

S/RG  
PLN/2022/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.

En la Ciudad de Torrevieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Diana Box Alonso, D<sup>a</sup>. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado , D<sup>a</sup>. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ballester Herrera , D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D<sup>a</sup>. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez , D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, D<sup>a</sup>. Carolina Vígara García, D. Luis Ignacio Torre-Marin Comas y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, se incorpora a la sesión al inicio del punto número tres del Orden del Día y se ausenta una vez finalizado el punto número 8 del orden del día, durante el descanso que se produce, tras el que no se vuelve a incorporar.

Finalizado el punto número 8 del Orden del Día, el Sr. Alcalde hace un receso de la sesión durante diez minutos.

Está presente el sr. Director General de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan Carlos Carmona Triviño, en funciones de Interventor General Municipal por licencia de la Titular.

Está presente y da fe del acto el Técnico de Administración General D. Antonio Miguel Marí Pérez, en funciones de Secretario General del Pleno por licencia de la Titular.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

**Sr. Alcalde:** Como siempre tengo que pedirles que guardemos un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y si les parece a todos ustedes, ... estamos conmemorando hoy creo que es el 84 aniversario del bombardeo, pues dediquemos también este minuto de silencio a todas las víctimas del mismo.

Tras el minuto de silencio, se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. EXP. PLN/2022/12. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, con el voto favorable de veintitrés de los miembros asistentes y la abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, la minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2022, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

2. EXP. PLN/2022/11. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, con el voto favorable de veintitrés de los miembros asistentes y la abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2022, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez.

Se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía y resoluciones de Órganos Colegiados unipersonales correspondiente al mes de Julio de 2022, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Perfecto, punto siguiente. Tercero, damos cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Órganos Unipersonales correspondientes al mes de julio de 2022. A los efectos de lo establecido en el Artículo 46.2, apartado E, de la Ley 7/1985. Como suele ser habitual, la Vicealcaldesa y Portavoz, la señora Martínez, va a hacer, sucintamente, una explicación. Tiene la palabra.

**Sra. Martínez:** Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos, compañeros de Corporación, público que nos está viendo hoy desde aquí o bien desde sus casas y redes sociales. Como ya ha dicho el señor Presidente, daremos cuenta de los decretos del pasado mes de julio. Como viene siendo habitual, tenemos muchísimos, un gran número de decretos emitidos desde el Área de Urbanismo, en especial certificados de compatibilidad urbanística, del Área de Bienestar Social, diferentes ayudas económicas y hay también numerosos decretos de pago de facturas, así como de inicio de expedientes, nombramientos de técnicos y requerimiento de documentación, todo ello devenido del normal funcionamiento de las diferentes Concejalías. También tenemos varios decretos en

los que se autoriza y se dispone y se reconoce la obligación a favor de distinto personal de este Ayuntamiento, ya sea por ayudas gastos médicos o por estudios, empezando por los paquetes que, como saben ustedes, hay dos paquetes de decretos, podemos destacar las bases del Concurso Nacional Recycle with Paint the House, aprobamos el Expediente de Generación de Crédito para el Fomento del Empleo para el programa EXPLUS 2022, de 236.000 euros, hay muchísimos, también hay varios decretos de pago de cuotas de comunidades de propietarios, de garajes, algunos atrasados desde el 2017, seguimos poniéndonos al día, una prórroga de nombramiento de funcionario interino auxiliar de Administración General mediante bolsa de empleo; varios decretos de gratificaciones por servicios extraordinarios efectuados por personal adscrito a diferentes departamentos durante el primer trimestre del año. El pasado mes también nombramos a los miembros integrantes del Órgano Colegiado previsto en la base doceava de las que regulan la concesión de ayudas a los jóvenes estudiantes universitarios para el curso 21/22, justificamos la subvención concedida a ORIDA, Asociación para la Infancia y el Desarrollo de África, se le concede 11.000 euros. Aprobamos las memorias valoradas modificadas, acorde a la nueva normativa de Ley del Plan Edificant para actuaciones en diferentes centros de educación, tanto Primaria como Secundaria, nombramos también a los miembros integrantes de la Comisión de Valoración de Subvenciones para Eventos y Actividades Deportivas, anualidad 2022, aprobamos una solicitud de subvenciones a Generalitat para la realización de acciones en materia de promoción del comercio por importe de 46.000 euros. Solicitamos subvención a Diputación, destinada a prestaciones sociales para hacer frente a prestaciones sociales, valga la redundancia, para hacer frente a situaciones extraordinarias, pobreza energética y acogida de refugiados procedentes de Ucrania, por importe de 221.000 euros. Aprobamos también la subvención a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por importe de 92.000 euros, para la contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos.

Del segundo paquete de decretos pues destacar que aprobamos también las bases reguladoras para la convocatoria de la provisión en propiedad de 43 plazas de agente de Policía Local, por concurso extraordinario y excepcional. Transferimos créditos, 320.000 euros, para el fomento del empleo dentro del programa EMPUJU y EMCORP. Aprobamos bases y convocatorias de las subvenciones a ONGS para proyectos realizados en el año 2022, volvemos a transferir crédito 212.000 euros, para el fomento de empleo y personal para programas EXPLUS 22, se constituye el Grupo de Trabajo, denominado Comisión Técnica Interdepartamental de Turismo, para el seguimiento de los programas con fondos europeos. Seguimos generando crédito para programas de fomento del empleo, esta vez 114.000 euros para el EMPUJU 2022. Aprobamos las bases generales que han de regir la provisión de plazas por el sistema de concurso extraordinario y excepcional de estabilización enmarcadas en las medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y actualizamos la composición del Consejo Escolar Municipal. Por último, dar cuenta de un acatamiento de sentencia que anula los presupuestos del año 2018 por vulnerar este caso, el pentapartito, los derechos fundamentales de los Concejales del Partido Popular; nos condenan también a costas. Así como damos cuenta de los Decretos números 199, 305 y 321, que se corresponden con las sentencias relativas a los recursos contenciosos presentados por los Concejales e Israel Muñoz y Pablo Samper, contra la tramitación y aprobación de los presupuestos del 2021. Dar cuenta hoy aquí que se

desestiman todos los recursos presentados y además, se les condena a pagar costas judiciales. Esto es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Martínez. Entraríamos en el turno de palabra que ha solicitado. Si algún Concejal No Adscrito quiere intervenir, que me lo solicite y si no, comenzamos por la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señora Gómez Magán, tiene la palabra.

**Sra. Gómez Magán:** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los presentes, a los que nos siguen por redes sociales y Televisión Local, Compañeros de Corporación. En cuanto a los decretos que queremos resaltar, hay algunos... No es porque se estén mal o cualquier cosa, sino que nos llaman la atención y por eso los resaltamos. En cuanto al primer lote, porque hay dos lotes, el decreto de 10/28, en este caso, en fecha 29 de julio del 2022, todavía la empresa que se dedica a la prevención, vigilancia y salvamento de playas en el Término Municipal de Torre Vieja, todavía en esta fecha se les sigue requiriendo documentación para que presente en el plazo de tres días. El importe de este contrato es de 736.920 euros. Hay también una relación de facturas, entre ellas nos ha llamado la atención el alquiler de un camión con chófer para el traslado de seis porterías hasta la playa de los naufragos y después el campeonato por importe de 665,50. También el servicio de elaboración de puestos de trabajo por 40.958 euros. Asimismo, las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el 2022, por importe de 515.145, también otra relación de facturas de la prestación del servicio de asesoramiento y asistencia técnica para la confección del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 y la colaboración con la Intervención municipal, por importe de 1.331 euros. El decreto 101 y 207, aquí se habla de la Interventora con carácter habilitación nacional, es el nombramiento provisional de la actual Interventora, de Cristina Serrano, desde aquí queremos darle las gracias por el trabajo que está desempeñando y la verdad, consideramos que es un buen nombramiento porque está haciendo una labor estupenda dentro del Ayuntamiento. También, otro decreto es acordar el nombramiento para o designación de Técnico para la limpieza de bienes inmuebles de municipio y el resto de competencias propias. Otro decreto que creemos que es fundamental y esperemos que sea relevante, puesto que nos están llegando muchísimas quejas por parte del censo y estadística ante la imposibilidad de poder obtener un certificado de empadronamiento inmediato y en ese mismo momento, puesto que están precluyendo plazos y se está llegando tarde a citas que, por otra parte, son difíciles de conseguir, por ejemplo, para el DNI o para cualquier otra prestación. Entonces, este contrato habla de la aplicación informática de gestión del fichero del padrón municipal. Hay dos lotes, lote 1 y lote 2. Suministro de las licencias de los elementos de software y de los servicios de consultoría necesarios para la instalación, configuración, pruebas e integración de los sistemas de que trascienda el suministro de lote 1 para la sede electrónica, para la generación y entrega en sede de volantes y certificados de empadronamiento solicitados desde la misma por el ciudadano. Se supone que está adjudicado el 23 de agosto y por un importe de 133.100 euros, esperemos que pronto sea una realidad y que no tengamos que está solicitando constantemente ese empadronamiento que nunca llega. Asimismo, tenemos la subvención del programa EMPUJU, como se ha mencionado anteriormente, EXPLUS también 22, la

renovación del Consejo Escolar Municipal. Y en cuanto al segundo lote de decretos, es de resaltar uno, Planes de emergencia del abastecimiento a la población adaptado a las previsiones del Plan Especial de Sequía. También hay alquileres de vehículos, que parece ser que los importes son muy elevados, y a ver si ya se consigue tener esos vehículos y adjudicados, la personación en un procedimiento, en este caso habla de una particular que intentaba hacer o adecuar una parcela para la actividad de pernocta de autocaravanas, yo he de recordar que hay un acuerdo plenario de la legislatura anterior donde, efectivamente, a ver si ya se pone en marcha esta reclamación por parte de este Grupo Municipal que, en su día, fue un acuerdo plenario aceptado por mayoría absoluta, donde ya se tiene que poner en marcha el parking de autocaravanas, que es un tipo de turismo demandado, muy reclamado, y además actualmente en auge, para que se ponga ya en funcionamiento y Torrevieja pueda tener ese parking de autocaravanas tan demandado por muchos usuarios. Y por último, hay un programa de contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos son los decretos, más o menos, que he destacado de todos los que vienen hoy a Pleno. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez. Continuamos con el siguiente compañero que ha solicitado, el Portavoz del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, señor Samper, cuando usted quiera.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias a todos y a todas, compañeros de Corporación, público asistente, vecinos y vecinas que nos siguen por redes sociales y Televisión Torrevieja. Bien, desde Sueña Torrevieja, antes de entrar en el fondo de los decretos de los que hoy se están dando cuenta, queríamos hacer mención, por ejemplo, a uno en una relación de facturas, en la cual se aprueban 16.000 euros para actuaciones artísticas y musicales. Queríamos enlazarlo este decreto mostrando nuestra satisfacción por el gran verano que hemos tenido en Torrevieja, a pesar del asfixiante calor, con una afluencia a niveles previos de la pandemia, incluso, puede que superiores. Un consumo, del que nuestros comerciantes y hosteleros están muy contentos, y también queríamos aprovechar para felicitar a los promotores de los conciertos, festivales que hemos tenido este verano, a la organización y a unos artistas que han estado a la altura de las circunstancias. Esta es la Torrevieja que nos gusta, esta es la Torrevieja que a Sueña Torrevieja nos gusta, pero claro tenemos la otra cara de la moneda, y es lo que no nos gusta, es decir, la gestión durante este verano pero, lamentablemente, la gestión durante toda la legislatura de este Equipo de Gobierno, con el señor Alcalde a la cabeza, y ya suman 39 meses. Y lo que no nos gusta, por ejemplo, es el hecho de tener que andar por muchas zonas de nuestra ciudad, con graves problemas de limpieza y de suciedad y olores, si olores, también malos olores, algo en lo que coinciden muchos turistas que nos lo comentan y también muchos residentes que nos lo comentan también. Y algunos se escandalizarán y dirán que se arremete contra los trabajadores. Pues no, no, eso es rotundamente falso, lo que criticamos es la gestión política de un servicio público, un servicio municipal, como es la limpieza y la recogida de residuos, que realiza este Equipo de Gobierno, que es quien tiene la competencia y que, como decimos, lleva ya 39 meses de Gobierno, y que de momento, no ha mejorado en nada, y a lo que se le suman noticias, como hemos visto esta mañana en los medios de

comunicación, cuanto menos curiosas y cuanto menos, que supondrán que el Equipo de Gobierno dé las explicaciones oportunas. Por lo tanto, yo pediría que vamos a aprender a diferenciar y a no hacer demagogia, como partido de la oposición, nos corresponde fiscalizar esa gestión política, y eso es lo que estamos haciendo hoy y lo que estamos haciendo durante toda la legislatura también. Queríamos también, desde Sueña Torrevieja, hablando de otro decreto, bueno ahora mismo no sé el número, pero también es una aprobación de un gasto, a priori, no tiene mayor sospecha, ¿no?. Y es así, seguro que también lo van a asegurar el propio Alcalde, y es, pues parece ser, tres billetes de tren, Orihuela, Madrid, Alicante, tren ida y vuelta a Madrid para Eduardo Dolón Sánchez, Víctor Manuel Costa Mazón, Francisco Moreno Juárez, parece ser, en el AVE, un importe de 413 euros. Bien, a priori, supongo que sería una reunión de trabajo, no sé si se llevaría al señor Alcalde los auriculares del AVE, eso no lo sabemos porque no viene aquí. Pero lo que sí que nos gustaría y lo que pedimos como Grupo Municipal, como partido político, como Sueña Torrevieja es que al menos sepamos, porque no lo hemos conocido públicamente, lo desconocemos, sepamos el contenido de dicha reunión. Yo creo que es de recibo que un representante público, la máxima autoridad, el Alcalde de Torrevieja pudiera informar a la ciudadanía del motivo de esa reunión, así también como a los diferentes Grupos Municipales, lo que decimos, no hay nada que reprochar, ni mucho menos, de un viaje de trabajo; ahora bien, una agenda pública transparente, abierta y democrática, pues nos gustaría que existiera para saber qué se trató en esa visita al Ministerio de Transportes el pasado 27 de junio. También queríamos hacer mención al decreto 19 de fecha 29 de julio, en el que se refiere a la Convocatoria Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno de 29 de julio, en la que se declara desierto el procedimiento de adjudicación para la adquisición de vehículos para el transporte urbano, por no cumplir, la única oferta presentada al procedimiento, el plazo de garantía mínimo exigido. La auténtica realidad es que la rigidez del pliego ha hecho que solo se hubiera presentado una oferta, que además no cumplía la garantía mínima exigida en el pliego, por lo que, al quedar desierto el procedimiento, se ha tirado a la basura más de 100 días de trabajo, que además se había realizado sin que en el Pleno, se hubiese aprobado previamente la forma de gestión, ya sea directa, ya sea indirecta, ya sea mixta, con o sin aportación de los autobuses por parte del Ayuntamiento y poniendo en serios problemas los fondos europeos de los cuatro servicios subvencionados, que ascienden a casi 3.000.000 de euros. El 12 de agosto se volvió a licitar la adquisición de autobuses, se redujo el plazo de garantía de 96 meses a 120 e incrementando todos los precios, pasando de un total de 16 millones a 17,7 es decir, un incremento de casi 1,7 millones sobre la licitación anterior. Todo ello financiado con 2.100.000 de fondos europeos, y desde Sueña Torrevieja nos preguntamos las razones por la que se ha incrementado el precio de licitación en 1.000.000, casi 700.000. Si la oferta existente en el expediente que ha quedado desierto, solo por la reducción de 24 meses en la garantía, había ofertado el precio de licitación sin este incremento de 1.700.000 euros, además de ofrecer como mejora dos autobuses eléctricos, en lugar de híbridos, y aceptar el resto de las condiciones de los pliegos. Otro decreto es el 44, de fecha 28 de julio, en el que se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la acción social, proyecto del ejercicio 2022. Sin embargo, pues transcurrido ya un mes desde la aprobación de dicho decreto de la convocatoria, la misma no ha sido aún publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por lo que ya se van acumulando

días de retrasos para, posteriormente, la entrega de dichas subvenciones precisamente a asociaciones o entidades que lo necesitan, y más con la situación económica tan delicada que atravesamos. También queríamos mencionar el Decreto 28 de 29 de julio, en el que se refiere a la subsanación de documentación del expediente de prevención, vigilancia y salvamento de playas, lote 1, servicios de socorrismo, sin embargo, en el lote 2 el suministro de puestos de socorrismo y torres de vigilancia de las playas, por importe de 405.000 euros, un expediente que se inició el 6 de octubre, con un informe de insuficiencia de medios y que fue aprobado, en Junta de Gobierno, el 6 de mayo de 2022; la mesa de contratación, hace unos días, hace unas tres semanas, manifiesta que la mercantil no ha presentado la documentación requerida, que tenía que haberlo hecho el 15 de julio de 2022, dentro de ese plazo de 10 días, por lo que al ser la única mercantil presentada al procedimiento se declara desierto el expediente, en base a que la única oferta presentada no es admisible conforme a los pliegos. De nuevo, otra muestra más de la gestión del Equipo de Gobierno, con estos decretos que nosotros sacamos a la luz y que plasmamos para que todos los ciudadanos y ciudadanas lo puedan comprobar, pues evidentemente vemos esa carencia en la gestión y vemos esa parte de la Torre Vieja que no nos gusta, que es la que representa su Equipo de Gobierno. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. ¿Señor Muñoz del Grupo de Los Verdes? Adelante.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Buenas tardes, compañeras, compañeros y público que nos ha venido a visitar a este Salón de Plenos y que nos sigue desde televisión y redes. Una vez más, pleno tras pleno, escuchábamos el mitin que nos trae la portavoz del Partido Popular, bueno, pues vendiendo sus bondades. Efectivamente, hay algunas cosas que podríamos compartir. Sin embargo, lo que hemos encontrado en estos decretos de este julio es el típico punto, decretos de verano totalmente vacíos de contenido y con muy poca actividad, sobre todo política. Evidentemente, con tantas fiestas, bueno se ve que no les da tiempo a salir a trabajar y hacer las cosas que tienen que hacer y cumplir con su deber. En su conjunto, la mayoría de los decretos que ustedes nos traen hoy para dar cuenta son solicitudes de compatibilidad urbanística para vivienda turística, cuestión que se repite además de una forma sistemática este último año. Lo que nos preocupa de este tema es que ustedes, además, se están empeñando en seguir construyendo torres. Lo primero porque ya no queda, nos preocupa porque ya no queda suelo, ya no queda suelo en nuestra Torre Vieja, y recuerde que nuestro municipio, además, tiene el segundo parque de viviendas más alto de nuestro país, por cierto, la mayoría vacías, con lo que eso provoca, por lo que la compatibilidad urbanística, bueno, pues, al final, es una mera salida para que las personas puedan rentabilizar sus compras en Torre Vieja, por lo que desde Los Verdes, les vamos a seguir recomendando, que en vez de construir más y destruir y destrozar zonas verdes, se gestionen, de manera más eficiente y sostenible los recursos municipales. Podemos decir cómo está Torre Vieja de abandonada, como ha estado este verano, y eso que hicieron una contrata de casi 25.000.000 de euros anuales y no han conseguido que podamos de verdad lucir Torre Vieja, y más con lo que ha salido esta mañana en prensa, donde parece ser que les van a obligar o tendrán que plegar los bártulos y a las exigencias de la empresa, y tal y como decíamos desde Los Verdes, van a cambiar el pliego de condiciones, algo muy serio

que, por supuesto, vamos a estar pendientes. Entonces, bueno, de lo que se trataría es de mejorar los servicios municipales con el fin de dar valor añadido, por supuesto, a nuestro municipio, sobre todo en los servicios que debe prestar esta casa, porque estarán conmigo de acuerdo en que el éxito no es una cuestión de cantidad, sino de calidad. Otro dato más que nos lleva y que nos dice además que su gestión no lleva a ningún sitio, es que debido a la emergencia climática, la que ustedes además siguen negando, la Empresa de Ciclo Integral del Agua ha tenido que presentar un Plan de Emergencia del Abastecimiento a la Población, adaptado a las previsiones del Plan Especial de Sequía en poblaciones de más de 20.000 habitantes, adaptado por supuesto, tienen que adaptar las medidas especiales para la gestión de recursos hídricos y aun así, ¿quieren seguir construyendo?. Si no tenemos ni agua, no tenemos playas, no tenemos agua. Dicho esto, desde Los Verdes, les vamos a instar a que ustedes trabajen en la dirección de conseguir una Torre Vieja sostenible, que nos asegure un futuro, porque le puedo asegurar que el turismo de masificación que ustedes están persiguiendo no es sostenible ni augura un futuro seguro para nuestro municipio, y de nuevo encontramos la causa de todos sus males, el motivo real que está condicionando su gestión, y es que cuando las cosas no se hacen bien, al final salen mal. Llevan ustedes 43 transferencias de crédito este año, lo que sigue demostrando que su fracasado presupuesto prorrogado lo único que está consiguiendo es tener a los técnicos trabajando, ocupados ya en 43 expedientes de modificaciones, solamente en lo que llevamos de año hasta julio, con el fin de intentar solventar las numerosas deficiencias en las partidas provocadas por su capricho y por su mala gestión. Lo que da explicación al alto índice de morosidad y al retraso en las contrataciones para prestar los servicios y obras. Esta semana hemos detectado hasta cinco concursos desiertos. Se ve que las empresas, después de conocer los datos que ustedes arrojan, pues no quieren venir ya a trabajar aquí, en nuestro municipio, por algo será y cada vez son más, cada vez son más. Ahora llegan ustedes y forman la constitución de Grupo de Trabajo, denominado Comisión Técnica Interdepartamental de Turismo. Pues nos llama poderosamente la atención que el Grupo de Trabajo que dice ser comisión técnica, resulta que está encabezada por el Alcalde, que no creo yo que sea técnico de turismo, y por la Concejala de Turismo, que tampoco viene, en esta Comisión, en calidad de Técnico de Turismo. Por cierto, ¿no era usted el que decía que, en las mesas o comisiones técnicas, no debía haber políticos?. Bueno, pues parece que se les ha olvidado o simplemente han cambiado de criterio. Donde digo digo, digo Diego. Y más de lo mismo, el decreto 101, 26 de julio de 2022, aprueba solicitar el nombramiento, como Interventora Provisional, a D<sup>a</sup> Cristina Serrano Mateo. Efectivamente, lo tenemos que decir y evidentemente, dentro del ejercicio de la libertad de expresión hay gente que considera unas cosas y hay otra gente que consideramos otras, con lo que además tenemos que decir en referencia a este decreto, que, por fin, el Alcalde cierra el triunvirato de habilitados nombrados a dedo, mediante los decretos, además 55, 56 de fecha 26 de junio de 2022, donde aprobó la prórroga de la Comisión de Servicios de un año a los habilitados nacionales, don Fernando Domínguez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Orihuela, de 21 de julio de abril de 2021 a 20 de julio de 2022, y como Director de la Asesoría Jurídica de Torre Vieja a don Antonio Sánchez Cañedo, Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local de Santa Pola, de 21 de agosto a 20 de agosto de 2022, como Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torre Vieja; y todo ello, tal y como hemos denunciado de mil maneras, sin concurso de mérito alguno, al igual que se



hizo en el periodo inicial, en verano de 2020 a 2021, y al igual que se ha hecho con la Interventora General, ya dos veces, esta sería la tercera vez. Con esta jugada, bueno, el Alcalde pone a los habilitados nacionales de su cuerda, de manera que pueda cesarlos, también con carácter discrecional, si le salían ranas, es decir si no siguen sus instrucciones a pie juntillas, como ya hizo, por ejemplo, con el anterior Interventor acumulado y posterior Director de la Asesoría Jurídica. Por cierto, sus expedientes siguen conteniendo numerosos errores. No sé si es que nadie los mira. En el decreto 110 y 111, aprueba el nombramiento de Juan Carlos Carmona Triviño, Jefe de Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Torre Vieja. Bueno, hasta ahora, según ustedes, el señor Carmona era el Jefe de Servicio, o sea, el Director General de Economía, Hacienda y Empleo, también nombrado por el propio Alcalde. En fin, no sabemos qué está pasando con los decretos. Otro decreto más errado, el decreto 186, se refiere a la Asociación Amigos de la Feria de Mayo, en el inicio de expedientes de procedimiento de baja de oficio, en el Registro Municipal de Asociaciones de la Agrupación Fotográfica de Torre Vieja. No sé, para pocos expedientes que nos han traído, para pocos decretos que nos han traído este mes de julio, a algunos les ha salido mal. Entiendo que hayan llegado hasta el Pleno mal porque la señora Magán, que es la que siempre les dice dónde están los fallos de los errores, esta vez no lo ha hecho. En fin, van a tener que hablar más con la señora Magán para que les haga un poco de trabajo, porque cuando ella no trabaja, ustedes no miran los decretos, por lo que se ve. En fin, y por lo demás, en cuanto a todo lo que es el general de los decretos, siguen subiendo las multas de tráfico, algo lógico porque es de julio y las actuaciones administrativas desde el Departamento de Urbanismo, y poco más este mes de julio, como digo, vacío de contenido en materia de decretos. Nada más, gracias. Haciendo caja, claro... porque las plusvalías se le van.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Un placer, como siempre.

**Sr. Alcalde:** Pasamos al Grupo Municipal Socialista. Señor Antón.

**Sr. Antón:** Muy bien, muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todas las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

**Sr. Alcalde:** Espere, señor Antón, disculpe. Apague, si es tan amable, el micrófono, señor Muñoz, para que no se acople. Perfecto. Adelante.

**Sr. Antón:** Bien, pues muchísimas gracias. Como estaba diciendo, muy buenas tardes a todos y en primer lugar, el Partido Socialista, aunque ya hemos mantenido un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas del bombardeo, queríamos volver a hacer alusión a este ataque de hace 84 años, que tal día como hoy jueves, sufrió la ciudad de Torre Vieja por bombarderos fascistas y simplemente porque Torre Vieja era una ciudad supuestamente republicana; y bueno, los ciudadanos de Torre Vieja tuvieron que sufrir un bombardeo; una cosa similar, como podemos ver ahora mismo por televisión, retransmitido por distintas redes sociales en aquellos momentos no existían y bueno, lo mismo que

estamos viendo ahora mismo en medios digitales y de todo tipo, de ese tipo de atentados; pues hoy hace 84 años que la ciudad de Torre Vieja recibía un atentado fascista del mismo estilo. Desde el Partido Socialista, queremos solidarizarnos con las familias de aquellos habitantes y ciudadanos de Torre Vieja. Creemos y pensamos que no se ha establecido todavía el suficiente reconocimiento a ese ataque fascista que sufrió la ciudad de Torre Vieja, Corporación tras Corporación, van pasando los años y creemos que no está a la altura del reconocimiento que se merece, pero bueno, queríamos destacarlo y sobre todo, el recuerdo de todos nosotros.

Entrando ya en el tema de los decretos, bien, pues empezamos destacando el decreto 345. Vamos a hablar del tema de fachadas, señor Alcalde; el decreto 345 habla de la calle Clemente Gosálvez número 12, esquina con Ramón Gallud. Bueno, pues esto es la fachada de este edificio, que lleva desde hace ya demasiado tiempo, que no sé ya ni desde cuándo que lleva con unos paneles ahí. En otras Sesiones Plenarias también lo he demandado. Y ahora nos vemos que aquí se solicita, por parte de la comunidad, un aplazamiento y se pide que, con fecha máxima el 16 de diciembre de 2022, esté solucionado. Para nosotros, el plazo es excesivo, la ley no establece ningún plazo, pero también se entiende que existe peligro para los viandantes. Entonces, eso debe estar reparado cuanto antes, debido a que hay una peligrosidad que estamos de acuerdo, que es en verano, pero esto no exime de que eso esté terminado, porque es una cosa que lleva muchísimo retraso. Entonces, la obra de reparación ya debería estar ejecutada. Los técnicos han considerado que se puede aplazar la reparación. Usted ha firmado el decreto como tal, pero nosotros no estamos de acuerdo, porque entonces, por ejemplo, ¿qué les vamos a decir a los vecinos de la avenida de La Purísima, esquina con Bergantín, que tienen una situación similar con su fachada? Por lo menos, en esta han puesto una malla, y parece ser que, de esta forma, se le daba una solución a su problema. ¿Qué les vamos a decir a los vecinos de la calle Apolo, esquina con San Pascual, donde también ha pasado una cosa similar, se ha caído la parte de arriba de la fachada? Estamos de acuerdo que las condiciones meteorológicas son, a la mejor, las que están facilitando todo este tipo de problemas en fachadas, pero lo que sí que nos parece que la mejor solución no es llenar las calles de Torre Vieja de vallas, como pasa con esta calle, que está en un sitio céntrico, frente del teatro y que, bueno, pues van pasando los meses, creo, si no recuerdo mal, son cuatro meses, con el perjuicio que supone, por supuesto, para los comerciantes de la zona, pero, sobre todo, para la visibilidad que tiene el Ayuntamiento como responsable de lo que pasa en la calle. Estamos de acuerdo que se va a solucionar y estamos de acuerdo en que es posible, yo lo niego, de que el Ayuntamiento haya estructurado lo que considere que es lo necesario, pero lo que vemos como conclusión es que son acciones que se repiten y que pensamos que tienen que haber ordenanzas y tienen que haber mecanismos por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja para que un Ayuntamiento con 100.000.000 que tenemos de presupuesto, que lo digo por primera vez y lo voy a decir muchas veces, se pueda gestionar de otra forma para que, parte del paisaje de todas esas personas que vienen a alquilar las viviendas turísticas y vienen aquí a veranear felizmente, pues no formen parte de la decoración las vallas y sobre todo, la peligrosidad, porque lo que no nos gustaría es que al final tenga que pasar cualquier desgracia, que eso estamos de acuerdo, que todos lo vamos a creer, pero lo que queremos es un sistema que esté estructurado y no dependa de la voluntad de la comunidad, sino, si hay que cambiar ordenanzas, si hay que estructurar lo

que sea necesario para que el Ayuntamiento, cuando ocurre alguna acción de estas, en otras ciudades vemos que también se hace, entonces, pensamos que aquí, en Torre Vieja, también es necesario y también es factible. Es cuestión de voluntad. Bueno, pues en otro orden de decretos, vuelvo a hablar, un mes más, de la renta de alquiler de aquí, lo que es enfrente de la Estación de Autobuses, que estamos pagando 9.500 euros mensuales por el Archivo Municipal, en este caso es el del mes de junio. Al final, a quien me ha dicho por la calle, Andrés, parece que estás en contra de que se alquile eso. Vamos a ver, no es cuestión de...., yo no pongo en duda que eso valga 9.500 euros el alquiler, o sea, respeto que el dueño del local ponga el precio, que sea justo un precio y se esté pagando. Lo que no me parece de recibo es que lo que se esté pagando por un Archivo Municipal, habiendo como hay, otro tipo de soluciones, sean 9.500 euros mensuales, porque después tenemos que nos faltan medios en el Albergue Municipal, por ejemplo, y bueno estoy seguro que si estructuramos el dinero de otra forma, estoy seguro que podríamos llegar a otras acciones y lo vuelvo a decir, 100.000.000 de presupuesto. Si yo estoy de acuerdo que esto es lo que vale, pero, lamentablemente, un mes más tengo que destacarlo. Vuelvo a destacar, como ha dicho la señora Chazarra, el decreto 262 y 288. Tenemos un patrimonio del Ayuntamiento, un estupendo garaje en la Avenida de Inglaterra, del que hemos pagado una cuantía muy pequeñita de dinero, 2 veces 450 euros, porque son 900 euros. Usted me lo pone como que estamos cumpliendo, estamos poniéndonos al día con lo que debe el Ayuntamiento. Entonces, yo no lo niego, pero si yo lo que quiero es que se le dé otro tipo de viabilidad a esas plazas de garaje, hay que poder ponerlas a la venta, hay que hacer lo que sea, menos estar pagando comunidad, para poder tener, que ese dinero no sea de la mejor forma gastada, por lo menos, desde nuestro punto de vista, una correcta gestión y si no una correcta, una mejor gestión, que solamente sea cuando llegue a la comunidad, pagar esas y otras que anteriormente, en el Pleno anterior también lo dije. Porque podemos pensar que 450 euros es poco, pero ¿y las personas que después llegan, hay una denegación de su ayuda económica o su ayuda a domicilio?. Y estamos hablando de cuantías similares que, insisto, si ya sé que la que se deniega será porque tiene que estar denegada, pero estoy seguro de que, si ese dinero estuviera en disponibilidad, igual podríamos hacer una bolsa para analizar más meticulosamente todas esas ayudas que se han denegado. Todo esto es llegar a la conclusión que el Ayuntamiento trabaja de una forma estructurada, pero que podría trabajar de una forma mejor. No quiero pasar por alto tampoco el tema de la liquidación de intereses que ha habido que pagar a Acciona en el tema de la limpieza. A ver, señor Alcalde, no hay suficiente limpieza donde está limpio, y el resto de Torre Vieja está sucio. Hay zonas que están muy abandonadas y el problema es para todos, para los que viven en esas zonas, pero es que, además, hay algunas calles que se quedan en un detrimento de que ni siquiera da lugar a que los locales que pueda haber comerciales o posiblemente comerciales para alquilar dan ganas de que haya actividad económica en esos lugares, porque, al final, se concentra la limpieza donde está limpio, pero, aun así, es insuficiente. Entonces, los residentes que viven allí y los dueños de los locales pagan las mismas cuotas que pagamos todos los demás y no tienen el mismo beneficio en la limpieza que donde supuestamente está limpio, pero, insisto, no está lo suficientemente limpio. Entonces, ahora vemos otra noticia en los medios de comunicación de que la empresa otra vez está revisando, vuelvo a aludir, 100.000.000 de presupuesto, y no es justo que estemos hablando de estas situaciones en estas Sesiones Plenarias. Bueno, ya para terminar, quiero

decir que sí, es cierto, si yo, mes tras mes y Pleno tras Pleno Ordinario, vengo aquí, leo los decretos y siempre lo mismo, pero es que no cambia nada, señor Alcalde, o sea en estas cosas que yo le estoy indicando, en estas no cambia nada, no estoy hablando de cuando Francisquino, el de los muebles, vendía muebles, no, que en paz descansa y mi salud para la familia, no le estoy hablando de épocas anteriores, estoy hablando de aquí y ahora, y aquí y ahora y de las cosas que son las que le estoy hablando son las que pedimos y demandamos que se gestione de otra forma, porque usted me dijo, el Pleno pasado, que pensaba que nos debería dar vergüenza, que si había alguna política de izquierdas que me avergonzara, y yo le digo, señor Alcalde, que no existe ninguna política de izquierdas que me avergüence, ninguna, ni antes ni ahora ni las que vengan después, no me avergüenzo de ninguna. También me comentó que estamos en campaña electoral, que había prisas por campaña electoral. Yo creo que prisas y campaña electoral estamos todos porque, por ejemplo, en el decreto 374, que viene a colación de facturas, hemos hecho un pago de casi 3000 euros por la infografía del Pabellón de la Mata que yo estuve, que lo vi y es precioso, pero si eso no es campaña electoral, la infografía no es una cosa que sea necesaria para redactar un proyecto para hacerlo, que da gusto de verla, sí, pero, para mí, eso también es campaña electoral y nada más, señor Alcalde. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Antón. ¿Usted sabe que estamos en el trámite de la modificación puntual urbana para hacer el Pabellón de la Mata?. Pues las infografías son para que los ciudadanos puedan opinar, puedan participar y puedan hacer aportaciones, cuando ustedes, ...bueno, perdón, cuando ustedes no hacían nada, y digo, cuando ustedes hacían un pabellón, no se recuerda la ciudad de Torre Vieja que ustedes hicieran ningún pabellón nunca, y esta es la auténtica realidad, pues lógicamente no hacían infografías, es la diferencia entre ustedes y nosotros. Hay alguno que por ahí habla, por el fondo del fondo, el de la desaparición, que es desesperación, y que sí... Señor Samper, ¿quiere guardar silencio, que pueda yo intervenir?. Se lo digo porque, si está usted interviniendo, en este caso, sin mi permiso, le tengo que llamar al orden, señor Samper, así que guarde usted silencio. Relájese, relájese, porque le veo que empieza usted mal. Continúo, señor Antón, si me permite su compañero, el señor Samper. Efectivamente, invertimos en esas infografías para informar a los ciudadanos y que puedan participar en los procedimientos. Son formas diferentes de apreciar los asuntos, ¿no?. Desde luego que usted no sienta vergüenza por la política de izquierdas que, por ejemplo el Gobierno de España está haciendo con nuestro país es para hacérselo mirar, ¿no?. De hecho, muy pronto, cuando convoquen las elecciones nacionales, verán a dónde lo van a mandar a ustedes ¿no?. Yo creo que hay algunas referencias que son destacadas. Nos han achacado en esta Sesión Plenaria, a este Equipo de Gobierno, algunos asuntos que ustedes califican como bastante graves. Están diciendo que hay concursos públicos que se quedan desiertos, que hay empresas que no se presentan. Claro, cuando sacamos estos concursos hace algunos meses, la inflación en nuestro país era del 3%. ¿Sabe cuál es la inflación de hoy?, El 10. Es decir, lo que costaba antes un 3%, para que ustedes lo puedan entender, no es así, pero para que lo puedan entender, ahora vale un 10% más caro. Es decir, cuando nosotros hacemos una previsión de que, por ejemplo, adquirir los vehículos de transporte urbano pueden costar x dinero, antes, con una inflación del 3%, ahora valen el 10%, es decir, un 7% más, por eso están muchos de estos concursos quedándose desiertos, pero esto no ocurre solo en el

Ayuntamiento de Torre Vieja. Yo tengo aquí datos, si quiere le enumero municipios; Crevillente le está ocurriendo, gobernado por Compromís; Elche, que gobierna el Partido Socialista; así un largo etcétera. De hecho, por cierto, con esos alcaldes mantengo muy buena y fluida conversación, y hacemos, intercambiamos esto que, efectivamente, el Gobierno de España todavía no ha resuelto, porque el Gobierno de España espero que algún día esa ley que ha anunciado de compensación para que estos concursos no se queden desiertos, podamos dar cabida. Principalmente, porque estoy con usted, señor Antón, porque hay mucho trabajo detrás, muchas horas de gestión, muchos informes realizados para que, desgraciadamente, se queden, en este sentido, por tierra, ¿no?. No puedo compartir con usted que esto es igual pleno tras pleno, ¿no?. Yo, cada vez que escucho a la señora Martínez en la intervención inicial, y mire que lo hace breve, yo no puedo llegar a opinar así, si la señora Martínez no hablara aquí o el señor Alarcón no hablara los decretos, en este caso, de las Juntas de Gobierno, ustedes podrían llegar a afirmar lo mismo, por más que repitan ustedes algo que no es cierto, nunca se convertirá en una verdad. Mire, coincido en una apreciación que ha hecho y le doy toda la razón, pero espero que usted también me la dé a mí cuando yo le haga la siguiente reflexión. Yo no estoy contento para nada con la limpieza de la ciudad de Torre Vieja y este verano, mucho menos, y le puedo asegurar que si hay una persona que no duerme por las noches es la Concejal de Aseo Urbano, y se lo digo porque está al frente de los servicios. Le invito, cuando usted quiera, a acompañarla a muchos de estos servicios, pero lo que no se puede hacer de una buena persona, de un buen profesional, de un buen Concejal es hacer una afirmación, cuando aquí hay Concejales que pusieron todo lo necesario para que esa adjudicación a esa mercantil se retrasara lo máximo posible y que entrara en vigor ese contrato lo más tarde posible y que, en este caso, afrontáramos un verano como este, sin vehículos, sin maquinaria, sin la puesta en marcha del contrato nuevo, con la incorporación de los refuerzos prácticamente en el mes de agosto. ¿Quiere que le diga más cosas?. Miren, lo más importante de todo es que el Comité de Empresa de Acciona Servicios, en este sentido, que se reunió hace una semana con la Concejala y conmigo, estamos perfectamente alineados porque tenemos detectado cuáles son los problemas, y sabemos que, en los próximos meses, los meses venideros van a ser atajados, nada más y nada menos que con ese contrato, hasta que eso no entre, lo digo porque aquí ha habido un Concejal, no usted, señor Antón, que encima todavía ha afeado a este Equipo de Gobierno que con el contrato nuevo no se han solucionado. Pero si el contrato nuevo no lleva ni un mes. Pero es que los políticos tenemos, los del Equipo de Gobierno, los anteriores del pentapartito es imposible porque lo demostraron en cuatro años, pero tengan ustedes la duda de que nosotros tenemos una varita mágica, que con un contrato que firmamos hace un mes, empiezan a traer camiones que son imposibles de producir, porque cuando vamos a comprar un coche nos dicen que tarda 9 meses, 10, 12. Miren, no voy a tratar de excusar en este sentido. Le he dicho, señor Antón, que estoy con usted, no estoy para nada contento con el servicio y me he comprometido públicamente, y lo hago hoy aquí en Sesión Plenaria, que en los próximos meses espero y confío que cambie y así estamos trabajando para hacerlo. Mire, lo que tampoco me parece correcto es que usted hable de algunos garajes y enumera usted algunas de las cosas que estamos, con mucho esfuerzo, poniéndonos al día. Y ha dicho usted, para una correcta y mejor gestión. La correcta y mejor gestión es pagar, su gestión, es decir, la del Partido Socialista, del Gobierno del pentapartito fue no pagar.

Entonces, no quiera afearnos a nosotros que estamos pagando unos inmuebles, en este caso, que se adeudan unos atrasos, por decir que no los estamos dando uso. Mire, hemos marcado preferencias, ponernos al día con todos estos bienes, pagar todas las deudas que tenga el Ayuntamiento de Torre Vieja y a continuación, vamos, efectivamente, a ponerlos en uso. Unos podrán ser, como usted bien ha dicho, sacarlos a subasta, otros podrán ser utilizarlos para servicios municipales. Y en cuanto a lo de las fachadas de los edificios, y todos estos aspectos, yo estoy con usted, pero los procedimientos administrativos son los que son y le tengo que garantizar, y se lo digo porque es algo que a mí me preocupa, porque no me gusta en absoluto, y en este sentido creo que ahí coincidimos, es que es muy complicado porque está usted hablando de comunidades de propietarios y las comunidades de propietarios tienen que proceder adecuadamente a la ley y en ese sentido, tienen muchas dificultades para cumplir, se están haciendo todos los requerimientos que la ley nos permite en ese sentido con todas esas fachadas, para tranquilidad de usted.

Miren, vamos al nivel de las intervenciones que ha tenido, como siempre, el Portavoz de Los Verdes. Y digo nivel porque, cuando uno no tiene qué decir en un Pleno, cuando está carente de trabajo, cuando uno no encuentra todo eso que tratan de ver a los ciudadanos, pues lógicamente le lleva a hacer afirmaciones del tipo que la ha hecho. No, señor Muñoz, no soy Técnico en Turismo, pero usted tampoco lo es. ¿Me deja que se lo explique, a ver si lo puede entender?. Yo le digo que yo no soy Técnico de Turismo. Yo soy Alcalde de Torre Vieja, por una mayoría absoluta otorgada por los torrevejenses, por una gran gestión que realizó el pentapartito y por un proyecto en este sentido. Dice así la convocatoria de las Ayudas a Proyectos Europeos, que en la base, en concreto de la otorgación, en este sentido, de la misma, el Alcalde y la Concejala del Área tendrán que estar presidiendo la Comisión oportuna que se constituya, lo dice así. Esto es tan sencillo como que usted lo preguntara, porque yo se lo diría, y usted no llegaría a hacer la afirmación que ha hecho en el sentido de decir, Aquí está el Alcalde, que dijo que no iba a estar, ha encontrado, en una comisión que estoy porque la ley, en este caso de subvenciones de proyectos europeos, tenemos que estar. Se mete usted con los habilitados nacionales de mi cuerda. Los habilitados nacionales han aprobado su oposición por capacidad y por mérito. La aprueban en todos los Ayuntamientos e Instituciones de España, señor Muñoz, de España, porque los habilitados nacionales son nacionales. Le pido un poco de respeto para los habilitados nacionales, simplemente para eso, porque entre otras muchas cosas, no son de la cuerda de nadie. Mire, esta es de nota, resulta que estamos en un verano en el que, ... si ustedes me permiten, yo concluyo, estamos en un verano en el que la ciudad de Torre Vieja no tiene a nadie. Esto es un desastre, esto es un caos, nada funciona, ¿verdad?. Y ha dicho que incluso AGAMED está haciendo un plan porque no tenemos agua. Yo creo que para afirmar esto podría haber dicho antes, tengo conocimiento técnico, porque soy Técnico en agua también, y tengo documentos que avalan de que tenemos problemas de capacidad de agua en la ciudad de Torre Vieja. Porque un Concejala de este municipio, hacer una afirmación de este tipo es muy grave, porque quienes nos siguen en televisión, quien nos escucha, quien viene a las Sesiones Plenarias puede llegar a pensar que tenemos problema de abastecimiento, cuando resulta que la ciudad de Torre Vieja es de las primeras en las que esto no ocurre. Señor Muñoz, le recuerdo que probablemente, la semana que viene me darán datos, ya me han facilitado los del consumo de Agamed, hemos superado los 500.000 habitantes en este mes de agosto. Es decir, hemos casi triplicado la población y lo hemos

hecho con el mismo nivel de abastecimiento que tenemos en años anteriores. Yo creo que hacer afirmaciones de este tipo no solo es confundir, sino es engañar, y al final queda aquí, ante todos, quién tiene la capacidad para hacer el engaño, pero lo más importante de todo es que las viviendas están vacías. ¿Hay algún Concejal de esta corporación que tenga una vivienda que ha intentado ponerla a alquiler este verano y no se la ha alquilado, señor Muñoz?. ¿Conoce usted a algún agente de la propiedad inmobiliaria, algún sector, a las asociaciones de inmobiliaria?. Yo he hablado con muchos de ellos y me he reunido en las últimas fechas. Por cierto, me ha llamado mucha gente que me conoce para pedirme que le ha sido imposible, este mes de agosto, alquilar una vivienda en la ciudad de Torre Vieja, y ha dicho que las viviendas están vacías. En referencia a los certificados urbanísticos que hacemos de compatibilidad, es que hay que darle vueltas a tratar de encontrar un argumento para meterse con este Gobierno. Y termino, termino con algunas apreciaciones positivas. Si ha ido muy bien el verano, si los conciertos, si la cultura, si los festivales, si todo ha ido bien y esta es la Torre Vieja que nos gusta, eso se hace con la gestión del Equipo de Gobierno. Si el Equipo de Gobierno no gestiona, no prepara los contratos, no trabaja, no pone a las personas en funcionamiento, no planifica... pues eso no ocurre. Esa es la cara de la moneda que me gusta, pero la otra cara de la moneda es criticar de que no funciona. Pero oiga, ¿cómo puede uno hacer una afirmación de que muy bien a una cosa diciendo que no funciona?. Una incongruencia más del que jamás fue capaz de hacer nada positivo para los torrevejenses. Si voy a Madrid y me hago una foto o hago una nota de prensa o utilizo el marketing, como algunos me han enumerado en alguna ocasión, pues está mal hecho, la utilización de los medios, no sé qué, el gabinete, y si no lo hago, pues no soy transparente. Vamos, que el nivel de comparecencia del Portavoz de Ciudadanos, afean, en este caso, que el Director General, el ingeniero, en este caso, de Canales y Puertos, que tiene el Ayuntamiento, a través de Asesor de Alcaldía mío y conmigo, nos desplazamos a Madrid a seis reuniones en tres ministerios, durante todo el día, nos fuimos, señor Muñoz, a las 4 de la mañana, vinimos, creo que fue a las 12 y algo a la ciudad de Torre Vieja y le costamos, como usted bien ha dicho, 400 euros a todos los torrevejenses. Si por fin consigo desbloquear tres asuntos que ustedes fueron incapaces, en cuatro años, de resolver, probablemente, los torrevejenses recibirán más de 20.000.000 de euros en inversiones merecidas, señor Muñoz, merecidas. Pero bueno, como yo sé que a usted le da igual y dirá que tengo que ver yo con eso, le recuerdo que el jefe suyo, el que le sigue haciendo los discursos, dijo que se iba a subir a un puente en la N-332. Señor Samper, mire, mientras algunos hacen campañas en redes sociales, otros cogemos la mochila y nos vamos a Madrid hablar en los Ministerios para exigir lo que nos merecemos y para acabar con las colas de la N-332, es la forma de proceder. Yo confío en que eso pronto, como se comprometieron conmigo, sea una realidad. Y por cierto, esta es buena, esta es buena, alguna vez aquí, en alguna Sesión Plenaria yo he oído criticar al actual Concejal de ONGS, que anteriormente era presidenta de una asociación de la ciudad de Torre Vieja, la que regentaba el comedor social, ¿no?. Y aquí se ha afeado de que tardamos un mes desde la convocatoria y no hemos resuelto todavía las subvenciones a las ONGS, ONGS tan importantes en la situación delicada que tienen. Pues bueno, esas ONGS importantes, en situaciones delicadas, en los últimos cuatro años, no recibieron ni una subvención. Es más, le quitaron la subvención al comedor social. Hoy aquí, una vez más acredito y pido que en vez de intervenir ante todos los torrevejenses diciendo, perdonen porque me equivoqué,

porque no hice lo que tenía que hacer, porque no firmé, porque salí corriendo y hago esto para afean a la Concejal de que después de un mes, no la he conseguido. No se preocupe usted, señor Samper, porque las ONGS percibirán sus subvenciones, como todo lo que está ocurriendo con esta gestión del Partido Popular. Esa es la diferencia entre ustedes y esta es la diferencia entre nosotros. Y quiero agradecer una vez más, señora Gómez Magán porque me ha permitido posibilitar que hablemos de esto. Efectivamente, a partir del próximo mes, vamos a acabar, ya por fin, con los alquileres de vehículos en nuestro Ayuntamiento, que por cierto alguna persona en mis redes sociales, a la cual le he contestado, decía que había otras prioridades, hay otras prioridades en el Municipio, pero en este sentido, estamos pagando mucho dinero los torrevejenses por alquilar vehículos para que los funcionarios puedan atender a los ciudadanos, y en este caso con el expediente de la compra de los 25 vehículos, con esos 400.000 euros, pues ya no vamos a pagar ningún alquiler más y todos nuestros funcionarios van con sus vehículos en perfecto estado, por cierto, la gran mayoría de ellos, vehículos híbridos. Bueno, espero haber podido contestar a tan brillantes intervenciones por parte de algunos de los portavoces.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### 4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE JULIO DE 2022, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones del mes de Julio de 2022, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Pasamos al siguiente punto, que es el cuarto, que es dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de julio, a los efectos lo establecido en el Artículo 46.2, apartado E de la Ley 7/1985. Si tiene usted a bien, señor Alarcón, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, en darnos una breve explicación, adelante.

**Sr. Alarcón:** Muchas gracias, señor Alcalde Presidente, compañeros de Corporación, telespectadores, público asistente y a todos aquellos que nos siguen por redes sociales. A continuación voy a poner en conocimiento los puntos aprobados en las siete sesiones del mes de julio. De los 161, 138 son ordinarios y 23 extraordinarios y urgentes. Hemos aprobado el expediente para el servicio del control de calidad del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento de la costa. Hemos aprobado la primera prórroga para el servicio de ordenación y control de acceso a las playas y los paseos de la ciudad. Hemos aprobado el contrato menor mixto, denominado fiestas de la Virgen del Carmen 2022. Hemos aprobado un contrato para el estudio acústico hidrológico para la modificación y reforma interior de las calles Delfín y Daneses. Así como, además, hemos aprobado obras para los Juegos de Biosaludables en Mar Azul. También



hemos contratado la retransmisión en directo, desde Torre Vieja, del programa de radio, de alcance nacional, Gente Viajera de Onda Cero, el cual nos volvió a posicionar en positivo a nivel nacional el día 16 de julio. Hemos aprobado la contratación de la redacción del proyecto de obra de la pavimentación del camino entre el Hospital y el Puente del Cementerio; un contrato para la elaboración de una aplicación destinada a la gestión de las Áreas dependientes de la Dirección General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos. Además de contratar el suministro de ordenadores de escritorio para diferentes Concejalías y Áreas Municipales. Así, además, hemos aprobado el contrato de servicio de reparación de la atracción Dinosaurio, ubicada en el Parque de las Naciones, y también hemos contratado, el servicio denominado Verbena Solidaria, ONG Nueva Fraternidad, y la redacción del proyecto de obras y licencia ambiental de la ampliación del edificio actual del Ayuntamiento con el edificio situado en la calle Clemente Gonsálvez. Además, contratamos el estudio de soluciones a implantar en el convenio C2, Punta de la Víbora para la reurbanización de dicho ámbito. Hemos ampliado la adquisición y renovación de suscripciones de autocad para urbanismo, servicios, parques y jardines, la concesión demanial a la Generalitat Valenciana y Dirección General de Puertos con objeto de urbanizar una parte del Puerto de Torre Vieja. Hemos aprobado la autorización para el uso del bien de servicio público para la instalación de un circo del día 1 de julio de 4 septiembre de 2022, y ampliación de la autorización para el uso del bien 259 concedida para el parking de visitantes del referido circo; así como en el paseo Juan Aparicio, frente a la plaza Arturo Gómez, para la realización de espectáculos de títeres. También damos cuenta de la aprobación provisional del requerimiento de documentación en el expediente para la contratación de prevención de vigilancia y salvamento de playas, en este caso el lote 1 servicio de socorrismo, el lote 1 lote 2 actuaciones artísticas, musicales y animación e infraestructuras de las fiestas de verano de La Mata. Lo mismo para el expediente de contratación del servicio de representación letrada del Ayuntamiento, para la defensa de sus intereses en el ámbito provincial, autonómico y nacional. O el expediente de contratación de las obras de urbanización de la parcela donde se va a construir el colegio Amanecer. Además del expediente de contratación del suministro de licencias de gestor de base de datos. Hemos aprobado el convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, centro asociado a Cartagena, y el Ayuntamiento. También damos cuenta al Pleno de los expedientes que aprueban la resolución de informe ambiental y territorial estratégico favorable del PRI del sector 7, Las Barcas, y el relativo al estudio de detalle del área de reparto número 82 del Plan General de Ordenación Urbana en El Puerto La Sal. Y el proyecto de modificación del Plan general número 106 sobre parámetros de edificación en el casco urbano, así como el sometimiento e información pública del programa de actuación integrada en el PRI en el enclave 3, Montecarlo. Hemos adjudicado los lotes 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10 y 11 para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería para la redacción de proyectos de obras. Hemos adjudicado la contratación del suministro de licencias software de uso del servidor de correo electrónico del Ayuntamiento. Hemos adjudicado el contrato mixto para la redacción del proyecto, suministro y construcción de áreas infantiles adaptadas e inclusivas. Quiero aprovechar para felicitar a mi compañera Carmen Gómez, que, en la misma semana, además de las nuevas áreas infantiles, han presentado la adquisición para diferentes dependencias municipales una flota de vehículos totalmente renovada. Hemos adjudicado la

contratación del servicio Fiesta de Barrios 2022, el lote 4, la realización de proyectos y licencias de actividades. También la contratación de las fiestas de verano de Torrelamata, en este caso, el lote 1 y 2. Así como también hemos adjudicado la adquisición e instalación de radares fijos de velocidad en el término municipal y la contratación del servicio de repintado de marcas viales horizontales del casco urbano y urbanizaciones, el cual se inició hace dos días, comenzando el mismo por la urbanización de las Torretas. Esto ha sido este mes en Junta de Gobierno. Señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Alarcón. Pues vamos, en el mismo turno de intervenciones que me han solicitado antes, con la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Señora Gómez Magán, adelante.

**Sra. Gómez Magán:** Muchas gracias. En cuanto a las Juntas de Gobierno, voy a destacar del día 1 de julio la no prórroga del servicio de limpieza de edificios escolares y dependencias municipales, si bien anteriormente he dicho que se había nombrado técnico en un decreto anterior para que procedáis a seguir este contrato, que es tan necesario. También la adjudicación del contrato mixto de redacción de proyectos y suministro de construcción de áreas infantiles adaptadas e inclusivas en el municipio de Torre Vieja. Desde aquí, agradecer que por fin tengamos esas zonas infantiles y adaptadas, que, desde la legislatura anterior, venimos solicitando. La declaración de urgencia también de la concesión a Generalidad Valenciana y Conselleria de Políticas Territoriales para la movilidad, dirección general de puertos, aeropuertos y costas, con objeto de urbanizar una parte del puerto de Torre Vieja, para que se ponga en funcionamiento cuanto antes esta parte de Torre Vieja que tan necesaria es. La declaración también de un contrato menor y la zona de juegos bio-saludables en zona del Mar Azul, en relación con lo que he dicho anteriormente. También tenemos el 8 de julio varias facturas de omisión de la función interventora por el tema de servicios de limpieza. Tenemos de la costa, de limpieza viaria, de alquiler de contenedores, reciclado y compostaje y piedra negra, así como los vehículos que he mencionado anteriormente, aunque vienen en decretos, también vienen en Junta de Gobierno el pago de esos vehículos. Aquí, en una Junta de Gobierno, el punto 14 habla de un solo vehículo con dos meses y habla de 12.189 euros. Esto es para que ustedes puedan valorar el importe que nos cuesta alquilar un vehículo, aunque desde aquí agradecemos que, por fin, podamos tener ya vehículos para no tener que gastar en estos alquileres. También la primera prórroga de la mercantil Brócoli para el servicio de ordenación y control de accesos a las playas. Desde aquí también mencionar que nos han llegado comentarios de este servicio, pues la verdad es que está siendo un servicio que, como a veces Policía Local, tenemos esas deficiencias en personal, pues están dando un servicio de atención al ciudadano, que es de reconocer el trabajo que están realizando por parte de esta empresa. También la adquisición de instalación de radares fijos, que va a costar 56.991. El plan de medidas antifraude en el marco de la recuperación, transformación y resiliencia del Ayuntamiento de Torre Vieja, que nos ha llamado la atención este plan, que también agradecemos que se ponga en funcionamiento el mismo. Por otra parte, tenemos ya la adjudicación a una mercantil para el servicio de representación letrada de este Ayuntamiento. Por fin tenemos ya un servicio de representación letrada. En cuanto a la Junta de Gobierno local de 29 de julio, si bien es cierto que, desde aquí, pues ya ha salido en varios medios, pero es la aprobación de, si

procede, del convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Torre Vieja. Agradecer que, por fin, tengamos este servicio tan, tan demandado y puesto en funcionamiento. También hay una moción, sí, una moción que presenté que habla de las mejoras en playas en cuanto al servicio para poner, quizás, taquillas premium, que aunque se me ha denegado y se dice no tomar en consideración esta moción, yo espero que sí que se tenga en consideración. Voy a hacer esa aportación también para los próximos presupuestos, puesto que taquillas premium en las playas no tenemos. Estas aquellas lo que conlleva es que se puedan tener con wifi o se pueda obtener algún enchufe recargable para teléfonos móviles, así como otros servicios dentro de las playas. Esto incluía parte de la moción y yo creo que sí que se debe tener en consideración y por lo tanto, haré esa aportación para los presupuestos. También hay una que es declaración de urgencia, aprobación, si procede, del expediente-memoria justificativa del gasto correspondiente para la contratación del servicio de control de calidad del servicio de recogida de residuos de transporte a vertedero, limpieza viaria, limpieza y mantenimiento de la costa, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La verdad es que este contrato me ha llamado la atención, que es el control de calidad del servicio de recogida de residuos. Este contrato es por un importe de 923.000 euros. Este contrato, ya en la legislatura anterior, ya se promovió la memoria justificativa del mismo, casi coincide al 100%, si bien es cierto que hay una diferencia en el importe. En el año 2018, en junio de 2018, este mismo tipo de contrato, se hacía también para cinco años y el importe era de 655.460. El que ahora tenemos aquí encima de la mesa es por un importe ya dicho de 923.000 euros. Aquí la diferencia en estos cinco años, porque son cinco años sin prórroga alguna, es de 267.598. Es decir, casi no llega a 300.000, 267.000, pero hay una variación en el contrato bastante considerable. La diferencia al año sería unos 63.000 euros. Viendo también que la memoria justificativa es casi idéntica, y han transcurrido pues tres años, en realidad, desde un contrato a otro, la verdad es que la diferencia es bastante notable. El anterior fue el expediente 13/2018, de junio de ese mismo año. También lo que nos ha llamado la atención es la nota de prensa de esta mañana, porque dice... Aquí, "declaración de urgencia, aprobación, si procede, del expediente-memoria justificativa, pliego técnico administrativo, gastos correspondientes a la contratación del servicio de control de calidad", como hemos mencionado, y ahora Acciona, pues lógicamente, pide cambiar las condiciones del nuevo servicio de recogida de basuras y efectivamente, las quejas siguen siendo por falta de esta limpieza y nos sorprende también que ayuntamientos, por ejemplo, como el de Oviedo con una población de 220.000 habitantes durante todo el año, con el mismo coste de 25 millones al año, igual que cuesta el servicio de limpieza que tenemos actualmente en Torre Vieja, pues lógicamente, ellos vayan obteniendo la Escoba de Platino, como viene reconociéndose año tras año, y sin embargo, en Torre Vieja ya carencias y deficiencias cuando es cierto que hemos triplicado la población, pero son dos meses al año en relación a Oviedo, que tiene 220.000 habitantes durante todo el año. Entonces, yo creo que este servicio se debe de prestar con mejor calidad y el que ahora, pues Acciona pida cambiar las condiciones del servicio de recogida de basuras, pues lógicamente, nos llama la atención. Y esperemos que este tipo de contratos del control de calidad, pues lógicamente, ponga de manifiesto las deficiencias que hay en este tipo de contratos y que se actúe en aquellos puntos que están un poquitín dejados, por no decir abandonados, de la ciudad de Torre Vieja para la puesta en funcionamiento de este contrato con todas las garantías exigibles. Nada

más, gracias.

**Sr. Alcalde:** A usted, señora Gómez. Pasamos al portavoz del Grupo Sueña Torre Vieja, el señor Samper.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias. Queríamos desde Sueña Torre Vieja analizar y hacer mención al punto 16.1 de la Junta de Gobierno del día 22 de julio, que dice así, inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Caselles Valero SL en el expediente de mantenimiento de vías públicas. Bien, este punto nos ha llamado bastante la atención no por el contenido en sí, y me gustaría que el público asistente, espectadores que nos sigan en redes y televisión me escucharan porque esto no es sino la demostración, yo creo que esto es muy importante ponerlo de manifiesto, la demostración del doble rasero y la constatación de que el equipo de Gobierno no busca, no gobierna buscando el bien común de los ciudadanos de Torre Vieja, de la ciudad en general, sino que gobierna tratando de perseguir, acosar y criminalizar a los grupos de la oposición, como Sueña Torre Vieja. Y ahora me van a entender por qué todos los que nos sigan y voy a intentar explicarlo. El acuerdo de la Junta de Gobierno, este acuerdo, que dice así, inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Caselles Valero SL, sin perjuicio de que, con la resolución del procedimiento de adjudicación, el recurrente pueda plantear todas las discrepancias mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación, no procediendo la interposición de recursos ordinarios. En segundo lugar, notificar el presente acuerdo al recurrente. No hace falta entender, y sé que nos están siguiendo, nos están viendo, posiblemente, personas con conocimiento jurídico, pero posiblemente, la mayoría de los que nos están escuchando no los tienen. No hace falta tener conocimientos jurídicos en este punto, simplemente quiero que entiendan bien, porque resulta que, cuando los grupos de la oposición, cuando Sueña Torre Vieja, también el compañero de Los Verdes, presentamos hace dos meses un recurso de reposición del mismo tipo a la Junta de Gobierno local por el expediente de adquisición de vehículos de transporte urbano, el acuerdo de la Junta de Gobierno desestimando dicho recurso fue muy distinto, conteniendo tres puntos. En primer lugar, remitir directamente al TACRC la documentación para resolver el recurso especial presentado en materia de contratación, cuando nosotros, en ningún momento, habíamos presentado ese tipo de recursos, sino uno de reposición, igual que ha presentado esta empresa. En segundo lugar, inadmitir el recurso de reposición por falta de interés legítimo para recurrir. Y en tercer lugar, y aquí viene lo gordo, y aquí viene lo gordo, el equipo de Gobierno, bueno, el Alcalde, la Concejala de Contratación, solicitó al Tribunal la imposición de multa, la imposición de multa en sus términos máximo, hasta de 30.000 euros, apreciando temeridad o mala fe en la interposición del recurso. El mismo recurso, del mismo tipo, que ha presentado ahora esta mercantil. Pues bien, para la Junta de Gobierno y para algunos Directores Generales que informaron el expediente parece ser que, cuando una mercantil presenta un recurso de reposición a un acuerdo de la Junta de Gobierno sobre un expediente de contratación, se desestima porque no procede recurso administrativo y no remite el expediente directamente al Tribunal de Contratación, porque según ellos, antes tendría que presentar un recurso especial en materia de contratación la propia mercantil y qué curioso, qué curioso que, cuando lo presentan los grupos de la oposición, cuando lo presenta el concejal de Sueña Torre Vieja, acompañado del concejal también de Los Verdes,

del portavoz, el recurso de reposición no lo consideran un recurso administrativo y lo transforman directamente, por su doctrina, en un recurso especial en materia de contratación y lo remiten al TACRC solicitando multas de hasta 30.000 euros por temeridad o mala fe. Y eso, les digo a ustedes, todos lo que nos están siguiendo, ¿no creen ustedes que eso sí que es tener mala fe por parte del equipo de Gobierno y algunos de los Directores Generales participantes en el proceso?. ¿No les parece a ustedes tener mala fe?. ¿No les parece a ustedes tener un doble rasero a la hora de juzgar los actos dependiendo de dónde vienen?. Y desde Sueña Torre Vieja, evidentemente, no nos vamos a quedar callados, no nos vamos a achantar y vamos a denunciar siempre donde haga falta esta persecución, este acoso, este doble rasero, estas amenazas, estas coacciones a los concejales de la oposición pidiendo hasta 30.000 euros, escúchenme bien, porque esto es muy gordo, hasta 30.000 euros por interponer un recurso de reposición, por hacer nuestro trabajo. Y es que eso, como hemos dicho muchas veces en anteriores sesiones plenarios, es muy fácil ponerse bravucón y ponerse chulito con los concejales, que somos representantes públicos legítimamente elegidos, pero cuando se trata de empresas, pues ahí la cosa cambia, ahí ya no se ponen tan chulitos y no se ponen tan bravucones y no utilizan las mismas artimañas, las mismas presiones, las mismas amenazas y las mismas coacciones que realizan contra los concejales de la oposición, que como decimos, legítimamente somos elegidos por la ciudadanía y legítimamente estamos realizando nuestro trabajo. Pues bien, esto es el ADN del Partido Popular, esto es el hacer del Partido Popular con el señor Alcalde a su cabeza. Yo lo que me gustaría es que alguna vez, por primera vez en toda la legislatura, pues pidieran disculpas o pidieran perdón. Recordamos esas declaraciones del Alcalde en la anterior legislatura. Uy, he aprendido mucho, ahora soy el más humilde de Torre Vieja, he aprendido de mis errores, estoy preparado otra vez, que me echaron ustedes, ni seis partidos querían darme ni un voto para que gobernara, pero ahora ya soy más humilde. Pues ¿dónde está esa humildad?. Ahora me gustaría que se mostrara esa humildad y decir, nos hemos equivocado, estamos utilizando un criterio diferente dependiendo de dónde viene el recurso. Si es a los concejales, vamos a perseguirlos, vamos a tratar de que los multen, pero si es una empresa, ah bueno, mire usted, nada, pase por aquí, no se preocupe. Pues no, no nos vamos a callar. Y bien, el punto, continuando con la Junta de Gobierno, en este caso, del 1 de julio, el punto número 5, no prorrogar, dice así, no prorrogar el contrato para el servicio de limpieza de edificios escolares y dependencias municipales. El 17 de septiembre de 2018 se formalizó el contrato actual por un plazo de 4 años, más dos de posibles prórrogas. El 20 de junio, hace 66 días, la concejala delegada no da conformidad a la prórroga del contrato a la vista de que el contrato actual no se adecua a las nuevas necesidades del servicio, por lo que la finalización del contrato será el 16 de septiembre de 2022. Es decir, dentro de 22 días. Y bien, la auténtica realidad es que, 66 días después de decidir la no prórroga del contrato, ni siquiera se ha aprobado la licitación del nuevo acorde a las necesidades actuales del servicio, por lo que tendremos un nuevo servicio obligatorio que se prestará sin contrato a partir del 16 de septiembre de 2022. Suma y sigue. Y queríamos también comentar el punto 41, es el levantamiento de la suspensión temporal del contrato para la redacción de la memoria valorada del coste aproximado de la reforma del edificio de La Plasa, suspensión aprobada en la Junta del 13 de mayo, y es que el 23 de diciembre la Junta aprobó la contratación de este servicio, que se notificó al adjudicatario otorgando un plazo de ejecución de tres meses

que terminó el 30 de marzo. El 4 de abril, el arquitecto municipal, técnicos responsables del contrato informan de que no consta en el seno del expediente que haya sido tramitado por el contratista la memoria valorada del coste de la reforma del edificio de La Plasa y el 20 de mayo, con 50 días de retraso en la ejecución del trabajo, la Junta suspendió temporalmente el contrato por un plazo de dos meses. Pues bien, el 8 de julio, 80 días después, se le concede el plazo de un mes para la redacción de dicha memoria valorada. Otra excelente gestión del equipo de gobierno del Partido Popular. Retrasos, retrasos y más retrasos. Pero claro, ahora me dirá, llegará el señor Alcalde como siempre, y ustedes hace no sé cuántos años, porque, claro, ya estamos..., el tiempo pasa, ya van 39 meses de Gobierno, estamos ya casi en 2023, a la vuelta de la esquina acaba la legislatura, pero no, empezará a rememorar, y ustedes en el 2015. Vamos a ver, señor Alcalde, céntrese usted y aclárese. Céntrese, estamos a 25 de agosto de 2022. Usted debe rendir cuentas de su gestión y la gestión en la que nosotros estamos montando desde Sueña Torre Vieja, analizando los decretos en las Juntas de Gobierno.

**Sr. Alcalde:** Señor Samper, vaya concluyendo.

**Sr. Samper:** Sí, ya termino.

**Sr. Alcalde:** Ha superado el minuto ya...

**Sr. Samper:** Sí, sí, termino. Quiero decir que dé cuenta de su gestión en esta legislatura. No me hable usted del 2015. A la gente ya no le interesa. Esto pasa muy rápido, han pasado muchas cosas en esos siete años. Ha venido una pandemia, ha venido un volcán y ha venido una guerra. Fíjese si han venido cosas, pero usted sigue hablando de 2015 y eso no es así. Por lo tanto, le pedimos más seriedad, más rigurosidad y que, evidentemente comience a gestionar porque el tiempo pasa, son 39 meses y Torre Vieja tiene muchas carencias. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Samper. ¿Señor Navarro, va a intervenir? Adelante.

**Sr. Muñoz:** ¿No me deja intervenir?.

**Sr. Alcalde:** Quería decir señor Muñoz, por eso usted se ha quedado así, que no lo he mirado, he mirado allí y ahora estaba escuchando lo que he dicho. Señor Muñoz, disculpe. Es su tiempo, adelante.

**Sr. Muñoz:** Sí, sí, hoy está el día un poco turbio. Bueno, pues muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** He sido yo, he sido yo.

**Sr. Muñoz:** Sí, sí, por supuesto, digo que hoy a tenido un día un poco turbio. Ya sé, y desde el Grupo Municipal de Los Verdes tenemos conocimiento y además tenemos constancia después de sus intervenciones, de que no le gusta a usted que nosotros, bueno,

pues hagamos el análisis y expliquemos los expedientes de la forma adecuada con el fin de que la ciudadanía que nos visita y que nos sigue por redes y televisión, pues pueda tener la oportunidad de conocer realmente lo que se está cocinando aquí, dentro del Ayuntamiento. Pero nosotros, como ya se sabe, somos verdes y rebeldes y vamos a seguir insistiendo en decir lo que entendemos que hay que decir para que la gente tenga conocimiento de sus cocimientos. Voy a empezar por un expediente que, aunque lo ha explicado bastante claramente el compañero de Sueña, es un claro ejemplo de cómo no hay que hacer las cosas y explica y sigue explicando de por qué cada día van a peor, van como los cangrejos. Porque, tal y como se ha dicho antes, teniendo la posibilidad de hacer una prórroga en un contrato ya formalizado en el que se refiere a los servicios de limpieza de edificios escolares y dependencias municipales, pues no lo renueva la prórroga necesaria y encima, no lo renuevan y lo hacen sin ningún tipo de previsión, cuando tienen una prórroga más, como estamos diciendo. Es decir, ahora, claro, nos surge la pregunta, ¿ahora van ustedes otra vez a pagar las facturas de Acciona sin contrato, por omisión de la función interventora o es que acaso no van a limpiar ya directamente las dependencias municipales?. Porque, al ritmo que llevan ustedes, tardarán otros dos o tres años más en adjudicar ese contrato, que es lo que está pasando, esa es su gestión. Y esa es la realidad y eso es lo que tiene que conocer la gente. Por eso las cosas no les salen, no les salen. Pero hay más motivos, y este es que me llama mucho poderosamente la atención como como le gusta decir a alguno. Aprueban el plan de medidas antifraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Torre Vieja y de la constitución, composición y funciones de la Comisión Ética. ¿Me puede explicar alguien, me puede explicar a alguien a mí, que yo no soy técnico, soy un pobre humano, Concejal de Los Verdes, cómo es posible que una funcionaria, que usted ha dicho habilitada nacional, que tiene una resolución en contra de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, aunque usted según dice, está recurrida, donde la expedientan y la suspenden de empleo y sueldo por varios hechos comprobados en el Ayuntamiento de origen?... De origen, no de aquí en Torre Vieja, no tenía plaza en Torre Vieja, como usted decía antes, la tenía en otro pueblo de Valencia. ¿Y cómo es posible que esta señora ahora venga a darnos clases de antifraude y ética cuando ella tiene su expediente, de alguna manera manchado. Por muy buena Interventora que sea, pero su expediente está manchado. Por cierto, que usted como hemos dicho antes, le ha renovado su nombramiento provisional en el decreto 101. Además, nos llama poderosamente la atención que los integrantes de este Comité Antifraude son de Intervención, bueno, pues entendemos que tiene que ser la señora Interventor; el Director de Asesoría Jurídica, traído por usted; la Directora General de Contratación y Recursos Humanos, traída por usted; el Director general de Innovación y Modernización, traído por usted; Director de Economía y Hacienda, también nombrado por usted; Director General de Urbanismo, también traído por usted, y luego el TAG de personal del Ayuntamiento, que curiosamente, también ha venido en comisión de servicio en su mandato. Bueno, pues todos estos funcionarios traídos por usted o bien en régimen de acumulación de servicios o en comisión de servicios o alguna funcionarios que son de la casa, que, por alguna razón, les ha subido el nombramiento de funcionario técnico a Director General y ahora cobran un poco más. Bueno, algo que agradecer, por supuesto. ¿Y esto son los señores que van a hacer un comité de ética?. Bueno, la gente debe saber esto, debe saber esto, qué es lo que está pasando. Y cómo no, tenemos que hablar de la sorpresa del verano, porque he visto

sus propuestas y los informes técnicos. Señoras y señores, los puestos de los hippies del nuevo Paseo de la Libertad van a reducir su número de 162 a 100, y su longitud pasará de dos metros o un metro lineal. Esto lo dice el informe del 3 de mayo de mayo de 2022 del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Torre Vieja, que era de viabilidad económico-financiera, incluida la solicitud de concesión demanial a la Generalitat Valenciana y la Conselleria General de Puertos, que tiene por objeto urbanizar parte del puerto de Torre Vieja. Todo está aprobado, que ustedes lo aprobaron en la Junta de Gobierno, en su punto 18, la Junta de Gobierno del 1 de julio de 2022. Es decir, según su informe, la superficie organizada son 42.543 metros, el número de puestos actual de los hippies son 162, algo que se podría discutir, porque yo, particularmente, me he dado una vuelta por allí y me salen más todavía, con lo que el espacio disponible, bueno, pues se reduce casi la mitad y solo hay espacio para 100 puestos. Y contando con el dinero que están intentando plantear la viabilidad económica, pues los puestos se reducen de dos metros a un metro. Es decir, los cálculos o no los han hecho bien o no los han hecho o han tratado, lo que es peor, de engañar a la Conselleria. En fin, ahora usted nos explicará lo que tenga que explicarnos y por supuesto, nos dirá que la culpa es de Los Verdes, pero bueno, ya lo tenemos asumido. Que usted no sepa gestionar y nos echa la culpa a nosotros lo tenemos bastante asumido. Y cómo no, tenemos que hablar de las hazañas del Partido Popular, con el señor Eduardo Dolón a la cabeza, porque una vez más han conseguido superarse, además de una manera escandalosa. El nivel de facturas con omisión de la función interventora es el más alto de toda la historia de Torre Vieja. No consiguen hacer un contrato con una empresa ni por asomo. Da la sensación, como ya les he dicho antes, que no quiere venir la gente aquí a trabajar. Podemos citar lo que se está pagando con facturas con omisión de la función interventora. Televisión Costablanca, que son las cámaras del Viriato; las reparaciones, desatascos y demás de los mantenimientos generales en los colegios; Soluciones Avanzadas en informática; el alquiler del propio Museo de la Sal; diversos arrendamiento de vehículos, procuradores, etcétera. Ahora ya todo lo que se está tramitando desde aquí, desde esta casa, prácticamente todo, es que es sin contrato. Son incapaces de hacer contratos. Excepto para alguna fiesta, porque la mayoría de las fiestas son también sin contrato. Pero bueno, con las fiestas no me meto porque están muy bien. Es decir, no, no, es la verdad. Está publicado en el portal. Vayan ustedes al portal de contratación y lo verán.

¿Qué pasa, me estás amenazando o qué?. ¿Me estás amenazando también?. Que no te pases. No, estoy diciendo la verdad. Ahora te metes en el portal de contratación y lo verás.

En fin, como digo, no se entiende, porque las facturas hay que pagarlas, y estos servicios hay que hacerlos todos los días. No se entiende cómo servicios que son a diario son incapaces de hacer la contratación correspondiente. Eso sí, nos echarán también la culpa a Los Verdes. Somos Los Verdes los que estamos gestionando. Venga, hombre. Pero vamos a centrarnos en lo que nos llama la atención, que son las facturas del aseo urbano. Aprueban la factura por el servicio de limpieza de la costa el mes de mayo de 2022 por importe de 112.927. Es decir, un 15,35% más caro que la misma factura de 2021. Aprueban la factura de limpieza viaria del mes de mayo 2022 por 592.000. O sea, sí, casi 592.000 euros. Un 33,27% más que en el mismo mes del 2021. Estas cuatro facturas, además, que se aprueban los servicios de limpieza viaria y limpieza de la costa de los primeros cinco meses del año 2022, mientras que en el caso de la recogida de residuos sólidos urbanos y



transporte a vertedero solo se han aprobado el 21 de julio de 2022, algo que nos ha llamado curiosamente la atención, la factura del mes de enero de 2022, por lo que, en fin, le pedimos explicaciones de por qué motivo no se aprueban estas facturas de este servicio de los meses de febrero a mayo. Luego, de la aprobación de la factura con omisión de la función interventora de variación de precios y servicio de limpieza viaria por importe de 334.027,66 euros, factura que viene el 1 de julio de 2022. Aprobación de la factura con omisión de la función interventora con variación del precio del servicio de limpieza de la costa del año 2001 por importe de 87.119 euros. Factura de 1 de junio. Y seguimos con variaciones. Por eso me tengo que ir al Pleno ordinario del mes pasado, donde realicé las siguientes preguntas. ¿Van a seguir aprobando o han aprobado revisiones de precio de las facturas de limpieza viaria de 2021?. En caso negativo, ¿puede explicarnos el motivo de las revisiones de precios?. ¿Por qué se han estado revisando estos precios dado que las facturas de 2021 se aprobaron con precio de mercado, según nos señalan los Técnicos en sus informes?. He de decir que su concejal de Contratación y Aseo Urbano, pues nos contestó la pregunta de la revisión de precios y nos lo hizo, en vez de contestar nos a la pregunta, nos dijo categóricamente que la revisión de precios es una cuestión técnica y que los políticos no participaron en ello. Bueno, tengo que decir que, bueno, pues como es su costumbre, de nuevo, otra vez incierta y bueno, pues es una mentira. Porque esa factura fue aprobada en la Junta de Gobierno local...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo.

**Sr. Muñoz:** ... Por los políticos, por los políticos que asistieron, tanto la Concejal de Contratación como ustedes mismos, señor Alcalde. En fin, respecto a la factura de variación de precios de limpieza de la costa, también fue aprobada por ustedes, o sea, que los técnicos nada, fueron los políticos los que aprobaron estas facturas, estos incrementos de precios de una manera que no sabemos por qué. Por lo cual, entendemos que, al final, estos son dos regalos a Acciona por una variación de precios de unas facturas que, en su día, como estamos diciendo, eran correctas, según los técnicos. Los precios se adecuaron al mercado, eran tarifas oficiales y las normativas normales de aplicación. Evidentemente, después vendrán las revisiones de precios de esos residuos sólidos urbanos de 2021 y la revisión del precio de los tres servicios de los siete primeros meses de 2022 y aun así, aun así, Torre Vieja no está como debería.

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, por favor, vaya concluyendo, que se ha excedido del tiempo.

**Sr. Muñoz:** Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde:** Se lo agradezco, porque creo que todos ustedes saben que tenemos un Pleno bastante largo y vamos a intentar cumplir los tiempos. Ahora sí, señor Navarro, su tiempo.

**Sr. Navarro:** Buenas tardes a los miembros de la Corporación, a los medios de comunicación y al público asistente y a los que nos sigan a través de las redes. Bueno, en el

punto este vamos a desarrollar todo lo que se ha aprobado en la Junta de Gobierno del mes de julio. Y empezamos con la tónica general de todos los Plenos y que viene siendo ya una costumbre, un montón de facturas con la omisión de la función interventora, es decir, que se han hecho sin contratos, sin cumplir lo establecido en la ley de contratos del sector público. Muchas de ellas se han hecho y después se ha comprado el material o se ha prestado el servicio y después se ha hecho el contrato. Así tenemos muchas facturas. También tenemos el tema de alquileres de locales, que sigue el Ayuntamiento apostando por mantener unos locales, cuando tenemos locales sin uso del propio Ayuntamiento y podrían habilitarse para estos servicios, como el de la biblioteca Diego Ramírez o Censo y Estadística. Todo esto se podría llevar a locales municipales. Vienen también las facturas de Costa Azul, que sigue sin salir el contrato del transporte público. Y por último viene lo que es el contrato estrella de Torre Vieja, el contrato con Acciona. Vienen las facturas igual, con omisión de la función interventora, porque no hay contrato. Unas facturas que se presentan mes a mes según el servicio que se ha presentado. Para limpieza pública, para la limpieza de vía pública, 550.000 euros; para poda, 78.000; para limpieza de costa, 180.000 euros. Y todo viene con un informe favorable de los Técnicos municipales diciendo que el precio que se refleja en estas facturas es adecuado a mercado y que está correcto. Estas facturas que presenta Acciona, que son ilegibles y lo mismo pone 550.000 euros que podría ponerse 700.000 euros, porque aquí se traga con todo lo que traiga Acciona. Pero se pone que es ajustado a mercado. Y lo de ajustado a mercado lo he repetido porque viene a colación con lo aprobado en Junta de Gobierno de 15 de julio, también en lo que viene ahora a Pleno, que es otra factura que presenta Acciona por variación de precio del año 2021, 334.000 euros de variación de precio. Vamos a ver, ¿variación de precio de qué?. Si ellos traen unas facturas que elaboran ellos mismos, se les paga con el dinero de los contribuyentes religiosamente y ahora, al año, vienen diciendo que cobraron poco, que se han quedado cortos. No existe contrato, no existe fórmulas de revisión de precios, no hay un pliego de condiciones al que ajustarse para revisar precios. Es una factura de un servicio que se prestó un mes, se pagó y punto. Entonces, esta variación de precios no tiene sentido que se presente y que el Ayuntamiento le dé el visto bueno. Para nosotros, esto no debería admitirse. Luego, pasando a otros temas ya, tenemos el punto 16, de la Junta de Gobierno del 1 de julio, el contrato para la instalación de los juego infantiles en zonas verdes, un contrato muy esperado, pero viéndolo, en las bases, se hace hincapié o predomina el presupuesto más barato y otra serie de condiciones, pero no he visto, por lo menos en la documentación que se me ha facilitado, que se haga ninguna referencia al cumplimiento de la normativa de seguridad de estas áreas de juego, de las normas UNE que deben de cumplir. Y una de ellas es la revisión anual de estos parques infantiles. Es obligatorio por ley y aunque no venga en el contrato, debe cumplirse y debe vigilarse que se cumpla. Viene el expediente de la reforma del edificio de La Plasa, pero se hace referencia a lo que es el mercado. Ahí yo creo que el Ayuntamiento se queda corto, porque ahí debería hacerse una reforma del edificio completo y darle solución a todos los compradores de locales que, en su día, confiando en el Ayuntamiento, compraron allí y se han visto hasta el día de hoy con unos locales que no han podido abrir ni un solo día. Nos pasamos de aquí a lo aprobado en la Junta de Gobierno del 15 de julio de este año, un Plan de Medidas Antifraude y una constitución de un Comité de Ética. Es sorprendente que se interese por esto este Ayuntamiento. El Comité de Ética, yo nada más verlo, pensé que estaría formado por

Concejales y lógicamente, pensé que debería de haber Concejales de todos los grupos políticos para que hubiese un punto de vista más controlado por todos, pero no, va por funcionarios y por los altos funcionarios que se han mencionado antes, y aquí habría que decir que habrá que tener cuidado con los lobos que se ponen a cuidar a los corderos, salvo que estos lobos sean veganos. Luego vienen en esta misma Junta de Gobierno dos puntos interesantes urbanístico. El PRI Las Barcas, un plan de reforma interior de la urbanización Las Barcas, una urbanización que está enfrente de Rocío del Mar, en el cual el Ayuntamiento tiene dos parcelas para uso docente y se modifica el plan para para pasarlo a uso residencial. Dentro del expediente, se argumenta por parte de los Técnicos, bueno, cuando aumenta el número de viviendas en un sector, debe haber una compensación y un incremento de zonas verdes y de equipamiento para paliar este incremento. Aquí los Técnicos hacen un argumento que dicen que el incremento estas viviendas no va a suponer un incremento de población. Pues no lo entiendo. Si hay más viviendas, habrá más población. Y después hacen otro argumento que ponen que no es necesario reservar más zonas verdes, porque en Torre Vieja hay de sobra. Pues también que se lo expliquen a los torreviejense dónde están las zonas verdes de sobra, porque yo no las veo por ningún lado. En el plan parcial este de La Barcas lo que sí que hacemos es disminuir los equipamientos a costa de las viviendas. Se ve que todas las modificaciones de Plan General que está haciendo el Ayuntamiento todas está enfocadas a lo mismo, a aumentar el número de viviendas, congestionar Torre Vieja y nada para arreglarlo. Yo, mi consideración es que el equipo de Gobierno, con la soberbia que da el tener una mayoría absoluta, pues no son conscientes del daño que le están haciendo a Torre Vieja. Yo me imagino que, cuando abandonen sus cargos y pasen unos años, se darán cuenta de lo que han hecho. Lo que pasa es que el mal que se causa en este sentido, en estos puntos, pues luego tiene difícil resolución. También viene en el punto 46 de esta Junta de Gobierno la aprobación definitiva del estudio de detalle de Puerto la Sal. Aquí es la playa de Los Náufragos, las célebres torres, diez torres que vienen en total, pues consideramos que es otro atentado urbanístico. En este caso, en los que es el Puerto La Sal, en esta urbanización existe un informe de Costas y otro de la Comisión Territorial de Urbanismo desfavorables, a los cuales, pues este Ayuntamiento o este equipo de Gobierno, pues ha tenido a bien no atender y a aprobar el estudio de detalle sin subsanar las deficiencias que se señalan por estos organismos. Ya veremos si no acaban en otro contencioso paralizando el estudio de detalle. Además, los propios Técnicos hacen constar una serie de deficiencias que no se han subsanado, como es que no se cumple la obligatoria reserva de un 30% para uso hotelero, que no existe el estudio de sombras, que no se ha resuelto el tema de las pluviales. Es decir, se aprueba con una serie de deficiencias este estudio de detalle, que no entendemos las prisas en aprobarlo sin subsanar las deficiencias, si es que se subsanan posteriormente una vez esté aprobado. Por último, también de este estudio de detalle, quiero hacer constar un tema que ya lo puse en entredicho en anteriores tramitaciones que se hicieron, que es la zona verde que lleva adjunta, adscrita. Esta zona verde es propiedad municipal y como propiedad municipal, el Ayuntamiento participa como propietario del polígono este, por lo cual, debe ser adjudicatario en la misma proporción de los derechos, o sea, de la edificabilidad resultante. El Ayuntamiento aquí participa, según he calculado yo, en un 52% de la propiedad del sector, con lo cual, con la propuesta que hay, al Ayuntamiento le van a corresponder más de cinco torres. O el derecho para más de cinco torres. Veremos a ver el fin que le da el

Ayuntamiento a esta edificabilidad. Esperemos que no opten por la permuta ni cosas de estas raras que ha hecho hasta ahora el Ayuntamiento permutando las propiedades municipales a precios, pues de risa.

La Junta de Gobierno de 29 de julio.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señor Navarro, por favor.

**Sr. Navarro:** Viene también el contrato de vigilancia y control de calidad del servicio de basuras, cuando este es un servicio que va incluido en el propio pliego de condiciones de la empresa adjudicataria. O sea, se va a repetir el servicio y se va a pagar dos veces. No entendemos que una empresa controle lo que tiene que controlar otra que controla. Tanto control es porque ya es una muestra de la propia desconfianza que hay del equipo de Gobierno en que se cumplan sus obligaciones. Con esto termino, gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Navarro. Vamos a ver si le puedo dar lectura. Es que no lo tengo muy bien, pero voy a ver si soy capaz. Lo acabo de buscar, eh señor Navarro, no piense que he llamado a ningún técnico, ni le he pedido... Lo que yo acabo de hacer lo puede hacer usted. Se mete a la página web del Ayuntamiento, verá usted que tiene Portal de transparencia, sabe usted que entramos a ver las licitaciones públicas y pincha sobre el pliego de prescripciones técnicas de la licitación de los juegos infantiles. En concreto, está en la página 11. En el tercer párrafo dice, se lo leo. Dice, al finalizar, se entregará un certificado final de cada área de juegos infantiles conforme a la norma UNE-EN 1176 o la norma UNE-16.630, paréntesis, según corresponda. También la UNE-EN 1177 y la UNE-147.103:2001, emitido por la entidad de inspección acreditada por la ENAC o equivalente de la correcta instalación de los juegos, que incluirá, por supuesto, el cumplimiento de la capacidad de amortiguación, de los impactos en el pavimento del suelo de cada uno de los juegos. Dicho certificado no será genérico, sino que deberá incluir... Verá usted que pudo estar aquí leyéndole el pliego. Hay un apartado específico. Lo digo porque, a veces, cuando uno hace intervención de este tipo, con un simple mensaje, mira, voy a intervenir en el Pleno, señora concejal. Yo creo que parece mentira que se le haya escapado a usted. Se lo vengo a decir, señor Navarro, porque, a veces, la Intervención es tan prudente y tan positiva que hacen afirmaciones que parece que dan a entender quien nos sigue, pero ¿cómo es posible que vayan a poner unos juegos infantiles sin estar en todo momento garantizadas y certificadas las normas de seguridad?. Y máxime cuando usted sabe, es profesional del sector, que la mercantil que se ha adjudicado esto, señor Navarro, permítame intervenir, la mercantil que se ha adjudicado esto, no lo digo yo, lo dice el sector, es de las mejores en el ámbito nacional, porque son las más seguras. Con lo cual, le invito, si quiere usted, mañana creo que es, ¿no, señor concejal? Mañana por la mañana voy a presentar el plan de actuación y de implementación, que empiezan la semana que viene a colocar todas y cada una de estas actuaciones.

Como también las afirmaciones de las variaciones de precio. Lo repiten ustedes mucho. ¿Ustedes de verdad creen que el Ayuntamiento de Torre Vieja va a pagar, a abonar una variación de precios de un contrato o de un servicio con respecto a un ejercicio anterior con el posterior sin que nadie haya verificado que eso sea así?. Yo le puedo presuponer a usted, señor Navarro, que como político no lo sepa, usted como técnico sí que lo sabe. Es

decir, el político es el último que firma para pagar una factura y antes de eso, la factura es fiscalizada por el departamento de Intervención, faltaría más, y anteriormente, verificada por todos y cada uno de los Técnicos que participan en ese expediente. Con lo cual, si hay una variación de precios y es admitida por los Técnicos y firmada por el Concejal oportuno, es porque corresponde. Y parece mentira que un señor funcionario muchos años, buen funcionario de esta casa, arquitecto, no pueda entender eso, porque afirmar lo contrario es tratar de decirle a la opinión pública de que aquí, efectivamente, conformamos las cosas porque nos gustan las empresas. Usted ha dicho que las mercantiles presentan la factura y se la abonamos sin hacer ningún tipo de comprobación. Lo ha hecho también otro compañero, ¿no?. De hecho, ese compañero ha llegado a decir que las hazañas del Partido Popular y las mías son comparables y que no hacemos un contrato ni por asomo. Mire, señor Muñoz, esta semana, lo digo porque yo sé que a usted le encanta seguirme en mis intervenciones en los medios de comunicación, también me sigue en mis redes cada vez que voy a Televisión Torre Vieja. Un saludo a Antonio Anierte del programa A base de bien. Usted lo sigue bien, ¿no?. Pues podría haber terminado esta afirmación diciendo, salvo... Porque usted ha dicho, no hacen ustedes un contrato ni por asomo. Y tenía que haber puesto, salvo que esta semana ustedes han presentado, van a presentar mañana el de los parques infantiles, que empieza la semana que viene, salvo que el señor Alarcón hoy ha dado cuenta de la pintura de todo el municipio de las marcas viales, que empezaron a noche en Las Torretas, y salvo los 25 vehículos, por ejemplo, que la señora Gómez Magán afirmaba que vamos a dejar de pagar alquileres para que los funcionarios puedan hacer el trabajo que todos los ciudadanos les hemos encomendado. Estos son tres ejemplos de esta semana. Hay muchos más, porque llegar a afirmar esto después de que en cuatro años fueron ustedes incapaces, incapaces, por ejemplo, de sacar y convocar una licitación pública del contrato de limpieza urbana de nuestros municipios, ya esa comparación es odiosa, porque nosotros lo hemos adjudicado, tenemos una mercantil y está empezando a prestar el servicio. Al final, lo que quiero acreditar con mis palabras y con mis ejemplos es que la gestión de ustedes y la gestión nuestra dista mucho. Sí, así es, señor Muñoz. La de ustedes está en el pasado, la nuestra está en el presente. Y lo más importante de todo, tanto la suya como la nuestra no la valora ni usted ni yo, nos la valorarán los ciudadanos cuando corresponde, ahora dentro de probablemente nueve meses. Pero mire, hay algo que no le voy a permitir, señor Muñoz, porque usted es un perfecto profesional porque ha tenido un mal maestro. Y usted esta semana ha pretendido contagiar, ha pretendido y continúa pretendiendo que un colectivo de una asociación del municipio de Torre Vieja, de profesionales, que por cierto están trabajando ahora allí al sol en el paseo de la ciudad de Torre Vieja para dar la mejor imagen y el mejor servicio sobre productos turísticos, me refiero al mercado de artesanía Salinera, con afirmaciones de que vamos a dejar, de los 170 y tantos puestos, empezó por 162, ¿verdad, señor Vidal?. Hoy ha dicho 177, pero ojo, pero ha dicho después que ya no llegamos a 100, y que empezaron por dos metros y que terminan en uno. Veremos a ver, veremos a ver qué paseo vamos a hacer los sinvergüenzas, ¿verdad, señor Vidal?, del Partido Popular, con el puerto de la ciudad de Torre Vieja. Claro, quien nos está oyendo puede llegar a pensar, bueno, ¿y cuál fue la reforma del puerto que Los Verdes cuando gobernaron, el Alcalde José Manuel Dolón nos planteó?. ¿Cuántos metros tenían los puestos?. Pues mire, tenían los mismos metros que van a tener los que tienen ahora. Antes pagaban, ahora no pagan. Y hay una diferencia, con el Gobierno del

Partido Popular no están pagando los vendedores la tasa correspondiente, porque estamos ayudando a un sector que necesita que también le ayudemos. Ya hay una diferencia, con los de antes no había ni idea, no proyecto, ni idea de arreglar el paseo, ni mucho menos de afrontar el puerto de la ciudad de Torre Vieja. Le recuerdo, señor Muñoz, que, cuando usted afirma esto, tiene la desfachatez de no reconocer que usted con su mano votó en contra de que aquí aprobáramos la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para hacer el proyecto del puerto. Usted votó en contra en contra, señor Muñoz. De los pocos grupos municipales que votaron en contra de que hagamos la reforma del puerto fue usted. ¿Y esta semana sale usted a defender a quién, señor Muñoz?. Porque yo he estado reunido esta semana con la asociación, con el señor Vidal, por cierto, con todos los vendedores, en el Centro Cultural Virgen del Carmen, y me dijeron que no se habían preocupado en absoluto, porque eso que usted afirmaba y que publicó un diario provincial sabían que no era cierto, porque sabían perfectamente que el que mentía era usted. Me fui a mi casa muy tranquilo, señor Muñoz. ¿Sabe por qué?. Porque cada día más me doy cuenta de que la credibilidad que usted nunca tuvo cada vez va a menos. Credibilidad como hacer afirmaciones, y espero, señor Muñoz, que usted me esté escuchando atentamente, porque tiene de aquí a que termine la sesión plenaria, que nos quedan por delante muchas horas, para pedir públicas disculpas hacia la habilitada nacional que usted ha mencionado que está manchada. Le aseguro, señor Muñoz, que no tiene información correcta al respecto. Esa funcionaria no tiene absolutamente nada pendiente. Nada pendiente. Y lo que usted parece ser que ha afirmado está resuelto, señor Muñoz. Le estoy reconociendo que usted conoce perfectamente lo que le estoy diciendo. Estoy tratando de evitar que usted no perciba, no reciba ningún, bueno, lo voy a dejar ahí, porque usted sabe perfectamente a lo que me refiero, ningún tipo de recurso, ningún tipo de, en todo momento, reproche por parte de un habilitado nacional que acabe en sede judicial. Y termino con tres cosas que considero muy importantes que se han dicho hoy aquí. Efectivamente, el ADN del Partido Popular y el ADN mío no es el del chulito, el del bravucón, el de las presiones, el de las amenazas y el de las coacciones, señor Samper. Yo creo que nos diferencian muchas cosas. Muchas cosas, señor Samper. Si usted no tiene la humildad suficiente de reconocer sus errores, yo no lo pretendo que lo haga, señor Samper, pero que usted utilice su intervención para decir que algunos cuando nos equivocamos, lo reconocemos, se lo agradezco, porque dentro de la humildad que me aplico todos los días, cuando tomo decisiones, me equivoco y yo, cuando no hice lo que entendía que los torrevejenses tenían que hacer y me equivoqué, se lo reconocí. Yo, cada vez que tengo estas intervenciones, se lo digo por su bien, porque sabe usted que le aprecio a usted y a su familia, de que es bueno reconocerle a los torrevejenses que se equivocó. Y le recuerde a usted que sigue sin reconocerle a los torrevejense que se equivocó, señor Samper. No quería hacerlo, pero se lo voy a hacer. Mire, ha dicho usted que nosotros somos un mal ejemplo y que hacemos mala gestión. Incluso su compañero se ha permitido decir que tenemos y somos el ayuntamiento que más tardamos en pagar. Sí, es cierto, señor Muñoz, ¿sabe por qué? Porque seguimos pagando cosas de su gestión. Sí, vamos a ver si después de oír lo que voy a decir se va a reír. Y si no se ríe, prepare el bolsillo para pagarle a los torrevejenses lo que con su gestión provocaron. Miren, tengo aquí delante una sentencia, en concreto, del juzgado que nos ha condenado a todos los torrevejenses, y no a la Corporación anterior, a todos los torrevejenses, a pagar la ingente cantidad, atiendan ustedes, de nada más y nada menos que 268.799,45 euros más

intereses y todas las costas procesales al Ayuntamiento de Torrevieja. Por lo tanto, a todos los torrevejenses. ¿Y por qué tenemos que pagar esto nosotros de la gestión del año 2017?. Porque el señor Alcalde del año 2017, del pentapartito, le dijo a una empresa mercantil OHL, que prestaba el servicio de mantenimiento de los colegios, ¿se acuerda usted, señor Recuero, qué bien mantenían los colegios? Estuvimos sin mantenimiento casi cuatro años. Pues encima todavía, encima todavía, nos han condenado porque no pagó ninguna de las facturas que era obligación que pagaran. Y nos afean a este equipo de Gobierno, que ahora resulta que nosotros llegamos más tarde, cuando vamos a tener que pagar de todos los torrevejenses más de 300.000 euros de la gestión de ustedes, señor Muñoz. Espero que se ría contundentemente. Ahí también estaba usted, señor Samper. Mire al cielo y rece, porque usted levantó la mano para que la Junta de Gobierno local, en este caso, no se abonaran esas facturas, señor Samper. Y afea usted la gestión a este Gobierno con no sé qué sentencias. En los últimos días hemos recibido la última sentencia. Llevan ustedes tres. Presupuestos del año 2018, presupuestos del 2020 y 2021. Las tres las han perdido. Y lo más importante de todo, les han condenado a los torrevejenses a pagarlas. ¿Verdad, señora Gómez Magán?. Y dirán ustedes, pero ¿cómo que lo vamos a pagar los torrevejenses?. Sí, señor, porque estos señores, los del Grupo Municipal de Los Verdes, Compromís y el Grupo Municipal de Sueña pagarán esas costas con el dinero del Grupo Municipal, que le pagamos todos los torrevejenses. Porque no lo van a poner de sus bolsillos. Esta es la auténtica realidad del que interviene y quiere afean que la gestión del Gobierno es una, cuando resulta que aquí seguimos arreglando problemas del pentapartito. Pero no, aquí está el chulito, aquí está el bravucón, aquí está el de las presiones y las amenazas. Resulta que la Mesa de Contratación, que es quien adjudica un servicio, se ha dado cuenta de que la valoración de un Técnico en el contrato de mantenimiento que estamos licitando para que nos mantenga las vías públicas de la ciudad de Torrevieja no se ha valorado correctamente y donde se adjudicó a una mercantil, ahora han decidido los técnicos que, para resolver ese error, corresponde hacerlo a la siguiente. Y se nos afirma aquí que hemos sido los políticos los que hemos dado ese cambio de tuerca y por lo tanto, vamos a posibilitar que nos lleven a los juzgados esa otra mercantil y nos condenen. Pero si la decisión la hemos tomado para que no nos condenen. Todo lo contrario. ¿Quién toma decisiones para que los torrevejenses no paguen?. Nosotros. ¿Quién no las tomaba?. Ustedes. Aquí estamos pagando 300.000 euros de cada uno de ustedes. Señor Samper, Señor Muñoz, cada vez que ustedes tengan que hacer afirmaciones sobre esas condenas que han recibido ustedes, que tienen que pagar,... miren, me han comparado este servicio, porque ha dicho que nosotros les amenazábamos a ellos y no amenazamos a esa mercantil. Mire, hay una diferencia importante, la mercantil tiene legitimación para presentar lo que ha hecho, el recurso. El Tribunal les ha dicho a ustedes que no tienen legitimación. Y nosotros le dijimos al Tribunal que sabíamos que no tenía legitimación y que por dos veces, es decir, cuando uno ya la primera vez sabe que no tienen legitimación, por dos veces es una situación de mala fe. Porque, al final, ¿todo eso para qué lo hacen?. Para que nos retrasen la gestión de este equipo de Gobierno, como pasó, porque los presupuestos del año 2020-2021 entramos casi seis meses después, para que no hagamos nada, para que vengan hoy aquí y digan que llegamos con retraso. Estas son las cosas que, a veces, a alguno se le olvida reconocer con humildad, señor Samper. Esta es la auténtica realidad del pasado, del presente y del futuro. Y si les parece, vamos a dejarlo aquí.

Mire, señor Muñoz, cuando usted interviene, yo no me río. Le respeto, le escucho, anoto e intento contestarle a todo lo que usted efectivamente aquí afirma. Es duro, y lo puedo entender que cuando uno recibe la verdad por delante, al final, se dé cuenta de que la mentira nunca prevalecerá.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. EXPEDIENTE Nº1286/2021. MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL Nº 106 DEL PGOU. PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN EN EL CASCO URBANO. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBACION, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2022, CSV 9D6P6KMMMA6JC2A74ES4EHT6Y2, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente n.º 1286/2021, Planeamiento de desarrollo.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, D. Santiago Romero Portilla de 9 de agosto de 2022 y CSV 5GGTHCZ7G2GXDF6FYY2YE9CG9 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe emite INFORME que se deduce con base a los siguientes

**HECHOS**

1.- Con fecha 26 de septiembre de 2021 y CSV n.º AZKFXJ5EHPKTSGQ76JK27RHC9el Director General de Urbanismo ordena el inicio del expediente de modificación de plan general.

-Con fechas 20 de diciembre y 7 de marzo de 2022 la Arquitecta Municipal elabora el borrador del instrumento de planeamiento con CSV nº 7J745ZFKRXDKY2YPD275GQ9XL y el documento inicial estratégico con CSV n.º 9ZSXFEPD7HKK7PJ4AWHYJ6DRY , respectivamente.

-Con fecha 11 de marzo de 2022 y CSV n.º 35LSZDLQYQRNMM42GY3CQZY9 ,la Junta de Gobierno Local inicia el procedimiento de evaluación estratégica.

-Con fecha 8 de junio de 2022 y CSV n.º 4PKRGQJ4J5X5TQEAH7RQC2A49 la Junta de Gobierno Local acuerda emitir resolución de informe ambiental y territorial estratégico favorable.

- Con fecha 26 de junio de 2022 se publica en el DOGV la resolución ambiental y territorial estratégico favorable.



- Con fecha 5 de julio de 2022 y CSV 47KM2C45AC9HYSTLHRRZ4FRSA la Arquitecto Municipal elabora la propuesta de modificación de Plan General n.º 106 acompañada de los siguientes anexos:

- a) ANEXO I. Estudio de género: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º 56NRLH9HSGD73CXKC5J9JQGTF
- b) ANEXO II. Estudio de sostenibilidad económica: Con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º AL94AMFF52LJXAQ33QGEM6ZC9
- c) ANEXO III. Estudio de Integración paisajística: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º A3NYHMF34R4EYSJPRZH7NLZNP
- d) FICHA DE SÍNTESIS: con fecha 7 de julio de 2022 y CSV n.º 9RZ3W7Y3STGQASW3DC7MQXPYC

-Con fecha 7 de julio de 2022 y con CSV n.º 4XKW6LEFAZQFT9E4QF3R3KFLK se solicitó informe a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento sobre el asunto de referencia.

-Con fecha 12 de julio de 2022 y con CSV n.º 6737NTRHXCTLRAEPAZX2YSZRK se desistió de la anterior solicitud.

-Con fecha 22 de julio de 2022 y con CSV n.º 4K2CNPXW6G745JXA3CXGLJLY3 la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de propuesta de modificación del Plan General nº 106 del PGOU.

A los que resulta de aplicación los siguientes

## **2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **2.1.- Normativa aplicable**

-Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

-Los artículos 45 y ss del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje

-Los artículos 123 y ss. del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

- Los artículos 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

- Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell de Regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la Presentación de los Instrumentos de Planificación Urbanística y Territorial.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

--Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

## **2.2.- Consideraciones Jurídicas.**

Conforme al artículo 61 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, cuando un plan no esté sujeto al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, una vez realizadas las actuaciones previstas en los artículos 52 y 53 de dicha ley, se seguirá el trámite de información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días. Este trámite de información pública corresponde al Pleno ex artículo 123.1.i). Y, por tanto, previamente debía aprobarse el proyecto de Modificación de Plan General en Junta de Gobierno Local.

Con fecha 22 de julio de 2022 y con CSV n.º 4K2CNPXW6G745JXA3CXGLJLY3 la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de propuesta de modificación del Plan General nº 106 del PGOU y lo remitió al Pleno previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias para su tramitación oportuna.

Dado el carácter indeterminado de los destinatarios e interesados afectados por esta modificación y vista la Ficha de Síntesis con n.º de CSV 9RZ3W7Y3STGQASW3DC7MQXPYC elaborada por la Arquitecta Municipal en fecha 7 de julio de 2022, no procede notificar el sometimiento a información pública a persona interesada en concreto.

Para la adopción del acuerdo que se propone, no es preceptivo el informe de la Secretaria General del Pleno.

Efectivamente, el art. 79 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

«1. A efectos de la resolución del procedimiento, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales, y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que los exija o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos».

A mayor abundamiento, la misma norma, ya en su Artículo 1.2, establece:

“2. Solo mediante ley, cuando resulte eficaz, proporcionado y necesario para la consecución de los fines propios del procedimiento, y de manera motivada, podrán incluirse trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley.”

Por su parte, el art. 3.3.d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, únicamente prescribe el informe previo de asesoría, en materia de urbanismo, en los supuestos de:

“7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.”

El informe solicitado se refiere al sometimiento a información pública de la Propuesta de modificación de Plan General n.º 106 , es decir, se trata de un acto de trámite que no puede entenderse incluido en la categoría de aprobación de instrumentos de planeamiento.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “1. En los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio, previsión que se cumple con el presente informe-propuesta.

### **2.3. Competencia.**

Este trámite de información pública corresponde al Pleno ex artículo 123.1.i).Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Efectivamente, el legislador estatal distingue entre planeamiento general y el resto del planeamiento para atribuir al Pleno la aprobación inicial únicamente en los supuestos de planeamiento general y en los supuestos de planes de desarrollo solamente la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal. Esta distinción de planeamiento general o de desarrollo debe aplicarse en la Comunidad Autónoma Valenciana atendiendo a la peculiaridad del derecho urbanístico valenciano. En el TRLOTUP valenciano no existe el concepto de aprobación inicial tal y como existe en la legislación urbanística estatal en el que con la aprobación inicial se adopta la apertura del trámite de información pública (art. 128.1. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana) sino que el sometimiento a información pública asociada a esa aprobación inicial es lisa y llanamente mero sometimiento a información pública. Por eso, el técnico que suscribe, considera que debe atribuirse al Pleno dicho trámite para no eludir la competencia del Pleno atribuida por el legislador estatal de aprobación inicial de instrumentos de planeamiento general (más sometimiento a información pública asociada a ella)

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y en consecuencia eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

### **3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Someter a información pública la Propuesta de modificación de Plan General n.º 106 CSV 47KM2C45AC9HYSTLHRRZ4FRSA acompañada de los siguientes anexos:

- a) ANEXO I. Estudio de género: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º 56NRLH9HSGD73CXKC5J9JQGTF
- b) ANEXO II. Estudio de sostenibilidad económica: Con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º AL94AMFF52LJXAQ33QGEM6ZC9
- c) ANEXO III. Estudio de Integración paisajística: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º A3NYHMF34R4EYSJPRZH7NLZNP

- d) FICHA DE SÍNTESIS: con fecha 7 de julio de 2022 y CSV n.º 9RZ3W7Y3STGQASW3DC7MQXPYC durante un periodo de cuarenta y cinco días, anunciada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y la página web del Ayuntamiento de Torre Vieja; durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos se estimen oportunos.

**SEGUNDO.-** Realizar consultas a los siguientes Departamentos del Ayuntamiento de Torre Vieja: - Negociado de Disciplina Urbanística - Servicio de Parques y Jardines. - Negociado de Licencias de obras.

**TERCERO.-** Realizar consultas a la siguiente compañías suministradora: -Aguas del Arco Mediterráneo, S.A., Agamed. para que emita informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno.

**CUARTO.-** Comunicar a los Departamentos del Ayuntamiento citados en el punto segundo para que emitan informe que proceda y a las empresas suministradoras relacionadas en el punto tercero para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

Llegados a este punto y no habiendo intervenciones de los Señores Concejales, por el Presidente de la Comisión se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor el Señor Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez y los siguientes Señores Concejales: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez, D. Domingo Paredes Ibáñez, y D<sup>a</sup> Carolina Vígara García que tras la pertinente ponderación de votos, suponen quince votos a favor.

Votan en contra los Señores Concejales, D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, y D. Luis Ignacio Torre-Marín Comas, que tras la pertinente ponderación de votos, suponen ocho votos.

Se abstiene la Señora Concejala D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Pilar Gómez Magán, que tras la pertinente ponderación de votos, supone un voto.

A su vista, la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, vivienda y Licencias, dictamina el asunto y propone al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Someter a información pública la Propuesta de modificación de Plan General n.º 106 CSV 47KM2C45AC9HYSTLHRRZ4FRSA acompañada de los siguientes anexos:

- a) ANEXO I. Estudio de género: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º 56NRLH9HSGD73CXKC5J9JQGTF
- b) ANEXO II. Estudio de sostenibilidad económica: Con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º AL94AMFF52LJXAQ33QGEM6ZC9
- c) ANEXO III. Estudio de Integración paisajística: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º A3NYHMF34R4EYSJPRZH7NLZNP
- d) FICHA DE SÍNTESIS: con fecha 7 de julio de 2022 y CSV n.º 9RZ3W7Y3STGQASW3DC7MQXPYC durante un periodo de cuarenta y cinco días, anunciada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y la página web del Ayuntamiento de Torre Vieja; durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos se estimen oportunos.

**SEGUNDO.-** Realizar consultas a los siguientes Departamentos del Ayuntamiento de Torre Vieja: - Negociado de Disciplina Urbanística - Servicio de Parques y Jardines. - Negociado de Licencias de obras.

**TERCERO.-** Realizar consultas a la siguiente compañías suministradora: -Aguas del Arco Mediterráneo, S.A., Agamed. para que emita informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno.

**CUARTO.-** Comunicar a los Departamentos del Ayuntamiento citados en el punto segundo para que emitan informe que proceda y a las empresas suministradoras relacionadas en el punto tercero para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Vamos allá, les decía que el punto siguiente es el quinto, expediente número 1286/2021, que es la modificación del Plan General número 106 del Plan General de Ordenación Urbana, parámetros de edificación en el casco urbano. Sometimiento a información pública. Aprobación, si procede. Pues si les parece a ustedes, les hago sucintamente una breve explicación de qué consta esta modificación. En concreto, nos encontramos en este momento en el trámite de sometimiento a información pública de la modificación. La modificación, fundamentalmente, es una modificación técnica que pretende actualizar diversos parámetros en este sentido de edificación para aplicarlos al término municipal. Es cierto que hay en los últimos años bastante requerimiento ciudadano de distintas urbanizaciones y zonas de la ciudad para normalizar muchas de las cosas que se

han realizado y especialmente, muchas que se pretenden realizar. Les pongo algunos ejemplos para que puedan entender. Por ejemplo, esta modificación pretendemos que posibilite la altura máxima de los cerramientos de las parcelas. Antes estaban limitados a muros de 1,20 y se permiten, en este caso, a muros de dos metros, como ocurre en la mayoría de las ciudades de nuestro entorno. También modifica la cubrición de los retranqueos en las zonas, por ejemplo, de los áticos, en muchos de los apartamentos de la ciudad de Torre Vieja, posibilitando, porque actualmente no se posibilita, que se utilicen elementos textiles o de tipo cañizo o similares. También, en este caso, pues tratamos de incorporar la edificabilidad dotacional pública, que en este sentido, quedaría sujeta al programa de necesidades que tenga esa dotación pública y no tengamos que hacer modificaciones de Plan General. Se actualizan también las condiciones o los requerimientos de parques y jardines públicos, así como el tipo de infraestructuras a implantar en zonas verdes. Les pongo un ejemplo para que lo puedan entender. En una zona verde que queremos y pretendemos instalar ahora mismo aseos públicos, pues no lo posibilita el Plan General. Gracias a esta inclusión, lo va a poder posibilitar. Y por ejemplo, también eliminamos la restricción de la edificación de altura mínima existente en la actualidad, que como saben ustedes, es mínimo dos plantas menos que el máximo. En este caso, pues quedará eliminada la misma. En definitiva, son algunos ajustes totalmente técnicos y que, como digo en esta explicación inicial, espero poder estar disposición para aclararles todas sus dudas y también contar, porque estamos en la aprobación inicial, con todas sus aportaciones. Y como me habían solicitado intervención, en este caso, pues el portavoz de Los Verdes, del PSOE y el señor Carmona, pues vamos a empezar por el concejal no adscrito, señor Carmona, adelante.

**Sr. Carmona:** Muy buenas tardes, señoras y señores Concejales, público asistente y a todos aquellos que nos siguen por redes sociales y por televisión. Está claro que no solo los ingenieros, arquitectos, urbanistas piden planes de ordenación urbana para adaptar el urbanismo a la realidad surgida de la crisis, sino que es la propia ciudadanía en su conjunto que la demanda. El futuro de la ciudad, el futuro de Torre Vieja no está en el crecimiento desmesurado, que siempre está condicionado por los parámetros de rentabilidad económica a muy corto plazo, sino la sostenibilidad social, económica y ambiental. Un urbanismo, permítame la expresión, de interior de la ciudad con profundos cambios normativos que permitan adaptarse a los nuevos tiempos que ha traído la crisis, devolver la vida al municipio y dar cabida a la arquitectura de vanguardia, a la imaginación constructiva, un campo de actuación mucho más amplio del que hoy le reserva nuestro Plan General de Ordenación Urbana. Creo que ahí es donde debería orientarse el urbanismo de la ciudad, una especie de plano del que debería ser el futuro del urbanismo en Torre Vieja. Lo primordial es que nuestro PGU se adapte a los cambios tras años en los que, movidos por el beneficio económico cortoplacista, Torre Vieja, o mejor dicho, la clase política del momento así lo permitió; se dedicó a crecer en muchos casos sin orden ni concierto, inmersa en lo que los expertos llaman el espejismo de la sobreproducción. Lejos de expandir la ciudad, ya sea en vertical o en horizontal, tenemos que mirar hacia dentro para ver cómo mejorar los actuales espacios públicos. La ciudad no necesita crecer, sino reordenarse, por ejemplo, facilitando que oficios urbanos, como los talleres o pequeñas industrias tengan hueco en la ciudad sin estar condenados a ocupar polígonos. Para ello, muchas cosas han de cambiar y no

necesariamente puede hacerse desde el ámbito local, sino que las administraciones nacionales y autonómicas deben acomodarse a las nuevas realidades y necesidades de los municipios. Torre Vieja necesita normativas que se acomoden a la realidad, las viejas hay que superarlas, y al hilo de las necesarias modificaciones legales, la segunda clave para el avance urbanístico del municipio son las políticas a desarrollar en él. Es muy complicado y diría que imposible, hablar de ordenar el territorio, aprobar cambios puntuales, como se ha hecho en el pasado y hacemos hoy en este punto en algunos casos sin una hilazón común entre ellos, sin que conozcamos o lo que es peor, sin que hayamos debatido siquiera las políticas que queremos para el futuro. En Torre Vieja hemos tenido la obsesión de construir por construir y nos hemos creído que por dibujar calles y edificios en un plano se nos va a llenar de vida y de modernidad, es mentira. Si hubiéramos salido a la calle y analizado en profundidad lo que estaba sucediendo en la ciudad, se nos habría caído esa venda de los ojos, pero no lo hicimos, y esa inacción, ese mirar hacia otro lado, tuvo una consecuencia. Hemos destrozado la ciudad sin ganar nada a cambio, al menos el conjunto de la ciudadanía, los promotores inmobiliarios sí ganaron. Lo cierto es que alguien tiene que decir que se quiere hacer, corresponde al ámbito de la política marcar las líneas generales, debemos tener ideas, reflexionar sobre ellas y dejar que sean luego los expertos quienes den contenido técnico a esa reflexión, pero esto no puede hacerlo un partido político concreto, ni siquiera el conjunto de ellos, sino que debe tener una evidente interacción con los agentes sociales, con el conjunto de la ciudadanía. Es algo que debemos hacer entre todos. Llama la atención el poco espacio que en los últimos años se ha dejado la arquitectura para articular la relación entre las personas y los planeamientos urbanísticos. Una parte se debe de nuevo a las leyes nacionales y autonómicas, un gran porcentaje se ha dejado a la iniciativa privada, eso debe cambiar. Nuestro PGU como se fijó, se fijó en sus líneas generales para el crecimiento en algunos lugares multiplicó por tres o por dos el suelo urbano existente. Eso ya es pasado. El futuro no está ya en el crecimiento sino la sostenibilidad social, económica y ambiental de las ciudades. Este debe ser el espíritu que motive cualquier cambio que introduzcamos y la brújula que nos lleve hacia un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que por ejemplo, por la deficiente interconexión actual entre el extrarradio y el centro urbano, nos ayude a reducir el gasto energético y las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello la política debe jugar un importante papel no solo en la definición del urbanismo, sino en la articulación de un plan de transporte municipal a la altura de las circunstancias. Debemos pensar la ciudad en su conjunto. El futuro pasa por lograr una visión integral de la ciudad a la manera que se ha comenzado a hacer en Europa para permitir actuaciones que tiren de la ciudad, pero nuestros instrumentos de planeamiento y gestión no lo permiten del todo actualmente, y lo que deberíamos tener meridianamente claro todos los grupos políticos de esta corporación es que la regeneración urbana no debería ser solo de los propios edificios o de grandes proyectos, que ya veremos cómo salen, sino que necesariamente debe ser social, de mezcla de usos, pensar cómo hacemos para que aquí se pueda vivir y desarrollarnos como seres humanos, y esto que digo no puede estar ni motivado ni condicionado por cuestiones electorales ni por intereses de ningún tipo. Creo que estarán de acuerdo conmigo que habrá que fraguar un importante consenso. El PGU debe ser el sistema más cabal y lógico de respetar el medio ambiente en el siglo de la lucha contra el cambio climático, un PGU define la particularidad de una ciudad. Nuestro PGU en vigor desde finales del siglo pasado invita a pensar sobre su

revisión o directamente sobre su renovación. El problema no es que el PGU esté agotado, es que se encuentra totalmente obsoleto y no ajustado a la realidad de la demanda de la sociedad torrevejense, los presupuestos sobre los que fue redactado, han quedado desactualizados, es por eso, que en este Pleno Ordinario debate y somete a aprobación la propuesta de modificación 106 del Plan General de Ordenación Urbana, se trata de una nueva modificación que, como muy bien ha dicho el señor Alcalde, fundamentalmente técnica, que pretende actualizar diversos parámetros de edificación para aplicarlos en todo el término municipal y poder ajustar de esta forma, aspectos que favorezcan una modernización de la norma. Y es precisamente en ese matiz donde veo la necesidad de que de verdad comencemos a repensar la necesidad de incorporar también elementos de índole política, en el mejor sentido de la palabra política, que fije las bases del futuro de la ciudad, el cómo queremos que sea el futuro y qué ciudad queremos dejar a las generaciones futuras. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Carmona. Portavoz de Los Verdes, adelante.

**Sr. Muñoz:** Pues sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, desde el Grupo Municipal de Los Verdes queremos subrayar el hecho de que llevan ustedes más de un año para tramitar esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana, concretamente esta es la número 106. Sin embargo, hemos visto cómo han dejado aparcado el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ya a fecha de hoy, ya más de tres años. Una vez más nuestra propuesta, porque vengo a aprovechar en este punto para instarles de una manera positiva y propositiva, que sé que no les gusta que no le en otro tono, a que de una forma de una forma urgente pongan en marcha la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que como todo el mundo sabe data del año 86, y la última revisión que se hizo fue en el año 2000, y con ello pues tal y como estamos comentando, .....Fanny.....y con ello, adaptar el Plan General de Ordenación Urbana a la legislación vigente y por supuesto, a las necesidades con las aportaciones de toda la ciudadanía y de todos los agentes sociales de aquí de Torreveja. Nos llamaba poderosamente la atención la modificación en la relación, por ejemplo, a los núcleos y como ahora por arte de magia, bueno pues estos espacios se pueden convertir en aparcamientos, en voladizos, balcones miradores, o celosías, o incluso en una planta más; si te dan los metros, y por supuesto, con los áticos ahora ya se permite una estructura fija, y cito textualmente como dice la memoria, la estructura debe ser fija y debe llegar hasta la línea de fachada.....Nacho tío.

**Sr. Torres-Marín:** Perdón...

**Sr. Muñoz:** .. la estructura debe ser fija y debe llegar hasta la línea de fachada siempre y cuando tenga la misma altura que el forjado encubierta del ático y este hueca en un porcentaje no inferior al 70%, o cómo después de tantos años, y además con tantos problemas con tantos vecinos como hemos tenido en esta casa, de repente, los muros de los cerramientos, de la vía pública, crecen hasta los dos metros. Me surge una pregunta, ¿qué van a hacer ahora con la cantidad de irregularidades urbanísticas cometidas en este tema, que además ustedes están tramitando con sus buenas multas coercitivas?. Esto es una duda que me surge también bastante fuerte. Lo cierto es que estas cuestiones, que



pueden ser positivas, se podrán contemplar de forma positiva, pues hay que decir que no se han consensuado con ni con ningún agente social, ni se han consensuado tampoco con la ciudadanía, ni mucho menos con la oposición, por eso el uso y disfrute de esta modificación, pues debería estar consensuado y aparte refrendado por el Plan General de Ordenación Urbana, que no sabemos por qué ni entendemos por qué ustedes se han guardado en el cajón. No obstante, entrando un poco más al fondo de este expediente, y viendo las aportaciones que nos trae esta modificación, no podemos dejar de sorprendernos en el hecho de cómo, entendiendo que faltan zonas verdes por ejecutar en Torre Vieja y que andamos escasos de zonas verdes, aparte de que ustedes nos están cuidando muy mal, ustedes en vez de fomentarlas y protegerlas, se dedican a aprovecharlas para urbanizarlas, según dice la memoria, incorporando nueva condición urbanística del sistema, de dotaciones comunitarias públicas, que su edificabilidad estará en función de las necesidades de dotación a implantar. En resumen, lo que quiere decir esta memoria es que van a utilizar las zonas verdes municipales a su conveniencia en función de una supuesta necesidad de dotación, con lo que en este caso en particular Bueno, pues la verdad es que se le ve el plumero, no solo van a ejecutar zonas verdes, o, mejor dicho, bueno van a ejecutar zonas verdes que deberían de estar para el uso y disfrute de todos los vecinos, sino que además las ya existentes las van a aprovechar para modificar su uso a su conveniencia, con lo que claramente siguen en la senda de convertir a Torre Vieja en un desierto de cemento eliminando zonas verdes, y lo que es peor venden nuestro suelo municipal, porque ahora están dando esa posibilidad, a perder o a vender este patrimonio, nuestro patrimonio a lo mejor postor o a su amigo de turno. Por cierto, un modelo de ciudad con el que ustedes pretenden perpetuar con esta modificación ya ha caducado, ya que, debido a la falta de vegetación autóctona y al exceso de cemento y hormigón, se está comprobando y este verano lo hemos podido comprobar de una manera tremenda, cómo han subido las temperaturas y frente a las olas de frío y calor, estamos totalmente desprotegidos. Dicho esto, bueno pues queda acreditado el uso, el abuso y el castigo al que están sometiendo con su mayoría absoluta, pues a todos los torrevejenses y a todas las personas que cada año nos vienen a visitar y que ven cómo nuestro municipio en cada año, hay más cemento, hay más torres, hay más hormigones, pero cada vez hay menos zonas verdes y lo que es peor, menos zonas para esparcimiento de uso y disfrute. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Partido Socialista, señor Navarro, adelante.

**Sr. Navarro:** Bueno, tenemos aquí una, otra modificación puntual del Plan General, la 106, que hace referencia a normas urbanísticas, en concreto a normas de edificación, casi todas referidas a casco urbano aunque hay alguna que son para urbanizaciones, como es la que se ha citado antes, del vallado. El vallado que actualmente la altura de la valla es zona de urbanización en la altura máxima de 1,20, y todo el mundo que viva que pase por una urbanización en Torre Vieja ve edificaciones con vallas más altas del 1,20. Entonces, estaban todo esto en una situación irregular y es aceptar, casi una petición general, el aumentar la altura o a lo que se está haciendo en realidad a dos metros. Aquí viene una serie de modificaciones puntuales que, muchas de ellas, pues como técnico que soy, pues me parecen bien, lo que pasa que echo de menos que no se nos hayas tenido en cuenta para para ver este expediente de modificación puntual y haber aportado nuestra opinión o

posibles mejoras a todas ellas, por ejemplo, viene lo de la altura mínima edificar que antes era dos menos de la máxima. El tema de por qué se puso dos menos de la máxima era para evitar medianeras vistas excesivas. Si ahora te encuentras un edificio de seis plantas y al lado con la medianera se va a hacer una planta baja, va a quedar en medio una medianera, que aquí no se toca el tema de cómo se va a resolver esa medianera. Si se le va a exigir que se haga un tratamiento de fachada o cómo, para evitar medianeras paredes grises vistas. Entonces hay algunas técnicas aquí que podrían haberse concretado y haberse mejorado. También hay algunos temas que con la normativa actual, con todo lo que ha avanzado, se podría haber aprovechado este tema para haberla incorporado; por ejemplo, el de la altura de la edificación en suelo urbano. En suelo urbano, te viene la limitación de que los edificios tienen que tener 1,2 el ancho de la calle. Con todo esto resulta que aplicándolo para que lo entienda la gente, para cumplir la normativa y hacer el número de plantas que se permiten desde forjado a forjado, los edificios tienen que tener una altura máxima de 2,50 metros. Eso hoy en día no lo hace nadie, no lo hace nadie porque se están haciendo más alto saltándose la normativa esta. Aparte, existe desde el año 2000 un código técnico que te obliga a hacer un aislamiento de suelos y a ponerle unas instalaciones que te obliguen a poner escayola con lo cual te obliga a que la altura entre forjado esté prácticamente en tres metros. Entonces, si cumple el código técnico, no cumplen la normativa municipal y si cumplen la normativa municipal, no cumple el código técnico. Aquí hubiera sido un momento adecuado para coordinar esto y que se pudiese cumplir la normativa de los dos puntos de vista. Ahí aparte de los puntos que se resuelven aquí en la modificación esta, hay otros puntos que se podrían haber añadido y haberla hecho más amplia. De todas formas, esta modificación afecta, como hemos dicho, a normas urbanísticas. Estamos viendo en los últimos plenos que están viniendo modificaciones puntuales del Plan General que hacen referencia a urbanizaciones, a sectores en concreto y bueno, en definitiva, lo que estamos haciendo si juntamos todo esto es prácticamente una revisión del Plan General a trocitos; se podía haber acometido ya la revisión del Plan General, una revisión completa o un nuevo Plan General, porque esto es hacerlo a trocitos y bueno en general, por la modificación, la única cosa que le veo es que se queda corta en algunas cosas, hay otras cosas que son más discutibles, como el tema de los voladizos, que hay situaciones en las que se permiten los voladizos, que es los balcones, que tienen un edificio que actualmente la, el vuelo máximo 1,20, se van a permitir en determinadas condiciones que se lleguen hasta los dos metros. En calles estrechas eso va a significar que visualmente esa calle se va a haber más estrecha todavía, y van a perjudicarse las condiciones de ventilación de los edificios que den a esa calle. Eso no sé si a un tema que se ha estudiado la posibilidad esa, pero bueno, son temas discutibles, pero en general veo que se podía haber hecho una cosa más consensuada y más amplia. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Navarro. No sé si quieren ustedes, no les he oído, quieren utilizar la réplica. ¿Los tres?. ¿Usted solo, señor Muñoz?. Pues vamos allá con la réplica.

**Sr. Muñoz:** Sí, sí, claro, porque así ahondamos un poco más, con el fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y tenga también la máxima oportunidad de poder opinar de lo que estamos hablando. Además, en el mismo sentido de la primera intervención desde el

Grupo Municipal de Los Verdes, pues tenemos que poner de manifiesto que ustedes no van en esta buena dirección, intentando suprimir zonas verdes. Si esta ordenanza, y se lo digo por esto, si esta ordenanza solo aprobara que la empresa dentro de ciclo integral del agua, utilizara las zonas verdes para las canalizaciones oportunas, como ha comentado antes, para o admitiéndose además el uso deportivo o para baños públicos, bueno pues se podría entender y tener en cuenta, pero no está específicamente legislado para eso. No está, no está preparado para eso, no es el caso vamos. También a autorizar pequeñas instalaciones de hostelería y kioscos de una nueva planta de adorno, claro, ahora una nueva planta y otras dotaciones de superficie inferior a un 5% del total de la superficie como elementos religiosos o los que se puede decidir en función de una mínima justificación. Entendemos que una vez más el Partido Popular, bueno, de una forma unilateral, sin contar con nadie, está intentando o pretende explotar nuestro suelo público, además sin ningún tipo de rigor y de miramientos para el futuro. Lo que nos condena, como digo, a una Torre Vieja de cemento y hormigón. Por lo que, desde Los Verdes le vamos a seguir haciendo propuestas en el sentido de ejecutar las zonas verdes pendientes de realizar, que son muy necesarias, que nos hacen falta más pulmones verdes en nuestro municipio y que sigan, por supuesto, siendo zonas verdes para esparcimiento de nuestros vecinos y por supuesto, nuestros turistas y visitantes. Por último, y muy importante, un aviso para navegantes. Nos encontramos en la emergencia climática. Este mismo año hemos podido comprobar cómo y de qué forma nos afectan las inclemencias del clima, con olas de calor y frío, que han llegado a afectar a la temperatura, hasta 5º grados en los picos máximos y mínimos, y además la previsión de danas, incendios, subidas de la marea. Hemos sufrido este verano hasta un reventón térmico, hemos tenido, estamos sufriendo además la sequía más severa desde el 95. En fin, esta situación evidentemente nos condiciona de una forma muy notable nuestra existencia aquí a todo el pueblo, por lo que las acciones que hoy se lleven a cabo con el fin de paliar esta situación pasan por hacer más verdes y sostenibles nuestras ciudades, y de esta forma, suavizar el clima y por supuesto, las temperaturas que nos están llegando cada vez más lejos, nada que ver con este tipo de modificaciones que permiten deconstruir zonas verdes, que en realidad es lo que nos están trayendo encubierto en esta modificación. Por supuesto, tampoco contribuye a un mejor futuro para nuestro municipio la construcción de Torres, como hemos dicho antes, la destrucción de Doña Sinfrosa, es un ejemplo claro, que perpetua además, su modelo instaurado en el ladrillazo, modelo que como la historia nos ha demostrado es caduco, está caducado, es corrupto y no genera beneficios al conjunto de la ciudadanía. Nada más.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna réplica más?. ¿Posicionamos el voto?. Señor Carmona, adelante.

**Sr. Carmona:** Muchas gracias, señor Alcalde. Después de darle muchas vueltas y después de mi exposición anterior, quisiera hacer una pequeña reflexión. Voy a votar a favor de esta propuesta, pero quisiera que se lo tomaran ustedes como una invitación a no traer un texto, no se ría, lo estoy haciendo con total tranquilidad. Si le hace gracia, pues lo siento, será culpa mía, no suya. Quisiera que las próximas veces que trajeran o quisieran hacer una modificación, preguntarán, no preguntaran porque nosotros seamos expertos, sino porque podemos aportar alguna idea, alguna solución a la ciudad de Torre Vieja, porque antes le

decía un partido político no tiene todas las verdades absolutas. Lo que se debe hacer o dejar de hacer en una ciudad debe ser el conjunto de la ciudadanía, incluido los políticos entre sí, quien demos nuestro punto de vista. Yo entiendo que usted pueda pretender o pensar que yo no tengo ni la más remota idea de lo que estoy hablando, o soy presuntuoso o más allá o más a acá, pero creo que la ciudadanía tiene derecho a hablar y no venir aquí a aprobar un texto comido y bebido, por ustedes, sin ni siquiera haber invitado a una reflexión anterior. He leído en prensa, supongo que habrá salido del departamento de prensa del Ayuntamiento que usted invitaba a que luego se hiciera una reflexión y unas aportaciones por parte de los grupos políticos, y en base a eso voy a votar usted a favor, pero le invito de cara al futuro, las próximas consideraciones que se hagan sobre el futuro de la ciudad, tengamos en cuenta a todos. No somos unos ogros, no somos el ejército de Pancho Villa venido aquí a decir todo negativo y la ciudad es una leche en vinagreta. No es eso, se trata de aportar entre todos, y por eso voy a votar a favor y le invito a que de cara al futuro nos tenga en cuenta no solo a los grupos políticos de la oposición, a la ciudadanía en general. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Carmona. Sí, sí claro, por supuesto, puede posicionar voto cualquier partido que lo solicite. Señor Samper.

**Sr. Samper:** Muchas gracias. Bien, pues la verdad que coincido con lo que comenta el compañero Rodolfo y la verdad que no tengo, haciendo memoria a veces aquí públicamente, desde Sueña Torre Vieja hemos sido bastante contundentes y críticos con notas de prensa que salían del gabinete de prensa directamente. Un gabinete de prensa que funciona con medios públicos, medios públicos pagados por todos los ciudadanos de Torre Vieja, independientemente de a qué partido voten o que piensen cada uno de esos ciudadanos, y hemos sido muy críticos con algunas notas de prensa, como decimos que han señalado públicamente a Concejales, y los han criminalizado de muchos errores en la gestión del equipo de Gobierno. Pero bueno, eso está ahí, todo el mundo lo ha podido ver en esta legislatura, la hemeroteca está ahí; eso no se puede eliminar, pero ahora estamos en otro punto, y decía que coincidía con lo que he comentado el compañero Rodolfo, porque realmente la nota de prensa tiene un... lo voy a decir así también, tiene un tinte amable, un tinte amable en el sentido de que usted, o bien bueno, ...si es usted, porque son palabras suyas, invita a los grupos municipales a que entre todos contribuyamos, aportemos para hacer un texto mejor. Pero claro, esa es la cuestión. Cuando uno quiere luego hacer esas alegaciones o sugerencias, nos invita usted a que claro para hacerlas tenemos que votar en contra de eso. Entonces, como muy bien dice el compañero Carmona, lo que se debería haber hecho es un trabajo previo que recogiera ese consenso, esas propuestas y esas sensibilidades del resto de la corporación y el resto de los grupos municipales, porque en líneas generales desde Sueña Torre Vieja nos parece una modificación razonable dentro del caos que supone el urbanismo en Torre Vieja. Quizás esta modificación podríamos entenderla como una forma de parchear un modelo urbanístico ciertamente caducado, pero como decimos y no queremos extendernos en nuestra intervención, aparte de que nos quedan muchos puntos creo que lo han explicado perfectamente también mis compañeros, y Sueña Torre Vieja es un partido razonable, un partido local, un partido responsable que somos capaces de apoyar propuestas del equipo de Gobierno, si llegado el caso

entendemos que pueden ser beneficiosas para el conjunto de la ciudadanía. De hecho, nos consta también que en muchas de esas modificaciones de estas propuestas vienen siendo sugeridas o propuestas por parte de la ciudadanía, por parte de los vecinos y vecinas de Torre Vieja, pero sí que le añadiría, dentro de ese tono amable, se lo tengo que reconocer que no se quede en un mero postureo. Es decir, espero que los concejales colaboren, propongan y tal, pero, claro que nos obliga usted a tener que votar en contra para ello. ¿No sería mejor ese trabajo previo, esa comunicación previa?. Yo creo que podemos ser capaces de entendernos también en algunos aspectos. Y como decimos, y como digo y no pretendo extenderme, simplemente posicionar ese voto que en esta ocasión va a ser favorable. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper, ¿señor Muñoz?

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en el mismo sentido de la intervención que estábamos haciendo, queda acreditado que traer esta modificación, con esa permisibilidad, que evita la protección al máximo de las zonas verdes. Bueno, pues la verdad es que aquí está demostrando el Partido Popular, que es negacionista y hasta terraplanista, y que además carece de modelo de ciudad, y el futuro que nos espera no es el más halagüeño. Desde Los Verdes apostamos por un modelo de ciudad totalmente contrario a la que trata, además de someternos el Partido Popular, por lo que haremos alegaciones y propuestas en el sentido que hemos comentado en la protección de las zonas verdes y por supuesto, la ejecución de las nuevas. Hemos dejado claro en nuestra intervención la necesidad imperiosa, además y urgente de trabajar por una ciudad verde y sostenible, y con ello poder tener un futuro para nosotros y para nuestras generaciones futuras. La comunidad científica nos avisaba sobre los problemas que nos trae el cambio climático y cuáles son sus posibles formas, herramientas que tenemos como se quedaba, con el fin de tratar de revertir esta desastrosa situación que nos están llegando. Ya hay muchas ciudades españolas, por cierto, que apuestan por hacer pueblos, ciudades verdes sostenibles, también pensando, por supuesto, en sus ingresos económicos, en su industria y en este caso, como es en Torre Vieja, en su turismo, porque ser ciudad verde es un claro valor añadido que hace que estas ciudades, como podría subirse al carro también Torre Vieja se revaloricen y consigan más visitas y más calidad de vida para sus residentes y visitantes. Y dicho esto, los Verdes apostamos por un modelo de ciudad sostenible y esta modificación entendemos que no lo hace posible, por lo que nuestro voto va a ser en contra.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. ¿Señor Navarro?

**Sr. Navarro:** Sí, bueno, como he dicho anteriormente aquí vienen una serie de modificaciones puntuales al Plan General que en general parecen aceptables, pero las consideramos algunas de ellas poco desarrolladas, que podían haberse concretado más porque van a dar lugar, va a seguir dando lugar a interpretaciones algunas de ellas, y faltaría muchos más puntos, como hemos dicho, para haber incluido dentro de esta modificación puntual. Por eso creemos que se queda corta y la realidad es que debería haberse hecho una modificación completa del Plan General y haber tocado todos los puntos, pero ya que se ha entrado en este tema, debería haber sido un poco más amplia y más detallista en cada

punto de estos para evitar luego diferentes posibles interpretaciones, diferentes de cada punto de estos. Nuestro voto va a estar en contra por el... por este motivo, más que nada porque la vemos incompleta, debería de depurarse y ampliarse el tema.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Navarro. ¿Algún posicionamiento más? ¿Ninguno? Pues si le parece voy a cerrar yo con el posicionamiento del Grupo Popular. No puedo estar más de acuerdo, señor Carmona, sabe que coincidimos en mucho y me encanta siempre la forma que usted tiene de exponer las cosas, porque cuando uno quiere poner ganas no solo basta con hacerlo y decirlo, sino que hay que, efectivamente lograrlo al final. Mire, yo creo que mi intervención inicial ha sido de conocimiento a quien nos está siguiendo, porque yo creo que cuando a muchos de nosotros nos escuchan, a veces no pueden llegar a entender muchas de las afirmaciones que hacemos, porque quizás, pues nos vamos familiarizando con las palabras y hay alguien que no se entiende. Yo trataba de hacer una intervención muy sencilla, donde he dicho que estamos iniciando el procedimiento, que he dicho, que a partir de este momento con la aprobación vamos a hacer un procedimiento público para que todo el mundo pueda incorporar, pueda mejorar, pueda cambiar lo que aquí ha traído el equipo de Gobierno del Partido Popular. Yo a veces les entiendo, pero no les comprendo, es decir no se puede criticar que tomemos la iniciativa de traer algo aquí que es para mejorar a los torrevejenses, porque salvo la intervención del portavoz de Los Verdes, todos los demás están ustedes diciendo que la ven bien. Yo por eso digo que cuando uno dice que la ven bien, pero que la mejoraría, que aportaría, me quedo con la intervención del señor Carmona, porque votó a favor y si puedo, voy a mejorarla, y ahí es mi invitación desde el Equipo de Gobierno. Participen en las alegaciones, hagan aportaciones para mejorar el documento, señor Navarro. Usted conoce perfectamente, porque antes de traer esto aquí tuvimos que tramitar la evaluación ambiental estratégica y usted ve en el registro y especialmente ve en los decretos que firmó toda la tramitación. Es decir, usted tenía conocimiento de que nosotros estábamos trabajando en esto. No basta con solo venir al Pleno y decir que si me hubiesen ustedes llamado, ... no, el Gobierno tiene que traer aquí propuestas de mejora para que el resto de Concejales se sumen. Si nosotros tenemos que ir avisándoles a ustedes hacia dónde llevamos las modificaciones, pues probablemente nos tiraríamos todo el tiempo avisándoles a ustedes. Yo creo que ustedes son los que están fiscalizando. Son conocedores de que estamos trabajando, podían haber hecho ya las aportaciones, lo más importante de todo, estamos en tiempo y les invito a que, efectivamente, se sumen a mejorar este texto.

Señor Muñoz, es una pena que haga usted afirmaciones, no me quiero detener mucho, pero usted al final siempre va con el discurso del urbanismo, el cemento, y ha puesto usted varios ejemplos. Vamos a ver. No en la memoria, no pone cemento, ni pone Torre Vieja de cemento, no, no, no. Ni ciudad verde ni sostenible, pero ¿sabe por qué no la pone?. Porque esa que usted ha dicho que es su modelo gobernó cuatro años, la ciudad de Torre Vieja y a ustedes se les recuerda por ser los que peor trataron las zonas verdes y más árboles talaron en la ciudad de Torre Vieja. ¿Se acuerdan ustedes de aquello?. No había palmera que vivía en Torre Vieja, que llegaban Los Verdes de Torre Vieja, y claro, cuando yo me imagino a gente que nos estará siguiendo, dirá pero cómo este hombre, que se cargó la palmera 7 de la plaza de la Constitución, puede decir que su modelo cuando gobernó era el pulmón verde. Pero no me quiero detener ahí, señor Muñoz, porque vuelvo a insistir, quiero

coger el espíritu de algunas intervenciones positivas, como también la del señor Samper, que ha entendido que lo que se propone aquí es favorable porque vamos a regularizar, vamos a mejorar, vamos a ampliar aquellas cosas que están en la ciudad de Torre Vieja y que también muchos vecinos quieren hacer con su vivienda. Hacer una afirmación de que vamos a construir cemento en las zonas verdes es falsa, señor Muñoz. Se lo digo, no es la pretensión de este Concejal de Urbanismo que le habla y de este equipo de Gobierno, lo que queremos es que si en una zona verde queremos implantar un pequeño quiosco para atender a los ciudadanos y poder tomar algo, pues lo podemos hacer urbanísticamente con esta modificación. Si en una zona verde queremos, como le he dicho, implantar aseos públicos, no lo podemos hacer, señor Muñoz. Lo podremos hacer con esta modificación. Esta interpelación, le he puesto algunos ejemplos, usted la he entendido como que vamos a urbanizar y vamos a crear edificios de cemento en nuestras zonas verdes que irán en detrimento de ellas. Simplemente se lo quiero aclarar, porque realmente todavía tiene usted la oportunidad de abstenerse o de votar a favor para hacer esas aportaciones, para garantizar, como digo, que todo eso sea algo que vaya hacia el futuro. Señor Carmona ha dicho, hay que trabajar para el futuro, me quedo, debemos de trabajar para el presente y trabajar para el presente es que aprobemos inicialmente esta modificación y les invito a todos ustedes a que hagan todas las aportaciones que la puedan mejorar, y si les parece a ustedes, vamos a someter a votación en este caso el punto número cinco, que como saben, tiene dictamen favorable. Votamos el dictamen:

- ¿Votos a favor?. Partido Popular, Ciudadanos, los Concejales no adscritos los tres (señor Torre-Marín, señor Carmona, Carolina Vigarra), Ciudadanos, ¿ya lo has anotado?, y Sueña. Perfecto.
- ¿En contra? Los Verdes los 2 concejales, y el Partido Socialista.
- ¿Abstenciones? Ninguna.

De acuerdo. Queda aprobado el punto número cinco.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de diecinueve de los miembros presentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco y D. Israel Muñoz Guijarro, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Someter a información pública la Propuesta de modificación de Plan General n.º 106 CSV 47KM2C45AC9HYSTLHRRZ4FRSA acompañada de los siguientes anexos:

- a) ANEXO I. Estudio de género: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º 56NRLH9HSGD73CXKC5J9JQGTF
- b) ANEXO II. Estudio de sostenibilidad económica: Con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º AL94AMFF52LJXAQ33QGEM6ZC9

- c) ANEXO III. Estudio de Integración paisajística: con fecha 5 de julio de 2022 y CSV n.º A3NYHMF34R4EYSJPRZH7NLZNP
- d) FICHA DE SÍNTESIS: con fecha 7 de julio de 2022 y CSV n.º 9RZ3W7Y3STGQASW3DC7MQXPYC durante un periodo de cuarenta y cinco días, anunciada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y la página web del Ayuntamiento de Torre Vieja; durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos se estimen oportunos.

**SEGUNDO.-** Realizar consultas a los siguientes Departamentos del Ayuntamiento de Torre Vieja: - Negociado de Disciplina Urbanística - Servicio de Parques y Jardines. - Negociado de Licencias de obras.

**TERCERO.-** Realizar consultas a la siguiente compañías suministradora: -Aguas del Arco Mediterráneo, S.A., Agamed. para que emita informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno.

**CUARTO.-** Comunicar a los Departamentos del Ayuntamiento citados en el punto segundo para que emitan informe que proceda y a las empresas suministradoras relacionadas en el punto tercero para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. Contra este acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de derecho de los interesados a interponer el que considere oportuno.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos

**6. EXPEDIENTE Nº46238/2022. PERSONACION EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 128/2022 INTERPUESTO POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN VALENCIA ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2022, CSV 5AMPJJK5MYFJS7QLX9RX24E6L, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente n.º 46238/2022, Planeamiento de desarrollo.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, D. Santiago Romero Portilla de 9 de agosto de 2022 y CSV 4D44439RF97EWSASPZPA6L6A5 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 129.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 3.d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente **INFORME**:

## **ANTECEDENTES**

<b>Procedimiento</b>	Procedimiento Ordinario 128/2022
<b>Juzgado</b>	Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV
<b>Materia</b>	Planeamiento Estudio Área Reparto nº 81
<b>Demandante</b>	Abogacía del Estado en Valencia
<b>Actuación</b>	Acuerdo del Ayuntamiento de Torre Vieja de 30/12/2021 de Aprobación
<b>Administrativa</b>	Definitiva de Estudio Área de Reparto nº 81 sobre Urbanismo
<b>Recurrida</b>	Ordenación del Territorio

## **HECHOS**

Constan practicadas las siguientes actuaciones, con el resultado que se expresa:

<b>Fecha/Nº</b>	<b>Documento</b>	<b>Observaciones</b>
03/08/2022	Oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJCV por el que se requiere al Ayuntamiento de Torre Vieja para la R.E.nº 2022-E-RC-29916 remisión del expediente administrativo en el plazo de 20 días	

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **Primero.- Legislación Aplicable**

- Artículo 123.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL)
- Artículo 123.1.m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL)
- Artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA).

### **Segundo.- Competencia.**

La competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación

previstos en la legislación urbanística, contenida en el artículo 123.1.i) de la LBRL, corresponde al Pleno; así mismo le corresponde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.m) de la misma Ley

A la vista de lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	Procedimiento Ordinario 128/2022
<b>Juzgado</b>	Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV
<b>Materia</b>	Planeamiento Estudio Área Reparto nº 81
<b>Demandante</b>	Abogacía del Estado en Valencia
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	Acuerdo del Ayuntamiento de Torre Vieja de 30/12/2021 de Aprobación Definitiva de Estudio Área de Reparto nº 81 sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al despacho de abogados Decisio Consulting, SLP, para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su conocimiento

Llegados a este punto y no habiendo intervenciones de los Señores Concejales, por el Presidente de la Comisión se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor el Señor Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez y los siguientes Señores Concejales: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez, D. Domingo Paredes Ibañez, y Carolina Vigara García que tras la pertinente ponderación de votos, suponen quince votos.

Se abstienen los siguientes Señores Concejales: D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Pilar Gómez Magán y D. Luis Ignacio Torre-Marín Comas, que tras la pertinente

ponderación de votos, suponen nueve votos.

A su vista, la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, dictamina el asunto y propone al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	Procedimiento Ordinario 128/2022
<b>Juzgado</b>	Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV
<b>Materia</b>	Planeamiento Estudio Área Reparto nº 81
<b>Demandante</b>	Abogacía del Estado en Valencia
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	Acuerdo del Ayuntamiento de Torre Vieja de 30/12/2021 de Aprobación Definitiva de Estudio Área de Reparto nº 81 sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al despacho de abogados Decisio Consulting, SLP, para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su conocimiento”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Pasamos al punto siguiente, que es el punto sexto, que es el expediente 46.238/2022, que la personación en el procedimiento ordinario número 128/2022 interpuesto por la Abogacía del Estado de Valencia ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Aprobación, si procede. En este sentido, pues comentar también brevemente que referimos a la denominación dada en este caso a la impugnación por parte de la Abogacía del Estado contra el acuerdo del Pleno, recordarán ustedes del pasado 31 de diciembre de 2021, por el que aprobamos definitivamente el estudio de detalle del área 81 del Plan General, la zona de Doña Sinforsosa, concretamente recibimos una comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. En concreto, el día 3 de agosto de 2022, en la que nos emplazaban a que nos personáramos en el presente procedimiento, acto que, mediante acuerdo plenario, como todos ustedes saben, tenemos que ratificar, por eso nos encontramos aquí viene determinado, lo habrán visto ustedes el informe del Director de la

Asesoría Jurídica y en buena lógica, nos recomienda en este caso no ir en contra de nuestros propios actos, todos los que se han tomado hasta este momento, así que deberíamos efectivamente ratificar ese informe, pero no antes de lo mismo, pues abrir el turno de intervenciones para que cualquier Grupo Municipal o Concejal adscrito pueda hacerlo. Me han manifestado intervención en este sentido los portavoces de Sueña, Los Verdes y PSOE y nadie más. Si es así, pues y empezáramos por el señor Samper. Adelante, señor Samper.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias. Bien, pues desgraciadamente ahora ya no podemos hablar de que estamos en un punto amable. Las cosas son así, y evidentemente desde Sueña Torre Vieja lo que hacemos es estudiar y fiscalizar con rigor cada uno de los expedientes que vienen a Pleno y evidentemente esta no es una cuestión ni mucho menos amable sino todo lo contrario, y es que tenemos que decir que este punto es la demostración de la crónica de una muerte anunciada. La demostración de hasta qué punto el señor Alcalde Eduardo Dolón, se ha convertido en un alcalde antisistema. Porque se puede ser antisistema también con traje y corbata, no hace falta ir rompiendo escaparates ni quemando contenedores para ser antisistema. El simple hecho, un hecho grave, de no atender las advertencias de los órganos superiores de la Administración General del Estado, convierten al Gobierno de Torre Vieja en un Gobierno con un alcalde antisistema, es así. ¿Las consecuencias?. Bien, las consecuencias son que todos los ciudadanos y ciudadanas vamos a tener que pagar de nuestro bolsillo los costes de un proceso judicial que nunca debió de ocurrir. Y eso que lo hemos ido advirtiendo ya desde hace bastantes meses, casi años. Y es que durante la tramitación del expediente para la construcción de las Torres de Doña Sinforosa desde el Ministerio de Transición Ecológica, más concretamente desde el Servicio Provincial de Costas, se advirtió en reiteradas ocasiones de que se podía estar incurriendo en diversas ilegalidades si se aprobaba el estudio detalle tal y como estaba previsto, y así se requirió al Alcalde que anulara dicho proyecto con una serie de comunicaciones y de informes. Concretamente el Secretario General del Servicio de Costas, el Secretario General Técnico, Jacobo Martín, que es quien firma el requerimiento previo a la interposición de este recurso contencioso, que si no me equivoco, esto pasó por Pleno en el mes de abril, señalaba... Porque ese requerimiento previo ya advertía de que si el Ayuntamiento, si el Alcalde no cesaba en sus intenciones y en sus planes, acabaríamos aquí, acabaríamos en esta situación, en un proceso judicial. Pues bien, esos informes, esas advertencias del Servicio Provincial, todos desfavorables como decimos, advertían de que el proyecto constituye textualmente así, "una clara pantalla arquitectónica, lo que genera un impacto ambiental que resulta contrario a la defensa del dominio público marítimo terrestre, a la vez que contraviene los criterios que ha establecido la jurisprudencia en relación con lo que debe evitarse para garantizar la no formación de pantallas arquitectónicas". También señala que los informes de Costas sí son vinculantes, al contrario de la teoría y de la doctrina del señor Alcalde de Torre Vieja, que hacía caso omiso a esos informes. Sí es así, son ellos quienes tienen la potestad, la competencia y efectivamente, esos informes sí son vinculantes. Y ahora seguramente al final de nuestras intervenciones, se lo guardará para la última para que no podamos replicar, el señor Alcalde dirá que ustedes, los del pentapartido, aquello que los apoyaban, allá no sé qué año, dirán, ...o sea, que ustedes votaron a favor en Pleno o en Junta de Gobierno a favor de este proyecto. Porque lo ha dicho muchas

veces, unas veces dice Junta de Gobierno, otras veces dice en el Pleno, según le conviene. Pues falso, falso. Pues si no lo sabían ustedes, que me imagino que sí, porque es un tema con bastante proyección pública, se lo vamos a decir desde Sueña Torre Vieja, esto es falso. Y es que, aunque yo no tenga que hacer de portavoz del anterior alcalde, pero no tengo ningún reparo en hacerlo en este asunto que dice así, que el anterior Alcalde, José Manuel Dolón, no el Pleno, no el Pleno ni la Junta de Gobierno, el anterior Alcalde, rubricó en función de los informes de los técnicos, la evaluación de impacto ambiental simplificada, un procedimiento reglado que no podía paralizar, porque una modificación puntual del PGU en 2010, aprobada por el anterior Alcalde Pedro Hernández, del Partido Popular, ampara la construcción de rascacielos en determinadas parcelas junto al mar, si una parte se destina a uso hotelero. Es decir, un procedimiento reglado que hizo, realizó el anterior alcalde, no el Pleno ni la Junta de Gobierno. Importante decirlo, porque seguramente, como digo, pues en la réplica, dirá, si es que ustedes votaron, ustedes... Aquí no votó nadie. aquí fue el Alcalde, con un procedimiento reglado obligatorio, el que realizó esa evaluación de impacto ambiental. Pero una reflexión más que quiero también, que todos los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen presten atención: si todo es legal, según el señor Alcalde, como así afirma públicamente en este proyecto, si todo es limpio, transparente, legal, si no se va a quitar ningún árbol de Doña Sinforsosa, si se va a quedar como estaba, si todo cumple los requisitos técnicos, todos los informes favorables del Ayuntamiento, ¿por qué ocultaron al Servicio Provincial de Costas la notificación del acuerdo de aprobación del estudio detalle del Pleno celebrado el 30 de diciembre de 2021, del que tuvieron que enterarse dicho Departamento Provincial de Costas, la Administración General del Estado se tuvo que enterar, no porque lo notificara el propio Ayuntamiento, que era su obligación, sino que se tuvo que enterar unos meses después por la denuncia de un particular a esta aprobación del estudio detalle?. Si no tienen nada que ocultar, si todo es limpio, transparente, legal,... ¿por qué no lo notificaron en su momento?. ¿Qué querían ocultar?. ¿O es que acaso se creen ustedes por encima del bien y del mal?. ¿Es que acaso ustedes y Gobierno del Partido Popular, señor Alcalde del Partido Popular, Eduardo Dolón, se cree usted por encima de la ley?. Pues bien, eso son unas cuestiones que creo que usted está en la obligación de contestar, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. El siguiente que ha solicitado es el portavoz de Los Verdes, señor Muñoz, adelante.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Como no puede ser de otra manera, en primer lugar, ya que el Alcalde no se ha molestado en explicarles un poco en profundidad lo que es este expediente, pues les voy a hacer un resumen breve de lo que hoy realmente nos traen para votar en esta sesión plenaria. Como todo el mundo recordará, el pasado mes de diciembre, el Partido Popular, con su mayoría absoluta, o sea con todos sus concejales asociados, tuvo la osadía e irresponsabilidad de aprobar el estudio de detalle del área de reparto 81. En abril tuvo la desfachatez de ignorar el requerimiento del Ministerio de Transición Ecológica, por estar este proyecto afectado además por la Ley de Costas, y además todo esto aprobado desde principio con los informes de Costas en contra. Todo esto advertido en estos plenos por el Grupo Municipal de Los Verdes. Con el fin de refrescar a todos nuestros vecinos la memoria, se trata del proyecto de las Torres del Acequión; y cómo convierten el parque de

Doña Sinforosa en una plaza, tal y como está en la memoria, esto es lo que está en la web de la memoria. El parque se pierde, el parque se va, hacen ahora una plaza. Esto es lo que pone la memoria. Esto no es mejorar un parque, esto es cemento, cemento para Torre Vieja. Y cómo les regalan además este bien municipal tan simbólico para nuestra ciudad, donado además por un particular a nuestro municipio. Recordarán, además, porque nosotros lo hicimos público, que Los Verdes, en nuestras alegaciones, pusimos sobre la mesa los hechos que demostraban la nula fiabilidad de este proyecto, ya que no se garantizaban los servicios públicos básicos ni se pueden garantizar, como es agua, luz, aseo urbano, tráfico, aparcamiento, uso de playas... Porque vamos a un tipo de turismo totalmente masificado, no va a coger ya ni el globo. Además, consideramos que es un ecocidio porque este, ...porque debido a la pérdida del arbolado, pues perdemos uno de los pulmones más necesarios para nuestro municipio, porque es de los poquitos que nos queda por no decir el único. Otro motivo de gran peso para que en Torre Vieja predominase la edificación vertical es el enorme riesgo sísmico al que está expuesta la ciudad de Torre Vieja, como todos ustedes, si son de aquí, tendrán conocimiento. También el previsto aumento del nivel del mar, porque aunque el Partido Popular, como hemos dicho antes, lo niegue y sea negacionista, pues lo cierto es que vivimos en emergencia climática, y para muestra ya tenemos que decir que este verano seguramente será el más fresco de todos los que vamos a vivir en el futuro. Todas las inclemencias que hemos padecido este verano nos dejan imágenes devastadoras, tanto en nuestra ciudad como ciudades de la costa, que son grandes incendios y lluvias torrenciales, y por supuesto, esta sequía persistente que nos está obligando a tomar medidas, como hemos comentado antes, para estos momentos tan difíciles. No podemos dejar de citar el aumento de las temperaturas en nuestra ciudad y todo debido a la causa de arbolado y por supuesto, de zonas verdes. Por cierto, poner de manifiesto que este proyecto además está siendo rechazado por muchos vecinos de la zona, y ya de hecho, existe un movimiento vecinal bastante fuerte, muy indignado, que condena a este ecocidio. Otra causa es que se restringen, mejor dicho, las vistas a los habitantes de las viviendas cercanas, desfavoreciendo así a estos vecinos con una pantalla provocada por estas mismas torres que estamos nombrando, por lo que va a crear ciudadanos de primera y de segunda dentro de los barrios. Y cómo no, y es lo que nos traen hoy, también denunciado por Los Verdes. Hablamos también del grave hecho de que este proyecto está afectado en parte por la Ley de Costas, por lo que tiene informes en Costas, por lo que tal y como nos dice Costas en su informe, como ya anunciamos, es totalmente desfavorable, es decir, tiene unos informes de Costas en contra. Porque este proyecto en su inicio carece del preceptivo informe establecido en el apartado 117.2 de la Ley de Costas. Por lo que este expediente, al no contar con el informe favorable requerido que es preceptivo, pues para que ustedes me entiendan, están actuando y están defendiendo unos intereses particulares de una forma irregular totalmente. Todo esto ha provocado, toda esta historia ha provocado que el Ministerio para la Transición Ecológica, ahora lleva al Ayuntamiento a los Tribunales, por lo que resulta que ahora los señores del Partido Popular y alguno más que le apoya, resulta que van a tener que defender este estudio de detalle, que es un estudio de detalle particular. O sea que con dinero del Ayuntamiento, con dinero de los impuestos, el Partido Popular, Eduardo Dolón a la cabeza, pretende defender intereses particulares y privados, que además nos van a condenar a dejar sin parque. Pero aquí lo llamativo, como digo, es que Eduardo Dolón, Alcalde de Torre Vieja y Concejal de Urbanismo, decide que es la máxima

autoridad en este aspecto, decide seguir adelante con estas irregularidades y decide irse además allí al Juzgado a defender los intereses, como digo, de las promotoras, en contra además de los intereses de Torre Vieja, de los ciudadanos. Es decir, se salta la Ley de Costas a la torera y ponen al Ayuntamiento, pues además es una posición muy delicada en cuanto a la gestión de servicios, y peligrosidad que supone que se construyan estas torres aquí en Torre Vieja. Por cierto, aprovecho para desmentir el bulo que ha lanzado el Partido Popular, con Eduardo Dolón a la cabeza. Vamos a ver, este proyecto que ustedes aprueban, este estudio de detalle que ustedes aprueban, nada tiene que ver con el proyecto que presenta esta misma empresa promotora en el 2016. Lo que hace el anterior Gobierno progresista, un poquito más entrando en el fondo, como ha comentado el compañero, es simple y llanamente cumplir con su obligación de tramitar lo que le pide la promotora, estudiando la viabilidad del proyecto presentado. Por supuesto, por supuesto, y que quede claro, porque está la clave de todo esto, no hay ningún informe de Costas en contra en este proyecto. Y por eso se tiene que tramitar, si hubiera habido un informe en contra de Costas, tal y como lo tuvieron ustedes, lo hubiéramos paralizado. Y por supuesto, el anterior Gobierno progresista, nunca, jamás, nunca aprobó en un Pleno un estudio de detalle, cosa que sí que han hecho ustedes, teniendo además como digo, los informes en contra, algo totalmente irregular, por no decir otra palabra. Por lo que le aconsejo que se deje de lanzar bulos para confundir a la ciudadanía tal y como está haciendo. Porqué además, todo esto es público, está en la web del Ayuntamiento. Si se han equivocado, porque este caso queremos entender, y queremos además, entender que ustedes tienen buena fe, y que se han equivocado, que les han engañado y les han obligado a aprobar este estudio de detalle, pues si ha sido así, rectifique y empiecen a hacer las cosas como Dios manda. Y sobre todo, defienda a los torre Viejeses, no a sus amigos promotores. Porque ya todo esto empieza a resultar más que harto y que sospechoso. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Muñoz. Partido Socialista, señor Navarro, adelante.

**Sr. Navarro:** Leyendo el título de que viene aquí el punto del orden del día, habla de personarse en un procedimiento y el número de procedimiento y bueno, pues es muy ambiguo y no se sabe exactamente lo que es. Ya se ha concretado en lo que la gente está, lo que los torre Viejeses conocen como la actuación que se pretende hacer en el parque o en el terreno del parque Doña Sinfarosa. Iba a decir al lado, pero no, porque el Plan General delimitaba la actuación ésta en los terrenos privados que están al lado del parque Doña Sinfarosa, que es lo que se presentó en la anterior legislatura. Pero ahora, a petición del Ayuntamiento, de la Corporación actual, se ha incorporado el parque Doña Sinfarosa dentro de esta actuación. Aquí se le ha puesto una serie de condiciones, la Comisión Territorial de Urbanismo y la Jefatura Provincial de Costas, a las cuales, pues la ha obviado el Ayuntamiento y ha decidido aprobarlo definitivamente sin subsanar las deficiencias que se habían observado por este Organismo. Y ha dado lugar a que uno de ellos presente el contencioso. Es un contencioso y evidentemente el Ayuntamiento tendrá que personarse, pero no con nuestro visto bueno, tendrá que personarse, porque es un expediente judicial, pero nosotros estamos en contra de lo que se ha producido. Estaríamos a favor de que el Ayuntamiento se allanase y retomase el tema. Aparte de las observaciones que ha puesto

tanto la Comisión Territorial de Urbanismo como Costas, nosotros, como grupo político, pues tenemos también y bueno, la gente de Torre Vieja nos ha hecho llegar esas objeciones, que también afectan a este estudio de detalle, todos referidos, principalmente, a lo que es el parque Doña Sinfrosa. Se ha hablado de que si no lo iban a tocar, de que si se iban a respetar los árboles. Bueno, pues nosotros, con la documentación que obra en el expediente del proyecto de urbanización que se ha presentado, podemos justificar y se ve claramente que dice que se desbrozarán 17.000 metros cuadrados de suelo. Desbrozar es rebajar el terreno medio metro de profundidad para quitar el terreno vegetal. 17.000 metros es lo que ocupa el terreno privado, lo que es de la empresa Baraka, más el parque municipal, es decir, más el parque Doña Sinfrosa. Es decir, todo el terreno se va a desbrozar, se va a rebajar. Si se va a rebajar, evidentemente, se van a quitar los árboles. En cuanto a qué árboles se van a quitar, pues también en la documentación que se ha presentado, aparte de lo que se diga de palabra, la realidad es que, en la documentación que se ha presentado, pone que se quitarán todos los árboles que les molesten a la promoción de los edificios. ¿Cuáles les molestarán?. Pues probablemente, todos los que tengan más de metro y medio de altura. No sabemos cuántos, pero puede que quiten todos. En todo caso, si realmente se quiere proteger el arbolado de allí, debería de hacerse, exigirles que presente un listado de qué árboles se van a mantener o cuáles el Ayuntamiento exige que se mantengan. También, en el mismo proyecto, se contempla una partida que es la demolición del vallado. O sea, lo que pretende esta empresa promotora, con el visto bueno de la Corporación actual, es un terreno que está en segunda línea, que cuando salgan los compradores de esos edificios para ir a la playa tienen que sortear el parque Doña Sinfrosa, tirar el vallado, incorporar el parque de Doña Sinfrosa a sus terrenos, no digo apropiarse, pero sí incorporarlo dentro, y convertirlo en una primera línea. Desde ahí saldrán y en línea recta llegarán a la playa. Eso es lo principal que se deduce de la actuación esta que pretende hacer la promotora, convertir su promoción en una primera línea. Y por supuesto, saltándose las directrices que marca la Comisión Territorial de Urbanismo y la Jefatura Provincial de Costas. Nosotros ya hemos hecho varias intervenciones en este sentido exponiendo todas nuestras objeciones a que se aprobara este estudio de detalle con las condiciones que viene. Y bueno, pues deficiencias que vienen, como que no están resueltos las fluviales, que se podrían haber resuelto, pero no las resuelven, dicen que ya se resolverán. Se anula una calle, la calle Doña Sinfrosa, que un estudio de detalle no es una figura de planeamiento con envergadura suficiente para hacer esa actuación, tendría que ser una Modificación de Plan General. Un estudio de detalle no puede anular una calle que viene reflejada en el Plan General y que está en uso. Pues este estudio detalle anula la calle Doña Sinfrosa. En parte la deja peatonal y en parte la anula. Incluso actúa en los edificios que hay al otro lado de la carretera. O sea, excede ampliamente su ámbito de actuación. Todo a petición del Ayuntamiento, pero saltándose el Plan General y saltándose, pues el sentir de todos los torrevejenses que en este parque tienen reflejado un sentimiento especial. Aparte de ser uno de los pocos pulmones verdes de verdad que quedan en Torre Vieja. Dejarle esta actuación, pues sí, será un espacio libre, pero no será una zona verde, será una zona enlosada y en verano, pues con las temperaturas que hay, no habrá quien esté en esa zona. Y nada más que decir de esto. Que es una pena, que vamos a pelear por que el parque este se respete y no desaparezca de Torre Vieja.



**Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención más?. Pues si les parece, voy a utilizar la primera intervención del Grupo Popular para ver si consigo que lo entiendan. En primer lugar, yo creo que todos los Concejales que estamos aquí, creo ¿eh?. A lo mejor hay alguien que no. Hoy estamos aquí para personarnos en un procedimiento que nos ha interpuesto Costas, no para hablar de parques, ni de árboles, ni de pluviales, ni de aparcamiento, ni de zonas verdes, ni de cambio climático. De todo lo que ustedes han dicho. No tengo ningún inconveniente, voy a hablar de todo eso, pero que todos los torrevejenses sepan que hoy aquí lo único que tenemos que hacer es personarnos en ese procedimiento para defender. ¿A quién? A los torrevejenses, no a ninguna promotora, como aquí ha afirmado el portavoz de Los Verdes. Yo, de verdad, estoy muy satisfecho y muy contento de las dos intervenciones, especialmente la del portavoz de Sueña y la de Los Verdes, porque me han interpelado a mí para que yo les conteste. Voy a ver si en la réplica, voy a ver si en la réplica puedo conseguir que él me conteste a lo que yo le voy a formular. Esto es una crónica de una muerte anunciada. ¿Cuál, la de la gestión del equipo de Gobierno o la de la gestión del pentapartido?. Porque esto es un expediente que empieza en el año 2018. Este es un expediente que comienza en el año 2018. Algunos de ustedes han reconocido que, verá cómo el portavoz del partido, si habla, o el Alcalde, referenciará de que los que estábamos antes. No, no, yo no quiero referenciar, porque en el último Pleno yo les enseñé un documento y ustedes dijeron que era falso. Y me he permitido el lujo de ir a la fotocopiadora y de sacarlo más grande, para que a los torrevejenses no se les engañe más. Mire, este documento, que pone aquí arriba al Ministerio de Agricultura y Pesca, y en concreto, es el sellado de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, entra en el Ayuntamiento de Torre Vieja el 26 de febrero de 2018. Es decir, ha dicho el señor portavoz Muñoz, textual: "Si hubiésemos tenido algún informe del departamento de Costas desfavorable o diciendo que algo no está bien, lo hubiésemos paralizado". 26 de febrero de 2018, dice: "Asunto. Contestación a consulta sobre la evaluación de impacto ambiental estratégica de la versión preliminar del estudio de detalle del área 81 ". Estamos hablando de lo mismo, ¿eh?. Porque es posible que alguno dirá que me he sacado el papel de otro sitio. No, del área 81, que es Doña Sinfarosa. Es decir, hay un informe de Costas de febrero de 2018. Vamos, no se lo voy a leer porque estamos toda mi intervención. Lo que ven ustedes subrayado son aspectos que consideran que no cumplen y que aquello, bueno, lo ha reproducido el señor Samper, son unas pantallas que no van a permitir, que incumplen, etcétera, etcétera. Hay exactamente tres aspectos con requerimientos al departamento procedente para que le contesten a este informe. Febrero del 2018. ¿Qué es lo que hace el señor José Manuel Dolón o la Corporación anterior después de recibir este documento?. Éste, abril de 2018, 5. Firma del señor Alcalde. Y dice el señor Alcalde: "Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental". Y dice: "Por no tener", atiendan ustedes, "efectos significativos sobre el medio ambiente". Recibió el Alcalde en marzo de 2018 un informe de Costas que le dice que sí que tiene efectos. Y se lo pongo en conocimiento y le advierto a usted que si continúa, tendré que acabar en un procedimiento judicial, el que estamos personándonos hoy aquí. Pero como ha dicho el señor Samper que esto lo hizo el Alcalde verde, el que no quiere cemento en las zonas verdes, ¿verdad, señor Muñoz?. Ha dicho usted: "La apocalipsis, los amigos de los promotores". Bueno, fíjese, como soy tan buena persona, quiero pensar que al Alcalde José Manuel Dolón lo engañaron. Y señor Muñoz, yo no soy tan malo como usted. Yo no

pienso que lo engañara un promotor. Piense usted quién le engañó. Pero claro, si no fuera poco que el Alcalde José Manuel Dolón le dijo a las torres que sí, porque si el Alcalde José Manuel Dolón no firma este decreto, hoy no estamos aquí, este trámite jamás hubiese continuado. ¿Cuál es el siguiente paso que toma la Corporación después de abril del 2018?. Este otro. En grande para que ustedes lo vean. Fecha, 19 de octubre de 2018. El Alcalde, la Corporación lleva a la Junta de Gobierno Local, donde están representados los grupos, los que fueron a la Junta de Gobierno Local, a aprobar lo que el Alcalde firmó en decreto. Mire, se lo voy a leer yo: "Aprobar el proyecto de estudio de detalle junto al estudio de integración paisajística del plan de participación pública del área de reparto de Baraka, y someter a información pública el estudio de detalle". ¿Saben ustedes quién aprobó esto?. El señor Alcalde José Manuel Dolón García. Y asisten los siguientes Concejales, don Manuel Domingo Soler Torregrosa, don Víctor Fernández Esteve y don Domingo Pérez Gutiérrez. No asiste el señor Concejel José Hurtado. Y da fe la Concejel Secretaria. De todos estos que he enumerado, el único que votó en contra fue el Concejel de Izquierda Unida. Es decir, ya no solo, señor Samper, se puede afirmar que el Alcalde fue engañado y firmó el decreto. No, no, la Junta de Gobierno Local aprobó continuar con el procedimiento. Y dice usted, nosotros no estábamos. Claro, acuérdesese usted, ya fueron apuñalados. Ya se fueron ustedes a la oposición diciendo que les habían apuñalado y que les habían traicionado y demás, pero permanecieron durante esos años en la oposición permitiendo que el Gobierno de la ciudad de Torre Vieja continuara con el trámite. Porque no le escuché a usted, señor Samper, manifestarse en contra de estos dos acuerdos.

Pero la traca viene ahora, porque si les engañaron a ustedes, al señor Alcalde y a la Junta de Gobierno Local, ...segundo informe de Costas registrado en el Ayuntamiento de Torre Vieja el 15 de marzo del 2019. Dos meses antes de las elecciones. 15 de marzo de 2019. Vamos a ver, porque es posible que el informe hable del secreto de los ángeles en la urbanización nacional de la república hispanoamericana. Pero no, dice: "Oficio, Ministerio. Nos dirigimos sobre el estudio de detalle del área de reparto 81, Doña Sinforosa". Le voy a leer literal lo que dice el informe. Señor Navarro, sabe perfectamente lo que estoy diciendo, ¿verdad?. 15 de marzo del 2019. Dieciocho folios de informe. Se lo voy a leer para que todo el mundo sepa que lo que estoy leyendo es lo que pueden ver. Dice: "Por lo expuesto, la ordenación propuesta no cumple las condiciones fijadas por la normativa de Costas en la zona de influencia, constituyendo la propuesta del estudio de detalle una clara pantalla arquitectónica, de tal manera que la ordenación no resulta acorde con el entorno, rompe y desfigura la perspectiva marítima actualmente existente y no garantiza la defensa de protección del dominio público marítimo terrestre". Esto se lo dicen al Alcalde José Manuel Dolón el Departamento de Costas por segunda vez en marzo del 2019. Hay que tener la cara dura para irse al Acequión con los vecinos y decirle que el Partido Popular está apoyando y aprobando las torres, cuando por dos veces el Departamento de Costas les dijo a ustedes que pararan esto. ¿Saben ustedes por qué el Alcalde José Manuel Dolón no paró esto? ¿Ni la Junta de Gobierno votó en contra de esto?. Porque todos los informes técnicos dicen, certifican y jurisprudencia que hay, señor Samper, que el informe de Costas no es vinculante. Es más, el informe de Costas, todos los que existen en el expediente, no son desfavorables. No son favorables, pero no son desfavorables. ¿Por qué no son desfavorables?. Porque les sugieren que hagan cambios. Pero bueno, tranquilidad, es que parece ser que aquí somos muy malos. Mire, señor Navarro. Esto que hay aquí, señor

Navarro. Se lo voy a poner para que los ciudadanos lo puedan entender. Esto que hay aquí es la propuesta del pentapartito. Si alguien puede apreciar que esta propuesta y esta es diferente, solo hay una diferencia. Verán ustedes que en esta hay tres sótanos y en esta hay solo dos, el resto del edificio es exactamente igual, las mismas plantas, con lo cual, nadie puede llegar a afirmar que lo de antes era diferente a lo que ustedes tramitan ahora. Es más, señor Muñoz, para su tranquilidad, uno de los requerimientos que este Equipo de Gobierno y este Concejal de Urbanismo ha hecho a esta promotora es que estamos en una zona consolidada de falta de aparcamiento y necesitamos hacer aparcamiento en el subsuelo y donde había dos plantas de aparcamiento hemos exigido que sean tres. Tres plantas de aparcamiento. Y aquí, donde ustedes hablaban de generarle delante un resort, con unas piscinas preciosas para estos ciudadanos privados, nosotros hemos dicho que el resort fuera, y eso lo suman ustedes, 2.500 metros cuadrados más, a la zona verde. Señor Navarro, he cogido una, hay decenas. Esto que ven ustedes aquí es una ficha de cada uno de los árboles que está en el expediente y que la promotora está obligado a conservar. Le leo la ficha. Dice: "Eucalipto del parque de Doña Sinfarosa 1, identificación 53, geolocalización". No se la leo porque es un número. Es decir, está geolocalizado el árbol. Tipo de árbol, eucalipto del parque Doña Sinfarosa. Se denomina, ¿verdad, señora Gómez Candel? *Eucalyptus camaldulensis*. ¿Bien? 45 años de edad, 20 metros de altura de porte. Así sigue describiendo este árbol solo. Y concluye, este árbol debe ser conservado. Es decir, todos los árboles de más de 1,5 metros no los mueve nadie de allí, señor Navarro, por estas fichas que están en el expediente que usted ha visto. Y ha afirmado usted que de esto no existe nada. Pero es que, encima, todavía usted no afirma que donde se van a construir las torres es aquí y que el parque sigue permaneciendo intacto en el lugar que está. Es cierto que se va a eliminar la valla, porque lo que se quiere es integrar todas estas zonas que van a ser de uso público con el parque. Y queremos que interactuáramos absolutamente con toda la zona y esté perfectamente comunicada con la actuación que vamos y pretendemos hacer en las Eras de la Sal. Pero si todo lo que acabo de decir no es suficiente, el Alcalde sinvergüenza, el que les habla, el amigo de los promotores, desconfiando de todo lo que dice todo el mundo, escribe y se dirige a la Generalitat Valenciana. ¿A quién?. A la Dirección General de Urbanismo, que es la máxima competente para decir si, efectivamente, esto que estamos haciendo es una barbaridad. Les acabo de enumerar a todos ustedes que todos los informes anteriores que les acabo de enseñar han permitido que el Gobierno anterior tomara los acuerdos y que nosotros siguiéramos tomando los acuerdos. Mire, me dirijo en mayo de 2020. Le mando toda la documentación, las modificaciones, las incorporaciones y le digo a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en este caso, de la Generalitat Valenciana, que me emita un informe diciéndome, por favor, si esto cumple o no cumple. Y si es posible, por favor, dígame usted que si el informe del Ministerio de Medio Ambiente, de la Dirección General de Costas Nacionales es procedente y es vinculante. Me dice, contestación de ese informe, la Dirección General...

**Sr. Samper:** Está usted haciendo réplica, ¿qué tiempo tiene? Perdona, pero si está usted haciendo réplica, cíñase al reglamento, ¿no?

**Sr. Alcalde:** Yo estoy en la primera intervención, como usted.

**Sr. Samper:** No, no, usted ha dicho que está en la réplica.

**Sr. Alcalde:** Pero señor Samper, el Pleno lo dirijo yo. Si no le gusta lo que le estoy diciendo... Tome notas usted, señor Samper. Si lo estoy pretendiendo para que usted me pueda contestar a todos estos documentos. Este último le va a gustar, señor Samper. Sí, sí, sí, le va a gustar... Señor Samper, yo estoy en mi primera intervención. Bueno, vamos a ver si me dejan terminar. No les interesa que acabe, porque la Dirección General de la Generalitat Valenciana, que el Director General es del Partido Socialista y que está permitido, porque Compromís está en la Generalitat Valenciana, contesta: "El informe de la Dirección General de Costas Nacional es un informe que no tiene carácter vinculante, señor Alcalde. No tiene carácter vinculante. Lo que usted está haciendo está bien y lo que han hecho sus compañeros anteriores está bien". Otro informe más. Y vienen ustedes hoy aquí a decirnos que si tal que si cual, que si a los vecinos... Que déjense de engañar a la gente ya. Que ustedes, cuando recibieron el primer informe en el año 2018, tenían que haber paralizado todo, no lo pararon. En el 19 tampoco lo pararon. Claro, la gente, cuando escucha todas estas verdades, dice a mí no me toman el pelo más. Pues esta es mi primera intervención, señor Samper, a ver si en la réplica que le voy a dar paso a usted, porque yo no puedo estar hablando en la réplica porque ustedes no han replicado, han intervenido tan solo una vez en este Pleno. A ver si ustedes consiguen contestarme a todos estos documentos que son más que suficientes probatorios de lo que estamos haciendo, muchas gracias.

Entramos en la primera intervención de réplica, que como ha sido antes, es la del propio señor Samper, adelante.

**Sr. Samper:** Vamos a ver, señor Alcalde, es su segunda intervención. Usted ha dicho perfectamente que era la réplica, usted ha consumido más de cinco minutos. Nada más le digo que cíñase usted al reglamento, ya sé que usted dirige.

**Sr. Alcalde:** Para aclararle, señor Samper, sabe usted que el reglamento...

**Sr. Samper:** No me gusta que me tomen por tonto, ¿sabe? Y usted lo intenta.

**Sr. Alcalde:** Ni a mí tampoco, ni a los ciudadanos. Vamos a ver, el reglamento orgánico municipal, señor Samper, posibilita al Equipo de Gobierno a hacer un turno inicial de explicación del punto para que todos los ciudadanos y los Concejales sepan qué estamos haciendo. Escuche, señor Samper, escuche, por favor. ¿Me está escuchando?. Ya sé que le va a dar igual. Mi primera intervención ha sido para explicar el punto. Yo no he replicado. Estoy en la intervención después de ustedes, señor Samper, en la primera. En la primera, señor Samper. Lo que yo he hecho al principio de la enumeración del punto es la explicación del punto, no se considera primera intervención, lo sabe usted perfectamente.

**Sr. Samper:** Se lo compro, 10 minutos. Ha estado más de 10, ¿vale?

**Sr. Alcalde:** Señor Samper, tengo 10 minutos, como dice el reglamento. Pues como

usted 12 minutos. Pero si a mí me da exactamente lo mismo el tiempo que usted quiera estar, señor Samper, si yo lo que pretendo es que ustedes expliquen a los ciudadanos cuáles son sus exposiciones, que me han interpelado a mí y que yo se lo acabo de contestar. Es tan sencillo como eso. Tiene usted ahora cinco minutos para replicar, señor Samper.

**Sr. Samper:** Pero ¿en qué quedamos?

**Sr. Alcalde:** 10 minutos.

**Sr. Samper:** Bueno, no sé si los voy a consumir o no, pero bueno, simplemente era por aclarar esos términos. Yo sé, señor Alcalde, que este tema a usted le altera. Yo sé que este tema le altera y se lo puedo comprobar, simplemente, con sus aspavientos, con sus gestos.

**Sr. Alcalde:** Disculpe, señor Samper, si al final aquí nos vamos a liar. Me está indicando el señor Secretario que estamos en la réplica y son cinco minutos, no son 10 minutos de intervención, como dice el Reglamento Orgánico Municipal.

**Sr. Samper:** Sí, sí, si yo ya estaba, le dicho cinco.

**Sr. Alcalde:** No, me ha dicho 10 y yo le he dicho 10.

**Sr. Samper:** No, no, si yo he dicho cinco.

**Sr. Alcalde:** Sí, sí, constará en el acta y así será. Entonces, vamos a hacer las cosas tranquilas, simplemente, le advierto para que no me diga usted cuando yo le avise a los cinco minutos, ¿vale? Venga, vamos allá.

**Sr. Samper:** Bien, vamos a ver si continúo. Le decía, señor Alcalde, yo sé que este tema le altera, se lo noto por sus aspavientos, en sus gestos. Ciertamente, está usted preocupado, está nervioso. Sabe usted que esto no es un tema, es un tema que no es popular, mejor dicho, es un tema que le afecta, le afecta a su Equipo de Gobierno. Se ha demostrado con el apoyo, un gran apoyo de toda la ciudadanía mediante esa recogida de firmas y mediante esa manifestación y es un tema que, seguramente, los ciudadanos y ciudadanas, igual que le paran por la calle para decirle es usted el mejor y le dan una palmadita, señor Alcalde, tal....Seguramente también le pararán para decirle oiga, pues no me gusta lo que van a hacer allí en Doña Sinfarosa. Seguramente, seguramente, y no más de uno. O sea, más de uno, no será uno solo, mucha gente se lo dirá y con razón. Y por eso usted gasta aquí muchos más minutos para intentar justificar, saca unos informes ahí de no sé dónde, dice una fecha, que sí estaba en la Junta, que si no estaba, si me fui y si me dejaba de ir. No sé, le preocupa a usted mucho. Entonces, hay que aclarar. Lo que hay que hacer es no manipular y los hechos son los hechos. Y los hechos son que el anterior Equipo de Gobierno no aprobó ningún estudio de detalle en sesión plenaria, ni con informes a favor ni con informes en contra del Servicio Provincial de Costas. No aprobó ningún estudio de

detalle en ninguna sesión plenaria. Y eso es así. Es el Gobierno del Partido Popular quien ha ocultado y no ha notificado al Ministerio, en este caso, al Servicio Provincial de Costas, de la aprobación del estudio detalle del pasado 30 de diciembre de 2021. Refiriendo usted un requerimiento donde le informan de que ha sido a raíz de la denuncia de un particular cuando han sido conscientes de esta supuesta aprobación del estudio de detalle y les indican que tienen la obligación de notificar estas circunstancias y le pregunta si realmente esto se produjo o no. Esto lo hizo su Gobierno después de la aprobación del 30 de diciembre de 2021 del estudio de detalle. Es el Gobierno actual del Partido Popular quien recibe un requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo y que pasa por sesión plenaria en abril del año 2022. Es el equipo de Gobierno actual quien hoy recibe una personación, un requerimiento de personación para el recurso contencioso interpuesto por el Servicio Provincial de Costas a través del Ministerio. Es contra el Gobierno actual quien la ciudadanía se manifiesta y contra quien la ciudadanía expresa su opinión y un rechazo bastante importante a este proyecto, concretamente, el pasado 31 de julio y también durante los meses anteriores con esa recogida de firmas. En definitiva, en vez de estar echando las culpas, como siempre, como siempre durante toda esta legislatura, como siempre al anterior Gobierno, a los anteriores concejales, a los que sí estuvimos o nos dejamos de ir allá por el 2015, como siempre hace. Ya se le están acabando los argumentos. Cada vez sus argumentos son menos creíbles, porque el argumento del tú y más funcionaría los primeros seis meses. Lleva usted gobernando 39 meses. Durante 39 meses usted ha tenido este expediente en su mesa. ¿Quiere decirnos a los torrevejenses que usted no ha tenido la posibilidad de parar este procedimiento durante todo este tiempo que usted ha sido Alcalde y le quiere echar la culpa al anterior Equipo de Gobierno o a los anteriores concejales de la anterior Corporación?. Eso es lo que es un resumen y una pregunta de todo esto que estamos aquí hablando. ¿Quiere usted decir eso?. ¿Que ha sido usted incapaz, usted y su equipo de Gobierno, de parar este procedimiento?. ¿Está usted a favor o está usted en contra?. Porque, claro, echarle la culpa al anterior Gobierno, pero ¿está usted a favor o está usted en contra?. ¿Está usted en contra de lo que hizo el anterior equipo de Gobierno?. Entonces, si está usted en contra, supuestamente, de lo que hizo el anterior equipo de Gobierno, ha tenido 39 meses para paralizar este procedimiento. Yo le decía y termino, señor Alcalde...

**Sr. Alcalde:** Lleva siete minutos de intervención.

**Sr. Samper:** ¿Siete?

**Sr. Alcalde:** Sí.

**Sr. Samper:** Bueno, pues se lo agradezco esos dos minutos y finalizo ya. Se lo decía antes, no me gusta que intenten a estas alturas ya de la película tomarnos un poco por tontos. Yo creo que somos adultos, la ciudadanía es adulta y quiere que le cuenten las cosas tal como son. Y la ciudadanía sabe perfectamente que usted, durante 39 meses, ha podido actuar porque así se lo estaban notificando los diferentes servicios, Órganos superiores de la Administración General del Estado. Usted está a tiempo de retirar este proyecto. Le han requerido, le han informado hasta cinco veces en contra. Por lo tanto, por

favor, sea usted riguroso, diga la verdad y tome a los ciudadanos, a los vecinos y vecinas de este municipio, a sus turistas, a sus residentes, como personas adultas. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. ¿Señor Muñoz?

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Bueno tenemos que, para que el público asistente y la gente que nos sigue por redes y por televisión, yo entiendo que estos expedientes son un poco complejos, pero la verdad es que en los detalles, en los detalles está muchas veces la forma que podemos ver un poco los comportamientos de las personas responsables, o que pensamos que son responsables, aunque se comportan de la forma más negativa en contra de nosotros. Le voy a poner un ejemplo de lo que ha sido hoy el debate, porque la verdad es que nos ha hecho mucha gracia. Nos ha hecho mucha gracia cómo el Alcalde, de alguna manera, pues utiliza sus dotes de showman como para intentar convertir unos correspondientes argumentos y datos en datos sesgados e interesados. Es decir, lo que hace es una pura demagogia que no va a ningún lado. Y además, que ha empezado diciendo el Alcalde: "no estamos aquí para hablar del expediente, estamos aquí para hablar de la personación". Cachis, se ha tirado casi 20 minutos hablando del expediente, pero no del suyo, sino de el del anterior. ¡Cachis, caguén la mar!. ¿Qué hacemos, qué hacemos con eso?. Señoras y señores, lo primero, tenemos que exigirle al señor Presidente Alcalde, que es el que es responsable, que sea coherente, que diga la verdad y que no nos mienta a la cara. Es decir, que no nos tome por estúpidos, que es lo que hace en sus intervenciones. Está bien claro y también lo hemos dicho, y la documentación que ha enseñado él, así es, que son los trámites que estamos obligados, o que estaban ustedes obligados como Ayuntamiento a hacerlos. Pero una vez que se informa en contra, fueron ustedes y solo ustedes los que aprobaron a través del Pleno, que es quien tiene la competencia, el estudio de detalle. Y es su responsabilidad. Y eso no se lo quita nadie. Y eso no se lo quita nadie. Ganarán o perderán en el juzgado, esto está por ver, es el juez quien tendrá que decir lo que tenga que decir, pero son ustedes los que nos arrastran. Y si usted no quiere ser responsable, pues lo entendemos. Si usted es el mayor irresponsable, lo ha demostrado en toda la trayectoria estos tres últimos años. Se ha dedicado una y otra vez a hacer cosas erróneas, por no decir cagarla, a decir cosas erróneas, y la única excusa y argumento que tenía es la culpa era de Los Verdes, la culpa era de Don José Manuel, la culpa... Es el único argumento, no ha aportado ni un solo dato. ¿Cómo se va a hacer responsable de una cosa tan seria como esta?. Normal, lo entendemos, lo entendemos. Hay que decir que no solo nos llevan al contencioso por los informes desfavorables de Costas, también nos hacemos eco de un vecino de la zona que también ha tenido que ir al Tribunal debido a que el proyecto que ustedes aprueban, miden y cortan sin contemplación, y le roban un espacio y terrenos a un vecino de enfrente. Vamos, que no solamente se apropian de Doña Sinfrosa, o de la costa, o del puerto, que no les corresponde, y ustedes lo apoyan, además, se quedan con parte de alguna propiedad de algún vecino. Y esto es así. Y es público. Y pueden ustedes ir a la web y consultar el expediente y nada de lo que ha dicho el Alcalde sale en el expediente, porque el expediente que ellos aprueban es distinto, porque lo cambiaron. El proyecto anterior no tocaba Doña Sinfrosa. Y ya le digo, y lo que es peor y más feo, se saltan la ley y expropian a vecinos, como pasa, porque por esto lo llevan también al Juzgado, con el fin de favorecer, pues ya le digo, a un promotor. Por eso digo

que tiene que ser muy amigo suyo. Se está usted dejando la piel y nos lleva a un Juzgado ¿para qué?, para que cumpla con sus intereses. En fin, bueno, pues queda acreditado que este expediente no trata de cumplir con el bien de nuestros vecinos, sino más bien lo que estamos diciendo continuamente, que es favorecer el ladrillazo y el pelotazo que tanto daño está haciendo a nuestro medio ambiente, a nuestra economía y por ende, a nuestros vecinos y visitantes. Y lo hacen con los informes de Costas en contra, que lo repito. Por lo que ahora, bajo su responsabilidad, pues tendrán que aprobar esta personación y encima, lo hacen sin pensar en que lo que tenían que hacer es allanarse y cumplir con la ley. Por cierto, que esta es la pregunta del siglo, que al Alcalde le gusta mucho decirlo también, ¿va a responder con sus bienes el Alcalde y los concejales que votan a favor de este estudio de detalle llevado a los Tribunales por el Ministerio que vamos a tener que pagar todos los torrevejenses?. Y si encima perdemos, ¿tendremos que pagar las costas?. Porque yo las costas me las pago yo. Ahora, al final, ustedes harán su mitin en este sentido, tal y como están haciendo ahora, trasfundiendo un expediente con otro con tal de confundir a la gente. Y bueno, van a seguir haciendo su mitin, pero lo hacen sin ningún argumento, evidenciando que nos traen a votar un punto que es totalmente injusto, y además lo hacen con el único fin de eludir la legalidad y una vez más, anteponiendo sus propios intereses, o los intereses de la promotora, a los intereses de los vecinos de la zona. Que, además, como le digo no estamos engañando a los vecinos. Los vecinos estamos enseñando la memoria que ustedes han publicado y los vecinos no están de acuerdo con esas torres y así lo han manifestado a base de multitud de alegaciones a este expediente. No están de acuerdo en que se convierta Doña Sinforsosa en un este de cemento.

**Sr. Alcalde:** Termine, señor Muñoz, por favor.

**Sr. Muñoz:** Vale, ahora después seguimos.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Señor Navarro, ¿réplica? Adelante.

**Sr. Navarro:** Bueno, ha estado enseñando documentación del expediente y quería hacer referencia también a parte del expediente. El primer estudio de detalle que se presenta aquí se ajusta al Plan General, a la modificación 52 del Plan General, actuando solo en los terrenos propiedad de Baraka. No invadía para nada el parque Doña Sinforsosa, ni tocaba las vallas, ni nada. Es cuando entra esta nueva Corporación cuando el equipo de Gobierno, y en el expediente figura, le requiere por escrito a petición del propio Ayuntamiento, le requiere a Baraka que incorpore el parque de Doña Sinforsosa a la actuación. Aparentemente, ni siquiera es idea de la empresa meterse en el parque, es el propio equipo de Gobierno el que le requiere a que incorpore el parque Doña Sinforsosa y modifica el estudio de detalle. El plano que se nos ha enseñado se ve, efectivamente, la sección de las torres, que son iguales, casi iguales, porque en lo que difieren son, efectivamente, que en una en el primer estudio de detalle llevan dos sótanos y en la segunda vienen tres sótanos. Que dice que hay más plantas de aparcamiento, pero también es verdad que en esta segunda propuesta la primera planta de sótano puede ser para uso comercial. Si puede ser para uso comercial, el promotor la destinará a uso comercial, y así lo pone en el estudio de detalle, no va a desperdiciar esto. Precisamente porque el uso



comercial en el primer sótano, cuando está por el lado de la carretera, va a ser un sótano, pero, cuando llegue al lado que está hacia el mar, se va a convertir casi en una planta baja, con lo cual, aquellos van a ser locales comerciales seguros. Ya veremos en qué acaba, el tiempo lo dirá. Pero vamos, en principio, lo que es para uso de aparcamiento exclusivo son la planta segunda y tercera. Y en el expediente, como le he dicho, sí que consta el requerimiento que le hace el Ayuntamiento a Baraka para que incorpore el parque. Y es Baraka, cuando incorpora el parque, cuando propone el desbroce de los 17.000 metros cuadrados que he mencionado antes, que corresponde a toda la superficie de su propiedad más el parque. Propone la demolición de la valla y aunque no es parte del proyecto, sí que es parte del expediente, las infografías que aportan ellos, que esto sería lo que quedaría del parque Doña Sinfarosa. Son espacios libres. Sí, van a ser espacios libres, pero esto ya no es un parque, ya no es el pulmón que hay ahora mismo allí. Poniéndonos a días como ahora, en agosto, en el parque de Doña Sinfarosa se podría estar. Aquí, como está esto, ahí no hay quien esté. Esa es la diferencia. Esto va a ser un espacio libre, desierto, en la época estival, porque no va a haber quien esté allí del calor que va a hacer. Y las zonas verdes que hay, se ve aquí claramente que se sustituyen por maceteros grandes con arbustos, pero esto ya no es lo mismo. ¿Que se mantendrá algunos árboles? Pues lo veremos, pero, en principio, en el documento escrito lo que dicen es que se mantendrán los árboles que no sean incompatibles con su edificación, con lo cual, eso es muy ambiguo y puede dar lugar a lo que quieran hacer ellos. El tema de la Comisión Territorial de Urbanismo se ha metido en unas observaciones que hace tanto Costas, dentro de su competencia, y evidentemente no se va a meter en el parque. La Comisión Territorial de Urbanismo se va a meter en que el parque es una zona verde, un espacio libre. Mientras se mantenga el espacio libre, que se mantengan los árboles o no a la Comisión Territorial de Urbanismo le da igual, lo que quiere es que eso sea espacio libre y espacio libre va a seguir siendo. Lo que pasa es que este parque, como parque emblemático de Torre Vieja, va a desaparecer. En el sentir de la ciudadanía de Torre Vieja, la Comisión Territorial de Urbanismo no entra. Le da igual que sean árboles, que sean baldosas. Y en el proyecto de urbanización por eso desaparece, que se va a desbrozar el terreno, se va a enlosar 14.000 metros, casi todo, y luego hace referencia a unas partidas de césped artificial. En ningún sitio aparece lo de césped natural. Es decir, va a haber unas pequeñas islas de césped artificial en recuerdo de lo que fue en su día el parque Doña Sinfarosa. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro. Señor Navarro, lo que usted ha enseñado, las fotografías pequeñas, corresponden a la zona verde nueva que va aquí. Aquí debajo va un aparcamiento subterráneo de tres plantas. Entonces, por eso los árboles verdes de arriba van con maceteros, pero no confunda usted a la ciudadanía diciendo que los arbolitos que van aquí son estos de porte. Estos de porte. Señor, que le estoy hablando, que mire a su imagen, más allá a la izquierda, que no la tiene. Es que esa no la he impreso porque no la ha utilizado. Le vuelvo a insistir, señor Navarro, yo no le estoy engañando. Este es un documento al que tiene acceso a toda la ciudadanía. Esta es la página 110. Este es uno de los árboles. Este documento le obliga al promotor. Si el promotor no hace esto, tendrá que atender a las consecuencias. Y aquí está suficientemente claro. Es decir, el que siga afirmando que el parque desaparece es falso. Ya no lo voy a repetir más. Es falso. Falso.

....(Alguien del público habla sin micrófono y sin permiso para intervenir).....

**Sr. Alcalde:** Guarden silencio. Guarden silencio... Guarden silencio, por favor. No pueden interrumpir ni pueden hablar. Señora, por favor. Señora, guarde silencio, porque no puede intervenir ni puede cortar a las personas. Le decía, señor Navarro, que eso no es así. En el expediente, no lo tengo aquí, lo estoy buscando, hay un informe de la arquitecta que no solo aclara, sino que dice que la primera planta de sótano que usted ha llegado a afirmar que es posible que sea comercial, la arquitecta dice que no. La arquitecta municipal en el informe dice que las tres plantas serán sótano. Y no podrá ser esa que usted ha dicho que unos no sé cuántos metros sobre rasante con el desnivel de la parcela saldrá sobre fuera. Eso será aparcamiento. Porque le estoy diciendo, señor Navarro, que el proyecto ya tenía dos plantas de aparcamiento y le exigimos una tercera porque la zona necesita urgentemente donde poder aparcar los coches en el subsuelo. Mire, yo no he escuchado, no he escuchado a ningún portavoz de los grupos que aprobaron, se lo voy a repetir, es que, cuando aquí se aprueba la evaluación de impacto ambiental del estudio de detalle, esto no es aprobar el estudio de detalle, claro que no. El estudio de detalle se aprobó en diciembre del 2021. En el Pleno. Pero no se puede aprobar en diciembre el estudio de detalle si no se aprueba antes la evaluación de impacto ambiental. Y no se puede aprobar, efectivamente. Y se puede no aprobar, que es lo contrario. Pues el señor Alcalde del 2018, la Junta de Gobierno Local del 2018, no aprobaron, aprobaron. El señor Alcalde, lo vuelvo a insistir. Señor Muñoz, ¿qué le contestó el señor Alcalde de Torre Vieja, su jefe, a Costas el 26 de febrero del 2018? Señor Muñoz, escúcheme, no hay ni un solo documento de contestación a este informe de Costas que dice que le parece que aquello no se debe de hacer. El señor Alcalde del 2018 ni le contestó, ¿qué hizo?. ¿a ver señora Serrano?. Tramitamos. Firmó decreto y la Junta de Gobierno local. Y si no fuera suficiente, en el año 2019, en marzo, Costas le dice que lo que ha aprobado no está bien y que no continúe. Y el señor Alcalde de entonces continúa con el trámite y por eso estamos hoy aquí. ¿Van ustedes a reconocer que entonces aprobaron y no querían que se aprobara?. No. No lo van a reconocer, porque ustedes hoy aquí siguen engañando a los ciudadanos. Mire, me da exactamente igual que ustedes intervengan, que corten a quien quieran, ya está bien de engañar a los ciudadanos. Ya está bien de engañar a los ciudadanos. Si ustedes no querían torres allí, tenían que haber no aprobado eso. Es más, haber iniciado una modificación puntual del Plan General para prohibir que se construyeran esas torres. Ni lo hicieron, ni lo hicieron ni tienen pensado en el siglo XXI hacerlo. Bueno, ¿va a haber alguien de los que aquí ha afirmado de manipulación que me conteste?. Mire, señor Samper, como a usted parece ser que le faltan todavía argumentos suficientes después de todo lo que he dicho, mire, hay un informe, en este caso fechado nada más y nada menos que con fecha 8 de marzo de 2022, de Costas, donde en su expositivo antecedentes de hecho, viene diciendo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, y se va a la enumeración novena. Se la voy a leer, señor Samper. "En contra de los numerosos informes mencionados", aquí están enumerados todos, los de la anterior legislatura, porque solo fueron esos, y el último, que es este. "En sentido desfavorable emitidos por el servicio provincial, el Ayuntamiento de Torre Vieja aprobó definitivamente el estudio de detalle del área de reparto en el Pleno celebrado el 30 de diciembre". Dice, escuche, señor Samper. "La comunicación por el Ayuntamiento de Torre Vieja de dicho acuerdo tiene entrada en la sede provincial de Costas de Alicante el 17 de febrero de 2022".

Usted que se había quedado ya sin argumentos y no ha contestado por qué no pararon todo esto, ha afirmado que yo he seguido adelante y además, no he notificado a Costas que aprobamos en Pleno. Aquí ese documento de Costas certifica que el 17 de febrero del 2022 yo envié al Servicio Provincial de Costas la aprobación plenaria del 30 de diciembre de 2021. ¿Dónde estaban Los Verdes?. ¿Dónde estaba el Partido Socialista? ¿Dónde estaba Sueña Torre Vieja?. Hoy aquí, si quieren defender al Ayuntamiento de Torre Vieja y a todo lo que se ha aprobado desde el año 2018 hasta el día de hoy, pues tendrá que personarse, que es lo que estamos haciendo. A ver si alguien es posible que, en el turno de posicionamiento siguiente, realmente diga si se quieren personar para defender los intereses de los torreviejenses o no, que es lo que estamos haciendo. No obstante, sigo teniendo la esperanza de que alguien me diga por qué con todos estos informes de Costas diciendo que no se haga por qué no lo pararon.

Entramos en posicionamiento. ¿Hay algún grupo más que desee posicionarse, por favor, para tener conocimiento yo de él o seguimos en los que han intervenido?. ¿No? Pues señor Samper, posicionamiento.

**Sr. Samper:** Yo le quiero seguir planteando unas preguntas a nivel general, como si se va a permitir quitar la valla del parque, que es de todos, para que se convierta en un acceso directo. O si hoy el Alcalde de Torre Vieja puede asegurar que no se va a arrancar ni a eliminar ningún árbol. A mí eso la verdad que nos gustaría, desde Sueña Torre Vieja, que hoy se afirmara, se contestara a esas dos preguntas. O que existe una ordenanza vigente de zonas verdes y arbolado y que ahí aparece todo lo relativo a cómo se debe tramitar el catálogo municipal. Y me gustaría que se dijera que cuándo se va a poner en marcha esta ordenanza que aprobó el Partido Popular en 2013, y que en ella habla de un Consejo Asesor. ¿Cuándo se crearía ese Consejo Asesor y cuándo se traería a su aprobación a Pleno? ¿A qué espera a traerla? Y ahí veremos las verdaderas intenciones que hoy en día, pues no podemos dejar de pensar que lo que es el parque Doña Sinfarosa tal y como lo conocemos, pues, evidentemente, se va a alterar y me gustaría que los ciudadanos también se plantearan esas preguntas. Y sobre todo, ojalá, tuviéramos algunas contestaciones. Vamos a votar a favor de la personación, pero vamos a explicar el por qué. Evidentemente, el votar a favor de la personación no implica que apoyemos la gestión del Equipo de Gobierno en este proyecto y en este expediente, vamos a votar a favor porque consideramos y creemos que tenemos la obligación de hacerlo, de que el Ayuntamiento se persone. Pero insisto, importante, no implica que estemos a favor, ni mucho menos, de la gestión del Equipo de Gobierno en este asunto. A favor porque queremos que sea la justicia quien se pronuncie y quien, evidentemente, ponga a cada uno en su sitio. Y a favor porque le pedimos públicamente al señor Alcalde que, una vez se ha personado el Ayuntamiento en esta causa, inmediatamente se retire del procedimiento, que asuma las advertencias y los informes de Costas y reconozca que este proyecto nunca debería ser una realidad. Y porque, insistimos, queremos que el parque de Doña Sinfarosa siga existiendo tal y como lo conocemos. Eso sí, por favor, traten de cuidarlo. Traten de cuidarlo. Creemos que con estas explicaciones está suficientemente argumentado nuestro posicionamiento. Evidentemente, a favor de la personación, que no implica, ni mucho modo, ni mucho menos, perdón, el apoyo al equipo de Gobierno en este proyecto, tal y como hemos ido explicando a lo largo de todo este punto. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. Señor Muñoz, posicionamiento.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Bueno, vamos a hacer un posicionamiento de voto basado en el principal, o sea, en este expediente, y por qué se produce este expediente y la principal causa que nos lleva a este momento. Y efectivamente, la principal causa es la libertad tipológica, algo que desde el Gobierno anterior progresista, sí que estábamos intentando arreglar a través de la revisión del PGU. Algo que ustedes hoy aprueban una modificación y no nos traen la revisión del PGU, porque lo que no quieren es revisarlo. Lo que no quieren es arreglar la libertad tipológica, lo que quieren es seguir construyendo muchas más, como ya se ha puesto público, muchísimas más torres. En total, creo que traen veintitantas torres aquí a Torre Vieja. Eso es convertir Torre Vieja en un desierto de cemento, donde no va a entrar ya ni el Tato. Ese es el problema. Vamos a tener una... están intentando realizar una o construir una ciudad donde solamente va a haber cemento y el sol nos va a comer a todos. Donde no nos van a poder atender porque no hay servicios y porque, además, no hay ni agua. Donde además, el turismo de masificación lo que va a hacer es lo que ha traído y ya nos ha pasado, ya tenemos la experiencia, nos traerá violencia, alcohol, drogas, turismo desenfrenado. Eso es lo que nos vende el Partido Popular y eso no es lo que queremos. Queremos una ciudad sostenible, queremos una ciudad verde, donde la gente que vivimos, vivamos en paz y podamos tener una calidad de vida natural. Eso es lo que buscamos, pero el Partido Popular quiere otra cosa. Por eso, no van a adjudicar nunca el Plan General de Ordenación Urbana y van a seguir haciendo modificaciones interesadas para hacer un turismo a la carta y por supuesto, un urbanismo a la carta. Y eso no lo vamos a poder consentir. Por eso, una vez analizado este expediente y viendo además sus graves explicaciones, pues tenemos que decir que es otro tejemaneje. Con esto están intentando, además, eludir la legalidad e intentan sortear la denuncia del Ministerio de Transición Ecológica y la preceptiva Ley de Costas. Y con ello además, intentan favorecer, como estoy diciendo y lo he dicho muchas veces, y esto, además, es un hecho ya comprobado, están intentando favorecer a promotores, por supuesto, quitándoles derechos, suelo y demás a los torrevejenses, algo que creo que no podemos consentir. Además, decir que usted, señor Dolón, y solo usted, conduce al Ayuntamiento de Torre Vieja a este despropósito, porque es usted quien lo aprueba en el Pleno, no lo aprueba nadie nada más que el Partido Popular. Ignorando, por supuesto, la Ley de Costas y defendiendo, además, su nuevo proyecto donde eliminan Doña Sinforosa y lo dejan convertido en un solar de cemento, tal y como hemos dicho. Dicho lo cual, Los Verdes no vamos a ser cómplices de su gestión, no lo hemos sido nunca. Y bueno, que están contribuyendo de una manera notable a la devastación de nuestro municipio. Pero, pero por ley y por obligación, nuestro voto será a favor, porque hay que personarse en este juzgado. Solo nos queda reivindicar que este no es el camino, deberían apostar por un modelo de ciudad respetuosa con el medio ambiente, verde y sostenible, y desde aquí le solicitamos y le instamos a que tome en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Transición y los informes de Costas y por supuesto, se allane. Con eso, respete la legalidad urbanística, como haría cualquier ciudadano que realmente le importase Torre Vieja. Gracias.

**SR:** ¿Señor Navarro?

**Sr. Navarro:** Sí, bueno, en principio, aquí hay dos temas en el expediente este que habría que ver. Uno es el de las torres y otro es el parque Doña Sinforosa. Las Torres vienen reguladas en la modificación 52 del Plan General. Si se atienen a lo que viene ahí reflejado, que es lo que pasaba en el primer estudio detalle, no nos podríamos oponer, pero es que se extiende el ámbito e invade el parque Doña Sinforosa y anula una calle pública. El por qué anula la calle pública, no lo sabemos el por qué. Por qué un promotor puede quitar una calle, si no está dentro de su terreno de actuación. En cuanto al arbolado, sí que me hemos encontrado referencias a que decían que se respetarán los árboles catalogados. Me consta que el Ayuntamiento ha iniciado un catálogo de árboles, pero que no está aprobado definitivamente, con lo cual, no tenemos catálogo de arbolado. Entonces, realmente no se le puede exigir que se cumpla el catálogo de árboles de Torre Vieja cuando no está aprobado ni siquiera por el Ayuntamiento. Primero tendría que haberlo aprobado el Ayuntamiento para exigirselo. De todas formas, igual que el resto de los grupos que conformamos la oposición, pues vamos a votar a favor de que se persone el Ayuntamiento en el contencioso este, aunque nuestra opinión sería que sería presentarse para allanarse y aceptar en las determinaciones de la Comisión Territorial de Urbanismo. Por lo menos, para excluir el parque Doña Sinforosa. Rectificar el estudio de detalle a lo que es el ámbito de su terreno, del terreno de Baraka. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro. ¿Algún posicionamiento más?. Pues concluyo el posicionamiento del voto del Grupo del Partido Popular poniendo en conocimiento de todos ustedes que el último informe, por si todo lo que he dicho no era suficiente, el último informe que se ha registrado en este Ayuntamiento, en este caso, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, no lo he podido imprimir, es este, para que vean ustedes lo que estoy hablando, lo firma el Secretario General Técnico. Dice, esto es reciente, del pasado marzo de 2028. "Por ello, lo que esta Administración ha hecho es poner de manifiesto el incumplimiento de la normativa de Costas en la zona de influencia y si bien lo que señala", se refiere a Costas, "no resulta vinculante". O sea, el informe del Secretario General del Ministerio está diciendo que lo que señala en los informes anteriores resulta que, en este caso, no es vinculante. O sea, no solo les he afirmado yo que la Conselleria, lo vengo a decir porque a lo mejor alguien puede llegar a pensar que el Alcalde de Torre Vieja ha llamado a la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat Valenciana y le ha dicho allí, oye, por favor, fírmame esto y dime que no, que lo que dice Costas no es vinculante. No, no, está gobernada y dirigida por el Partido Socialista, con Compromís y la Dirección General de Urbanismo dice que no es vinculante. Pero es que, si esto no fuera necesario, el propio informe, el último, se lo acabo de decir, está a su disposición en el expediente, en este caso, en marzo del 2022, reconoce el Secretario General del Ministerio de Transición Ecológica que no es vinculante. Por lo tanto, aquí no hay ningún informe desfavorable. Son recomendaciones que en todo momento el Departamento de Costas está entendiendo que tienen que hacer. Y entonces, y es con lo que quiero concluir, los que gobernaron en el pentapartito en el año 18 y 19 iniciaron, aprobaron, y los que entramos a partir de ahí continuamos con el trámite, que lo variamos y en este sentido, metimos más condicionantes, llegamos a ese Pleno del 30 de diciembre. Por lo tanto, todos los que tomamos acuerdo o tomaron acuerdos antes y los que hemos tomado ahora, como dice el informe de la

Dirección General de la Asesoría Jurídica, tenemos que personarnos y lo procedente, obvio y que no debemos de hacer otra cosa es personarnos en este procedimiento. O sea, que si, encima, alguien hoy aquí vota en contra de no personarnos, es que encima, no estamos defendiendo los intereses del Ayuntamiento. Esta es la auténtica realidad y por lo tanto, el Grupo del Partido Popular nos vamos a personar, vamos a votar a favor del informe, dictamen, en este caso, que se trae a esta sesión plenaria. Pues vamos a votar, si les parece a todos ustedes, el punto número 6:

- ¿Votos a favor? Partido Popular, Ciudadanos... Pues es unanimidad, ¿no? Perfecto.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en número de veinticinco que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho lo componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	Procedimiento Ordinario 128/2022
<b>Juzgado</b>	Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV
<b>Materia</b>	Planeamiento Estudio Área Reparto nº 81
<b>Demandante</b>	Abogacía del Estado en Valencia
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	Acuerdo del Ayuntamiento de Torre Vieja de 30/12/2021 de Aprobación Definitiva de Estudio Área de Reparto nº 81 sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al despacho de abogados Decisio Consulting, SLP, para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su conocimiento.

7. EXPEDIENTE 28443/2022. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021. APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2022, CSV 464GM75Q23S2RQSD6APECRJGD, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a Cuenta General del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento, en el que se contiene dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2022, mediante el que se informa favorablemente la citada cuenta y se dispone su sometimiento a exposición al público.

Asimismo, se da cuenta del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 129, de 11 de julio de 2022, relativo a exposición al público de la Cuenta, por plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, habiéndose publicado también el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Visto el informe emitido por la funcionaria adscrita al departamento de Registro de Documentos del Ayuntamiento, de fecha 8 de agosto de 2022, CSV 7WZARG2JZS5RPWZFSAWW7YRE9, que se transcribe a continuación:

“Mº Angeles Baeza Guilló, en calidad de funcionario del Ayuntamiento de Torre Vieja, con funciones para emisión de informe del Negociado de Registro atribuidas temporalmente mediante Resolución de número 2020-1838 y posterior prorroga. emite el siguiente INFORME:

Vista la solicitud de informe de la Interventora General de fecha 2 de Agosto de 2022 con Cód. Validación:C343MPDAHRKJLND776AXZWK36 y relativo Solicitud de alegaciones presentadas vinculadas al Expediente.-28443/2022.Cuenta General ejercicio 2021 y finalizado el plazo de exposición al público mediante inserción el Boletín Oficial de la provincia nº 129, de fecha 11 de julio de 2022, del Edicto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, de 08 de julio de 2022 durante el plazo de 15 días hábiles.

Que se ha procedido a examinar los registros de entrada producidos en este Registro General , con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, para obtener un resultado cierto, sin que quepa, dadas las herramientas de que se dispone, garantizar la certeza total y **CONSTA** el siguiente Registro de Entrada vinculado al expediente:

Nº Registro	Fecha	Interesado
2022-E-RE-36733	12/07/22	ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO

Que ha transcurrido el plazo de 48 horas, establecido como limite máximo, para la devolución por los diferentes departamentos municipales a este Registro General, de los registros que pudieran haberles sido asignados erróneamente, tal y como queda recogido en la Instrucción interna de Creación Nuevos Tramites y Exposición Publica de fecha 21/12/2020 (Expediente 1/2020-Manuales Administración Electrónica esPublico Gestiona)”

Y para que conste, expido el presente informe en el lugar y fecha del margen.”

Vista la alegación presentada por D. Israel Muñoz Guijarro número de registro 2022-E-RE-36733 de fecha 12 de julio de 2022, que se transcribe a continuación:

“Israel Muñoz Guijarro con D.N.I ..... , con correo electrónico a efectos de notificación ..... , concejal del Grupo Municipal Los Verdes de Torre Vieja- Compromiso Municipal en el Ayuntamiento de Torre Vieja, comparezco y, como mejor proceda en Derecho DIGO,

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 129 , de fecha 11 de julio de 2022, el Edicto del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, de 8 de julio de 2022, en el que hace saber que la Comisión Especial de Cuentas de 7 de julio de 2022, informó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre Vieja y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2020, estando dentro del período de 15 días para efectuar reclamaciones, reparos y observaciones, y siendo parte interesada en la misma,

Efectúo **observaciones a la citada Cuenta General**, por los siguientes motivos:

**El Alcalde**, ha rendido la Cuenta General de 2021 el 7 de julio de, **36 días más tarde**, del plazo legal establecido del 1 de junio de 2022.

El documento 9, **Memoria contable** de la Cuenta General del Ayuntamiento, suscrita por el Órgano de Contabilidad, en fecha 6 de junio de 2021, contiene errores y además también refleja la falta de gestión del PP durante el año, en los siguientes apartados:

1.1) Información socioeconómica:

En la página 3, principales fuentes de financiación existen **errores** en dos de las principales fuentes de financiación:

1º) El código 11600, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, establece unos derechos reconocidos netos de 15.904.139 euros (16,57 %), siendo el correcto 15.220.292 euros (15,86 %).

2º) El código 42010, fondo complementario de financiación, establece unos derechos reconocidos netos de 15.220.292 euros (15,86 %), siendo el correcto 15.904.139 euros (16,57 %).

2.1) Gestión directa:

En la página 8 de la Memoria en el apartado del servicio integral del agua, se establece como fecha de la finalización el 31 de diciembre de 2026, fecha errónea, según el informe de viabilidad del director general de Urbanismo, de fecha 20 de diciembre de 2020, al que se refiere el punto 3 de la JGL de 24 de mayo de 2022, que establece la fecha de la finalización de la concesión en el 28 de diciembre de 2028.

15.1. Transferencias y subvenciones recibidas:

24.1.1a) Modificaciones de crédito, que ascienden a 103,71 millones de euros, un **510 % más** que en 2020, que ascendieron a 20,35 millones, lo que denota la nula fiabilidad del presupuesto de 2021.

24.1.1b) Remanentes de crédito no comprometidos, que ascienden a 95,74 millones de euros, más del doble que en 2020, que ya fueron un disparate de 46,77 millones. De estos remanentes de crédito no comprometidos, un total de 34,62 millones no son incorporables, un 24,38 % más que en 2020, que fueron 27,87 millones, con lo que en dos años se ha perdido la posibilidad de ejecutar un total de 62,53 millones de euros, por la falta de gestión del Partido Popular.

24.1.2.a1) Derechos anulados, que ascienden a 2,81 millones de euros, que, sumados a los 3,57 millones de 2020, hacen un total de 6,38 millones de euros de



derechos anulados en los dos últimos años de gestión del PP.

24.1.2b) Devoluciones de ingresos, que asciende a un total de 3,09 millones de euros, que unidos a los 3,82 millones de 2020, hacen un total de 6,91 millones de euros de devoluciones de ingresos en los dos últimos años de gestión del PP, de los cuales 2,47 millones corresponden al impuesto de plus valía

24.6) Remanente de tesorería para gastos generales, que ascienden a más de 82 millones de euros, 8,63 millones menos que los 90,7 millones de euros de 2020, aunque esta reducción no se debe a un mayor gasto productivo, si no al pago de 12,8 millones para amortizar anticipadamente los préstamos y regalarles el dinero a sus amigos los bancos.

24.7) Acreedores por operaciones devengadas, que ascienden a 8,98 millones de euros, un 18,8 % más que en 2020, cuya cuenta ascendió a 7,56 millones de euros, es decir, más de 16,5 millones de euros de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto en los dos últimos años de gestión del PP.

25.1.d) Endeudamiento por habitante, 440,27 euros, como consecuencia de dividir el pasivo que asciende a 36.482.847 euros por el número de habitantes que ascienden a 82.842.

Sin embargo, según los datos poblacionales establecidos en la página 1 del apartado 1.1, el número de habitantes de 2021 ha oscilado entre 86.488 habitantes a 1 de enero de 2021 y 87.901 habitantes a 31 de diciembre de 2021, por lo que debe corregirse el error tanto en el número de habitantes, como en el endeudamiento por habitante.

Además, el **decreto 421**, de fecha 2 de mayo de 2022, del que se ha dado cuenta al Pleno ordinario del mes de junio de 2022, aprueba la **revisión del Padrón** a 1 de enero de 2022, en 87.347 vecinos, cifra que tampoco coincide con la cantidad a 31 de diciembre de 2021, en 87.901, por lo que esperamos una explicación al respecto.

25.2.a.1) Ejecución presupuestaria de gastos del 52 %, lo que supone una reducción del 12 % sobre el de 2020, y una reducción del 20 % sobre el de 2019, que fue del 72 %.

4) Inversión por habitante de **46,49 euros**, una cifra más que irrisoria, que además está inflada al haber realizado sobre un número de habitantes erróneo de 82.842 ya que, los datos poblacionales establecidos en la página 1 del apartado 1.1, el número de habitantes de 2021 ha oscilado entre 86.488 habitantes a 1 de enero de 2021 y 87.901 habitantes a 31 de diciembre de 2021, y de 87.87.347 habitantes a 1 de enero de 2022, por lo que debe corregirse el error tanto en el número de habitantes, como en la inversión por habitante.

5) Esfuerzo inversor de 0,04, de nuevo una cifra irrisoria al igual que en los dos años anteriores de 2019 y 2020, que fueron de 0,02 y 0,01.

25.2.b.1) Ejecución del presupuesto de ingresos del 52 % lo que supone una **reducción del 30 %** sobre el de 2020, y **una reducción del 42 %** sobre el de 2019.

3) Autonomía de los ingresos del 81 %, lo que supone una reducción de 3 centésimas, un 3,57 % sobre la autonomía del año anterior que fue de 84 %.

4) Autonomía fiscal del 63 %, lo que supone una reducción de 5 centésimas, un 7,35 % sobre la autonomía del año anterior que fue de 68 %.

5) Superávit por habitante de **162,09 euros**, cantidad que también está inflada, al haber realizado sobre un número de habitantes erróneo de 82.842 ya que, los datos poblacionales establecidos en la página 1 del apartado 1.1, el número de habitantes de

2021 ha oscilado entre 86.488 habitantes a 1 de enero de 2021 y 87.901 habitantes a 31 de diciembre de 2021, y de 87.87.347 habitantes a 1 de enero de 2022, por lo que debe corregirse el error tanto en el número de habitantes, como en el superávit por habitante.

Por todo ello, **solicito** que la Cuenta General sea revisada, modificando los documentos que estén mal, y presentando dicha Cuenta General modificada, en una nueva Comisión Especial de Cuentas.”

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora General, de fecha 9 de agosto de 2022, CSV 3GXLHHQGTRYP5SR929NY46JJG, que se transcribe a continuación:

<b>N. Expediente</b>	28443/2022
<b>F. Apertura</b>	11/05/2022
<b>Serie documental</b>	TO0708 - Cuenta general del presupuesto
<b>Asunto</b>	Cuenta General ejercicio 2021
<b>Procedimiento</b>	Informe de Intervención a las alegaciones formuladas

---

#### RENDICIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

#### AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA ejercicio 2021

---

CRISTINA SERRANO MATEO, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y demás normativa reguladora de las funciones de Intervención, emite el presente **INFORME**:

#### ANTECEDENTES.

Primero. - Se solicita informe a esta Intervención General, sobre las alegaciones presentadas **a la rendición de la Cuenta General del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torre Vieja para el ejercicio 2021** tras la puesta a disposición a los concejales de la documentación que conforma el expediente de aprobación Inicial de la cuenta general durante el plazo de 15 días y el periodo de exposición al público mediante inserción el Boletín Oficial de la provincia nº 129, de fecha 11 de julio de 2022, del Edicto del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, de 08 de julio de 2022.

Segundo. – De conformidad con los datos obrantes del Registro General según certificado emitido por la responsable en fecha 08 de agosto de 2022 con csv n: 7WZARG2JZS5RPWZFSAAWW7YRE9 se pone de manifiesto que *“Vista la solicitud de informe de la Interventora General de fecha 2 de Agosto de 2022 con Cód. Validación:C343MPDAHRKJLND776AXZWK36 y relativo Solicitud de alegaciones presentadas vinculadas al Expediente.-28443/2022.Cuenta General ejercicio 2021 y*

*finalizado el plazo de exposición al público mediante inserción el Boletín Oficial de la provincia nº 129, de fecha 11 de julio de 2022, del Edicto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, de 08 de julio de 2022 durante el plazo de 15 días hábiles. Que se ha procedido a examinar los registros de entrada producidos en este Registro General , con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, para obtener un resultado cierto, sin que quepa, dadas las herramientas de que se dispone, garantizar la certeza total y CONSTA el siguiente Registro de Entrada vinculado al expediente:*

RE	FECHA	INTERESADO
36733	12/07/22	ISRAEL MUNOZ GUIJARRO

Además, se certifica que “Que ha transcurrido el plazo de 48 horas, desde la finalización de la exposición pública, establecido como límite máximo, para la devolución por los diferentes departamentos municipales a este Registro General, de los registros que pudieran haberles sido asignados erróneamente, tal y como queda recogido en la Instrucción interna de Creación Nuevos Trámites y Exposición Pública de fecha 21/12/2020”

#### **I. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Normativa reguladora:

1. Artículo 135 de la Constitución Española.
2. Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
3. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. Artículo 212 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Capítulo III, De la Contabilidad, Sección 2ª, Estados de cuentas anuales de las entidades locales
5. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
6. El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local..
7. La Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos
8. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

9. Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
10. Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
11. Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 del presupuesto prorrogado de 2021 aprobado definitivamente el 8 de junio de 2021

**SEGUNDO.- Procedimiento para la tramitación de las reclamaciones contra la rendición de la Cuenta General.**

La Cuenta General conformada por la entidad local de todos los entes que la integran y con el informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales (modificado por la disposición final 19ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre), los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

**II. ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

Dada la naturaleza de las alegaciones y para su mejor consideración ya que el texto íntegro de las mismas, está incorporado al expediente, se van a analizar en función de los interesados alegantes En concreto:

1ª) ALEGACIÓN PRESENTADA POR D. ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO en representación del Grupo Municipal LOS VERDES CON RE 2022-E-RE-36733

**A. “En la página 3, principales fuentes de financiación existen errores en dos de las principales fuentes de financiación:”**

**Contestación:**

1.1) Efectivamente hay un **error de hecho** que se ha producido al ordenar la hoja excel, las cifras correctas (tal y como aparecen en los listados de la liquidación) son:

Codigo	Concepto	DR Neto	%/DR tot
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	15.220.292,39 €	15,86
42010	Fondo complementario de financiación	15.904.139,55 €	16,57

Dicho error material se ha corregido

**B. “En la página 8 de la Memoria en el apartado del servicio integral del agua, se establece como fecha de la finalización el 31 de diciembre de 2026, fecha**

***errónea, según el informe de viabilidad del director general de Urbanismo, de fecha 20 de diciembre de 2020, al que se refiere el punto 3 de la JGL de 24 de mayo de 2022, que establece la fecha de la finalización de la concesión en el 28 de diciembre de 2028.”***

**Contestación:**

La fecha correcta es de 28 de diciembre de 2022 y se ha corregido en la Memoria

**C. “Transferencias y subvenciones recibidas:”**

**Contestación:** Estas alegaciones son opiniones que no afectan a la documentación contable conformada

***D. “Sin embargo, según los datos poblacionales establecidos en la página 1 del apartado 1.1, el número de habitantes de 2021 ha oscilado entre 86.488 habitantes a 1 de enero de 2021 y 87.901 habitantes a 31 de diciembre de 2021, por lo que debe corregirse el error tanto en el número de habitantes, como en el endeudamiento por habitante.”***

**Contestación:**

Endeudamiento por habitante. **La población oficial a 1 de enero de 2021** (que es la que hay que utilizar) es 82.842 tal y como figura en la primera página y en las cifras oficiales publicadas por el INE. Las otras cifras (proporcionadas por Censo y estadística) son indicativas de la estructura poblacional y no pueden coincidir con la cifra oficial aprobada por el INE. Se reflejan para describir la realidad social del municipio

**E. “Inversión por habitante...”**

**Contestación:** Estas alegaciones son opiniones que no afectan a la documentación contable conformada

**F. “Esfuerzo inversor...”**

**Contestación:** Estas alegaciones son opiniones que no afectan a la documentación contable conformada

Así y analizando su contenido se INFORMA:

Las cuestiones planteadas en las alegaciones NO SE PUEDEN ACEPTAR por los motivos expuestos en las explicaciones efectuadas a cada apartado en este informe y los errores de hecho se han corregido en la nueva Memoria incorporada al expediente.

Es lo que ha de informar a la Alcaldía, teniendo en cuenta que el presente informe se realiza exclusivamente a efectos del cumplimiento del art. 212 del TRLRHL. que se refieren a las reclamaciones y manifestando expresamente la no valoración de las circunstancias de “oportunidad” en relación a su contenido.”

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Director General

de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan Carlos Carmona Triviño, de fecha 9 de agosto 2022, CSV 9TF6EP6N3XQCW96Q2JKPTA4Y3, que se transcribe a continuación:

<b>“N. Expediente</b>	28443/2022
<b>F. Apertura</b>	11/05/2022
<b>Serie documental</b>	TO0708 - Cuenta general del presupuesto
<b>Asunto</b>	Cuenta General ejercicio 2021

### **PROPUESTA ALCALDIA**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento ejercicio del 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Capítulo III, De la Contabilidad, Sección 2ª, Estados de cuentas anuales de las entidades locales, que contiene las determinaciones relativas a su formación, contenido y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que han sido remitidos los Estados Contables a la Intervención de las cuentas anuales de los entes que forman la Cuenta General del Ayuntamiento de Torreveija, que está integrada por:

- Ayuntamiento de Torreveija.
- Patronato Municipal de Habaneras.
- Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa.

Habiéndose procedido a formar e informar la Cuenta General por Intervención General en INFORME 2022-1032 [Informe de Intervención Cuenta General 2021] el pasado 06 de junio de 2022, y que fue remitida a la Comisión Especial de Cuentas para su Dictamen que se emitió el 07 de julio de 2022.

Visto que previamente a la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, la misma se ha puesto a disposición de los miembros de la citada Comisión durante 15 días enviándose el 06 de junio de 2022 el contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando que la Cuenta General del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torreveija para el ejercicio 2021 —juntamente con el dictamen de dicha comisión— fue expuesta al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia nº 129, de fecha 11 de julio de 2022, del Edicto del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torreveija, de 08 de julio de 2022 y que consta, según certificado expedido por el Registro General de este Ayuntamiento, presentada una alegación con el siguiente detalle

RE	FECHA	INTERESADO
36733	12/07/22	ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO

Considerando que la Intervención Municipal emitió el correspondiente informe en fecha 09 de agosto de 2022 con csv 3GXLHHQGTRYP5SR929NY46JJG a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada y que consta en el expediente.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO. Informar desfavorablemente y proponer, por tanto, la desestimación de los diferentes puntos de la alegación presentada por D. Israel Muñoz Guijarro con RE 36733 de 12 de julio de 2022 y en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de la Intervención General de fecha 09 de agosto de 2022 y de la corrección de los errores de hecho en la nueva Memoria incorporada, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Informar favorablemente y proponer, por tanto, su aprobación al Pleno, la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre Vieja del ejercicio presupuestario 2021, que está integrado por los siguientes entes:

- Ayuntamiento de Torre Vieja.
- Patronato Municipal de Habaneras.
- Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa.

TERCERO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor seis de los Sres. Concejales lo que ponderadamente equivale a quince votos favorables.

Votan en contra los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández y D. Luis Ignacio Torre Marín Comas, lo que tras la debida ponderación, supone ocho votos desfavorables.

Se abstiene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, que realizada ponderación, equivale a una abstención.

A la vista del resultado, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Informar desfavorablemente y proponer, por tanto, la desestimación de los diferentes puntos de la alegación presentada por D. Israel Muñoz Guijarro con RE 36733 de 12 de julio de 2022 y en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de la Intervención General de fecha 09 de agosto de 2022 y de la corrección de los errores de hecho en la nueva Memoria incorporada, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Informar favorablemente y proponer, por tanto, su aprobación al Pleno, la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre Vieja del ejercicio presupuestario 2021, que está integrado por los siguientes entes:

-Ayuntamiento de Torre Vieja.

-Patronato Municipal de Habaneras.

-Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa.

**TERCERO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Pasamos al siguiente punto, que es el séptimo, que es el expediente 28.443/2022, que es la Cuenta general del Ayuntamiento de Torre Vieja del ejercicio presupuestario 2021. Aprobación, si procede. Creo que el señor Paredes, el Concejales de Hacienda, quería hacer una breve introducción. Pues adelante, tiene usted la palabra.

**Sr. Paredes:** Muchas gracias, señor Alcalde. En este punto voy a explicar las cuentas por encima del Ayuntamiento. En primer lugar, la liquidación del presupuesto de ingresos asciende en su capítulo uno de impuestos indirectos, habíamos previsto inicialmente la cantidad de 62,3 millones de euros y se ha recaudado por encima de lo previsto en el impuesto sobre la renta de personas físicas, en el IBI, en el impuesto sobre bienes inmuebles, y en el impuesto sobre vehículos de tracción y actividades económicas empresariales. En el caso de la plusvalía, como hemos venido avisando en los últimos Plenos y a raíz de la sentencia que tuvo lugar en 2021, justo en esos meses de octubre a



diciembre, pues se ha visto mermada la cantidad de 7 millones de euros. Por lo tanto, hay una disminución de ingresos en esa partida del capítulo uno de 6 millones. En el capítulo dos, en el capítulo de impuestos indirectos, habíamos previsto la cantidad de 3,5 millones de euros y hay un exceso en esa recaudación de 150.000 euros. En cuanto al capítulo tres, el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, habíamos previsto la cantidad de 11,4 millones de euros y se ha recaudado en exceso la cantidad de 431.909 euros. En cuanto al capítulo cuatro, transferencias corrientes, las subvenciones que recibe el Ayuntamiento para cubrir los gastos, se había presupuestado la cantidad de 19,3 millones de euros y se ha superado esa previsión en 707.000 euros. En cuanto a los ingresos patrimoniales del capítulo cinco, habíamos previsto la cantidad de 985.114 euros y se ha superado en 66.000 euros. En cuanto a las transferencias de capital del capítulo siete, destaca aquí la transferencia realizada por el Consejo Superior de Deportes, obras, instalaciones deportivas relacionadas con la celebración de competiciones internacionales, el Mundial de Balonmano, que hemos recibido en ese concepto la cantidad de 933.000 euros y ha habido un excedente de 872.000. Los activos financieros se equiparan con 97.537.000 euros para compensar la incorporación de los remanentes en el gasto presupuestario. Y en cuanto a los pasivos financieros, los préstamos ascienden a 9,9 millones de euros. Por lo tanto, hay una previsión presupuestaria de 107,6 millones de euros y se ha ingresado la cantidad de 109,9 millones de euros de derechos reconocidos netos. En cuanto al estado de liquidación de presupuesto de gastos, en gastos de personal tenemos la cantidad de 31,5 millones de euros y hemos reconocido las obligaciones por valor de 28,8 millones de euros. En el capítulo dos, gastos corrientes en bienes y servicios que prestamos a todos los ciudadanos de Torre Vieja, habíamos previsto la cantidad de 57,6 millones de euros y se han reconocido obligaciones por valor de 53,6 millones de euros. Los gastos financieros, se ha presupuestado 175.000 euros y se han reconocido obligaciones por 366.000. Transferencias corrientes, subvenciones, la financiación del Patronato de Habaneras y del Instituto Municipal de Cultura se ha previsto la cantidad de 7,3 millones de euros y se ha reconocido obligaciones por 9,2 millones de euros provenientes de otras subvenciones, como he dicho, en exceso en el capítulo de ingresos y esos remanentes que se han incorporado. En cuanto al Fondo de Contingencia, se mantienen 741.000 euros y no se han reconocido obligaciones en este sentido. Las inversiones estaban estipuladas en 9,9 millones de euros y se han reconocido obligaciones por valor de 3,8 millones de euros. El capítulo de transferencias de capital se mantiene en 65,3000 euros, y en activos financieros se estableció la cantidad de crédito inicial de 135.000 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 81,2000 euros. Los pasivos financieros se establecen en 12,8 millones de euros provenientes del préstamo que suscribimos en el 2021 y el restante, del 2020. Por lo tanto, en el presupuesto de gastos, en los créditos iniciales teníamos 107,6 millones y hemos reconocido obligaciones por 108,9 millones de euros, lo que quiere decir que hemos superado en un millón los gastos presupuestados, pero esto se debe a los remanentes y como he dicho anteriormente, habíamos reconocido obligaciones del presupuesto de ingresos por valor de 109 millones de euros, lo cual quiere decir, 109 millones de euros de ingresos, 108 millones de gastos y por lo tanto el presupuesto se encuentra totalmente equilibrado. Eso es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** A usted, señor Paredes. Han pedido intervención el portavoz de Sueña

y de Los Verdes. Si es así y no hay más, pues empezamos por ellos. Señor Samper.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias. Bien, queríamos hacer mención a varios aspectos que hemos encontrado en los diferentes capítulos de esta Cuenta General. La primera, la liquidación presupuestos e ingresos. Queríamos destacar el déficit de financiación de 7 millones de euros en el impuesto de plusvalía, con unos derechos reconocidos de tan solo 15 millones de euros y unos derechos anulados de un millón de euros. Muy por debajo de las previsiones que realizó el equipo de Gobierno y que desde Sueña Torre Vieja, ya desde el año 2020, advertíamos de esta situación. En el capítulo segundo, la liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos, destaca el sobrante de más de 102 millones en los gastos del Ayuntamiento, es decir, un 51% del presupuesto disponible de 197 millones. Y sin embargo, han utilizado más de 12,8 millones para amortizar anticipadamente los préstamos y regalarles el dinero a sus amigos los bancos. Capítulo tercero, el detalle de la liquidación del presupuesto de gastos, destaca negativamente el sobrante de más de 7,7 millones de euros en el capítulo uno de gastos de personal, lo que denota una vez más la falta de gestión en la política de personal al no haberse cubierto las plazas previstas en los presupuestos de 2020 o 21. O la escasa contratación del personal subvencionado con menos de un millón y medio de euros. O el sobrante total del plan de empleo conjunto de 2 millones de euros. También destaca el sobrante de más de 22 millones en el capítulo dos de gastos corrientes, de bienes y servicios, que denota un año más, y van tres, la falta de gestión en la contratación de servicios esenciales y sociales, de los que destacamos los sobrantes en los 20 servicios más importantes, que en su conjunto suman un total de casi 17,7 millones de euros. Esos cuatro programas de gastos corrientes de bienes y servicios prometidos y no ejecutados, los más importantes, los que superan el millón de euros son el plan de asfaltado en cinco millones, el servicio de residuos sólidos urbanos en 2,8 millones, el servicio de limpieza viaria en 1,2, y la reparación y mantenimiento de vías públicas. También destaca negativamente el sobrante de 5,3 millones de euros en el capítulo cuatro, de transferencias corrientes. Es decir, el 63% del presupuesto disponible de casi 8 millones de euros, que denota, por tercer año consecutivo, que la mayoría de las ayudas y subvenciones previstas no se han materializado a pesar de la propaganda continuada de ayudas y subvenciones. También destaca negativamente el sobrante de más de 64 millones de euros en el presupuesto de gastos del capítulo seis de inversiones, más del 94% del presupuesto disponible de casi 68 millones de euros. Que esto ya va para nota, porque tan solo se han reconocido obligaciones en el año 2021 por importe de 3,8 millones de euros, con lo que el presupuesto de inversiones acumulados de los años 2019 a 2021, el más alto de la historia, así pregonaba el señor Alcalde, de prácticamente 69 millones de euros, ha tenido la ejecución más baja de la misma historia, un 5,6% que se queda en menos de un 2% si no contamos las compras de inmuebles. Nada más, estos son los aspectos más destacados y que lamentablemente ponen de relieve la falta de gestión del equipo de Gobierno del Partido Popular con el señor Alcalde a su cabeza, nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. Señor Muñoz, adelante.

**Sr. Muñoz:** Bueno, pues para empezar, vemos que han tenido en cuenta las propuestas que desde el Grupo Municipal de Los Verdes hemos realizado. Sobre todo, en

los casos que anunciamos que íbamos hacer alegaciones debido a que este expediente contenía, como dijimos, bastante errores materiales. Nosotros indicamos los observados en la página tres de la memoria en relación a las principales fuentes de financiación, que además, como se puede comprobar, bueno pues ahora ya vienen por fin subsanados. Pero tengo que decir, además lo comenté en la Comisión, que de nuevo han vuelto a tener otro error más, porque ahora el informe de la señora Interventora reza, "contestación". Lo digo para que no haya la misma pega que tuvimos en la Comisión. "La fecha correcta es de 28 de diciembre de 2022 y se ha corregido en la memoria". Efectivamente, pero es que la fecha correcta no es 28 de diciembre del 2022, es 28 de diciembre de 2028, con lo cual en el informe, pues se ha producido una nueva errata que estaría muy bien que las arreglaran. Como digo, además, esto lo puse en conocimiento de la misma Comisión, pero no sé por qué no lo han querido subsanar. Se encabezonó el señor Concejal de Hacienda en que no sabía leer, pero bueno, la verdad es que el informe lo pone así. No se entiende además, la cantidad de errores que están conteniendo los expedientes que nos están trayendo a Pleno y a Comisión. Yo no sé si es que nadie los comprueba, ni siquiera un Concejal de Hacienda, que para eso le pagamos, se leen los expedientes para que vengan conformados como tienen que venir conformados y a ser posible, sin errores. Pero bueno, quien tiene boca se equivoca. Lo bueno es ser humilde y admitirlo y arreglarlo, que para eso es lo que debería ser. Aunque en este caso no es así. En cuanto al apartado c, transferencias y subvenciones recibidas, nos contestan que estas alegaciones son opiniones que no afectan a la documentación contable conformada. Bueno, puede ser que estos datos aportados no afecten a la documentación conformada. Lo que sí nos aportan estos datos es una información muy valiosa sobre cuál y sobre todo hacia dónde nos lleva a su gestión, si se pudiera llamar así este tipo de gestión que nos traen. Y una vez más, contrastados los datos aportados en su memoria, el tiempo, bueno, pues de nuevo nos da la razón a Los Verdes. Son ustedes incapaces o han sido ustedes incapaces de ajustar y de ejecutar un presupuesto que realmente sea útil para nuestros municipios y además, se dejan sin ejecutar, como ha dicho antes, casi un 50%. Este tema, además, ya se lo advertimos en los presupuestos de 2020, también en 2021 y ahora en agosto de 2022, cuando ustedes traen a Comisión esta Cuenta General. Bueno, la traen al Pleno, con todos los plazos, como digo, agotados, porque esto tuvo que venir antes de junio, se da cuenta de su incapacidad para ejecutar las partidas generadas por transferencias realizadas y las propias subvenciones, que, como todos sabemos, porque hemos dado cuenta y lo hemos dado desde el Grupo Municipal de Los Verdes, se han devuelto más del 60% de las subvenciones recibidas desde la Conselleria, algo totalmente lamentable. Y además, que explica por qué, por ejemplo, en asuntos de bienestar o de ayudas se han devuelto más de 3.500 ayudas por el tema Covid, por la crisis del Covid. En fin, por lo que, puede ser que sea una opinión, pero según su informe, lo que sí que queda demostrado una vez comprobados los números, como digo que nos traen, es que el presupuesto de 2021 es, ha sido un totalmente fracasado presupuesto. Que además, ustedes lo utilizan y lo prorrogan para el 2022. Bueno, lamentable. Han conseguido que este Ayuntamiento, además, bueno pues vuelva a endeudarse a niveles totalmente insostenibles. Además, es uno de los que más tardan en cumplir con el pago a sus proveedores, lo que lleva al Ayuntamiento de Torre Vieja, pues a tener los índices de morosidad más altos de la Comunidad Valenciana. En consecuencia, pues esto les lleva a tener una parálisis en su gestión y no consiguen garantizar la calidad

necesaria en todos los servicios públicos que debe proveer esta casa a todos los vecinos, porque cada día hay más quejas de los ciudadanos. Este verano hemos visto las quejas de parques y jardines, hemos visto las quejas de aseos urbanos y multitud de quejas más. Hoy, además, se puede constatar categóricamente que su presupuesto, simple y llanamente fracasado porque no trabajan, no están trabajando para mejorar nuestra ciudad, sino más bien para seguir vendiendo humo con sus proyectos. De ahí que inviertan mucho más en fiestas que en otras cuestiones necesarias. Hemos visto hoy, y nosotros lo dijimos también, que el presupuesto de 2021 no era un presupuesto totalmente equilibrado. Y en fin, bueno, pues es lo que estamos diciendo, que al final, pues esta venta de humo nos está llevando pues a una correspondiente parálisis en la gestión y por supuesto, esto lleva también a que luego los proyectos no salgan, ni los contratos salgan adelante. Cada vez tenemos más facturas sin contrato y cada vez tenemos que utilizar medios que eluden los procedimientos a los que el Ayuntamiento debería someterse. Con lo cual, bueno, pues al final, luego terminamos siempre en los juzgados. Y lo peor de todo esto es que ustedes están intentando hacer, hacen esa gestión que no lleva a ningún sitio y lo hacen, bueno, pues con los impuestos de todos los vecinos, con lo que entendemos que ustedes no deberían olvidar que están jugando, jugando porque no trabajando, con el dinero de todos los vecinos. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna intervención más en el primer turno? ¿Ninguna? Pues entraríamos en un turno de réplica, si quieren hacer uso, o si no, pasamos a posicionamiento. ¿Pasamos a posicionamiento?

**Sr. Muñoz:** No, no, si réplica, sí.

**Sr. Alcalde:** ¿Quiere usted, señor Samper, la réplica? Yo no. Pues señor Muñoz, continúe usted con la réplica. Sus cinco minutos.

**Sr. Muñoz:** Pues seguimos explicando un poco, porque estos datos, además, bueno, pues siguen indicando de qué manera, de qué manera se va produciendo una involución en el Ayuntamiento de Torre Vieja. Porque hay que decir una cosa bien clara, cuando ustedes retornaron al Gobierno de la ciudad, hace ya tres años y medio casi, cogieron un Ayuntamiento totalmente saneado y con superávit. Y le voy a decir una cosa contestando a una reflexión que ha hecho antes, en el Gobierno anterior progresista también se pagaron muchísimas facturas de usted, señor Dolón. Pero es que no solamente eso, también se pagaron muchas sentencias, le puedo citar la de la grúa, que nos costó casi un millón y medio de euros. Y se pagaron, y se pagaron. Por su gestión, debido a su gestión. Pero bueno, esto, como digo, es historia, igual que el anterior Gobierno progresista. Aun así, también le digo que el anterior Gobierno progresista, nosotros teníamos más expedientes de contratación en marcha que nunca en la historia. Y esto, además, es comprobable fácilmente en la página web del Ayuntamiento de Torre Vieja, en el perfil del contratante del Ayuntamiento. O sea, que los datos no los inventamos, son datos que hemos estado analizando y visualizando desde las fuentes públicas correspondientes. Y ahora, vista la Cuenta General que ustedes mismos nos traen para aprobar en esta sesión plenaria, comprobamos con gran estupor, bueno, pues lo que estamos diciendo, son incapaces de

cumplir con los vecinos de nuestro municipio y darles la seguridad jurídica y de calidad, que los servicios públicos son necesarios y que debe prestar este Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque no consiguen, como digo, realizar las contrataciones necesarias, y con ello han dejado, bueno pues muchos servicios sin cumplir. Sin ir más lejos, aunque sí que es posible que haya a última hora podido adjudicar tres, pero han dejado cinco desierto. Seguimos ganando. Y de esos cinco, bueno, pues llevan más de 34, 35 contratos, expedientes de contratos sin adjudicar. O sea, no está mal que, en cuatro años que llevan, o tres años y medio que llevan, si han propuesto 45 o 46 contratos, sin contar los contratos a dedo, pues está bien que adjudiquen alguno, no está mal. El otro día me decían, un vecino de Torreta, por fin han pintado mi calle. Digo, hombre, aleluya, por fin han podido adjudicar, después de tres años y medio, el contrato de la pintura de viales. Una lástima, por cierto, porque el equipo de Torre Vieja tenía un equipo que se dedicaba a pintar viales. No sé qué habrá pasado con esos señores o dónde estarán destinados. Pero bueno, esto es lo que tenemos, esto es lo que tenemos. Y además, estamos denunciando hoy el hecho por muchos motivos, el hecho de que hay muchos expedientes parados y de qué manera, no sabemos si de forma interesada, pues estamos encontrando que no se ponen en marcha. Y tenemos que hablar, tenemos que citar el de la revisión del PGU, que no se aprobó en el 2021, de los acuerdos marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en diferentes ámbitos de ingeniería, arquitectura, etcétera. Servicio de representación letrada, obras para la restitución de vados, adaptación y accesibilidad para muchas calles y mantenimiento de vías públicas, transporte público, las obras del CMO, que también se han quedado desierto, salvamento de playas, que todavía no se ha podido adjudicar. Y así un sinfín de expedientes que van quedando, durmiendo en el sueño de los justos. Esto es un poco el resumen de la Cuenta, de lo que nos trae la Cuenta General y por qué se ha quedado la casi la mitad del presupuesto de 2021 sin adjudicar. Ahora nos dirán que es que han estado en pandemia y demás. Pero bueno, si han estado en pandemia y han querido gestionar la pandemia, ¿por qué no se han concedido o no se ha podido ayudar a toda esta gente que tan mal lo ha pasado en nuestro pueblo?. Bueno, pues esta es la gestión, estas son las prioridades y esto es lo que demuestra y lo que nos traen los números de esta Cuenta General 2021. Nada más.

**Sr. Alcalde:** ¿Algún posicionamiento más?

**Sra. Martínez:** Ha hecho la réplica...

**Sr. Alcalde:** Si, sí, no he dicho, efectivamente, no lo he explicado bien, me refería a que si queremos en los posicionamientos. ¿Sabe por qué me he confundido? Porque le estoy escuchando desde la primera intervención hasta la última, que es lo mismo que el posicionamiento. Entonces, como ya ha repetido usted en la segunda lo mismo que el principio, yo doy por hecho que usted ya lleva posicionamiento. Entonces, por eso quería dar paso al posicionamiento del resto de concejales. Señor Samper, adelante.

No, yo no le he echado la culpa a usted, simplemente, he aclarado por qué se me ha interpretado mal, porque, efectivamente, lo que he dicho no era la continuación de lo que tocaba. Simplemente, por eso. Si le parece, vamos a dejar que el señor Samper continúe y a ver si podemos terminar la sesión en tiempo y hora.

**Sr. Samper:** La verdad es que sí que tenemos que estar mal si después de 39 meses, estamos celebrando que pinten un paso de peatones. Lo que algo debería de ser natural y normal y de puro trámite burocrático lo estamos convirtiendo en una fiesta. Ya tiene que estar, ya tenemos que estar mal, ya tiene que estar mal la gestión de este Equipo de Gobierno. Y si no, ya el publicar en redes sociales que hay un operario del servicio municipal de limpieza echando una manguerica en la calle. Lo estamos pregonando a bombo y platillo lo que, con 25 kilazos que se están embolsando al aire, al año, perdón, bueno casi al aire, lo estamos convirtiendo en algo extraordinario. Baldeo, manguerica en la calle. Hombre,... 25 kilazos. Si que es para ir con óxido de ese activo y espuma por todo Torre Vieja con 25 kilazos. Ahí como los chorros de oro. En fin, ya tiene que estar mal la cosa para que, después de 39 meses, estemos celebrando lo que debería ser normal. Pero seguro que sabemos quién tiene la culpa. Seguro que la culpa será de los que estaban hace siete años y levantaron la mano y apoyaron. Si es que me lo conozco. En fin, para no extendernos más, porque aún quedan bastante puntos bastante generosos, lo que voy a tratar, lo que vamos a tratar desde Sueña Torre Vieja es resumir al máximo posible lo que en nuestra primera intervención hemos ido destripando, que son los números, son las cifras de cada uno de los capítulos de los gastos e ingresos del Ayuntamiento de Torre Vieja. Y al final, el resumen es el siguiente. Merma en la recaudación de ingresos debido a la merma de recaudación del impuesto de plusvalía, del que somos totalmente dependientes, que genera un déficit, que ha generado un déficit de más de 7 millones de euros en el año 2021 y lo va a seguir generando durante este año 2022. Hecho que ya advertíamos desde Sueña Torre Vieja allá por junio del año 2020. Falta de ejecución en las inversiones del Ayuntamiento en obras públicas. Estamos viendo, como decíamos antes, que solamente se había reconocido un 5,6% de ejecución en el capítulo de ingresos. Falta de ejecución en cuanto a la otorgación de ayudas y subvenciones, que no alcanzan las cifras prometidas y pregonadas. Falta de ejecución también en gastos corrientes de bienes y servicios. Y sobre todo, también falta de ejecución en capítulos de personal y de contratación pública. Ese es el resumen de la gestión del Equipo de Gobierno en el año 2021. Podríamos hacer un resumen más extenso, pero lo que viene a significar esta Cuenta General es eso, insistimos, merma en la recaudación de ingresos, merma bastante preocupante que luego posteriormente tendremos la oportunidad de analizar en ese punto de la modificación del impuesto de plusvalía, y falta de ejecución. Por lo tanto, falta de ejecución es igual a falta de gestión política del Gobierno del Partido Popular. Por todos esos motivos, vamos a votar, no nos queda otro remedio que votar en contra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Adelante, señor Muñoz, posicionamiento.

**Sr. Muñoz:** Sí, bueno, pues tal y como ha comentado el compañero de Sueña, no quiero meter más datos, pero bueno, al final, el resumen es lo mismo. El tiempo nos ha vuelto a dar la razón. Nosotros en el 2020 y en el 2021 les avisamos, les avisamos. Desde Los Verdes, les avisamos que el presupuesto está mal preparado, que contenía errores y que no iba a conseguir hacer nada. O sea, que una vez presentado, como han presentado la Cuenta General ahora de 2021, pues ha quedado acreditado que es un presupuesto totalmente fracasado. Que, además, que hay que recordar que tan alegremente nos vendía

el señor Dolón y el Partido Popular como la solución a los males de Torre Vieja después del pentapartito y no sé qué. Bueno, bueno, bueno, pues ahora viene hoy en agosto y se da cuenta uno de que no han conseguido nada, no han hecho nada, no han conseguido ejecutarlos, han dejado la mitad de la pasta en el monedero, algo que me parece muy feo. Bueno, también en qué monedero habría que verlo también. En definitiva, no es efectivo, no ha sido eficaz, no ha conseguido garantizar los servicios públicos que debe prestar esta casa y además, se ha dejado tirada a muchas familias en relación al tema de las ayudas Covid. Por lo que desde el Grupo Municipal de Los Verdes no vamos a apoyar esta Cuenta General de 2021, porque avisamos que iba a estar mal y hemos intentado que mejorara y ustedes se negaron, se han negado, ya lo digo, como he empezado al principio, hasta los mínimos errores no han conseguido corregirlos. Donde además ha quedado, con esta Cuenta General, ha quedado totalmente acreditado el desinterés que ustedes tienen hacia la ciudadanía y la incapacidad para gestionar que han tenido en esta pandemia, donde han dejado tiradas a muchísimas familias, por lo que nuestro voto va a ser en contra. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias señor Muñoz, ¿más posicionamientos? ¿No? Pues señor Paredes, cierra usted el turno de intervenciones.

**Sr. Paredes:** Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a hacer una intervención diciendo hacia dónde nos lleva nuestra gestión, como decía la oposición hace un segundo, haciendo análisis de mi primera intervención y de los argumentos que ha comentado la oposición. Porque ha dicho, en el capítulo 1 de Ingresos, ha dicho el señor Samper que él ya por 2020 nos iba avisando de esa merma de ingresos de las plusvalías. Él ya parece ser que en 2020 sabía la sentencia del Constitucional y la nueva ley que iba a salir por parte del Gobierno. La sensación es que el señor Samper es el señor Nostradamus, pero en fin. Hay una desviación de 6 millones de euros, es cierto, pero se compensa con otros ingresos, como he dicho en mi primera intervención, y al final, se equilibran perfectamente los gastos y los ingresos. En cuanto al capítulo de gastos, en el capítulo 1 de Personal, señor Samper, aquí se ha llevado usted la palma. Yo no sé si es que usted no ha tenido dos dedos de frente a la hora de decir que ha habido una nefasta gestión, porque estando ustedes en el Gobierno sacaron oposiciones, cinco plazas de conserje. El Partido Popular en 2019 sacó siete plazas; en 2020, 23; en 2021, que es la Cuenta General que aprobamos hoy, 17 plazas. Y en 2022 tenemos nombrados 15 agentes de policía, 3 TAG, 3 arquitectos, 1 ingeniero, 11 auxiliares, un ADL, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos, están pendientes de nombrar 1 ingeniero, 1 arquitecto, 2 TAG, 3 auxiliares, se ha creado una bolsa de peones y se encuentran en tramitación 41 trabajadores municipales más. Señor Samper, nosotros en cada presupuesto creamos nuevas plazas y las cubrimos. Ustedes en su Gobierno votaron a favor, levantó la manita, como comentaba anteriormente, para amortizar plazas. Restaron plazas municipales. Y esa es una nefasta gestión y esta es la gestión del personal municipal y adaptamos todas las plazas del Ayuntamiento para cubrir todos los servicios que prestamos. Donde hoy tenemos un presupuesto de 90 millones, ustedes decidieron tener un presupuesto de 70. Hablaban del dinero que se iba para el banco. Si he dicho que ingresamos la cantidad de 100 millones y ustedes gastaban 70, el resto se iba para el banco. Eso es ser, señor Muñoz, los amigos de los bancos. Dejaban el dinero en el banco

sin poder utilizarse y ese dinero corresponde a todos los torrevejenses y ahora se gasta, porque como he dicho y le repito, gastos e ingresos se encuentran hoy en día equiparados. En el capítulo dos, bienes y servicios, los contratos sin adjudicar que dice el señor Muñoz. Yo, señor Muñoz, me sorprende porque cuando lo ha comentado, le he tenido que mirar por si se le escapaba una sonrisa, porque me lo he tomado a broma sinceramente. Claro que hay sobrantes, hay sobrantes en este capítulo, porque como bien ha dicho, es el presupuesto del 21 y en el 21 el Partido Popular aprobó un presupuesto que contemplaba la licitación de muchísimos servicios que hoy en día se encuentran, casi en su totalidad licitados. Además, servicios para paliar las consecuencias del Covid, que en ese momento no sabíamos hasta dónde podían llegar, y el Ayuntamiento de Torre Vieja habilitó partidas para que ningún torrevejense se quedase atrás, para que esa postpandemia la pudiesen llevar todos nuestros vecinos. Sin ir más lejos, le puedo citar las escuelas deportivas, las escuelas de cultura, el contrato de limpieza, se ha recuperado la actividad de Juventud, de Cultura, con más de 740 espectáculos y la actividad de Deportes. Y además, le hablaba del Covid, en el 2021 estuvieron los lotes de alimentos, que la Concejala Concha Sala, como he dicho no dejó a ningún ciudadano atrás en esa postpandemia. En el capítulo 4, que hay sobrante dicen, en las transferencias, la única transferencia que hay sobrante es, como es lógico, en la de la comunidad autónoma, la de la Generalitat. Como bien comentaba, el Plan Resistir, que como bien dicen, se devolvieron bastante dinero, porque se estableció un presupuesto de 3,3 millones de euros. Y lo entiendo, porque era una situación límite, muchas empresas que estaban a punto de echar la persiana no podíamos perder el tiempo valorando cuántas empresas necesitaban ayuda y se estableció un fondo para cubrir todas las ayudas que se pudiera. Sobró dinero y se devuelve. También pagamos subvenciones, a las que usted hace referencia, que aún se debían de su nefasta gestión. Es decir, hemos tenido que cubrir en 2021, en muchas ocasiones, dos anualidades y no sabíamos cuánto iba a ascender. Además, igual que sucedió en el capítulo 2 de Bienes y servicios, se establecieron partidas para generar nuevas subvenciones. Nosotros recuperamos las paguicas, no sé si se acuerda, señor Muñoz. Ahora mismo, después de esos años de su nefasta gestión en los que se dejaron perder este tipo de ayudas y no sabíamos a cuántas personas podíamos llegar, pues se estableció una cantidad estimada para llegar a todas las personas que lo solicitasen. Ayudas a la tercera edad, bono infantil, bono consumo, bono transporte, se han creado las becas universitarias y los premios de excelencia, las becas a deportistas también se han vuelto a abonar. Hay un fondo social del agua que se ha empezado a abonar a día de hoy, que no se abonaba desde 2018. Yo sé que a ustedes les molesta que les diga esto, pero desde 2018 se solicitaron ayudas del Fondo Social del Agua y ustedes no lo gestionaron. Y también están los planes de empleo que han comentado, y me alegra que lo hayan sacado a la luz, porque así les puedo decir que se han generado 464 puestos de trabajo con estos planes de empleo. Y en el capítulo seis, 2021, en esa postpandemia, pues ha sido difícil generar inversiones, porque todo el esfuerzo se ha destinado al gasto corriente y en día de hoy, en este presupuesto de 2022, seguimos incorporando los remanentes del 2021, y con esos amigos de los bancos que usted dice, seguimos cubriendo todas las inversiones que se presupuestaron en el 20, en el 21 y que por las circunstancias no se pudieron ejecutar. Y gracias a esa gestión, pudimos amortizar los préstamos porque había dinero y a día de hoy solo pagamos intereses de un préstamo que le es muy rentable al Ayuntamiento, ya que no pagamos comisiones de 15 millones de



euros. Esa es la gestión que tenemos, señor Muñoz, y con esta explicación, señor Samper, señor Muñoz, pongo enfrente nuestra gestión, su gestión de los cuatro años y ahora lo único que puede hacer la gente es comparar una nefasta gestión y una gestión que trabaja por y para la ciudad de Torre Vieja. Eso es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Paredes. Pues vamos a someter a votación el punto séptimo:

- ¿Votos a favor del dictamen?. Partido Popular, Ciudadanos. Concejala no adscrita Carolina Vigar.
- ¿En contra? El resto. Pues PSOE, Los Verdes, Sueña. ¿de acuerdo?

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciséis de los miembros presentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco y D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D. Luis Ignacio Torre Marín Comas y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, ACUERDA:

**PRIMERO.** Desestimar los diferentes puntos de la alegación presentada por D. Israel Muñoz Guijarro con RE 36733 de 12 de julio de 2022 y en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de la Intervención General de fecha 09 de agosto de 2022 y de la corrección de los errores de hecho en la nueva Memoria incorporada, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre Vieja del ejercicio presupuestario 2021, que está integrado por los siguientes entes:

- Ayuntamiento de Torre Vieja.
- Patronato Municipal de Habaneras.
- Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa.

**TERCERO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

#### 8. EXPEDIENTE 4390/2022. DAR CUENTA PARA SU FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 18 de agosto de 2022, CSV:

9AJQNY6GN5PXWL9TRSG7QXCHA, que dice así:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a la Contabilidad de los Grupos Municipales de la Corporación del ejercicio 2021, en el que se contiene informe emitido por la Sra. Interventora General Municipal, nº 194/2022, de fecha 21 de julio de 2022, CSV: 9Y7WYDNDM5JHEE6XZEHCDCDCH, que dice así:

“N. Expediente	<b>4390/2022</b>
F. Apertura	<b>24/01/2022</b>
Serie documental	<b>TO0969 - Aprobación de Facturas</b>
Asunto	<b>CONTABILIDAD GRUPOS MUNICIPALES EJERCICIO 2021. DAR CUENTA</b>
Procedimiento	<b>Informe de Intervención (2ºInforme)</b>

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta intervención General de conformidad con lo establecido en los artículos 221 a 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 22º de las Bases de Ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2021 prorrogado para el ejercicio 2022, esta Intervención forma expediente único con la documentación aportada por Grupos Municipales integrantes de la Corporación Municipal constituida con fecha 11 de julio de 2019, y relativa al ejercicio 2021, que debe ser sometida a Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, a cuyo órgano remite esta Intervención conforme a los siguientes:

### I LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 73
- 2º- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de cuentas (artículos 1, 4 y 42. (Ley 7/1988 funcionamiento TC: artículo 49.1)
- 3º- Informe de la Dirección General de Cooperación Local sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales y Ley 7/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- 4º- Base 22ª de Ejecución del Presupuesto vigente

### II FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que *“Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este Apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”*.

El artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos

políticos, en relación a este mismo aspecto establece que: “...para la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o normativa específica”.

La Dirección General de Cooperación Local en informe publicado sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales y la Ley 8/2007, entre otras, incluye, entre otras, las siguientes consideraciones jurídicas: “... c) *Corresponde a las Corporaciones Locales, a través de sus respectivos reglamentos o normativa específica, la concreción de los criterios o procedimientos de rendición de cuentas de los grupos políticos a éstas adscritos*”.

En el Ayuntamiento de Torre Vieja la normativa reguladora en este aspecto se encuentra a La Base 22ª de ejecución del Presupuesto en vigor, que regula el régimen de asignaciones a los grupos municipales y rendición de cuentas en los siguientes términos:

...

*“Cada grupo deberá llevar contabilidad específica de la dotación asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las facturas que contendrán los requisitos exigidos en la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo, teniendo que aportar en todo caso, las facturas y documentos contables, así como los documentos bancarios que dan sustento material a dicha contabilidad específica.*

*La contabilidad de los grupos políticos habrá de presentarse ante el Pleno de la Corporación para su fiscalización, la Intervención general formará expediente único, en el que se hará constar la documentación presentada, dentro del primer trimestre del ejercicio o, con carácter extraordinario, antes del último pleno ordinario, y en todos los casos de modificación de la composición de cualesquiera de los grupos municipales, en este caso será en el plazo de un mes a partir de la fecha en la que se produzca dicha modificación.”*

De conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas “*Corresponde al Tribunal de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos. Se considera que una fundación o una entidad está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos*”

Por otro lado, en relación con la responsabilidad de la rendición de la documentación correspondiente establece el artículo 42 de la LOTC que establece

*“Artículo cuarenta y dos.*

*Uno. **Serán responsables directos** quienes hayan ejecutado, forzado o inducido a ejecutar o cooperado en la comisión de los hechos o participado con posterioridad para ocultarlos o impedir su persecución.*

*Dos. **Toda persona sujeta a obligación de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas que dejare de hacerlo en el plazo marcado** o lo hiciere con graves defectos o no solventará sus reparos, será compelido a ello mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas.*

Tres. Si el requerimiento no fuere atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las medidas siguientes:

- a) La formación de oficio de la cuenta retrasada a costa del moroso, siempre que existieran los elementos suficientes para realizarlo sin su cooperación.
- b) La imposición de multas coercitivas en la cuantía que legalmente se establezca.
- c) La propuesta a quien corresponda para la suspensión, la destitución, el cese o la separación del servicio de la autoridad, funcionario o persona responsable.

Cuatro. El Tribunal de Cuentas, en su caso, pasará el tanto de culpa al Fiscal general del Estado por el delito de desobediencia.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1. de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. “La jurisdicción contable conocerá de las pretensiones de responsabilidad que, desprendiéndose de las cuentas que deben rendir todos cuantos tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, se deduzcan contra los mismos cuando, con dolo, culpa o negligencia graves, originaren menoscabo en dichos caudales **“o efectos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las Leyes reguladoras del régimen presupuestario y de contabilidad”** que resulte aplicable a las entidades del sector público o, en su caso, a las personas o Entidades receptoras de subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes de dicho sector. Sólo conocerá de las responsabilidades subsidiarias, cuando la responsabilidad directa, previamente declarada y no hecha efectiva, sea contable”

### III DOTACIÓN ECONÓMICA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA INICIALMENTE

1º- **Las asignaciones económicas a los grupos políticos** de la Corporación fueron aprobadas por el Pleno en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2019, con el siguiente desglose:

- Componente fijo: 600 € por Grupo Político y AÑO.
- Componente variable: 100 € por Concejal y mes.

La misma cuantía viene establecida en la Base 22ª de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado también para el ejercicio 2022.

Consultada la contabilidad municipal del periodo de enero a diciembre de 2021 (por pagos efectuados en ese ejercicio, pero correspondientes al 2020 en su caso), constan las siguientes cantidades totales pagadas, en concepto de las asignaciones correspondientes al

#### EJERCICIO 2021

GRUPO MUNICIPAL	PERIODO	IMPORTE
LOS VERDES	Enero a diciembre/2021	5.600,00
PARTIDO POPULAR	Enero a diciembre/2021	23.200,00
VOX	Enero a diciembre/2021	0,00
SUEÑA TORREVIEJA	Enero a diciembre/2021	2.400,00
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA	Enero a diciembre/2021	2.400,00

CIUDADANÍA		
PSOE	Enero a diciembre/2021	8.800,00

## 2º- Documentación aportada por los grupos Municipales:

De conformidad con el certificado emitido por la responsable del Registro General en fecha 17 de mayo de 2022 con csv: 4PFHZQXN3FT3YW7FM6HJY99PQ a la petición efectuada por esta intervención General en relación a la rendición de cuentas por los grupos políticos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021 el resultado fue el siguiente:

### EJERCICIO 2021

GRUPO MUNICIPAL	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	DOCUMENTACIÓN
LOS VERDES	12/01/2022	2022-E-RE-1351	-Balance de sumas y saldos (movimientos cuenta) -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago
PARTIDO POPULAR	17/02/2022	2022-E-RE-8955	-Balance de sumas y saldos -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago
VOX	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN</b>
SUEÑA TORREVIEJA	16/03/2022	2022-E-RE-14018	-Balance de sumas y saldos -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	02/03/2022	2022-E-RE-11537	-Informe del Órgano de Contabilidad de importe total abonado al grupo municipal en 2021 -Extracto bancario del periodo -Balance de sumas y saldos. -Facturas acompañadas de justificantes bancarios de pago
SOCIALISTA	18/01/2022	2022-E-RE-2485	-Balance de sumas y saldos -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago

En fecha 18 de junio de 2022 con Registro de entrada 2022-E-RE-32778 se presenta escrito de CAROLINA VIGARA GARCIA ex portavoz del grupo municipal de VOX en el que se manifiesta *“que en relación a la fiscalización de los grupos municipales del ejercicio 2021, que será un punto para el pleno del día 30 de junio del presente año, el grupo municipal no recibió ninguna asignación en los meses de enero, febrero y marzo, ya que no se entregó*

*número de cuenta al renunciar a dicha asignación, y que el día 18 de marzo de 2021, yo como única concejal de este grupo, pase a concejal no adscrita, con lo cual no tengo ningún derecho a percibir dicha asignación.”*

En el mismo escrito se solicitaba *“que se incluya este escrito en dicho expediente y se dé cuenta de ello, tanto para que quede constancia en este ayuntamiento, como para su envío al tribunal de cuentas.”*

Por ello en la fecha de celebración de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda el 23 de junio de 2022 se adoptó el acuerdo incorporado al expediente con fecha 18 de julio de 2022 con csv: 33KYSST6M4Z3WX3F7KNPKGGZT de dejar sobre la mesa el punto “2. EXPEDIENTE 4390/2022. DAR CUENTA PARA SU FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021” para incorporar la documentación relativa al escrito de la concejala.

Por tanto el resultado es el siguiente

GRUPO MUNICIPAL	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	DOCUMENTACIÓN
LOS VERDES	12/01/2022	2022-E-RE-1351	-Balance de sumas y saldos (movimientos cuenta) -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago
PARTIDO POPULAR	17/02/2022	2022-E-RE-8955	-Balance de sumas y saldos -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago
VOX	18/06/2022	2022-E-RE-32778	Escrito de no percepción de ninguna asignación en los meses de enero, febrero y marzo fecha en la que pasó a concejal no adscrito
SUEÑA TORREVIEJA	16/03/2022	2022-E-RE-14018	-Balance de sumas y saldos -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	02/03/2022	2022-E-RE-11537	-Informe del Órgano de Contabilidad de importe total abonado al grupo municipal en 2021 -Extracto bancario del periodo -Balance de sumas y saldos. -Facturas acompañadas de justificantes bancarios de pago
SOCIALISTA	18/01/2022	2022-E-RE-2485	-Balance de sumas y saldos -Certificado bancario de movimientos -Facturas acompañadas de justificantes/cheques bancarios de pago

#### IV NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS

## **MUNICIPALES ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

Por todo ello se remite con las nuevas aportaciones el expediente completo, debidamente ordenado y foliado, formado con la documentación aportada por los grupos municipales hasta la fecha, para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa correspondiente, conforme a la Base 22ª de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Es necesario hacer significar que como se ha expuesto en el presente informe de conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas “*Corresponde al Tribunal de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos.*” y que en relación con la responsabilidad de la rendición de la documentación correspondiente establece el artículo 42 de la LOTC que establece en su apartado segundo serán responsables directos “**Toda persona sujeta a obligación de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas que dejare de hacerlo en el plazo marcado o lo hiciere con graves defectos o no solventara sus reparos**”

Todo ello en consideración a la falta de remisión de la documentación justificativa exigida o de aquella que ha sido efectuada sin incorporar la documentación exigida en la Base 22ª de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2021, prorrogadas también para el ejercicio 2022.”

Asimismo, se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2022, con CSV: 4MXCXTADAHJ3494J2D9AREL4D, que es del tenor literal siguiente:

<b>“N. Expediente</b>	4390/2022
<b>F. Apertura</b>	24/01/2022
<b>Serie documental</b>	TO0969 - Aprobación de Facturas
<b>Asunto</b>	CONTABILIDAD GRUPOS MUNICIPALES EJERCICIO 2021. DAR CUENTA
<b>Procedimiento</b>	Propuesta de la Alcaldía CIH (2ª propuesta)

### **PROPUESTA ALCALDIA**

En relación con el expediente relativo a la Remisión Contabilidad Grupos Municipales al Pleno ejercicio 2021 formado por la Intervención General en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 22ª de las Bases de ejecución del Presupuesto para 2021, prorrogadas para 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Constan relación de documentos y justificantes presentados por los diferentes Grupos Municipales en cumplimiento de lo establecido en la Base 22ª del Presupuesto de 2021 prorrogado para 2022.

SEGUNDO.-Consta informe emitidos por la responsable del Registro General en fecha 17

de mayo de 2022 con csv : 4PFHZQXN3FT3YW7FM6HJY99PQ a la petición efectuada por la intervención general, en relación a la rendición de cuentas por los grupos políticos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021 sobre presentaciones de documentación en el registro General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.

TERCERO.- Consta informe de la Intervención General de fecha 24 de mayo de 2022 con csv, AEF35N9GQJ3NGKLG9A3C3TSWG por el que se determina la conformidad con la normativa reguladora así como el procedimiento aplicable a su tramitación en su caso, ante el Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- Consta escrito presentado 18 de junio de 2022 con Registro de entrada 2022-E-RE-32778 se presenta escrito de CAROLINA VIGARA GARCIA ex portavoz del grupo municipal de VOX y dictamen de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda el 23 de junio de 2022 en el que se adoptó el acuerdo de dejar sobre la mesa el EXPEDIENTE 4390/2022. DAR CUENTA PARA SU FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021” para incorporar la documentación relativa al escrito de la concejala.

QUINTO.- - Consta informe de la Intervención General de fecha 21 de julio de 2022 con csv,: 9Y7WYDNDEM5JHEE6XZEHCDC por el que se incorpora el escrito presentado por la concejala presentado en el Registro General del Ayuntamiento

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

### **Legislación Aplicable**

- 1º- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 73
- 2º- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de cuentas (artículos 1, 4 y 42. (Ley 7/1988 funcionamiento TC: artículo 49.1)
- 3º- Informe de la Dirección General de Cooperación Local sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales y Ley 7/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- 4º- Base 22ª de Ejecución del Presupuesto 2021 prorrogado 2022

### **Fundamentación Jurídica**

El artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que *“Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este Apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”*.

El artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en relación a este mismo aspecto establece que: *“...para la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o normativa específica”*.

La Dirección General de Cooperación Local en informe publicado sobre distintas cuestiones en relación a la dotación económica a los grupos políticos municipales y la Ley 8/2007, entre otras, incluye, entre otras, las siguientes consideraciones jurídicas: *“... c) Corresponde a las Corporaciones Locales, a través de sus respectivos reglamentos o normativa específica, la concreción de los criterios o procedimientos de rendición de cuentas de los grupos políticos”*



a éstas adscritos”.

En el Ayuntamiento de Torre Vieja la normativa reguladora en este aspecto se encuentra a La Base 22ª de ejecución del Presupuesto en vigor, que regula el régimen de asignaciones a los grupos municipales y rendición de cuentas en los siguientes términos:

...

*“Cada grupo deberá llevar contabilidad específica de la dotación asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las facturas que contendrán los requisitos exigidos en la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo, teniendo que aportar en todo caso, las facturas y documentos contables, así como los documentos bancarios que dan sustento material a dicha contabilidad específica.*

*La contabilidad de los grupos políticos habrá de presentarse ante el Pleno de la Corporación para su fiscalización, la Intervención general formará expediente único, en el que se hará constar la documentación presentada, dentro del primer trimestre del ejercicio o, con carácter extraordinario, antes del último pleno ordinario, y en todos los casos de modificación de la composición de cualesquiera de los grupos municipales, en este caso será en el plazo de un mes a partir de la fecha en la que se produzca dicha modificación.”*

De conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas *“Corresponde al Tribunal de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos. Se considera que una fundación o una entidad está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos”*

Por otro lado, en relación con la responsabilidad de la rendición de la documentación correspondiente establece el artículo 42 de la LOTC que establece

*“Artículo cuarenta y dos.*

*Uno. **Serán responsables directos** quienes hayan ejecutado, forzado o inducido a ejecutar o cooperado en la comisión de los hechos o participado con posterioridad para ocultarlos o impedir su persecución.*

*Dos. **Toda persona sujeta a obligación de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas que dejare de hacerlo en el plazo marcado** o lo hiciere con graves defectos o no solventara sus reparos, será compelido a ello mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas.*

*Tres. Si el requerimiento no fuere atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las medidas siguientes:*

- a) La formación de oficio de la cuenta retrasada a costa del moroso, siempre que existieran los elementos suficientes para realizarlo sin su cooperación.*
- b) La imposición de multas coercitivas en la cuantía que legalmente se establezca.*
- c) La propuesta a quien corresponda para la suspensión, la destitución, el cese o la separación del servicio de la autoridad, funcionario o persona responsable.*

*Cuatro. El Tribunal de Cuentas, en su caso, pasará el tanto de culpa al Fiscal general del*

*Estado por el delito de desobediencia.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1. de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. *“La jurisdicción contable conocerá de las pretensiones de responsabilidad que, desprendiéndose de las cuentas que deben rendir todos cuantos tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, se deduzcan contra los mismos cuando, con dolo, culpa o negligencia graves, originaren menoscabo en dichos caudales **“o efectos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las Leyes reguladoras del régimen presupuestario y de contabilidad”** que resulte aplicable a las entidades del sector público o, en su caso, a las personas o Entidades receptoras de subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes de dicho sector. Sólo conocerá de las responsabilidades subsidiarias, cuando la responsabilidad directa, previamente declarada y no hecha efectiva, sea contable”*

### **Competencia**

La contabilidad de los grupos políticos habrá de presentarse ante el Pleno de la Corporación para su fiscalización, la Intervención general formará expediente único, en el que se hará constar la documentación presentada.

Por todo ello se remite el expediente completo, debidamente ordenado, formado con la documentación aportada por los grupos municipales hasta la fecha, para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa correspondiente, previo a su fiscalización en sesión plenaria, conforme a la Base 22ª de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor con la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERA.- Dar cuenta del expediente relativo a la contabilidad de los Grupos Municipales correspondiente al ejercicio 2021, formado por el departamento de Intervención, con la documentación aportada por los Grupos Municipales integrantes de la corporación municipal según remisión suscrita por la Sra Interventora de fecha 21 julio de 2022 con csv 9Y7WYDNDNEMH5JHEE6XZEHCDCDCH para su fiscalización plenaria conforme a la Base 22ª de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor

SEGUNDA.- Acordar la remisión del mismo al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y de acuerdo a lo manifestado en el Informe de la Intervención y todo ello en consideración a la falta de remisión de la documentación justificativa exigida.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los asistentes, en número de doce, que ponderadamente supone veinticuatro votos favorables, emite el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERA.- Dar cuenta del expediente relativo a la contabilidad de los Grupos Municipales correspondiente al ejercicio 2021, formado por el departamento de Intervención, con la documentación aportada por los Grupos Municipales integrantes de la corporación municipal según remisión suscrita por la Sra Interventora de fecha 21 julio de 2022 con csv 9Y7WYDNDNEMH5JHEE6XZEHCDCDCH para su fiscalización plenaria conforme a la Base 22ª de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor

SEGUNDA.- Acordar la remisión del mismo al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 4 apartado 3º de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y de acuerdo a lo manifestado en el Informe de la Intervención y todo ello en consideración a la falta de remisión de la documentación justificativa exigida.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** El punto siguiente, que es el octavo, en este caso, el expediente 4.390/2022, que es dar cuenta para su fiscalización de la contabilidad de los grupos municipales del ejercicio 2021. Me han pedido esta mañana dos intervenciones. Creo que el señor Paredes quería intervenir. Pues en primer lugar, señor Paredes, tiene usted la palabra.

**Sr. Paredes:** Pues sí, señor Alcalde, muchas gracias. Pues paso a dar cuenta de las cuentas del Partido Popular, en donde cada partido dará cuenta de sus gastos. Y comentar que el Partido Popular ha recibido la cantidad asignada por cada Concejal de 23.200 euros en la anualidad de 2021. Hemos presentado, para su justificación, balance de sumas y saldos, certificados bancarios de todos los mantenimientos y facturas acompañadas de comprobante de pago. Las facturas que hemos presentado corresponden a Informedia, arreglo de ordenadores, la cantidad de 112,15 euros. Impuestos, 1.030 euros con recargos por problemas con el pago, que al notificarse, fueron debidamente abonados. Un certificado electrónico por valor de 55,55 euros. Comisiones bancarias por valor de 176,5 euros. Recibos de agua 213 euros. Gastos de abogados, que como estábamos comentando anteriormente, se deben a esas denuncias que realiza la oposición, algunas del mandato anterior, y esas facturas ascienden a 15.341 euros. Y gastos de formación para los concejales, de 1.219 euros. Con este dar cuenta, señor Alcalde, cumplimos con la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto. Damos cuenta de las cuentas de los partidos y espero que posteriormente aprobemos su remisión al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, cumpliendo con la Ley Orgánica que así lo establece. Eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Paredes. Pues les decía que quedan dos palabras más solicitadas. La del portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Adelante.

**Sra. Gómez Magán:** Bueno, en cuanto a las cuentas presentadas por los grupos municipales, voy a empezar a hacer un breve resumen de lo que se ha presentado por parte

del resto de grupos municipales. Y en este caso, voy a empezar con el Partido Socialista, que efectivamente, reciben 8.800 euros de las asignaciones que tienen por Concejal y por grupo. Y en este caso, pues siguen siendo llamativas las mismas, por cuanto que se incluyen, como ustedes pueden observar, peajes de autovía. Ya no son tantas, pero sí que es cierto que siguen con facturas de restaurantes, aparcamientos, se llena el depósito de un vehículo por importe de 75, casi 76 euros. También es llamativa una factura de Leroy Merlin, que teniendo La Fábrica de las Soluciones en casa, se tienen que ir a comprar un climalit o un pomo de una ventana, según dice aquí la factura. Un cierre de ventanas climalit blanca. Me imagino que eso son gastos que el propio Ayuntamiento debería de asumir, no tienen por qué si en su despacho, pero también un pomo círculo, base de cinta, no lo sé, cierre de ventanas, todo eso son gastos que son llamativos. También son llamativos, que hacen, por ejemplo, hay una compra en Fnac, que es una empresa en Madrid, y dentro de esa factura pone estuche mini con goma o botella térmica o microsurf por importe de 260 euros. También hacen un encargo a una empresa de Castellón de la Plana para imprimir fotos en color y en blanco y negro. Y estas son, más o menos, las del Grupo Socialista que nos han llamado la atención. En cuanto a Los Verdes, reciben 5.600 euros y son de resaltar que compran todo el material de oficina también a una empresa de Madrid. También es llamativo, por qué no decirlo, facturas que realizan a Tamara Martínez, su secretaria de grupo creo que se llama Tamara Martínez, por promocionar la página de Los Verdes y hacen, no sé en concepto de qué, si está dada de alta en el Ayuntamiento, tiene que ser autónomo para hacer facturas. No sé, aquí no hay IVA, no hay nada, pero se hacen unas facturas que, de verdad, es que no entendemos el motivo. Los importes no son cuantiosos, pero sí que es llamativo. También tienen alquiler de equipos, como hace también el PSOE. El servicio de agua, como hacemos todos. Y la mayoría del presupuesto está destinado a pagar servicios jurídicos, por importe de 2.736. En cuanto a Sueña, también reciben 2.400, como recibimos Ciudadanos, y su dinero lo destinan, que es curioso que comparten profesionales con Los Verdes, son los mismos, bueno, las mismas personas o los mismos letrados que tienen Sueña y Los Verdes, con distintas facturas. Y lo que es llamativo es un estudio demoscópico que hacen en marzo del 2021 por importe de 784,12 en una empresa de Valencia. Antes fue en las islas, ahora nos acercamos, está en Valencia, pero bueno. Y el material de oficina lo siguen comprando a una empresa de Vizcaya. Un partido local compra el material fuera de su oficina, el material que utilizan para oficina, en una empresa de Vizcaya. Y también, asimismo, es llamativo que en Alicante, en Pla de la Vallonga, pues contraten una empresa para destrucción de documentos. El asesoramiento jurídico invertido por este grupo, sabiendo que perciben 2.400, ha sido de 1.482. En cuanto al Partido Popular, pues también es llamativo, aunque han reconocido que, efectivamente, hay un embargo de 113,85, aunque en su relación pone impuestos. Que a lo mejor han tenido un problema en cuanto a la justificación de un impuesto, es lo que nos dicen, pero en su relación pone impuestos, cuando en realidad hay un embargo y que deriva de un expediente ejecutivo. También es llamativo, en asesoramiento jurídico, se ha mencionado que el Partido Popular recibe 23.200 euros y en asesoramiento jurídico, pues tienen casi 15.300, aproximadamente, en procedimientos y letrados. Otra factura también del Partido Popular llamativa es el alquiler de una sala en el Hotel Doña Montse para una jornada de trabajo por importe de 1.950 y la fecha de la factura es septiembre del 2021. Y ya sí que no coincide con la fecha, porque es de noviembre, tienen una sesión grupal con una psicóloga para

habilidades de comunicación y gestión del equipo de concejales. Estos son, más o menos, grosso modo, lo que he podido desglosar de todas las cuentas de los grupos municipales, que siguen siendo llamativas, porque no se pueden adquirir bienes para tener en depósito ni pen drive, ni cosas inventariables, como bien saben, y sin embargo, por parte de Ciudadanos cumplimos rigurosamente todo lo que viene establecido en las bases de ejecución. Y así lo que se solicita, pues es, como hacen otros grupos municipales, el tener la prensa diaria para poder estar informados, agua para poder consumir dentro de lo que es la propia oficina y otros servicios que son necesarios para el desarrollo normal del grupo, adquiriendo todo el material de oficina en el local comercial de Torre Vieja. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez. ¿Señor Muñoz? Si hay alguien más que quiera intervenir, me lo pida, pero, simplemente, habían solicitado... Adelante, señor Muñoz.

.....alguien habla sin hacer uso del micrófono y resulta inapreciable.....

**Sr. Alcalde:** Vamos a ver, estamos en una dación de cuentas, sabe que hay una intervención de cada uno, yo sigo el orden de los que me han dicho. He preguntado por tercera vez si alguien más quiere preguntar. Si quiere intervenir usted, señor Samper, si seguimos el orden, tiene que hacerlo antes del señor Muñoz. Si quiere, yo no tengo ningún... adelante.

**Sr. Samper:** Yo no sé, señor Alcalde, se lo digo bien, ¿eh? Como tenemos que votar al final, ya no sé si entonces tendríamos tres turnos. No digo que los vaya a agotar, pero...

**Sr. Alcalde:** Yo tenía esa duda, se lo he comentado al señor Secretario y me ha dicho que una intervención.

**Sr. Samper:** Una, ¿no? Bien, si es que no tenía...

**Sr. Alcalde:** Pero vamos, que si algún grupo ya... esto es algo que está en mi potestad, necesita alguna intervención más para aclarar cualquier cosa, no tendré problema para concederlo, ¿de acuerdo? Adelante, señor Samper.

**Sr. Samper:** No, no tenía prevista la intervención, porque desde el Grupo Municipal Sueña Torre Vieja siempre hemos sido muy claros, muy transparentes con las cuentas. Tenemos los informes favorables de Intervención. Estos son los movimientos de salidas y entradas. Estas son todas las facturas presentadas de cada uno de los gastos que hemos tenido durante el año 2021. Todas estas facturas se pueden ver junto a los movimientos en nuestra página web y evidentemente, todo se ajusta a la escrupulosa legalidad. Simplemente, porque ha salido a mención, sí, se ha realizado un estudio demoscópico. Ese estudio demoscópico lo que hace es que, mientras los otros partidos a nivel nacional lo que reciben son propuestas que se trasladan desde Valencia o desde Madrid o desde Alicante, nosotros lo que intentamos es recoger y captar cuáles son las necesidades, cuáles son las

propuestas, cuáles son las sugerencias de los ciudadanos de nuestro municipio, para posteriormente, poder trasladarlas a través de mociones y de propuestas a Pleno. Durante esta legislatura, si no me equivoco, hemos presentado un total de 38 mociones a Pleno, todas ellas, muchas, no todas, pero muchas salen, precisamente, de esas consultas ciudadanas, de esa interacción entre los ciudadanos. Evidentemente, también hay mecanismos de estudio de los cuales disponemos los grupos municipales, como pueden ser esos informes, esos estudios demoscópicos. De ahí han salido propuesta, pues como el estudio para realizar un censo de vivienda vacía y poder destinarla al alquiler social. Pues la compra, una propuesta de compra de test de antígenos en los momentos más álgidos de la pandemia para destinarlos a colegios o institutos. También la propuesta de un bono carburante para profesionales del transporte. Pues implantación de medidas inclusivas para niños y niñas con trastorno del espectro autista. Y para finalizar, lo más importante, al final, de lo que se trata, y como partido local independiente, es de escuchar y nutrirnos del sentimiento de lo que opinan nuestros ciudadanos y para eso sirven muchos de esos mecanismos que hemos utilizado, entre ellos, el estudio demoscópico, que no debería de causar ninguna sorpresa. No tenía pensado intervenir, pero, por alusiones, me he visto obligado a ello. Y simplemente, volver a ceñirme a lo que hemos comentado, están disponibles todos nuestros movimientos, todas nuestras facturas, siempre actuando de forma transparente y de forma legal. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Sí, señor Muñoz, adelante.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Bueno, para que la gente conozca y tenga una percepción real de lo estamos tocando en este punto. Bueno, pues en este punto lo que venimos a dar cuentas al Pleno son, los grupos municipales, el dinero que el Ayuntamiento nos asigna para poder ejercer nuestra labor de fiscalización al grupo de Gobierno, y por supuesto una vez aprobada la fiscalización, pues según tenemos un acuerdo plenario, se mandará al Tribunal de Cuentas, tal y como marca la norma, que es quien fiscaliza y quien dice si te has equivocado o no en gastar este dinero. Nosotros, desde Los Verdes, entendemos, como punto transparente, que todo el mundo debe conocer en qué se emplean estos fondos, ya que son públicos, por lo que entendemos que, en aras de la transparencia, bueno pues vamos a dar cuenta de ello. En nuestro caso, tal y como nos ha dicho la señora de Ciudadanos, los Verdes dispusimos de 5.600 euros para este ejercicio 2021, que se dividió, en primer lugar, una parte la empleamos en material de oficina, bolígrafos, papel, marcadores, agua, etcétera. En otro tenemos una factura mensual de alquiler de un ordenador y una impresora, ya que el Alcalde, por cierto, nos ha negado proveernos de estas herramientas tan necesarias para nuestro trabajo, que además sería su obligación. Poner de manifiesto que además, que resulta más que curioso que a otros grupos o concejales no ha dudado nada en darles lo que les pidan. Quizás a lo mejor por eso ahora están tan callados o arramplan contra nosotros. Quizá por eso. O porque los utilizan para arramplar contra nosotros. Pero por lo que sea, por lo que sea, bueno pues Los Verdes no le gustan mucho al señor Alcalde, y bueno al final, estamos empezando a comprobar cómo su único objetivo es impedir a toda costa que cumplamos con nuestro trabajo de fiscalización. Pero ya le digo yo al señor Alcalde, delante de todos estos testigos que nos ven y nos siguen a través de aquí y en redes, que no van a conseguir callarnos. Nosotros vamos a

seguir con nuestro trabajo de fiscalización le pese a quien le pese, porque entendemos que la ciudadanía tiene derecho a conocer lo que se cuece en el Ayuntamiento de Torre Vieja en tiempo y forma. Y por último, el grueso de nuestros gastos, que son las facturas de abogados. Evidentemente, compartimos abogados con muchísima gente, no solamente con el señor Samper, con muchísima gente. Afortunadamente, nuestros abogados tienen muchos clientes. En fin, por la cantidad de recursos que hemos realizado en los tribunales y demás administraciones con diferentes resultados. Una vez dicho esto, queda acreditado que todos los fondos nuestros son públicos y los podemos enseñar a todo el mundo y pueden decirnos si les parece bien o no, no tenemos ningún problema, pero que los fondos de Los Verdes van dirigidos a la labor de fiscalización. Es decir, a hacer nuestro trabajo de fiscalización, por supuesto, de asesoramiento, de amparo jurídico, que realizamos desde nuestro Grupo Municipal. De todas maneras, ya que ha salido la señora compañera de Ciudadanos hablando un poco de todo y extendiendo un poquito más, digamos, los discursos, bueno pues vamos a hablar también un poco de Ciudadanos. Porque hemos, y ella, por cierto, no lo ha dicho, y además, es algo que es muy llamativo, porque estamos hablando de un gasto de 742 euros, que es el gasto de Lefebvre, es un material muy recomendado para juristas. No conozco a ningún abogado que no lo compre. Este material pone al día a los abogados en las actualizaciones jurídicas. Es muy correcto invertir para mejorar y estar al día en su progresión, señora Magán, lo que no es correcto es que se lo pague el Grupo Municipal, que se lo pague toda la gente, por muy abogada que usted sea. Usted está aquí como concejal, no como abogada. Yo, en mi profesión, las cuestiones para mejorar mi profesión me las pago yo, no me las paga el grupo. Y bueno, también tenemos que nombrar, que tampoco ha dicho nada, el ganador de los gastos superfluos, que es el Partido Popular. Nos presenta un alquiler de sala en Hotel Doña Montse, 1.950 euros jornada de trabajo. Sesión informativa de coaching motivacional, desarrollo de habilidades de comunicación y gestión para equipos de concejales, otros 1.219 euros. Pues vamos a ver, vamos a ver, después de ver que el Partido Popular se ha gastado más de 3.000 euros, 3.000 euros señores, en formación para sus concejales, de verdad, no se entiende cómo es posible que todavía, a día de hoy, su único argumento de debate y comunicación sea el señalamiento, el insulto y el y tú más, y el Gobierno anterior. No lo entendemos. ¿Se han gastado 3.000 euros para nada más que decir eso? Nos da mucha pena, señoras y señores. Se van a tener que gastar otros 3.000 euros más al año para conseguir que sus concejales y usted mismo, señor Alcalde, consiga argumentar en el Pleno con los asuntos que ustedes mismos nos traen, que se los deberían, por lo menos, haberlos traído aprendidos. Y también para los temas que desde Los Verdes, tratamos continuamente de debatir o incluso de miles de propuestas que hacemos que ustedes son incapaces de debatir. Por cierto, la formación de su personal y en este caso, de concejales, lo debería costear su partido, nunca desde el Grupo Municipal. La administración pública no está para eso. Evidentemente, no vamos a entrar en si este tipo de gastos o no es irregular. Eso lo tendrá que decidir el Tribunal de Cuentas, que es a quien le compete. Lo que sí podemos decir es que estos grupos no están gastando sus fondos de forma ética y sostenible y desde Los Verdes le vamos a recordar, tanto a unos como a otros, le recordamos que estos fondos no dejan de ser un dinero pagado por todos los vecinos a través de los impuestos, por lo que la ciudadanía espera que todos los partidos políticos tengan una dosis o pongan una dosis de responsabilidad y compromiso con Torre Vieja y no con los asuntos propios o interesados de sus propios

concejales, como hemos comentado antes. Por lo que, una vez examinado este expediente, como no puede ser de otra manera, el voto del Grupo Municipal de Los Verdes será favorable a su fiscalización, de acuerdo a la base 22 de la ejecución de presupuesto y la consiguiente remisión de este expediente al Tribunal de Cuentas, cumpliendo con el trámite exigido por la norma. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Muñoz. ¿Algún posicionamiento más? Adelante, señor Navarro.

**Sr. Navarro:** Por alusiones, también hacer referencia a que se ha presentado dentro de la fiscalización de mi grupo una factura de gasolina de una estación de servicio y de unos aparcamientos. Hace referencia a que, nada más que con el tema del puerto de Torre Vieja, el portavoz del Grupo Socialista ha ido cuatro veces a Valencia con su coche particular. El que haya pasado una vez la gasolina con el dinero de grupo, yo creo que la otras veces las he pagado de mi propio bolsillo y el quedarme allí a comer también lo he pagado de mi bolsillo. No es cosa para llamar la atención. Y aparte, que forma parte del desarrollo de mi trabajo. Y también hacer referencia a que, por alusiones, pues también la Concejala de Ciudadanos tiene los gastos estos de suscripción a unos libros de Derecho que, evidentemente, son para su uso profesional, no como concejal. El voto nuestro va a estar a favor de la fiscalización del expediente y la remisión al Tribunal de Cuentas.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro. ¿Alguna intervención? ¿Sí? Sí, la han aludido directamente, adelante, señora Gómez.

**Sra. Gómez Magán:** Yo también comentarles que dicha suscripción, yo no manejo todas las áreas en Derecho, sino que tengo que tener una especialización, porque yo no conozco urbanismo, yo no conozco temas fiscales, y esa base se utiliza para eso. Cuando tengo una falta de conocimiento en una materia, pues lógicamente, intento ilustrarme para poder fiscalizar de manera más eficiente. Ya mi colegio de abogados pone a mi disposición para mi trabajo una base de datos que tengo directamente asequible, lo que pasa es que necesito una especializada, como aquí se han visto, que se han comprado también libros por parte del Ayuntamiento específicos para poder desarrollar esa labor de los propios funcionarios, algo que no es nada excluyente en este tipo de gastos. Por otra parte, sí que es cierto que mencionar, que se me olvidó decir, el PSOE ha comprado un adaptador, una recarga de un teléfono móvil, y juguetes solidarios. ¿Por qué no los ponen de su bolsillo esos juguetes solidarios, si son solidarios, que no los tengamos que pagar todos?. Ustedes, igual que compraron la otra vez, pues los roscones de Reyes. Yo compré roscones de Reyes y los pagué de mi bolsillo, y tengo la factura de mi bolsillo. Es decir, que yo, si hago un regalo, lógicamente, no lo pago con el dinero del Grupo Municipal. Yo creo que eso es más deshonoroso, aunque sea menos el importe, que efectivamente, una herramienta para trabajar y ponerla a disposición del resto de la ciudadanía, porque con mis conocimientos amplió el poder fiscalizar al equipo de Gobierno con mayor exactitud y conocimiento de las materias que aquí se tratan, puesto que yo no soy profesional en esas áreas y tengo que servirme de bases de datos. Siempre han querido hacer un escarnio público con mi profesión, cosa que no entiendo por qué, porque aquí hay otros profesionales que nunca se



les ha dicho si trabajan o no trabajan y por qué tienen esas bases de datos. Es cierto que también el Partido Popular, en su momento, tenía contratada en las cuentas anteriores una base de datos, podríamos decir lo mismo con esa base de datos, pero, sin embargo, son para el trabajo y el desarrollo profesional. En cuanto al estudio demoscópico, tampoco ha demostrado que sea para sacar mociones hacia adelante, porque sabemos que ha copiado, incluso, mociones de otros partidos. Pero en fin, estos son los gastos, los que hemos puesto encima de la mesa, los que el Tribunal de Cuentas va a examinar y los que se van a fiscalizar por parte de este Tribunal para saber si, efectivamente, los mismos son o no acordados. Desde fiscalización, todos los gastos que yo he presentado junto con las facturas están completamente ajustados a la base de ejecución. Y además, desde Ciudadanos he de decir que nosotros solicitamos la modificación de las bases de ejecución para que se aportasen las facturas correspondientes. Es decir, no solo los movimientos bancarios. Antes se hacía en Excel, que se ponía cada uno lo que había gastado, pero se decidió que queríamos mayor transparencia y efectivamente, ahora tienen que aportar todos las facturas, facturas que no corresponden, porque un ticket de gasolina donde no lleva. ¿Esto es una factura nominativa o lo puedo sacar yo de cualquier sitio?. No coincide con el viaje a Valencia, ¿eh?. No, ni con el peaje tampoco, no. El cargo del adaptador de móvil para cargarlo, eso es un bien inventariable, no se puede comprar. Esto también, ¿este ticket de caja, de quién corresponde?. Es decir, ustedes están viendo que esto no son facturas ni se pueden admitir como facturas. ¿Porque a quién corresponden estas facturas?. ¿Están justificando que el dinero de los ciudadanos se gasta en esto o no?. Es cierto que han reducido los restaurantes, es de agradecer, pero lógicamente, todos los que nos desplazamos a Valencia o Alicante lo hacemos siempre de nuestro propio bolsillo, con nuestro propio vehículo y con nuestro propio avituallamiento. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señora Gómez. Totalmente de acuerdo. Sí, de hecho, le he concedido a ella la palabra por alusiones, la tienen ustedes. Entonces, ¿quiere hablar o no, señor Samper?. Que no le he entendido. Ah, vale, disculpe, disculpe, había entendido que quería hablar. Señor Muñoz, ¿sí?. Yo no lo sé, si usted me pide la palabra por alusiones, yo se la tengo que conceder. Si le parece a usted, por que no alarguemos más la sesión, podemos dar concluido aquí... ¿Queda alguien más? Señor Navarro, adelante.

**Sr. Navarro:** Las facturas que me ha relacionado, me ha echado en cara de una compra que he hecho en Leroy Merlín en vez de en BricoAndrés. ¿Qué me hubiera dicho si lo hubiera comprado en BricoAndrés siendo concejal?. Nada más.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo, ¿alguna...?. Disculpen que, de vez en cuando, necesite un tiempo para recibir la información. ¿Alguna intervención más?. ¿Usted también, señor Paredes?. Venga. Es verdad que el señor Paredes solo ha intervenido al principio en la explicación, entonces si le parece, señor Paredes, concluimos. Le ruego, por favor, que no haga alusión a nadie. ¿Vale?. Para que podamos continuar. Adelante.

**Sr. Paredes:** No, señor Alcalde, no voy a hacer alusiones a nadie. Simplemente, como he dicho en mi primera intervención, pensaba que cada partido iba a explicar sus cuentas. Yo lo he hecho así. Aquí se ha fiscalizado por parte de unos y otros sus cuentas.

Alguien las ha detallado más las suyas propias o no. Se ha hecho mención a que desde el Partido Popular hemos gastado dinero en una sesión de coaching y mejora de todos los concejales de la Corporación, y es así. Yo sé que en la oposición hay gente de mucho nivel, muy simpática, agradable y que a todo el mundo le cae bien, y nosotros creemos que tenemos margen de mejora. Mientras otros no, nosotros seguimos trabajando por cumplir todas las expectativas de los ciudadanos, y a partir de ahí, señor Alcalde, yo creo que todas las cuentas han quedado claras. Hay quien no ha explicado en qué se ha gastado su gastos. Que les haya pagado a una secretaria, había dicho la señora Gómez Magán, no lo sé. Yo es que no he mirado las facturas de la oposición, me limito a dar cuenta ante las del Partido Popular. Yo creo que ha quedado suficientemente claro como para aprobar estas cuentas y que se manden al Tribunal de Cuentas, que se fiscalicen y digan si todos los gastos se han realizado debidamente, aunque algunos suenen raros. Eso es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Paredes. Efectivamente, les informaba a todos ustedes que, con independencia de sus apreciaciones individuales que han realizado, que son totalmente lícitas, quien realmente tiene que fiscalizarlas es el Tribunal de Cuentas y quien decidirá y diga si, efectivamente, algunos de los gastos que aquí se han cuestionado por parte de unos y de otros son totalmente lícitos. Les decía, porque saben ustedes que este punto es dar cuenta en su primer expositivo de aprobación, pero el segundo es trasladar las cuentas al Tribunal de Cuentas, con lo cual tenemos, esta dación de cuentas tenemos que solicitar el voto y votar la fiscalización para que sean enviadas al Tribunal de Cuentas. ¿De acuerdo?. Sí, sí, señora Serrano. Que sí, que sí, que sí.

**Sra. Serrano:** Base 22 de los presupuestos, que el Pleno fiscaliza, por lo tanto, si estamos aquí diciendo...

**Sr. Alcalde:** Que no lo he negado.

**Sra. Serrano:** No, pero es que su portavoz ha dicho una cosa extraña, entonces, yo me he despistado.

**Sr. Alcalde:** Bueno, mi portavoz puede decir lo que quiera, como lo han dicho cualquier portavoz.

**Sra. Serrano:** Ha dicho, "a pesar de que haya cosas raras". Si hay cosas raras, no lo podremos fiscalizar.

**Sr. Alcalde:** Bueno, usted puede votar lo que considere, señora Serrano.

**Sra. Serrano:** Para mal, hay cosas raras, entonces, me despista. Nada, si hay cosas raras, pues...

**Sr. Alcalde:** En la comisión votamos...

**Sr. Samper:** Votamos la remisión, entonces ahora no vayamos a votar otra cosa diferente.

**Sr. Alcalde:** Para tranquilidad de ustedes, le cedo la palabra al Secretario, que nos diga exactamente la dación de cuentas y la votación en el sentido que va y todos ustedes así lo tienen aclarado. Por favor, señor Secretario.

**Sr. Secretario:** Vamos a ver, yo he tratado de hablar con ustedes para explicárselo y he tratado de hacerlo entender. Es cierto lo que ha dicho Pablo, que en la comisión solamente se votó la remisión al Tribunal de Cuentas. Pero el punto, y así lo dice la base 22 del presupuesto, presupuesto vigente, porque está prorrogado por el 21, lo dice muy claro, aunque yo no esté en Intervención, pero luego me preocupé de verlo. La contabilidad de los grupos políticos habrá de presentarse ante el Pleno de la Corporación para su fiscalización. La Intervención General formará un expediente único. Entonces, lo que votamos es la fiscalización, de conformidad o de disconformidad, así como remitirlo al Tribunal de Cuentas. Yo creo que me he expresado con claridad, gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Secretario. ¿Lo tenemos claro todo el mundo?. ¿Ahora sí, señor Samper?. Bueno, pues entonces, como ya lo tenemos claro todo el mundo, sometemos a votación de fiscalizar de conformidad o de disconformidad:

- ¿Votos a favor?

**Sr. Samper:** ¿Cómo?...

**Sr. Alcalde:** Sí, el quien vote a favor, será fiscalizar de conformidad y quien vote en contra, de disconformidad, claro.

....alguien habla sin hacer uso del micrófono y no es entendible....

**Sr. Alcalde:** Señora Serrano, estoy diciendo que están las dos opciones, quien vote a favor, está dando su voto favorable a una fiscalización de conformidad. Quien vote en contra, es de disconformidad. Señora Serrano, hay veces que yo pienso que los demás entienden como yo. Disculpe, como usted es jurista, efectivamente, no puedo interpretar igual. Repetimos nuevamente la votación:

¿Votos a favor?

**Sr. Secretario:** Hay unanimidad, ¿no?.

**Sr. Alcalde:** No, no, no. PSOE, Los Verdes... Ay, perdón. Vamos a empezar por el PSOE. El PSOE, tres concejales. Andrés Navarro, Ana Pérez, señor Antón, a favor. Los Verdes, los dos concejales. Sí. Concejales no adscritos, señor Comas, Torre-Marín, Comas. Concejales no adscritos, Carolina Vígara, y Partido Popular.

¿En contra? La señora Serrano y Ciudadanos.

....alguien habla sin hacer uso del micrófono y no es entendible....

**Sr. Alcalde:** Disconforme.

....alguien habla sin hacer uso del micrófono y no es entendible....

**Sr. Samper:** Votamos una.

**Sr. Alcalde:** Y quedaría abstenciones. Vamos a ver...

**Sr. Secretario:** La fiscalización. Y luego, votamos la remisión al Tribunal de Cuentas al final, ¿vale?.

....alguien habla sin hacer uso del micrófono y no es entendible....

**Sr. Secretario:** Ah, en contra de la fiscalización.

**Sr. Alcalde:** Vamos a ver, por favor, presten atención todos. Estamos sometiendo a votación en primera instancia la fiscalización del expediente. Se puede votar a favor, será conforme, y en contra, disconforme. Puede haber abstención en este sentido. Y luego, en segunda instancia, votaremos la remisión al Tribunal de Cuentas. El señor Secretario ha hecho la interpretación que les acabo de explicar a todos ustedes. Efectivamente. Entonces, repetimos la votación primera, que es si estamos conformes o disconformes:

- ¿Votos a favor de la fiscalización? PP y Concejal no adscrita, señora Vígara y el señor Torre-Marín.
- ¿En contra? PSOE completo, Verdes. En contra, Ciudadanos.

**Sr. Secretario:** Ciudadanos en contra, ¿alguno más en contra?.

**Sr. Alcalde:** No, y solo nos queda... Verdes. Queda Sueña y Rodolfo.

- ¿Abstenciones? Señor Carmona y señor Samper.

Y ahora votamos a favor o en contra de remitir las cuentas al Tribunal de Cuentas, que yo entiendo que es algo preceptivo. Es obvio, ¿no? Pero bueno. ¿Votos a favor? Entiendo que hay unanimidad. ¿Hay unanimidad? Sí, unanimidad de remitir las cuentas al Tribunal de Cuentas. Sí, sí. Bien, pues si les parece a todos ustedes, y si no, también, permítanme que se lo diga así, vamos a hacer un receso de cinco minutos, porque el señor Secretario y el Alcalde que les habla no se han podido levantar en toda la tarde de aquí y nos gustaría ir al servicio. En cinco minutos regresamos y reanudamos la sesión. Muchas gracias.

Tras las intervenciones, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación la fiscalización de la Contabilidad de los Grupos Municipales para 2021, con el siguiente resultado:

Votan a favor diecinueve de los miembros asistentes, votan en contra los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán; y se abstienen los Sres. Concejales D. Pablo Samper Hernández y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez.

Seguidamente se somete a votación la remisión del expediente al Tribunal de Cuentas, emitiéndose voto favorable por unanimidad de los asistentes, en número de veinticinco.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERA.- Quedar enterado y fiscalizar de conformidad el expediente relativo a la contabilidad de los Grupos Municipales correspondiente al ejercicio 2021, formado por el departamento de Intervención, con la documentación aportada por los Grupos Municipales integrantes de la corporación municipal según remisión suscrita por la Sra Interventora de fecha 21 julio de 2022 con csv 9Y7WYDNDEM5JHEE6XZEHCDCDCH para su fiscalización plenaria conforme a la Base 22<sup>a</sup> de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor

SEGUNDA.- Acordar la remisión del mismo al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 4 apartado 3<sup>o</sup> de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y de acuerdo a lo manifestado en el Informe de la Intervención y todo ello en consideración a la falta de remisión de la documentación justificativa exigida.

Llegado este momento se produce un receso en la sesión plenaria de diez minutos, sin que se incorpore a la misma tras dicho receso la Sra. Concejala Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

9. EXPEDIENTE 11538/2022. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2022, CSV 3CXKP95NMP4EHCAN7DK2ZZEP9, que se transcribe a continuación:

“En este punto hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

A la vista de todo lo expuesto, se da por subsanado el error material detectado por el Sr. Concejales D. Israel Muñoz Guijarro, en la providencia de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2022, ya que la misma figura erróneamente referencia a la iniciación de expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando debía figurar la iniciación de expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se da cuenta a la Comisión del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el que obra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada con fecha 26 de mayo de 2022, sobre aprobación provisional de la modificación de la citada Ordenanza.

Asimismo, se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de 7 de junio de 2022, de Edicto sobre sometimiento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del acuerdo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Consta asimismo, publicación del edicto en un periódico y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Visto el informe emitido por el Registro General, fechado el 9 de agosto de 2022, CSV: 6GZAXDM23NT5QTRQ3HEHHDW7T, que en la parte que interesa dice así:

“INFORME: Vista la solicitud de informe de la Tesorera de fecha 22 de Julio de 2022 con Cód. Validación:A5Y3JKXHQN3KGXACDX6SMFTAW y relativo a la presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Torre Vieja de alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA durante el periodo comprendido entre el 7 de junio de 2022 y el 20 de julio de 2022 (ambos inclusive) y vinculado al Expdt.-11538/2022

Que se ha procedido a examinar los registros de entrada producidos en este Registro General en las fechas comprendidas entre los días 7 de junio de 2022 y el 20 de julio de 2022 (ambos inclusive), con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, para obtener un resultado cierto, sin que quepa, dadas las herramientas de que se dispone, garantizar la certeza total y CONSTAN los siguientes Registros de Entrada vinculados al Expediente nº11538/2022:

Num. Registro	Fecha	Interesado
2022-E-RE-37897	18/07/2022	ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO
2022-E-RE-37691	15/07/2022	PABLO SAMPER HERNANDEZ

Indicar que ha transcurrido el plazo de 48 horas, establecido como limite máximo, para la devolución por los diferentes departamentos municipales a este Registro General, de los registros que pudieran haberles sido asignados erróneamente, tal y como queda recogido en la Instrucción interna de Creación Nuevos Tramites y Exposición Publica de fecha 21/12/2020 (Expediente 1/2020- Manuales Administración Electrónica esPublico Gestiona)”

Vista la alegación presentada por el Sr. Concejil D. Israel Muñoz Guijarro, con nº de registro de entrada 2022-E-RE-37897, que es del tenor literal siguiente:

“Israel Muñoz Guijarro, en su condición de Concejil de este Ayuntamiento, y portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torre Vieja: Compromiso Municipal, en representación del mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo:

Que el pasado 7 de Junio de 2022 ha sido publicado en el BOPA (Boletín oficial de la provincia de Alicante) nº 107 el acuerdo de resolución del Pleno de 26 de mayo 2022 sobre la Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el plazo de alegaciones durante treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas

#### **Antecedentes:**

En esta modificación se siguen manteniendo los coeficientes y el tipo de gravámenes mas altos mientras Ayuntamientos cercanos.

No van a aplicar el coeficiente reductor máximo optativo del 15% previsto por la ley ni la reducción máxima del 60 %, mientras que las bonificaciones máximas del 95 % se quedarán en el 50 % y el 20 % según los casos.

#### **Alegación:**

Que se apliquen los coeficientes mínimos y las máximas reducciones al igual que en otros Ayuntamientos cercanos”

Vista la alegación presentada por el Sr. Concejel D. Pablo Samper Hernández, con nº de registro de entrada 2022-E-RE-37691, que se transcribe a continuación:

#### **“SUGERENCIAS A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE PLUS VALÍA**

**Pablo Samper Hernández**, portavoz del grupo municipal Sueña Torrevieja, domicilio [...], **expone que:**

En el BOP de la provincia de Alicante, nº 107, de fecha 7 de junio de 2020, **12 días más tarde** de la aprobación inicial en el Pleno de 26 de mayo de 2020, se publica la aprobación inicial, a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante 30 días hábiles, con lo que las previsiones de Sueña Torrevieja en el Pleno de que esta Ordenanza fiscal entrará en vigor en el mejor de los casos en la segunda quincena de julio ya que, tras la publicación en el BOP de la aprobación provisional, tendrá que estar expuesta al público para alegaciones durante 30 días hábiles, y una vez resueltas las alegaciones, tendrá que aprobarse definitivamente en pleno y publicar su texto íntegro en el BOP, se ha demorado 12 días más por una nueva negligencia del equipo de gobierno del Partido Popular, por lo que la entrada en vigor en la Ordenanza será en el mes de agosto de 2022.

Por tanto, el impuesto de plus valía de Torrevieja tendrá un vacío legal desde el 10 de mayo de 2022 de casi unos 90 días, por la pésima gestión del Alcalde y del Concejel de Hacienda, que podrían suponer unas nuevas pérdidas de ingresos para el Ayuntamiento de casi 2,5 millones de euros.

Tan como adelantamos en el de aprobación inicial hacemos las siguientes **SUGERENCIAS:**

##### **1º) TIPO IMPOSITIVO:**

La media de los tipos impositivos, de los 56 Ayuntamientos de la provincia de Alicante, que

han hecho los deberes aprobando definitivamente su Ordenanza fiscal en los últimos 50 días, asciende al 26,5 %, con un mínimo del 5ª y un máximo del 30%, aproximadamente la mitad (30).

A la vista de que el Ayuntamiento de Torre Vieja dispone en los bancos unos fondos líquidos de más de 110 millones de euros, la propuesta de Sueña Torre Vieja para aprobar esta Ordenanza fiscal, **sería reducir el tipo impositivo máximo del 30 % progresivamente en los próximos 20 años, de la siguiente manera:**

**Año 2022, 26 %**

**Años siguientes, una reducción adicional anual del 1% hasta llegar al 20 %**

## 2º) **BONIFICACION:**

La media de Las bonificaciones, de los 56 Ayuntamientos de la provincia de Alicante, que han hecho los deberes aprobando definitivamente su Ordenanza fiscal en los últimos 50 días, asciende al 67 %, de los cuales la mitad han aprobado una bonificación legal máxima del 95 %.

A la vista de que el Ayuntamiento de Torre Vieja dispone en los bancos unos fondos líquidos de más de 110 millones de euros, la propuesta de Sueña Torre Vieja para aprobar esta Ordenanza **sería aplicar la bonificación máxima del 95 % por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes o adoptados, correspondientes a la vivienda habitual del causante, en lugar del 50%, y para el resto de inmuebles, del 65% en lugar del 20 %.**

Visto el informe propuesta suscrita por la Sra. Tesorera Municipal y por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda, D. Domingo Paredes Ibáñez, de fecha 17 de agosto de 2022, CSV: 9ZNXSC4EAYYYMG9FWMS7SKS9Z, que se reproduce a continuación:

**“EXPEDIENTE:** 11538/2022

**F. Apertura:** 24/02/2022

**Serie Documental:** TO0604 – Ordenanzas Fiscales

**Asunto:** Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

## **INFORME – PROPUESTA**

En relación con el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Tesorería municipal, como jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2022, en relación con las alegaciones presentadas al proyecto propuesto, emite el siguiente informe- propuesta, con base en los siguientes,



### ANTECEDENTES DE HECHO:

- 26 de mayo de 2022. El Ayuntamiento Pleno aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Aprobación inicial.

- 7 de junio de 2022. Publicación del anuncio sobre la exposición pública durante el plazo mínimo de 30 días del acuerdo plenario en el BOP de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicho anuncio se publica asimismo en el Diario Las Provincias.

- 9 de agosto de 2022. Informe de Registro, Código de Validación 6GZAXDM23NT5QTRQ3HEHHDW7T, que indica que entre los días, 7 de junio de 2022 y 20 de julio de 2022 (ambos inclusive) y con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, constan los siguientes registros:

Num. Registro	Fecha	Interesado
2022-E-RE-37897	18/07/2022	ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO
2022-E-RE-37691	15/07/2022	PABLO SAMPER HERNÁNDEZ

- 16 de agosto de 2022. Informe Propuesta de la Tesorería con csv 6Z9EG22KFEY5LAJTZQE4ECNKX, el cual no incorpora la propuesta concreta de resolución del acuerdo del Pleno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fundamentación jurídica:

Sobre las alegaciones presentadas procede elevar las siguientes consideraciones a la Comisión Informativa de Hacienda para su dictamen y posterior acuerdo por el Pleno de la corporación:

- **Alegación n.º 1**, presentada por D. Israel Muñoz Guijarro con número de registro de entrada: 37897. **Resumen del contenido de la alegación:** “En esta modificación se siguen manteniendo los coeficientes y el tipo de gravámenes mas altos mientras Ayuntamientos cercanos. No van a aplicar el coeficiente reductor máximo optativo del 15% previsto por la ley ni la reducción máxima del 60 %, mientras que las bonificaciones máximas del 95 % se quedarán en el 50 % y el 20 % según los casos.

**Alegación:** Que se apliquen los coeficientes mínimos y las máximas reducciones al igual que en otros Ayuntamientos cercanos.”

Este Servicio considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: No ajustarse a la Providencia de Alcaldía de 4 de abril de 2022 csv 3PREK7W3LEA4CMW5CZQZJGJNH.

- **Alegación n.º 2**, presentada por D. Pablo Samper Hernández con número de registro de entrada: 37691. **Resumen del contenido de la alegación:** “... hacemos las siguientes **SUGERENCIAS**: 1º) **TIPO IMPOSITIVO**: La media de los tipos impositivos, de los 56 Ayuntamientos de la provincia de Alicante, que han hecho los deberes aprobando definitivamente su Ordenanza fiscal en los últimos 50 días, asciende al 26,5 %, con un mínimo del 5ª y un máximo del 30%, aproximadamente la mitad (30). A la vista de que el Ayuntamiento de Torrevieja dispone en los bancos unos fondos líquidos de más de 110 millones de euros, la propuesta de Sueña Torrevieja para aprobar esta Ordenanza fiscal, sería reducir el tipo impositivo máximo del 30 % progresivamente en los próximos 20 años, de la siguiente manera: Año 2022, 26 % Años siguientes, una reducción adicional anual del 1% hasta llegar al 20 %”. 2º) **BONIFICACION**: ...aplicar la bonificación máxima del 95 % por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes o adoptados, correspondientes a la vivienda habitual del causante, en lugar del 50 %, y para el esto de inmuebles, del 65% en lugar del 20 %.”

Este Servicio considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: No ajustarse a la Providencia de Alcaldía de 4 de abril de 2022 csv 3PREK7W3LEA4CMW5CZQZJGJNH.

Competencia:

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Tesorería emite el siguiente,

### **INFORME-PROPUESTA**

**PRIMERO.** Desestimar las reclamaciones presentadas e informadas desfavorablemente al acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de 26 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Acordar la aprobación, con carácter definitivo, de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana acordada inicialmente en la sesión plenaria del 26 de mayo de 2022 con el mismo texto sin modificación alguna.

**TERCERO.** Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal IIVTNU modificada en el BOP de la Provincia para su entrada en vigor.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete la propuesta a votación, con

el siguiente resultado:

Votan a favor cinco de los Sres. Concejales, que ponderadamente suponen catorce votos favorables.

Votan en contra los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D. Luis Ignacio Torre Marín Comas y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, que ponderadamente suponen nueve votos en contra.

Se abstiene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, lo que, realizada ponderación, equivale a una abstención.

A la vista del resultado, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Desestimar las reclamaciones presentadas e informadas desfavorablemente al acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de 26 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Acordar la aprobación, con carácter definitivo, de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana acordada inicialmente en la sesión plenaria del 26 de mayo de 2022 con el mismo texto sin modificación alguna.

**TERCERO.** Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal IIVTNU modificada en el BOP de la Provincia para su entrada en vigor.”

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Expediente 11.538/2022, que es la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, resolución de reclamaciones y aprobación definitiva. Me ha pedido la palabra, para una primera intervención el señor Paredes, el Concejale de Hacienda, para hacer una breve explicación, pues tiene la palabra, señor Paredes.

**Sr. Paredes:** Pues muchas gracias, señor Alcalde. Como bien ha dicho, lo que traemos a aprobación es la resolución de alegaciones presentadas por el señor Muñoz, a esta aprobación de la ordenanza de las plusvalías y la aprobación definitiva. Las alegaciones del señor Muñoz, que entiendo que ahora después las detallará, versaban sobre errores materiales que ya se encuentran corregidos porque así lo acordamos en la Comisión, en la que nos encontrábamos todos los Partidos Políticos, se debía a errores materiales, de documentación que hacían referencia a palabras que estaban equivocadas, alguna cifra y errores que no suponían ninguna variación en el documento principal. Por otro lado, otra de las alegaciones que realizaba el señor Muñoz era bajar más de lo que ya baja esta Ordenanza y por lo tanto, no se va a estimar porque esas alegaciones no tenían ningún fundamento, ninguna base. Realizaba observaciones alegres en las que se decía, por parte del señor Muñoz, que únicamente podía bajar el Ayuntamiento, podía el Ayuntamiento soportar una gran bajada y como habrán visto todos los ciudadanos, hemos presentado, en

el día de hoy, la Cuenta General del Ayuntamiento y en esa Cuenta General, pues habrán podido ver que todos los gastos se encontraban debidamente equilibrados, es decir, por un lado, los ingresos y por otro, los gastos en 108 y 109 millones de euros. Por tanto, ya existe una bajada por parte de este Equipo de Gobierno, la bajada, donde antes un ciudadano pagaba un 0,6, ahora va a pagar un 0,2 en ese porcentaje, es decir, donde un ciudadano pagaba antes 10.000 euros aproximadamente, ahora va a pagar en torno a unos 1.000. No es porque no queramos bajar más las plusvalías, señor Muñoz, sino que entendemos, como ya le he dicho, que su consideración es una consideración alegre, es decir, me hubiera parecido estupendo que dijera, pues baje usted las plusvalías, bonifique esto, esto va a suponer un descenso de los ingresos por parte del Ayuntamiento en torno a equis, yo no lo sé, ningún técnico tampoco, pero yo sé que usted, con esas artes adivinatorias que tiene, seguro que podría haber hecho alguna estimación y como le digo, pues no lo ha hecho. Podía haber dicho, quite este servicio, quite esto, está repercusión, pero como no lo ha hecho, se desestiman todas las alegaciones y por otro lado, hemos también consultado ese retraso, que hicieron mención en la aprobación inicial, y hay diferentes instrucciones por parte del Ministerio de Hacienda, que dice que no afecta a la aprobación de esta ordenanza y a la liquidación de las plusvalías este retraso, así que, como les decía, pues se desestiman todas las alegaciones. Y esta Ordenanza se aplica conforme a la ley vigente por parte del Gobierno de España que ha desarrollado. Ya se establece una bajada, por parte del Gobierno de España, para todos los Ayuntamientos, se está trabajando en una compensación por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que, del Ayuntamiento de Torre Vieja, nos hemos adherido y hemos solicitado que nos incluyan porque somos un municipio que tiene mucho que decir en esta Ordenanza. Somos el segundo municipio de España más afectado. Donde antes recaudábamos 20 millones, para 2022 había una estimación de 25, y ahora vamos a pasar a una recaudación en torno a los 15 y 18 millones de euros. Si, como les he dicho, entre los 15 y 18 millones de euros, quiere decir que, desde el Ayuntamiento de Torre Vieja, a día de hoy, no se puede establecer una cifra concreta y por lo tanto, no se pueden asumir más bajadas. Nosotros soportamos esa bajada de impuestos, soportamos bajar más el impuesto de plusvalías, ya bajamos, en este mandato, el IBI al mínimo legal establecido. Seguimos teniendo suspendidas todas las tasas de mesas, sillas, quioscos, impuestos ambulantes, y este impuesto no va a ser menos en esa línea. Nosotros ya estábamos trabajando en bajar este impuesto, desarrollar esta normativa, ha venido, es cierto, en un momento en el que no nos esperábamos y nos hubiera gustado tener más trabajo para estudiar la situación, arreglar las cuentas y ajustarlo todo, pero las cosas vienen como vienen, nosotros estamos de acuerdo y seguimos en la línea de esta bajada y por lo tanto, votamos a favor de aprobar esta plusvalía y no subir un solo euro de impuestos a los torrevejenses. Así que mantenemos la calidad de todos los servicios, y eso es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Paredes. Si les parece a todos ustedes, voy a repasar las solicitudes que me han hecho, porque algunas han sido de la Junta de Portavoces esta mañana, pero otras han sido a través de petición en el Salón de Plenos. Me han pedido los Concejales no adscritos, el señor Carmona y la señora Vigarra, y luego están los grupos de Ciudadanos, Sueña, Verdes y PSOE. Es cierto que Ciudadanos me ha pedido solo para posicionamiento. Entonces, le cedemos también sin problema. ¿Alguien más?. Lo

digo para anotar correctamente. ¿Nadie más?. Pues si les parece, empezáramos por los concejales de los grupos no adscritos. Pues indistintamente, me da igual, señor Carmona o señora Vígara, como ustedes quieran. Pues señora Vígara, tiene usted la palabra.

**Sra. Vígara:** Gracias, señor Alcalde. Buenas noches ya a todos los presentes y a los que nos están viendo a través de televisión y redes sociales. Simplemente es porque, leyendo el expediente, he visto que hay una alegación por parte de Sueña Torre Vieja, en la que se proponen que, para aprobar esta Ordenanza, sería aplicar la bonificación máxima del 95% por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados cónyuges y los ascendientes o adoptados correspondientes a la vivienda habitual. Pues bien, en la Junta de Portavoces del 12 de junio de 2020, yo presenté una moción pidiendo exactamente esta misma bonificación, y el Portavoz de Sueña Torre Vieja, leo textualmente dijo, “que supondría una auténtica bancarrota al Ayuntamiento, si no es que llevamos de camino a la bancarrota”, por lo tanto, que no entiende ni se va a adherir en ningún momento a esa moción porque lo ve como algo partidista, que era una moción a nivel nacional o ideológica. Entonces, no entiendo muy bien el porqué, en este momento, no apoyó la moción que yo presentaba, ahora sí que lo pide. Entonces, creo que, simplemente, era porque yo pertenecía al partido Vox y no estaba pensando en los intereses de los ciudadanos y estaba pensando en intereses partidistas. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues gracias a usted, señora Vígara. Pues pasamos al siguiente Concejal no adscrito, señor Carmona.

**Sr. Carmona:** Gracias, señor Alcalde. Me gustaría tener la impresión que ha planteado el señor Paredes, pero discrepo un poco en la visión que nos ha mostrado de que todo es absolutamente maravilloso en esta decisión, y nos encontramos, en este punto, incumpliendo para mí una máxima que he creído fundamental en política, la de no generar más problemas de los que ya tenemos de entrada, y esa máxima, en este caso concreto, la hemos hecho saltar por los aires. La cronología de la actuación del Equipo de Gobierno en este asunto, de modificación de la Ordenanza del Impuesto de Plusvalías, no deja lugar a duda. Hemos apurado el plazo de aprobación y de puesta a punto de la normativa a la nueva realidad, y hemos propuesto acogernos al máximo de la carga impositiva que se nos permitía, el 30%. Había otras posibilidades y ustedes han elegido la más gravosa para los ciudadanos de Torre Vieja. Es decir, llegamos hoy a este Pleno con los deberes, a mi juicio, tarde y mal hechos, porque no creo que nadie pueda entender que este Ayuntamiento, a sabiendas de la realidad social, económica y en el contexto de una crisis internacional de imprevisibles consecuencias, no adopte medidas que alivien esa realidad al conjunto de la ciudadanía y se comporte como una administración voraz y sin atender el principio básico de preservar el interés general de la ciudadanía, máxime cuando, en otros muchos municipios de nuestro entorno, han entendido mucho mejor el contexto de crisis en el que estamos y han actuado en consecuencia, y han aprobado, mucho antes que este Equipo de Gobierno, un tipo de gravamen mucho menor al que ustedes proponen. Cuando me refería a no causar más problemas al ciudadano a los que ya tiene, también lo hago extensible al Ayuntamiento como Administración, ya que ustedes le colocan en una situación de cierta indefinición y en tierra de nadie, ya que tendremos que devolver todas las liquidaciones que se realicen en

este periodo de más de tres meses y medio que hemos perdido en la gestión de esta propuesta. Y creo que parte de la culpa la tiene, a mi parecer, el cierto desdén y prepotencia, su mayoría absoluta les ciega, a la hora de pactar y atender las propuestas del conjunto de la Oposición. Su manera de gobernar no le está haciendo bien a la ciudad. Cambien el rumbo, aún están a tiempo de no generar más problemas de los que ya tenemos. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Carmona. Pues ahora entraríamos a la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señora Gómez Magán.

**Sr. Samper:** Tiene que repetir. No se ha grabado.

**Sr. Alcalde:** Esta noche, la verdad, no nos sale nada bien. Tienes que repetirlo otra vez.

**Sr. Carmona:** ¿Se oye? Hola.

**Sr. Samper:** ¿Antes? ¿No hay manera de comprobar si sale o no?...

**Sr. Alcalde:** Vale. Señor Carmona, me están indicando que como tenemos la emisión de Televisión Torre Vieja que se graba y normalmente, siempre la pasan también a la quinta planta para verificación, por lo tanto, así, efectivamente.

**Sr. Carmona:** Así nos ahorramos un segundo discurso.

**Sr. Alcalde:** Sí, ¿no? Porque como sigamos así, no terminamos el Pleno hoy.

**Sr. Carmona:** Sin problemas.

**Sr. Alcalde:** Vale. Pues volvemos aquí, a la señora Gómez Magán, adelante, muchas gracias.

**Sra. Gómez Magán:** Gracias. Simplemente, en este punto, quiero señalar, que, efectivamente, tenemos un Real Decreto, que se publica en 9 de noviembre de 2021, a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional, que declaró que era inconstitucional porque no se adaptaba la capacidad económica del contribuyente este impuesto de plusvalía y por lo tanto, daba el plazo de seis meses, a todos los Ayuntamientos, para poder adecuar las ordenanzas fiscales a lo que es la Ordenanza o este Real Decreto. Es cierto que se publicó el 9 de noviembre y el plazo eran de 6 meses, tendría que haber estado ya en vigor el día 9 de mayo de 2021. No obstante, la exposición de motivos dice que este Real Decreto introduce unas modificaciones señaladas y una disposición transitoria para la adaptación de las ordenanzas fiscales a la nueva normativa. Si bien es cierto que esa disposición transitoria dice que es el plazo de seis meses, pero dice, hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior, resultará de aplicación la establecida en este Real Decreto. Por lo tanto, aunque hoy se traiga a aprobar definitivamente dicha modificación de la Ordenanza fiscal, no hay ningún vacío legal por cuanto que este Real

Decreto suple esa carencia y por lo tanto, sería de aplicación el mismo. En este sentido, es lo que entendemos nosotros que tendría que aprobarse dicha Ordenanza, aunque, si bien, en el punto de posicionamiento de voto, haremos una pequeña mención a lo que se habló también en comisiones y así posicionaré para manifestarme a favor, en contra o abstención de la modificación de la Ordenanza. Gracias.

**Sr Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez. Pasaríamos, en este caso, al Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja. Señor Samper, adelante.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias. Yo, a estas horas, la verdad, no sé cómo tomarme las cosas. Son un poco raras, extrañas. Lo más extraño es que el señor Paredes se ha olvidado de mí, se ha olvidado de mi Grupo Municipal porque no ha hecho mención a las alegaciones que hemos presentado. Entonces, bueno, no sé cómo tomármelo, la verdad. Yo, dentro de esta relación que tenemos, la verdad que ese olvido quiero tomármelo a bien, quiero tomármelo a bien. Sí, sí, bueno, pero hablaba de las alegaciones del señor Muñoz y bueno, ... anteriormente, en el otro punto, también la señora Portavoz de Ciudadanos también hacía mención a nuestras cuentas y le llamaba la atención y le sorprendía algunas de esas facturas que hemos presentado. Ahora resulta que también la señora Concejala no adscrita, después de seis meses sin abrir la boca, su única intervención pública en seis meses es hablar de lo que yo dije en una Junta de Portavoces de hace más de dos años y medio, que realmente ni me acuerdo. Y seguramente eso está sacado de contexto porque estábamos hablando de un contexto en el cual aún no se había producido la sentencia del Tribunal Constitucional, a finales del 2021, pero bueno, le agradezco que su único trabajo por el pueblo de Torre Vieja en estos no sé cuántos meses haya sido, únicamente, intervenir para hablar del Concejal de Sueña Torre Vieja, de verdad, que se lo agradezco enormemente. Siga usted así, porque está dejando el listón notablemente alto. Y bien, pues vamos a hacer una pequeña cronología de los hechos, de esta modificación de la Ordenanza, y lo hemos hecho por capítulos, como si de una película se tratara. Lo hemos hecho por capítulos. El primer capítulo es Eduardo Dolón y el Concejal de Hacienda siempre llegan tarde, y es que el 4 de abril de 2022, a pesar de que la modificación de la Ordenanza tenía un plazo legal máximo para aprobarla de seis meses, desde el 10 de noviembre de 2022, con ese Real Decreto, plazo que ya no se cumplirá, ya que terminó el 10 de mayo de 2022, el Alcalde pierde casi dos meses en firmar la providencia para modificar dicha Ordenanza. El 25 de mayo se aprobó, en Pleno, la aprobación inicial, tardando 51 día más desde la providencia de inicio de expediente. El 7 de junio de 2022, se publica en el BOE la aprobación inicial al efecto de alegaciones y el 15 de julio, Sueña Torre Vieja presenta las siguientes sugerencias, es importante también en este punto insistir en que, desde Sueña Torre Vieja, hemos realizado un trabajo constructivo, hemos realizado dos propuestas concretas, que han sido desestimadas, que luego veremos los motivos de la desestimación, pero la primera de ellas hacía mención al tipo impositivo, y es que, de los 56 ayuntamientos de la provincia que modificaron su Ordenanza y la aprobaron en plazo, el tipo impositivo máximo asciende al 26,5%. Y hoy aquí, el PP pretende aplicar el máximo del 30%. A la vista de que el Ayuntamiento de Torre Vieja disponen los bancos de unos fondos líquidos de más de 110 millones de euros, la propuesta de Sueña Torre Vieja para aprobar esta Ordenanza fiscal sería reducir el tipo impositivo máximo del 30% progresivamente, en los próximos 20

años, de la siguiente manera. En el año 2022, al 26%, y en los años siguientes, una reducción anual del 1%, hasta llegar al 20%. También queríamos hacer mención de que el Concejal de Hacienda hablaba que con esta modificación se va a conseguir un ahorro, una reducción. No es cierto. Ustedes, como estamos viendo, ustedes han aplicado los coeficientes, los tipos máximos y las bonificaciones mínimas. No es cierto. Entonces es importante también hacer mención de ello. Y la segunda propuesta, en cuanto a la bonificación, la medida de las bonificaciones de los 56 ayuntamientos que lo hicieron en plazo y aprobaron su Ordenanza, asciende al 67% y de los cuales, la mitad han aprobado una modificación legal máxima del 95, y a la vista de que el Ayuntamiento de Torreveija disponen los bancos de más de 110 millones de euros de fondos líquidos, la propuesta de Sueña Torreveija sería, y lo hemos dicho, si se aprobaran estas propuestas y vamos a votar a favor, pero de momento, parece que no va a ser así; la propuesta sería aplicar la bonificación máxima del 95% por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes o adoptados correspondientes a la vivienda habitual del causante, en lugar del 50%, y para el resto de los inmuebles, del 65%, en lugar del 20. De nuevo insisto, señor Paredes, no están ustedes actuando para promover que los torrevejenses que quieran vender su vivienda paguen lo mínimo. No, no, ustedes se han ido a los topes máximos del que permitía la Ley, ustedes no han jugado con esas horquillas. Por lo tanto, desde Sueña Torreveija, lo que proponemos es esa reducción en los tipos de los coeficientes y el aumento de esas bonificaciones, y hoy traen a Pleno esta modificación, que entraría en vigor, en el mejor de los casos, en la última semana de agosto. Veremos a ver cuando se publique en el BOP. Por lo que, a juicio de Sueña Torreveija, el impuesto de plusvalía tendría un vacío legal desde el 10 de mayo hasta finales de agosto, hasta esa publicación. ¿Por qué? Insistimos, el Real Decreto Ley era muy claro y daba a los Ayuntamientos un plazo de seis meses para aprobar su Ordenanza y publicarla; y ustedes se han torrado en más de tres meses y medio. En estos más de tres meses y medio, vamos a tener un vacío legal, porque se podría considerar que esas liquidaciones que se practicasen podrían resultar nulas, porque se podría interpretar que el Ayuntamiento no tiene voluntad de aplicar las mismas, y todo ello por la mala gestión, hay que decirlo, del señor Alcalde y del Concejal de Hacienda que, de nuevo, ocasionará una merma de los ingresos de plusvalía, ya que, teóricamente, podría devolver todas esas liquidaciones que se practicarán en esos más de tres meses y medio. Posteriormente, un nuevo capítulo de esta película, la Junta de Gobierno Local y el Pleno, por dos veces, aprueba la modificación de la Ordenanza del impuesto de plusvalía, aplicando los coeficientes y el tipo de gravámenes máximos legales. Insistimos. Insistimos también en esa doble vara de medir del PP. Es decir, cuando están en la oposición, reclaman bajadas de impuestos, eso pasando por el número uno a nivel nacional, Alberto Núñez Feijóo, hasta el Alcalde de Torreveija, que, en la legislatura anterior, exigió bajar el IBI al máximo legal en contra de la opinión del resto de Partidos, en un momento en que no era posible legalmente esa bajada, ya que afectaría a la regla del gasto. Regla del gasto que, hoy en día no, no está en aplicación por la suspensión del Equipo del Gobierno de España. Entonces, ya tenemos esa doble vara de medir, ustedes van pregonando que hay que bajar impuestos, bajar impuestos a todos los niveles, y cuando llegan aquí, boom, coeficientes máximos, tipos máximos para que paguen más y que afectan al bolsillo de los torrevejenses. Oiga, esto no es serio, y cuando están en el Gobierno, en lugar de bajar los impuestos, como es el caso, desde en su momento, el señor



M. Rajoy hasta ahora el señor Alcalde de Torre Vieja, ponen los tipos impositivos al máximo y las bonificaciones al mínimo, a pesar de que no existe, como decíamos, limitación alguna de las reglas fiscales, y sí que es posible ahora, legalmente, cualquier reducción de los tipos y las máximas bonificaciones del 95%, como hemos propuesto. Pero es que tampoco aplican el coeficiente reductor máximo optativo previsto en el Artículo 107 del 15% ni la reducción máxima prevista en el Artículo 107.3, del 60%, mientras que las bonificaciones máximas del 95% se quedarían en el 50% y en el 20%, según los casos. Pues hombre, desde Sueña Torre Vieja, lo que intentamos es que esta modificación fuera lo menos perjudicial al bolsillo de todos nuestros vecinos. Capítulo tercero, un nuevo desprecio a los Concejales de la Oposición. Como siempre, el Equipo de Gobierno no ha contado con los Concejales de la Oposición para aprobar esta importantísima Ordenanza fiscal, tratando de exprimir a los ciudadanos al máximo, a la vista de que no les salen las cuentas para cuadrar el presupuesto de 2022, ni tampoco ha atendido las sugerencias de dos Partidos de la Oposición para mejorar la Ordenanza fiscal, y hoy, supuestamente, el Pleno va a aprobar, con mayoría absoluta de los Concejales del PP, la Ordenanza fiscal, de la que queremos destacar tres artículos. La aplicación de los coeficientes máximos permitidos, que varían entre el 0,14 para menos de un año y 0,45 para periodos igual o mayor de 10 años; la aplicación del tipo de gravamen máximo del 30% y las bonificaciones por causa de muerte, con una bonificación del 50%, casi la mitad del 95 permitido, y para el resto de inmuebles del 20%, casi la cuarta parte de la máxima bonificación que permite la ley. En definitiva, pretenden cargar su mala gestión. Pretenden cargar su mala gestión política, durante estos 39 meses, a costa del bolsillo de todos los vecinos y de todas las vecinas de Torre Vieja. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. Y pasaríamos al Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, tal y como anunciamos, del Grupo Municipal de Los Verdes, bueno pues hemos ... en el Pleno de aprobación inicial lo hicimos, anunciamos que íbamos a hacer alegaciones a esta Ordenanza porque considerábamos que había errores, por supuesto, y además bueno, pues entendíamos que es injusto este impuesto, por lo cual hemos realizado bastantes alegaciones y también propuestas. Entendemos, además, beneficiosas para nuestros vecinos, ya que, una vez visto el expediente, pudimos comprobar que en esta modificación, se siguen manteniendo los coeficientes, el tipo de gravámenes más altos, mientras que ayuntamientos cercanos lo están bajando, y ellos los tomamos de ejemplo y así lo explicamos en la alegación, porque no se va a aplicar el coeficiente reductor máximo optativo que permite la ley del 15%, ni la reducción máxima del 60%, mientras que las bonificaciones máximas de 95% se quedarán en el 50% y el 20%, según los casos. No voy a extender más en las explicaciones de alegaciones porque ya las han explicado, tanto el Concejal de Hacienda como el compañero de Sueña, por lo que en el sentido de la alegación y la propuesta de Los Verdes, sería que se aplicaran los coeficientes mínimos y las máximas reducciones, al igual que en otros Ayuntamientos cercanos, ya que estas reducciones serían un importante ahorro para los ciudadanos y además, impulsaría bastantes motores económicos aquí, en nuestra ciudad, y una vez que nosotros planteamos las alegaciones, el Concejal de Hacienda nos contesta,

literalmente: "Este servicio considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos. No ajustarse a la providencia de Alcaldía de 4 de abril de 2022 ". Bueno, pues hemos comprobado la providencia de la Alcaldía y lo primero que hemos detectado es un error en la misma diligencia primera, que gracias a Los Verdes, bueno, pues se ha podido subsanar a través de la Comisión. Lo que no hemos podido encontrar son los motivos ni la norma que impone el Alcalde, que su propuesta providencia se dicte o ajuste a las posibles normas por la Alcaldía para la confección de esta modificación de esta Ordenanza fiscal, más allá, como consta en la propia providencia, en la descripción de la Ley, que dice adaptar su contenido al nuevo régimen jurídico del impuesto previsto en el artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor urbano, o sea, del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Por lo que he visto en el informe por el cual se rechazan las alegaciones, nos va surgiendo una duda, ¿cuáles han sido las bases o las valoraciones técnicas o políticas que se han realizado por el señor Alcalde o el Concejal de Hacienda que han impulsado a informar desfavorablemente desde el departamento técnico? Porque no hay ningún informe que diga que es mejor esta que otra, que la que proponemos nosotros. Visto que la propuesta que hacemos, desde el Grupo Municipal Popular, ya sea de Los Verdes, entra dentro de la norma sobrevenida por la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al impuesto que estamos nombrando. Por eso, ¿por qué toma el Alcalde, de forma unilateral, la decisión de que paguemos más por las plusvalías aquí, en Torre Vieja?. Resulta más que curioso que el PP vende, y es muy curioso, vende continuamente que es el partido que baja los impuestos, y estamos observando, con gran decepción, que lo único que ha hecho en estos últimos 30 años, sobre todo aquí en Torre Vieja, es subir los impuestos. Esta modificación de la Ordenanza nos lleva a seguir teniendo la plusvalía más cara de la Comunidad Valenciana, cuestión que, aplicando la norma jurídica que nos permiten, tal y como desde el Grupo Municipal de Los Verdes hemos demostrado, se podría evitar, por lo que queda acreditado que vamos a pagar más por la plusvalía en Torre Vieja gracias al señor Eduardo Dolón, su Concejal y a su Concejal de Hacienda. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Vamos al Partido Socialista, señora Pérez.

**Sra. Pérez:** Gracias, señor Alcalde. Buenas noches ya, público asistente, las personas que nos siguen desde televisión y redes sociales y compañeros de Corporación. Como ya sabemos, esta Ordenanza ya se trató en el Pleno de mayo y el Partido Socialista ya se posicionó en contra de la propuesta del PP por diferentes motivos y bueno, me gustaría aclarar que el impuesto de plusvalía municipal es un tributo de exigencia voluntaria por parte de los Ayuntamientos, así se declara en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que ordena a los Ayuntamientos la exigencia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el IBI, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, pero que prevé que los Ayuntamientos podrán exigir, entre comillas, otros tributos, como el de Construcciones, Instalaciones y Obras o el de Plusvalía Municipal. Por lo tanto, es necesario aclarar que no es una obligación ni una imposición, es sencillamente una decisión de cada Ayuntamiento, y también es necesario recordar el millonario remanente del que dispone este Ayuntamiento. En primer lugar, nos gustaría hacer

referencia a los tiempos. Ya hemos comentado en varias ocasiones que el Equipo de Gobierno del PP no cumple con los trámites exigidos con frecuencia, no sabemos si de forma deliberada o cuál es el motivo, y en este caso, específicamente los ayuntamientos tenían un plazo de seis meses para aprobar una nueva Ordenanza. El plazo acabó en mayo y ya en febrero, Suma les hizo llegar un modelo de Ordenanza con algunos huecos a completar, bueno para hacer solo esto, copiar, pegar, incluir unas cifras en el modelo de ordenanza, tardan ustedes varios meses. De hecho, el Alcalde no solicita el inicio expediente de modificación de esta Ordenanza hasta abril. Nos gustaría que nos aclararan este asunto, ya que la Ordenanza aprobada no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que el retraso es importante y las consecuencias podrían ser graves. Esto no es más que otro ejemplo de su ineficaz gestión que puede conllevar la posible reclamación de la devolución del Impuesto de Plusvalía Municipal en el caso de Ayuntamientos que no hayan adaptado su Ordenanza fiscal antes del 11 de mayo de 2022. En referencia al asunto de la existencia de un vacío legal, que creo que es un asunto controvertido, que está generando mucho debate entre los especialistas en este campo, quizás la señora Magán, como tiene esa suscripción a la base legal, podría arrojarnos mucha luz en este sentido. El Concejal... decía que el Concejal de Hacienda afirmó, en el Pleno de mayo, que la ley establece que si no está la normativa local adaptada, se aplica la normativa estatal, pero ese segundo párrafo de la exposición transitoria única indica, y cito textualmente: "hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior", para la que se proporciona un plazo de seis meses, que este Ayuntamiento ya incumple. No tiene sentido, señor Concejal de Hacienda, que la ley estatal imponga un plazo de seis meses de adaptación de la Ordenanza fiscal de cada municipio, si luego los ayuntamientos pueden seguir aplicando, indefinidamente, las previsiones de dicha normativa estatal. Nos gustaría saber al Grupo Municipal Socialista, si de darse esta situación, el Equipo de Gobierno se va a hacer responsable de dichas posibles futuras devoluciones o reclamaciones. La propuesta que ustedes traen aquí, a Pleno, se caracteriza por lo siguiente: el tipo de gravamen del impuesto se ajusta al máximo permitido, el 30%, no sabemos a qué se debe y por qué no han considerado rebajar este porcentaje. Las bonificaciones quedan muy por debajo del máximo permitido. En el primer caso, que son las transmisiones por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, si bien podría establecerse una bonificación de hasta el 95%, ustedes deciden que sea el 50%, es decir, dada la situación actual, y a sabiendas de que la gente en general no entiende por qué debe pagar un impuesto por heredar la casa familiar, aun así, ustedes se ponen en modo recaudatorio y les bonifican casi la mitad de lo que se podría hacer. En este caso, donde se hereda, nos diferencia, y en Torre Vieja, precisamente, salimos perjudicados. No debemos olvidar que hay personas que se encuentran con un verdadero problema cuando era una propiedad de sus padres y de repente, se encuentran con un gasto enorme que quizás no pueden afrontar, teniendo incluso que llegar a pedir un préstamo para poder realizar el cambio de titularidad de lo que venía siendo su vivienda familiar, y esto, en nuestra sociedad, es incomprensible. La gente no lo entiende ni lo quiere entender, y la mayoría se posiciona en contra del pago de la plusvalía en esta situación específica que estoy comentando. Por otro lado, en el segundo caso, ustedes establecen que para el resto de inmuebles, la bonificación será del 20%, cuando el máximo permitido es del 65%. El Concejal de Hacienda se defendía, en el Pleno

del pasado 26 de mayo, diciendo que, y cito literalmente, "ustedes aplican lo que el Gobierno ha aprobado". Nosotros le decimos ahora que este impuesto es de carácter voluntario, así que les rogamos que no confundan a la ciudadanía echando balones fuera y culpando al Gobierno Central, que, ciertamente establece unos parámetros, eligiendo ustedes, precisamente, los menos ventajosos para los ciudadanos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Pérez. Estamos en la primera intervención, ¿queda alguien más? Entiendo que no. Pues pasaríamos al turno de réplica en el mismo orden que antes. De acuerdo. Les advierto a todos ustedes que a las 12 termina el Pleno, ¿eh?, según me indica el señor Secretario. Vamos allá. Señora Vigará.

**Sra. Vigará:** Gracias. Señor Alcalde, seré breve. Señor Samper, creo que no le he faltado el respeto. Creo que no le he faltado al respeto cuando he hecho mi intervención. Yo no soy quién para juzgar quién trabaja más o menos a lo largo del mes y solo habla un día y en todo ese mes. Yo solo le estaba diciendo que no entendía el porqué, en ese momento, no apoyó esa moción y sus palabras textuales y le digo que están sacadas del Acta, era que supondría una auténtica bancarrota para el Ayuntamiento. Solo quiero saber por qué ahora no supondría esa bancarrota para el Ayuntamiento. Solo le estaba diciendo eso. En ningún momento le he faltado al respeto para nada. En cuanto al expediente, sí que me hubiera gustado ver esa bonificación del 95%, pero bueno, creo que tras las cuentas y todos los informes que hay, pues ahora se puede hacer ese tipo de bonificación y estoy de acuerdo en ellas. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señora Vigará. Señor Carmona.

**Sr. Carmona:** Voy a ser extraordinariamente breve, y voy a aprovechar no para replicar, sino posicionamiento de voto ya. Voy a votar en contra y muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo, señor Carmona, pero le rogaría que el posicionamiento lo hiciésemos cuando estamos en posicionamiento, porque si no es que, al final...

...El sr. Carmona hace uso de la palabra sin micrófono y resulta inapreciable...

**Sr. Alcalde:** Vale, vale, pues entonces disculpe, que no le he entendido yo. Pasamos a Grupo Municipal de Sueña, ¿señor Samper? Réplica, adelante.

**Sr. Samper:** Sí, réplica y alusión, segunda consecutiva. Yo no he faltado al respeto a nadie. Yo he dicho una verdad. Me ha llamado la atención que yo no he visto, en un montón de meses, ninguna nota de prensa suya, ninguna propuesta, ninguna moción, ninguna intervención en los Plenos. ¿He faltado al respeto a alguien o he dicho una verdad?. No sé, es que, a lo mejor, vivimos en mundos diferentes o Corporaciones diferentes. Entonces, pues si usted considera que eso es faltar al respeto, pues no sé, yo no voy a ser quien diga lo que tiene que hacer usted y para mí, este tema está más que finalizado, porque vamos a centrarnos en lo que son las propuestas que, desde Sueña Torre Vieja, hemos realizado, y

que en esta réplica, vamos a tratar también de explicar, y es que el 16 de agosto el Equipo de Gobierno propone desestimar las sugerencias presentadas por nuestro Partido, tardando, además, 32 días para decir que considera que procede la desestimación de esta alegación por no ajustarse a la providencia de la Alcaldía de fecha 4 de abril. Creo que el compañero Muñoz también ha comentado algo sobre este tema de la providencia, y es que la providencia de Alcaldía de 4 de abril dice que se inicia el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que bueno luego se corrigió, por Impuesto de Plusvalía evidentemente, que por la Secretaria General del Pleno se emite informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que por el Órgano Interventor se emite informe de fiscalización, que una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal, se ponga a disposición del Órgano de Apoyo de la Junta el expediente completo para la aprobación del proyecto de Ordenanza. Por tanto, en la providencia de la Alcaldía de 4 de abril no existe ningún criterio técnico, ni político ni económico ni jurídico, a tener en cuenta la Ordenanza, ni del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se hablaba, que fue un error, evidentemente, ni el de Plusvalía, por lo que la propuesta de desestimación de las alegaciones, bajo nuestro punto de vista, no está justificado, desestimando las alegaciones porque sí. Claro, y es que luego, lo que pasa, ustedes lo tienen que saber, que cuando votamos en contra, porque evidentemente se han desestimado unas propuestas que buscan el beneficio de la ciudadanía, siempre es el mismo argumento ¿no?, es que ustedes no colaboran, es que ustedes todo en contra, pero vamos a ver, si nos están desestimando alegaciones que son positivas, porque lo que estamos hablando es lo mismo que hablan ustedes, cuando sale su líder diciendo que se bajen impuestos continuamente, que no pueden soportar las familias tanta carga fiscal, que esto es lo que se necesita, claro si nosotros estamos haciendo lo mismo que están pidiendo ustedes, que se bajen los impuestos y que, de ese impuesto se bajen los coeficientes para que se pague menos. No entiendo el motivo del rechazo a nuestras alegaciones, porque luego, claro hablando de esa nota de prensa amable con el punto anterior de la modificación del Plan General Urbano, cuando el señor Alcalde decía, esperamos la verdad es que yo se lo agradezco, esperamos esa sugerencia para, entre todos, hacer un mejor texto. Muy bien. Aquí tienen ustedes las sugerencias de Sueña Torre Vieja para hacer un mejor texto y no las quieren, las desestiman, y encima tampoco sabemos en base a qué se desestiman. Pues lógicamente, nos van a conducir a que votemos que no. Eso lo tenemos claro, y hemos utilizado este turno para fijar lo que son nuestros argumentos frente a esas desestimaciones que no están justificadas, bajo nuestro punto de vista. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. ¿Señor Muñoz? No sabe usted la alegría que me acaba de dar. ¿También, señora Pérez? Restaría réplica... No me da alegría el señor Paredes. Adelante, tiene usted la palabra, disculpe que haga este comentario. Ya que no ha intervenido en la primera, puede replicar, adelante.

**Sr. Paredes:** Pues muchas gracias, señor Alcalde. En lugar a la señora Vígara, decirle que esa bonificación a la que hace referencia, pues no entro en el fondo de la misma, pero yo sí creo en las bonificaciones de esta plusvalía y más adelante se llevarán a cabo. Como le he dicho, pues se ha estudiado esta plusvalía, se ha valorado la repercusión, ya

existe una bajada dentro de ella, pero no podemos arriesgarnos a realizar más bonificaciones sin saber cuál va a ser la repercusión solamente teniendo tres o cuatro meses de gestión del impuesto. Yo creo que lo más responsable para este Ayuntamiento es darnos un año de gestión del impuesto, de recaudación y a continuación, estudiar esas bonificaciones que se puedan llevar a cabo. Señor Carmona, me encanta discrepar con usted, la verdad, y creo sinceramente que usted enriquece el debate con sus argumentos, que van más allá de la política llana y sinceramente, pienso que tiene usted una visión superior y es de valorar ciertamente. Yo creo que, señor Carmona, hemos apurado el plazo por el impacto que tienen las plusvalías en el Ayuntamiento de Torre Vieja, y tenemos el máximo de esos coeficientes porque así se realizaron todos los estudios desde el primer día, y cuando digo máximo, no quiero decir que se lleve al máximo en la recaudación, sin que hayamos subido el impuesto. Es decir, dentro de esa rebaja que ya ha realizado esta nueva ley, nosotros, simplemente, lo que hacemos es mantenerla, donde antes, como he dicho, un ciudadano pagaba 10.000 euros, ahora un ciudadano paga 1.000. Entonces, yo creo que ya existe una bajada para todos los ciudadanos y estamos con todas las familias que, como bien dice el señor Carmona, son muchas las que lo están pasando mal, pero esta bajada ya les ayuda y además, pues tenemos ese capítulo dos, como le he detallado anteriormente, que a través de las ayudas, como lotes de alimentos, subvenciones, podemos llegar a todo el mundo y facilitarle mucho más esta pandemia. Ha dicho que había que devolver las plusvalías porque no las habíamos aprobado el tiempo, señor Carmona, no hay que devolver absolutamente nada, y le digo que no tenemos que devolver absolutamente nada porque así lo dice la ley, lo dicen las diferentes consultas que hemos realizado y le digo que absolutamente nada, porque se lo digo desde una mayoría absoluta, que usted la ha puesto de manifiesto. Lo dice todo el mundo, lo dicen las consultas, le repito, y lo dice la propia normativa. La señora Gómez Magán se ha hecho referencia, lo ha explicado muy bien, no había ningún problema y ya la ley lo recoge de una forma bastante clara. Señor Samper, de verdad, no se ponga, no se ponga usted mal, que es cierto que no lo he nombrado y a continuación ha tenido usted un tono un poco alicaído. Yo deseo fervientemente que usted vuelva a resurgir, vuelva a tener esa energía y ahora que lo he nombrado, pues se recupere en el Pleno y vuelvan a tener ese protagonismo que tanto ansía. Si ha presentado usted alegaciones, sí, y también se le han desestimado, como al señor Muñoz. Ahora mismo, yo me siento como un entrenador de un equipo de fútbol que tiene que gestionar los egos de los jugadores que no tienen minutos y al final, lo mejor para todos ellos es que cambien a un equipo en el que sí que tengan sitio. Pero bueno, señor Samper, yo le animo a seguir trabajando, porque ha dicho usted que su propuesta es bajar los impuestos. Sí, bajarlos, bajar las bonificaciones y no le he escuchado decir la repercusión de esas bonificaciones. Usted las ha lanzado sin saber la repercusión de las cuentas. Usted siempre enumera hasta el céntimo, pero esta vez, casualmente, se le ha olvidado decir hasta cuándo va a bajar esa bonificación. Yo de verdad que no lo he escuchado que gasto quiere quitar para cubrir esa bonificación, qué repercusión va a tener el Ayuntamiento y sinceramente, creo que usted se sube a un carro de decir, pues que bajen, que bajen más. Pero bueno, señor Samper, estas son las plusvalías. En rojo estaba, como estaban antes con su Gobierno también y ustedes no aprobaron ninguna bonificación adicional, y en azul se encuentran las plusvalías tal y como están ahora. Es decir, donde antes un ciudadano pagaba 0,6, ahora para esto, 0,2. ¿Eso es una bajada, señor Samper, o

no es una bajada? ¿Eso es una bajada o no es una bajada, señor Samper? Sea por mí o no sea por mí, señor Samper, ¿es una bajada o no? Y se ríe, porque es una bajada, en contra de lo que ha dicho, que todos los ciudadanos están pagando muchísimo más, que ahora la repercusión para las familias va a ser tremenda, que el Ayuntamiento de Torre Vieja no está bajando los impuestos, y la realidad es otra. La realidad es que hemos bajado el IBI al mínimo legal, que tenemos todavía las terrazas para todos los comercios y toda la hostelería suspendidas y no pagan ni un solo euro, que tenemos la Ordenanza de quioscos, mercados, puestos ambulantes también suspendida. Y ahora las plusvalías también bajan. Señor Samper, le repito, como al señor Carmona, que mantener esos coeficientes no es subir impuestos, es mantenerlos y es mantener la bajada, de la cual el Ayuntamiento de Torre Vieja se hace responsable y sigue cubriendo todos los servicios. No hay ningún vacío legal, como ya le he dicho a todos los Concejales, señor Samper, lo recoge la ley y lo recogen las numerosas consultas que se han realizado, y señor Muñoz por primera vez, yo creo en la historia de esta legislatura, por primera vez coincidimos en que sí, sus propuestas son beneficiosas y las vamos a llevar a cabo, pero le digo como al señor Samper, usted no ha hecho una valoración de lo que vienen siendo esas propuestas. No ha dicho cuánto le va a costar al Ayuntamiento de Torre Vieja y cómo se va a soportar esa bajada. Porque lo mismo dice en una intervención, que el Ayuntamiento de Torre Vieja va a quebrar, que no tiene dinero, que no está recaudando y a la vez, mete una alegación, diciendo, que bajen más, que bajen más los impuestos. Yo, sinceramente, su responsabilidad no sé dónde se encuentra. Ha dicho que desestimamos sus alegaciones porque no se ajustan a la providencia de Alcaldía. Eso es lo que pusimos y así se lo hicimos ver. Yo he explicado por qué se desestiman. Si quiere le decimos que sus alegaciones no tienen base, no tienen fundamento, que son unas alegaciones que se hacen de una forma alegre, subiéndose a un carro como el señor Samper, y que carecen de valor y no suman, pero a nosotros nos pareció que no era la forma correcta y dijimos, pues no se ajusta a la providencia de Alcaldía, que la solicitud del señor Alcalde de que esta Ordenanza se ajuste a la ley. Gracias a Dios, el léxico español es muy amplio y nos permite jugar con el lenguaje de esta forma, aunque ahora se pone el señor Samper nervioso, triste, y se piensa que usted es mi Concejal favorito porque le dedico algo más de tiempo, pero nada más lejos de la realidad. Le digo, señor Muñoz, que en su intervención ha dicho que los ciudadanos ahora siguen pagando más. Le repito lo mismo que al señor Samper, los ciudadanos no pagan más, las plusvalías bajan, por nosotros, por la ley, como quiera el señor Samper, las plusvalías bajan y cada ciudadano paga ahora menos y se encuentran todos los impuestos de este Ayuntamiento a menos cantidad que cuando entramos, y cuando entramos es como lo dejaron vosotros. Así que, nada más. Me queda, simplemente, contestarle a la señora Pérez, porque dice que no es necesario recaudar el impuesto de plusvalías y sinceramente es una afirmación que me resulta muy valiente y que se la achaco a las horas que estamos en el Pleno. Porque yo sé que usted, señora Pérez, ha dicho que, simplemente, aprobar esta Ordenanza era copiar y pegar. Yo sé que ustedes gobernaban copiando y pegando, pero nosotros, sinceramente, pues hacemos un estudio del impacto de las cuentas en este Ayuntamiento, hacemos un estudio de la repercusión de estos gastos en todas las familias y creemos que lo mejor es hacerlo de una forma responsable para que no les cueste ni un solo euro más a todos los torrevejenses y no hipotéquemos su futuro. Así que eso es todo, señor Alcalde, y muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Paredes. Pues entonces, ahora sí que entraríamos en posicionamiento. ¿Señora Vigarra? No, no, alegría me da. Y como el señor Carmona también ha posicionado, señor Samper, adelante. Perdón, perdón, perdón, señora Gómez Magán. Fíjese, en las horas, el señor Paredes, que está alineado con el señor Muñoz, entiendan ustedes, que yo al final me tengo aquí que... De vez en cuando, me desoriento a la izquierda. Adelante, señora Gómez.

**Sra. Gómez Magán:** Omití el trámite de réplica, y aquí sí que quiero hacer una pequeña puntualización, que gracias a mi base de datos, pude leer la sentencia 182/2021 y por lo tanto, saber las consecuencias que tenía desde el fallo de esa sentencia, que era que resultaba imposible liquidar. Ya sé que ustedes, con tiques y fotocopias, no pueden justificar y no es documento contable y les ha dolido, pero es la realidad de los hechos. Yo, simplemente, quiero decir que, con este fallo de esta sentencia, pues lógicamente, resultaba imposible liquidar, comprobar y recaudar y revisar los impuestos locales. Por lo tanto, eso suponía una merma inmediata de los recursos financieros que puede provocar un incremento del déficit público que ponga en riesgo el adecuado cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y por lo tanto, eso que viene recogido en el Artículo 135 de la Constitución, así como el 142, pues entendemos que esta Ordenanza, aunque si bien es cierto que es una Ordenanza tipo, recogida por Suma, y Suma obtiene un porcentaje de los trámites de este tipo de impuestos, creemos que los mismos sí que se deben de tener en consideración qué tipo de Ordenanza fiscal se va a aprobar en relación al Real Decreto que estableció la bases en su momento. Es cierto que, en Comisión, yo pregunté que por qué no existían estas bonificaciones. Y se me dijo, no hay bonificaciones por cuanto no sabemos cómo va a afectar el impuesto en el Ayuntamiento y por tanto, en los posibles presupuestos que se vayan a aprobar. Yo creo que esto no es justificación suficiente para no aprobar esas bonificaciones, que sí que vienen establecidos en ese Real Decreto. Por lo tanto, el voto que voy a presentar es de abstención, puesto que debemos tener una Ordenanza, no hay un vacío legal, hay una disposición transitoria que lo sule, pero sin embargo, creemos que sí que se podían haber tenido en consideración estas bonificaciones, porque no son supuestos amplios, sino que se ciñen, por ejemplo, a cuando existe un fallecimiento o también cuando son terrenos en los que se desarrollan actividades económicas, declarar de especial interés, etcétera. Es decir, que están muy sujetos, son muy sucintos este tipo de bonificaciones. Por lo tanto, también entendemos que debería de haberse valorado o revisado el valor catastral de los inmuebles para aplicar una Ordenanza fiscal en condiciones y tener en consideración todos estos puntos. Se deja un poco grosso modo perfilada, pero sí que quedaría muchas más puntualizaciones, que entendemos también, por otra parte, que el no tener en consideración estas bonificaciones y estas puntualizaciones, lógicamente, no pagar lo que se puede ver. Pero también se nos dijo que es previsible que este Real Decreto que recoge este tipo de impuestos, pues que lógicamente, posiblemente se pueda volver a impugnar por parte de aquellos que no están de acuerdo con el tipo de gravamen que implica la plusvalía. También es cierto que, si no hay ninguna diferencia en los terrenos, lógicamente no se va a tributar por el mismo, que es lo que viene a recoger.

Reitero, abstención, puesto que tiene que salir la Ordenanza, pero que no compartimos la misma al 100%. De ahí nuestro voto en abstención. Nada más.



**Sr. Alcalde:** Gracias, señora Gómez. Ahora sí, señor Samper.

**Sr. Samper:** Muchas gracias, y voy a intentar ser lo más breve posible. Yo, después de la intervención del señor Paredes, la verdad que no, que no sabría explicar... porque es que no he entendido nada. Ha hecho un galimatías ahí, ha metido datos por todos lados. Me dice que si tal, que si cual, que si he dicho o he dejado de decir. Vamos a ver, aclárense, porque se lo digo en muchos plenos y la verdad lo hago con respeto. Aclárense, ¿quieren que hagamos propuestas o, si no las hacemos, somos malos y solo votamos en contra?. ¿En qué quedamos?. Y luego, ¿quieren ustedes bajar impuestos de verdad o solamente para para quedar bien ante la población?. Porque luego, en la práctica, cuando ustedes están gobernando, ya lo estamos viendo. Si yo no he dicho, en mi intervención no he dicho, en ningún momento, que no se haya bajado con respecto a otros periodos; lo que estoy diciendo es que ustedes, aun pudiendo bajarlo más, saben perfectamente que han aplicado todos los coeficientes y tipos máximos y han aplicado las bonificaciones mínimas. Y mire, le voy a enseñar, porque yo también he hecho una gráfica, a ver si Ricardo puede enfocar. Mire, antes, y encima con colorcitos, antes, eso es plusvalía de antes. El de ahora, y esta es la propuesta de Sueña. Eso es lo que estamos diciendo, esto es la propuesta de Sueña. Aún podemos pagar menos impuestos. Entonces, eso es lo que le queremos decir, es una buena propuesta. Si ustedes siempre hablan de que hay que pagar menos impuestos, que el Gobierno, unos o los otros, nos hacen pagar muchos impuestos. Pues mire, propuestas de Sueña, la gráfica, la más bajica de las tres. Pues ya, ¿por qué no toman en consideración nuestra propuesta?. En fin, que vamos a votar en contra porque, desde Sueña Torre Vieja, llevamos más de dos años advirtiendo de la merma de ingresos en la recaudación de plusvalía del que han hecho caso omiso. No solo eso, han intentado reírse de nosotros diciendo que si éramos técnicos o catedráticos, mientras tanto, ustedes han seguido gastando sin control, para terminar el Alcalde suplicando a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que tomen a Torre Vieja en consideración y forme parte del grupo de trabajo que analizará dicha caída de ingresos. Yo le quiero decir, no hacía falta ser técnico ni catedrático para saber que, en un contexto de pandemia y crisis económica, a la que se le suma una guerra y una crisis energética, el Ayuntamiento no iba a poder recaudar ni la mitad de lo que tenía previsto. Segundo lugar, porque han hecho caso omiso de la oposición para realizar una modificación de este calado, además de que han despreciado nuestras propuestas de mejora, como estaba comentando, unas propuestas de mejora con el máximo espíritu constructivo, como es esa bajada del tipo impositivo del 30 al 20% y el aumento de las bonificaciones por causa de fallecimiento a favor de descendientes, ascendientes o cónyuges en caso de vivienda habitual. Y en último lugar, porque han llegado tarde a la modificación, ocasionando un vacío legal que puede suponer que las liquidaciones practicadas entre el 10 de mayo y el 25 de agosto puedan considerarse nulas de pleno derecho. Porque el 10 de mayo era el período máximo que el Real Decreto Ley otorgaba a los Ayuntamientos para que modificaran su Ordenanza y por lo tanto, ya han pasado más de tres meses y medio. Creo que está bastante claro este asunto, nuestros argumentos, nuestras explicaciones, como siempre, nuestras propuestas constructivas, pero, lamentablemente, no han sido tomadas en consideración, aún ocasionando un gran beneficio a la ciudadanía, como hemos dicho en este gráfico. Por lo tanto, vamos a votar en

contra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. ¿Señor Muñoz?

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Bueno, el resumen de todo este expediente y después de todo lo debatido, pues bueno, es más de lo mismo. Es donde digo digo, digo Diego. Cuando me interesa, digo una cosa y cuando no me interesa, pues digo la otra, así de claro. Esto es como decía el señor Groucho Marx, estos son mis principios y si no les gusta, pues me compro otros. Así es el PP, un puro chiste. De hecho, yo le digo que sigue siendo más de lo mismo. Por cierto, señor Concejal de Hacienda, quien tiene el deber de traer los informes técnicos que acrediten la bajada de los ingresos de plusvalías, son ustedes, y ustedes no traen ningún tipo de informe técnico que apoye su propuesta. Y son ustedes quienes lo tienen que traer, en el expediente deberían, ya que han creado unos parámetros donde lo máximo que vamos a pagar dentro de la rebaja, gracias al Constitucional, pues deberían de justificar por qué vamos a pagar más en Torre Vieja que menos. Y además, tenemos que decir que ustedes, en una forma unilateral, sin contar con nadie, ni con agentes sociales ni con los grupos de la oposición, con nadie, ustedes deciden que Torre Vieja pague lo máximo posible cuando se venda o cuando se done una propiedad. Y asuma su responsabilidad. Asímlalo usted, señores, asímlalo. No vengan ahora diciéndome que será culpa de Los Verdes igual. Es que su discurso, es que no solamente roza lo ridículo, es que ni es verdad. ¿Es que no tienen otra cosa?. Coño, se han gastado 3.000 euros en... Joder, os habéis gastado 3.000 euros en motivación y tal.....

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, lo le hago así es que... No se ha dado cuenta y ha dicho usted una palabra que yo creo que no es apropiada para la intervención.

**Sr. Muñoz:** No me he dado cuenta, no.

**Sr. Alcalde:** Si no la ha escuchado usted, que se lo diga algún compañero de los que tiene al lado. Les ruego, por favor, que evitemos esa esas palabras, por favor.

**Sr. Muñoz:** Bueno, es una palabra coloquial, pero ya sé que le sienta mal que le diga lo de los 3.000 euros y por eso me corta, por esa palabra, pero tampoco es para tanto, pero en fin, hay cosas peores.

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, ha dicho usted "coño". Y yo creo que es inapropiada la palabra en su intervención. Si usted no ha sido consciente que lo ha mencionado, por eso le digo que...

**Sr. Muñoz:** Luego lo miraré en el Acta, porque no me he dado cuenta.

**Sr. Alcalde:** Entonces, yo creo que es inapropiada, y estoy convencido de que todo el mundo pensamos así; por eso le tengo que decir que no la utilice, ¿de acuerdo? No era por lo de los 3.000 euros, que lo puede usted decir cuando quiera sin ningún tipo de problema. Vamos y no desviemos porque no terminamos el Pleno hoy.

**Sr. Muñoz:** Mira, aquí se nota que yo no tengo esos cursos, que se me escapan cosas sin darme cuenta. Que yo no gasto dinero en esas cosas. Bueno, y como iba diciendo, como iba diciendo, la jurisprudencia sí que nos da la oportunidad de optar por otras modificaciones mucho más beneficiosas que, además, por ende, pues activaría de una forma notable los sectores económicos y además, todo lo relacionado con los sectores del turismo, que, por cierto, es de lo que vivimos aquí, en Torre Vieja, que es de lo que habría que poner en marcha. Y dicho esto, desde el Grupo Municipal de Los Verdes apostamos por una administración sostenible, por lo que esta modificación no deja de ser otro despropósito que perjudica a los torreviejenses, que perjudica a Torre Vieja y por supuesto, a su economía, por lo que, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, vamos a votar en contra.

**Sr. Alcalde:** Señora Pérez, adelante.

**Sra. Pérez:** Gracias, señor Alcalde. Me gustaría dejar claro que yo no he dicho en ningún momento que este impuesto no sea necesario. He dicho que es necesario aclarar que tiene carácter potestativo, es decir, no obligatorio, voluntario y por lo tanto, es cada Ayuntamiento quien decide si acuerda la imposición de la plusvalía y regula sus diferentes aspectos mediante una Ordenanza fiscal. Una Ordenanza fiscal, por cierto, que podría haber sido consensuada, pero que de nuevo, ustedes traen aquí acordada por ustedes mismos en Junta de Gobierno y bueno, el Grupo Municipal Socialista espera que, en futuras ordenanzas, se quieran ustedes sentar a conversar con todos los Grupos Políticos que conforman a esta Corporación Municipal y que se comprometan a velar por el bien y el interés general de la ciudadanía en Torre Vieja, y por todo lo comentado anteriormente, el voto del Grupo Municipal Socialista será en contra, gracias.

**Sr. Alcalde:** Señor Paredes, cierra usted. Venga, vamos allá.

**Sr. Paredes:** Gracias, señor Alcalde. He podido escuchar comentarios de todo tipo, el que más me ha sorprendido el del señor Samper, con esa gráfica. Yo creo que, si usted quiere, yo le pinto aquí una sonrisa rápido, porque nos hemos pasado muy bien con esa propuesta que ha hecho, pero ha sido improvisada. Esa gráfica que ha pintado usted rápidamente ha sido improvisada como su política, porque, en esa bajada que plantea, sigue usted sin decir a costa de qué lo va a ejecutar. Es decir, usted sigue planteando bonificaciones, pero no dice ni la repercusión que va a ser para el Ayuntamiento ni a costa de qué, ni qué le va a costar a los ciudadanos, porque si bajamos el dinero de la recaudación, al final las cuentas municipales tienen que estar equilibradas y eso tiene un coste para todos los vecinos. La realidad es pues la que le voy a decir, señor Samper, que usted no aprueba esto porque todo lo que nazca de Eduardo Dolón, usted va a estar en contra por sistema. Es decir, esto señor Samper, escúcheme, que le estoy oyendo, que claro que sí... Claro que sí, esto es una bajada de impuestos, una bajada que pasa del 0,6 al 0,2 señor Samper. Sí, y está en contra de una bajada de impuestos. ¿Qué es lo que quiere decir usted, que puede bajar más, que se pueden establecer bonificaciones?. Le estoy diciendo que vamos a darnos un año de estudio para ver cómo se produce esa recaudación del impuesto de plusvalías y trabajemos por esas bonificaciones. Si quiere podemos trabajar

juntos, pero le estoy diciendo que ahora mismo, no es responsable aprobarlas de esa forma. Le invito a apoyar esta bajada de impuestos, esta resolución de alegaciones, y a continuación, trabajar juntos por las futuras bonificaciones. Creo que eso sería lo correcto y lo responsable, señor Samper, no decir que baje, como el señor Muñoz. Porque el señor Muñoz ha dicho que quiere que le hagamos nosotros sus alegaciones, que le hagamos los informes. Yo creo que usted ha hecho una propuesta, señor Muñoz, que dice que bajen, que bajen las plusvalías, que bajen, pero no dice ni cómo ni cuándo ni a costa de qué, igual que el señor Samper. Si es que van ustedes de la mano. Yo creo que, a una alegación, se le dan 15 días para poder estudiar la propuesta, valorarla, realizar algo que sume, que vaya acorde toda la información que tienen ustedes de las cuentas municipales y sinceramente, creo que esta vez, señor Muñoz, podría haber hecho usted algo más. Yo tengo fe en que a la próxima, seguro que lo puede conseguir. Usted plantea una administración sostenible, pero que baje este impuesto. Le repito, no dice usted cómo, no dice ni a costa de qué y sinceramente, señor Muñoz, no me parece responsable. Así que, para que una Administración sea sostenible, nosotros nos ajustamos a la normativa que se ha aprobado y a continuación, pues intentaremos estudiar esas futuras bonificaciones, que como ya han dicho otros compañeros y estoy totalmente de acuerdo, son muy necesarias para ayudar a diferentes personas que pasan por situaciones muy complejas. Y señora Pérez, esta Ordenanza es la que propone su Gobierno. Ha dicho que no la hemos negociado. Pues no, vino por parte del Gobierno de España, ha venido ya redactada y nosotros, simplemente, nos adherimos a lo que ellos han estipulado y entiendo que ustedes también estarán de acuerdo, ya que lo ha aprobado el Partido Socialista con esta Ordenanza. Con las bonificaciones, le digo lo mismo que al resto de sus compañeros. Trabajemos, trabajemos por estudiar cómo se recauda este impuesto y en un futuro, seguir con esas bonificaciones. Yo les estoy diciendo que nos demos un año de recaudación nada más, y en ese año de recaudación podamos avanzar por establecer esas bonificaciones que ayuden a los torrevejenses. Finalizando mi posicionamiento, señor Alcalde, vamos a votar a favor de la resolución de las alegaciones y la aprobación definitiva de esta plusvalía, que pues pone fin a esa bajada de impuestos, que bajamos el IBI, como repetía, al mínimo legal, siguen todas las tasas de terrazas, mesas y sillas suspendidas, quioscos, puestos ambulantes, y ahora, las plusvalías. No queda ni un solo impuesto por bajar por parte de este Equipo de Gobierno. Eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues gracias a usted, señor Paredes. Vamos a votar el punto número 9:

- ¿Votos a favor del dictamen? Partido Popular, Concejal No Adscrito, Carolina Vigara.
- ¿En contra? PSOE, Los Verdes, Sueña, los dos Concejales No Adscritos restantes.

**Sra. Chazarra:** Y Fanny que no está.

- ¿Y abstenciones? La de Ciudadanos. Perfecto.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de quince de los miembros presentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez , D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández, D. Luis Ignacio Torre Marín Comas, y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, así como la abstención de D<sup>a</sup> María del Pilar Gómez Magán ACUERDA:

**PRIMERO.** Desestimar las reclamaciones presentadas e informadas desfavorablemente al acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de 26 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Acordar la aprobación, con carácter definitivo, de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana acordada inicialmente en la sesión plenaria del 26 de mayo de 2022 con el mismo texto sin modificación alguna.

**TERCERO.** Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal IIVTNU modificada en el BOP de la Provincia para su entrada en vigor.

#### 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta lo siguiente:

**Sr. Alcalde:** Pues pasaríamos al punto décimo de ruegos y preguntas. Si les parece... Si me permite, señor Samper, que le haga un planteamiento y usted me dice si le parece bien. Hay registradas, exactamente 20 preguntas, aunque han retirado una, con lo cual, 19. Normalmente, cuando tenemos este volumen, necesitamos una hora y algo, podemos empezar a enumerarlas y probablemente, nos quedemos en la cuatro o en la cinco contestando, o si quieren todos ustedes, para que por lo menos les podamos contestar, las formulan rápidamente, las leen y nos comprometemos a contestarlas por escrito. A mí me consta que los Concejales tienen, creo que todos, las contestaciones preparadas, pero lo digo más que nada porque hay compañeros que les toca más al final y probablemente, si empezamos a formularlas, se quedan que no van a poder enumerarlas, y si no las enumeran, pues difícilmente se las podemos contestar. ¿Les parece bien a todos ustedes el planteamiento de que las formulen, las leen lo más rápido posible?, porque, eso sí, tenemos que terminar a las 12, según me indica el señor Secretario.

.... Alguien habla sin hacer uso del micrófono y resulta inapreciable...

**Sr. Alcalde:** Pues si no lo hacemos así, quedarían para el siguiente Pleno. Es decir, no hay posibilidad de convocar otro Pleno, que he consultado también, entonces, tendría que ser en el siguiente Ordinario. Entonces, si le parece, no perdamos más tiempo, vamos a la formulación de las preguntas por parte de ustedes. Vamos allá. La primera es la **número 187** del Grupo Municipal Socialista, el señor Navarro. Adelante, por favor.

**Sr. Navarro:** El 15 de agosto de 2022, hubo una emergencia en el Recinto Ferial. En concreto, un menor sufrió una pérdida de conocimiento y se avisó a emergencias. Acudió una ambulancia, pero no pudo acceder al lugar al no existir un itinerario con dimensión adecuada para el acceso de este vehículo. Ante esta situación, tengo a bien formular las siguientes preguntas. ¿Existe proyecto del Recinto Ferial? ¿Se dispone del certificado final de instalación? ¿Bajo qué condiciones está funcionando la feria? En caso de existir proyecto donde se reflejen las medidas de seguridad, ¿se están respetando estas? ¿Existe supervisión de las condiciones de seguridad? Al parecer, existen atracciones que vuelan por encima de las zonas de tránsito peatonal. ¿Esto es correcto? ¿Qué criterios se utilizan a la hora de adjudicar la ubicación de las atracciones y quién lo determina? ¿El visto bueno de las atracciones lo supervisa y expide un Técnico Municipal o es externo? ¿Se autoriza, por este Ayuntamiento, la colocación de quioscos expendedores de bebidas alcohólicas? ¿Es legal este tipo de establecimiento dentro del recinto destinado, preferentemente, a menores de edad?. Gracias.

**Sr. Alcalde:** La siguiente, **la 188**, que es del Grupo Municipal Socialista, que eran ruegos y preguntas, que era la que se ha retirado. La siguiente, **la 189**, del Grupo Municipal de Los Verdes, señor Muñoz. Adelante.

**Sr. Muñoz:** En el punto 18 de la Junta de Gobierno Local del 1 de julio de 2022, se aprobó la solicitud de concesión demanial a la Generalitat Valenciana, Dirección General de Puertos, con objeto de urbanizar una parte del Puerto de Torre Vieja. El apartado 3.1, inversiones a realizar, del informe del 3 de mayo de 2022, del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Torre Vieja, de viabilidad económica financiera, se establece que la demolición de edificios, anexos al edificio de aduanas del Paseo de la Libertad, la demolición del edificio de La Lonja, así como todas las construcciones auxiliares, además, de pavimentos, alumbrado público y elementos tales como señales, bolardos, bancos, papeleras, etcétera, son costes a cargo del Ayuntamiento, con un total de ejecución material de 425.439 euros, a razón de 10 euros por metro cuadrado, lo que supone un presupuesto total, tras incluir el 13% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial y el 21% de IVA, de 616.605,2 euros. Sin embargo, en distintas ocasiones, el promotor privado de las obras de construcción de la nueva Lonja Pesquera, la remodelación integral de la Oficina de Aduanas y la urbanización y construcción de la totalidad de las infraestructuras del Puerto, por importe de 20 millones de euros, ha manifestado que incluirían la demolición de los edificios anexos al edificio de Aduanas del Paseo de la Libertad, la demolición del edificio de La Lonja, así como todas las construcciones y auxiliares. Por todo ello, les hacemos las siguientes preguntas. ¿Quién va a realizar, además, la demolición de los edificios anexos al edificio de Aduanas del Paseo de la Libertad, la demolición del edificio de La Lonja, así como todas las construcciones auxiliares, el Ayuntamiento o el promotor privado? En el supuesto de que sea el promotor privado, ¿por qué intenta engañar a la Generalitat Valenciana incrementando los costes del Ayuntamiento en más de 600.000 euros, lo que supone un incremento importante de los años de concesión demanial en el estudio de viabilidad económico financiero de 3 de Mayo de 2022?

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Pues continuamos con usted y con su Grupo en **la 190.**

**Sr. Muñoz:** ¿Sí? Vale, muy bien, vamos para allá. No contestan, que vamos a hacerlas rápido. En el punto 18 de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2022 se aprobó la solicitud de concesión demanial de la Generalitat. Bueno, esto ya lo he dicho antes. En el apartado 3.3 del informe del 3 de mayo de 2022 del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Torre Vieja de viabilidad económico financiera, se establece que los ingresos del Ayuntamiento alcanzarán los 49.264 euros de los 100 puestos de los hippies a razón de 492,74 euros puesto/año. Según la Ordenanza fiscal, la tasa de los puestos de los hippies es de 492,74 euros por metro lineal/año, por lo que, según el informe de viabilidad económico financiero, los nuevos puestos de los hippies tendrán tan solo 1 metro lineal. La media de los derechos reconocidos netos, liquidados por este concepto en la parte de ingresos, número 33-902, tasa por ocupación con puestos en mercados ambulantes en los 3 últimos años, en la que la tasa ha estado en vigor, 2017 a 2019, asciende a 161.546 euros al año. Por tanto, podemos en duda las manifestaciones del Alcalde, de las que se hace eco la publicación digital Torreguía, el 12 de agosto de 2022, referente a que existe un segundo informe que acredita que para el cálculo estimado de ingresos, se ha considerado que los 162 puestos con apertura temporal equivaldrían a 100 puestos de apertura continuada durante todos los días del año, sin perjuicio de que la urbanización del ámbito ubique el citado número de 162, ya que el primer informe dice textualmente que el espacio disponible tras la reurbanización, para desarrollar la actividad de mercado ambulante, reduce el número de puestos a 100. Y los derechos reconocidos netos de los 162 mercaderes, aunque hayan abierto temporalmente, ha oscilado entre 160.000 euros y más de 162.000 euros y nunca han sido 49.274 euros ni lo serán, salvo que se rebaje la tasa de ocupación de vía pública con puestos ambulantes significativamente. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿A quién está intentando engañar el Alcalde de Torre Vieja, a los ciudadanos de Torre Vieja y a los propios vendedores del Paseo de los hippies, cuando dice de boquilla que mantendrá la totalidad de los puestos de los hippies en 162, que, en realidad, son 178? ¿O a la Comunidad Valenciana, cuando dice por escrito a través del informe de viabilidad económico financiera del Ingeniero Industrial, que el espacio disponible, tras la reurbanización para desarrollar la actividad de mercado ambulante, reduce el número de puestos a 100? ¿O a ambos? ¿Quién y en qué fecha y con qué CSV ha emitido ese segundo informe, que no consta en el expediente, que acredita que para el cálculo estimado de ingresos, se ha considerado que los 162 puestos con apertura temporal equivaldrían a 100 puestos de apertura continuada durante todos los días del año?

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Continuamos con usted. **La 191** es de su Grupo también.

**Sr. Muñoz:** En el punto 18 de la Junta de Gobierno... Bueno, es el mismo sentido que estábamos hablando antes, en el apartado 2, datos de partida, del informe 3 de mayo de 2022 del Ingeniero Industrial de Torre Vieja, informa sobre viabilidad económico financiera, donde se establece que el número de puestos actual de los vendedores del Paseo de Libertad es de 162, dato que es incorrecto, ya que el número de puestos

asciende, en la actualidad, al menos a 178, contados por mí mismo el día 11 de agosto, que el espacio disponible para la reurbanización para desarrollar la actividad de mercado ambulante reduce el número de puestos a 100. Según ha declarado el Alcalde de Torrevieja, de boquilla, al diario Información de Torrevieja el 10 de agosto de 2022 y en Torreguía el 12 de agosto de 2022, el paseo de los hippies seguirá, tras la remodelación, en 162 puestos y ha negado que se vaya a rebajar el número de puestos, aunque no ha indicado qué dimensiones tendrán, por lo que estaría intentando engañar a la Comunidad Valenciana para conseguir así un plazo superior al necesario de la concesión demanial. El Alcalde ha afirmado también que lo que indica el informe es solo una estimación realizada por un técnico para justificar el máximo periodo de concesión posible ante la Administración Autonómica y que nada tiene que ver, esta justificación meramente económica, con el proyecto de ubicación de los vendedores ambulantes, el número de casetas que se implantarán en la nueva zona del Puerto, aunque el informe de ingeniero industrial dice que solo caben 100 puestos. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Cuántas casetas individuales y de qué dimensiones, frente por fondo, existen actualmente en el Paseo de la Libertad? ¿Cuántas casetas individuales y de qué dimensiones, frente por fondo, se establecen en la memoria, anteproyecto o proyecto de ubicación de los vendedores ambulantes en la nueva zona del Paseo de la Libertad?

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, estábamos en la 191, pasamos a la siguiente, que es la **192**, también del señor Muñoz Guijarro, del Grupo Municipal de Los Verdes.

**Sr. Muñoz:** En el punto 18 de la Junta de Gobierno del 1 de julio 2022, se aprobó la solicitud de concesión demanial a la Generalitat Valenciana, Dirección General de Puertos, con objeto de urbanizar una parte del Puerto de Torrevieja. El apartado 3.2 gastos de mantenimiento, reparación y conservación del informe 3 de mayo de 2022 del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Torrevieja de viabilidad económico financiera, se establece, como periodo de estudio o plazos de la concesión, y se ha adoptado el valor de 30 años. En el apartado 4, resultados del mismo informe de 3 de mayo de 2022, se concluye que se necesitarán, al menos, 35 años para recuperar la inversión. Concretamente, 35,2. En el mismo acuerdo de la Junta de Gobierno, se aprobó emitir, en la Generalitat Valenciana, el acuerdo de solicitud de concesión demanial citado. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se remitió la solicitud de concesión demanial a la Generalitat Valenciana? ¿Con qué plazo de concesión se ha solicitado? ¿En qué fecha ha aprobado la Generalitat Valenciana la concesión demanial solicitada? ¿Y qué plazo de concesión ha concedido?.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Pues seguimos con usted, en este caso, la 192.

**Sr. Muñoz:** Bien. La Junta de Gobierno de 14 de junio...

**Sr. Alcalde:** 193, perdón. 192 es la que ha formulado.

**Sr. Muñoz:** Sí, sí, ahora voy con...



**Sr. Alcalde:** Estamos en la **193**.

**Sr. Muñoz:** En la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2022, se aprobó la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno 24 de mayo 2022, relativo a la Constitución del derecho de superficie sobre el bien patrimonial de titularidad municipal número 198 de orden, con destino a la construcción de las oficinas administrativas de Agamed. El objeto de este acuerdo consistirá en la construcción de un edificio, una parte con destino a sede administrativa de Agamed, y en la parte restante con destinos universitarios municipales. Esta última parte será la contraprestación que habrá de recibir el Ayuntamiento en concepto de canon total durante la duración del derecho de superficie por el adjudicatario, de acuerdo con el informe de viabilidad emitido por el Director General de Urbanismo, con fecha a 23 diciembre de 2020, el plazo de la concesión rectificado finalizará el 29 de diciembre de 2028, fecha de extinción del derecho de superficie constituido a favor de Agamed, coincidente con la fecha de extinción de la constitución de la empresa mixta, siendo el plazo de ejecución de la totalidad del edificio de 18 meses, contando a partir del acta del edificio de obras, y en el caso de que, por circunstancias ajenas a la voluntad del superficiario, sea imposible ejecutar las obras en 18 meses, será posible ampliar dicho plazo debidamente justificado. El informe del Director General de Urbanismo de 5 de mayo de 2022 establece un coste de ejecución por contrato de la obra, sin incluir la de 3.337.163 euros, de los cuales más de un millón de euros corresponden al coste de las oficinas y más de dos millones de euros al coste de las instalaciones, a entregar al Ayuntamiento una vez que termine la obra. Por tanto, Agamed tendrá que construir, a sus expensas, la totalidad del edificio con un coste más de 3,3 millones de euros, sin incluir el IVA, y solo disfrutará durante un máximo de 5 años, de 2024 a 2028, del 32,65 de edificio, a razón de más de 667.000 euros al año, sin incluir el IVA. En el Pleno Ordinario de 29 de julio, le hice las siguientes preguntas. Primero, ¿quién ha emitido el informe de viabilidad de esta operación para la empresa Agamed? Segunda, ¿en qué órgano de Agamed y en qué fecha se ha aprobado esta operación? Y las respuestas de Alcalde fueron que la operación se había aprobado en el Consejo de Administración de Agamed de fecha 13 de enero de 2022, y que suponía que Agamed habría realizado la viabilidad en su ámbito interior. Por todo ello, y siendo el Alcalde de Torre Vieja el Presidente de la empresa mixta Agamed, le hacemos las siguientes preguntas, no contestadas en el Pleno Ordinario del mes de julio 2022. ¿Quién y en qué fecha ha emitido el informe de viabilidad económico financiera de esta operación para la empresa mixta Agamed, informe que no figura en el expediente? ¿Y en qué órgano de Agamed y en qué fecha se ha aprobado este informe de viabilidad?

**Sr. Alcalde:** Seguimos con su Grupo también, señor Muñoz, la **194**. Y también de usted. Sí, sí, siempre pregunto a usted. Adelante.

**Sr. Muñoz:** Vale. En el Pleno Ordinario del mes de julio de 2022, realicé las siguientes preguntas. La Junta de Gobierno del 6 de mayo, se aprobó la factura con omisión de la función interventora de limpieza viaria del mes de febrero de 2021, por importe de 513.161 euros. Como puede comprobarse, el coste de estas facturas se ha incrementado en un 24,6 sobre la factura del mismo servicio del año 2021, que ascendió a 443.370 euros, informando los Técnicos en ambas facturas, que los precios son ajustados a mercados. En

la Junta de Gobierno del 3 junio de 2022, se aprobó la factura con omisión de la función interventora de limpieza viaria del mes de marzo 2021 por importe de 564.373. Como puede comprobarse, el coste de estas facturas se ha incrementado en un 27,3% sobre la factura del mismo servicio del año 2021, que asciende a 513.169 euros. Informando a los técnicos en ambas facturas que los precios son ajustados a mercados. Por todo ello, y dado que en estas facturas no se incluye ni el alquiler de maquinaria ni alquiler de contenedor ni la retirada de podas y otros residuos no orgánicos, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Pueden explicarnos a qué son debidos estos incrementos anuales del 24,6 y del 27,3 respectivamente? ¿Van o han aprobado revisión de precios de las facturas de limpieza viaria del año 2021? En caso afirmativo, ¿pueden explicarnos el motivo de las revisiones de precios, dado que las facturas del año 2021 se aprobaron con precios de mercado, según señalan los técnicos del informe? La Concejala Delegada no contestó a la pregunta sobre la factura de febrero de 2022, mintiendo al contestar sobre la pregunta de la factura del mes de marzo, al afirmar que en 2022, la última semana de marzo, incluido la Semana Santa, en lo que se reforzó el personal, por lo que, a mayor personal, mayor coste. La Concejala Gómez Candel debe saber y seguro que lo sabe, que la Semana Santa del año 2022 discurrió del 10 al 17 de abril de 2022, y que la Semana Santa del año 2021, del 28 de marzo al 4 de abril de 2021, por lo que el incremento de personal se produciría en el mes de marzo de 2021 y no en el mes de marzo de 2022, no estando justificada, por tanto, el incremento del 27,3% de 2022 sobre el 2021. Tanto mintió al afirmar, sin contestar a la pregunta de la revisión de precios, que las revisiones de los precios no es competencia de esta Concejala ni de ningún otro ni de ningún político del Equipo de Gobierno, sino que es competencia de los Técnicos, ya que, por ejemplo, en la factura de Acciona de revisión de precios de la limpieza viaria de junio de 2018 a diciembre de 2020, por importe de 506.000 euros, el 10 de marzo de 2022, la Concejala de Aseo Urbano, Mari Carmen Gómez Candel, firmó el acta de conformidad de dicha factura de revisión de precios. El 18 de marzo de 2022 la Concejala de Aseo Urbano, Mari Carmen Gómez Candel, firmó la propuesta de aprobación de dicha factura de revisión de precios, y el 25 de marzo de 2022, la Concejala de Aseo Urbano, Mari Carmen Gómez Candel, firmó la propuesta de levantamiento de reparo de dicha factura de revisión de precios, y el 25 de marzo de 2022, la Concejala de Aseo Urbano, la señora Gómez Candel también, firmó la inclusión del gasto del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2022, de dicha factura de revisión de precios. El 18 de abril del 2022, el Alcalde Eduardo Dolón, firmó la propuesta de aprobación de dicha factura de revisión de precios. Por todo ello, le hacemos las siguientes preguntas, no contestadas en el Pleno anterior. ¿Pueden explicarnos a qué es debido el incremento anual del 24,6 en la factura de limpieza de limpieza viaria del mes de febrero de 2022 sobre el mes de febrero de 2021? ¿Por qué ha mentido la Concejala de Aseo Urbano al afirmar sobre la pregunta de la factura del mes de marzo que en 2022, la última semana de marzo, incluyó la Semana Santa, en la que se reforzó el personal, por lo que a mayor personal, mayor coste? ¿Por qué ha mentido la Concejala de Aseo Urbano al afirmar que las revisiones de los precios no son competencia de esta Concejala ni de ningún político del Equipo de Gobierno, sino que es de competencia de los Técnicos, ya que, por ejemplo, la factura de Acciona de revisión de precios de limpieza viaria, junio a diciembre de 2020, por importe de más de 506.000 euros? .....Huy, ¿qué ha pasado aquí?..... No, vale. Vale, segunda, vale. Y tercera... Sí, vale, lo demás me lo puedo ahorrar, porque es repetir lo mismo y de la misma forma.

**Sr. Alcalde:** Verdad que en la situación en la que estamos y como les he formulado, se lo podía haber ahorrado todo. Y formula usted la pregunta directamente, pero bueno.

**Sr. Muñoz:** Había que explicar por qué se hacen esas preguntas.

**Sr. Alcalde:** Sí, sí, y en ningún caso, entiéndame de mi intervención, para que usted vaya en ese sentido. Simplemente lo he dicho, porque habrá compañeros, a este ritmo, lógicamente, que no van a formular la pregunta.

**Sr. Muñoz:** Pues vamos a darnos prisa.

**Sr. Alcalde:** Por eso, por eso, señor Muñoz. Ha sido usted el que se ha perdido, no yo.

**Sr. Muñoz:** No, no, lo que no he querido hacer es repetir otra vez las mismas declaraciones al principio.

**Sr. Alcalde:** Pues no, pero si está usted repitiendo todo.

**Sr. Muñoz:** En las Juntas de Gobierno Local de fechas 8 y 21 de julio 2022, se han aprobado las siguientes facturas. Aprobación de las facturas de Acciona por el servicio de limpieza de la costa del mes de abril de 2022, por importe de 121.102 euros, un 11% más que la factura...

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, está usted en la formulación de la pregunta 194.

**Sr. Muñoz:** Sí.

**Sr. Alcalde:** Yo entiendo, no lo sé, se ha despistado, se ha perdido, le queda a usted la mitad de la pregunta por formular, tendrá que terminarla. Si usted no la termina, no la ha formulado.

**Sr. Muñoz:** Ah, vale, vale, pues entonces sí que la termino.

**Sr. Alcalde:** Claro, es que ha saltado usted a la siguiente.

**Sr. Muñoz:** Vale, vale, no, yo he querido ahorrarme todo esto, pero bueno.

**Sr. Alcalde:** Si yo también me gustaría ahorrármelo, pero no podemos seguir un procedimiento de una forma y saltárnoslo...

**Sr. Muñoz:** Primera, ¿pueden explicarnos a qué es debido el incremento anual del 24,6 en la factura de limpieza viaria del mes de febrero de 2022 sobre el mes de febrero 2021?. Segunda, ¿por qué ha mentido la Concejala de Aseo Urbano al afirmar, sobre la

pregunta de la factura del mes de marzo, que en 2022, la última semana de marzo, incluyó la Semana Santa, en la que se reforzó el personal, por lo que, a mayor personal, mayor coste?. Tercero, ¿por qué ha mentido la Concejal de Aseo Urbano al afirmar que las revisiones de los precios no son competencia de esta Concejal ni de ningún político del Equipo de Gobierno, sino que es competencia de los técnicos, ya que, por ejemplo, en la factura de Acciona de revisión de precios de la limpieza viaria de junio de 2018 a diciembre de 2020, por importe de más de 506.000 euros?. El 10 de marzo de 2022, la Concejal de Aseo Urbano, Mari Carmen Gómez Candel, firmó el acta de conformidad de dicha factura de revisión de precios. El 18 de marzo de 2022, la señora Concejal también firmó la propuesta de aprobación de dicha factura de revisión de precios. El 25 de marzo, la señora Concejal también firmó la propuesta de levantamiento de reparo de dicha factura de revisión de precios. Y el 25 de marzo, la señora Concejal firmó también la inclusión de gasto en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2022, de dicha factura de revisión de precios, y el 18 de abril de 2022, el Alcalde Eduardo Dolón firmó la propuesta de aprobación de dicha factura de revisión de precios. Ahora sí, ¿verdad?

**Sr. Alcalde:** Sí, se lo iba a decir, pero bah, no se lo digo.

**Sr. Muñoz:** Bueno.

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, se lo digo a usted ahora ya, y valga para el resto de compañeros. Llevamos bastantes sesiones Plenarias en las cuales yo les estoy advirtiendo a ustedes que el ROM, y además lo dice textual, el artículo 89.2, que se pueden, en este caso... Artículo, perdón, 114. ¿Sabe usted el que hace referencia a los ruegos y preguntas?. Dice el apartado 2: habrán de ser anunciadas por escrito, que lo que ustedes están haciendo. El anuncio de los ruegos y preguntas deberá ser conciso. Lo que no puede ser es que pleno tras pleno, ustedes utilicen, para hacer una enumeración, repetir lo anterior. En este caso, usted, tres folios. Yo, a partir de este momento, porque además dice: los ruegos y preguntas que se han tratado en el punto... se podrá interpretar por parte del Presidente. En este sentido, ya interpreto que les voy a dejar a todos ustedes en la formulación de las preguntas un minuto como mucho, porque es más que suficiente para hacer una interpretación concisa y suficiente. Lo digo, más que nada, para que le valga a todo el mundo, porque lo que no puede ser es que es que estemos aquí, pleno tras pleno, con tres, con cuatro, con cinco folios. Incluso, su compañero anterior, hoy formula una pregunta al final que lleva nueve folios. Que no, no es el caso de lo que estamos interpretando en el Reglamento Orgánico Municipal y no lo podemos saltar. Dicho lo cual, vamos rápido a ver si las podemos formular todas. Por favor, que estamos en **la 195**.

**Sr. Muñoz:** En la Junta de Gobierno, de fechas 8 y 29 de julio, se han aprobado las siguientes facturas. La aprobación de la factura de Acciona por el importe de limpieza de la costa del mes de abril de 2022, por importe de más de 120.000 euros, un 11% más de la factura del mismo mes del 2021. Aprobación de la factura de limpieza viaria del mes de abril de 2022 por importe de 556.545 euros, un 26% más que el mismo mes de 2021. Aprobación de la factura de Acciona por importe de limpieza de la costa del mes de mayo de 2022 por importe de 112.927 euros, un 15,35% más que la factura del mismo mes de 2021.

Aprobación de la factura por servicio de limpieza viaria del mes de mayo de 2022 por importe de 591.979 euros, un 33,27% más que el mismo mes de 2021. Por todo ello, y dado que en estas facturas no se incluyen ni en alquiler de máquina ni de alquiler de contenedores ni la retirada, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Pueden explicarnos a qué son debidos estos incrementos anuales del 26,6 y del 33,27 respectivamente de la factura de limpieza viaria?. Con estas cuatro facturas se aprueban los servicios de limpieza viaria y limpieza de la costa de los primeros cinco meses del año 2022, mientras que el caso de la recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertederos, solo se ha aprobado el 21 de julio de 2022, salvo error u omisión. La factura del mes de enero de 2022, por lo que les pedimos una explicación del motivo de no aprobar las facturas de este servicio de los meses de febrero a mayo de 2022.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Continuamos con usted, con su Grupo, **la 196**.

**Sr. Muñoz:** Esta ha sido corta. Vamos a ver qué viene ahora. En las Juntas de Gobierno de 8 y 29 de julio de 2022, se han aprobado las siguientes facturas. Limpieza de la costa, abril 2022...

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, estamos en la 196, le he dicho, ¿no?. Sí. Pues la 196 empieza "mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2022, el Alcalde aprueba..."

**Sr. Muñoz:** Ah sí, es verdad, sí, sí, perdón.

**Sr. Alcalde:** Es que juraría que ha empezado otra vez por la misma de antes.

**Sr. Muñoz:** Sí, sí, se me ha repetido el este, sí.

**Sr. Alcalde:** No pasa nada, si es que yo sé que no son horas...

**Sr. Muñoz:** Sí, mediante Decreto de 11 de julio de 2022, el Alcalde aprueba la prioridad en la tramitación de los contratos basados en los acuerdos marcos licitados por el Ayuntamiento de Torre Vieja. El Decreto acuerda seis puntos. Implantar el sistema de tramitación reglada en los procedimientos de contratación de los contratos basados en lo que se deberían ajustar todos los departamentos intervinientes en los mismos, que por parte del Director General de Urbanismo se dé prioridad a la tramitación de los contratos basados en el ámbito de las competencias, que por el departamento de Contratación se dé prioridad a la tramitación de los contratos basados en cuantas actuaciones le corresponda realizar desde el inicio hasta su adjudicación, y que por parte del departamento de Contabilidad, se dé prioridad a la admisión de los informes económicos que procedan en el seno de los expedientes para la licitación y adjudicación de los contratos basados. Que por parte de la Asesoría Jurídica se dé prioridad a la emisión de informes que le sean requeridos en el seno de sus competencias, y que por parte de la Interventora General, se dé prioridad a la emisión de informes que les sean requeridos. Habiendo pasado 45 días hábiles desde el 11 de julio de 2022, sin que exista en el perfil del contratante ningún documento relacionado con los contratos basados en acuerdos marco posterior a dicha fecha, hacemos las

siguientes preguntas. ¿Cuántos contratos basados en acuerdo marco, tanto en relación de proyectos como en ejecución de obras, se han iniciado hasta la fecha? ¿Cuántos contratos basados en acuerdo marco, tanto de redacción de proyectos como de ejecución de obras, se han licitado hasta la fecha? ¿Cuántos contratos basados en acuerdo marco, tanto de redacción de proyectos como de ejecución de obras, se ha adjudicado hasta la fecha? ¿Cuántos informes económicos han sido realizados por el departamento de Contabilidad en el seno de los expedientes para la licitación y adjudicación de los contratos basados en acuerdo marco? ¿Cuántos informes han sido realizados por la asesoría jurídica en el seno de los expedientes para la licitación y adjudicación de los contratos basados en acuerdo marco? ¿Y cuántos informes han sido realizados por la Intervención General en el seno de los expedientes para la licitación y adjudicación de los contratos basados en acuerdo marco?

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Continuamos con usted. **La 197** y de su Grupo también.

**Sr. Muñoz:** En el Pleno... ¿A ver? Sí. Bueno, no voy a leer el enunciado, salto directamente a las preguntas para ir más...

**Sr. Alcalde:** Lo podía haber hecho usted al principio, señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Es que no me lo ha propuesto, si me lo hubiera propuesto...

**Sr. Alcalde:** No, yo no se lo tengo que proponer, lo que no le puedo permitir ahora es que usted está haciendo una forma y ahora adopte otra.

**Sr. Muñoz** Ah, vale.

**Sr. Alcalde:** Eso es lo que no le puedo permitir. Si hemos decidido hacerlo de una forma, pues desgraciadamente, hay que terminarlo así. Y donde nos quedemos, nos quedaremos, señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Sin problema, sin problema. En el Pleno Ordinario del mes de febrero de 2022, le hice la siguiente pregunta. En el programa "A base de bien" de Televisión Torre Vieja, de fecha 4 de febrero de 2022... el Alcalde de Torre Vieja se despachó entre...

**Sr. Alcalde:** Lo que sí le he comentado, señor Muñoz, es que tiene un minuto para formular la pregunta. Si no la ha terminado, la daré por terminada.

**Sr. Muñoz:** Pues eso, me voy a ir a la...

**Sr. Alcalde:** No, si simplemente se lo digo para que se lo estoy controlando. Como son tres folios.

**Sr. Muñoz:** A ver si nos ponemos de acuerdo, porque nos confunde.

**Sr. Alcalde:** No, yo he intervenido y le he dicho que la aplicación del artículo 114, a partir de este momento, es que tienen ustedes un minuto para formular la pregunta. Si se queda la mitad, se quedará a la mitad. Vamos allá, por favor.

**Sr. Muñoz:** Sí, bueno, ¿en qué fecha se ha formalizado el lote 4 del acuerdo marco? Segunda, ¿en qué fecha se ha formalizado el contrato de reducción del proyecto, dirección de obra y dirección de ejecución de obra de la estación de autobuses, basado en dicho acuerdo marco? ¿Con qué mercantil y por qué importe? ¿Ha contabilizado el Alcalde este expediente en el incumplimiento del 75% de su programa electoral en tres años? ¿Ha contabilizado el Alcalde este expediente en los 360 contratos ficticios formalizados de su programa electoral en tres años?

**Sr. Alcalde:** Es que no sé dónde está el señor Muñoz, ha ido directamente a las preguntas.

**Sr. Muñoz:** Me ha dicho que tenía que resumir en un minuto...

**Sr. Alcalde:** No, no, yo le he dicho que tiene usted un minuto para formular el expositivo inicial.

**Sr. Muñoz:** No, hombre... Eso está bien que lo diga para el próximo pleno. Ahora yo las preguntas como un...

**Sr. Alcalde:** Para el próximo pleno, no, lo he adoptado para este. Es decir, aquellas preguntas como esta que usted lleva cuatro folios, pues yo le digo que en un minuto puede resumir ese expositivo.

**Sr. Muñoz:** Pues eso he hecho, lo he resumido.

**Sr. Alcalde:** Pues se lo agradezco tanto que no ha hecho mención usted al expositivo.

**Sr. Muñoz:** No, no, lo he hecho directamente.

**Sr. Alcalde:** Perfecto. Pues señor Muñoz, cuando haga eso usted, me lo dice y...

**Sr. Muñoz:** Pero si se lo he dicho. Madre mía, está usted perdiendo el tiempo ahora que...

**Sr. Alcalde:** Perfecto. Pues entonces, estamos con la 197 por escrito. Pasamos a la siguiente, que es la **198** y en este caso, cambiamos de grupo. Vamos al Grupo de Sueña Torre Vieja del señor Samper. Vamos allá, señor Samper.

**Sr. Samper:** No me gustan las prisas ni las presiones. Por lo tanto, voy a retirar las

preguntas y creo que pues le toca a quien vaya detrás de mí, pero es que así, con prisas, con presiones, con tonterías, paso.

**Sr. Alcalde:** Entonces, retiramos, según ha dicho, señor Secretario, la 198, la 199, la 200, la 201, 202, 203, 204. Sí, ¿no? 204. Solo nos quedaría la 205, del señor Torre-Marín, que como le he indicado, señor Torre-Marín, una, dos, tres, cuatro y cinco, por dos, diez páginas. Le doy un minuto para que haga la exposición del motivo, si quiere, y luego formule las preguntas.

**Sr. Torre-Marín:** Discúlpeme, Alcalde. Yo voy a ser lo más rápido posible, pero la cronología de lo que ha ocurrido en la muerte de este animal, tiene que quedar registrada.

**Sr. Alcalde:** Usted sea todo lo rápido que quiera.

**Sr. Torre-Marín:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Cuando acabe el minuto, se quedará ahí, señor.

**Sr. Torre-Marín:** Vale, si no no importa, me voy a las redes y lo publico.

**Sr. Alcalde:** Sr. Torre-Marín perdón.

**Sr. Torre-Marín:** Esta historia para no dormir comienza el 17 de agosto, cuando mi asistente personal va a su casa, y desde la terraza descubre que el perro del vecino está atado en el solarío, intentando esconderse del sol, estirando y medio ahogándose con la correa. Tranquilos, esta es la única foto que les voy a enseñar del animal muriendo. Eran las 17:17 de la tarde y pedí que me mandase una foto. Llamo lo primero a la Policía a las 17:20 minutos, que no contesta, y a doña Carmen Morate, la protección animal no entiende de siglas políticas, pues me consta que su eficacia en el salvamento inmediato, pero por desgracia, estaba fuera del país y sin cobertura. A las 17:33, le mando la foto a una compañera de ADAT, la Asociación de Defensa de los Animales de Torre Vieja, que son los voluntarios que llevan el albergue. A las 22:34, le mandó la foto y un audio a Dña Concha Sala, como cargo máximo de Protección animal para que inicie el protocolo y poder sacar al animal de la casa, ya que el acceso físico a la misma no es factible, sin ayuda de los cuerpos de seguridad o los bomberos, y le paso la dirección donde se encuentra el perro, pues entiendo que su competencia. Esa noche, a las 23:29 minutos de la noche, me contesta diciendo que se lo pasa a la Policía para que vaya mañana, día 18. Así es cuando me contesta, ya lleva el perro seis horas en esa misma situación. Afortunadamente, la asociación ya había puesto en marcha y se dirigen a la casa, les mando fotos de la valla y el número y uno de voluntarios llama a la Policía, pero que no le contesta, y se va directamente a la casa, maravillosa y pronta actuación. A las 18:23 de la tarde, logra dar con la Policía tras varias intentonas y comenzamos a coordinar...

**Sr. Alcalde:** Señor Torre-Marín, formule la pregunta porque se ha pasado el minuto.



**Sr. Torre-Marín:** Vale, muy bien, no se preocupe, saldrá en redes, que es lo que más les gusta. Voy a las preguntas.

**Sr. Alcalde:** Señor Torre-Marín, le estoy advirtiéndolo.

**Sr. Torre-Marín:** Ya voy. Las tengo que buscar porque están al final.

**Sr. Alcalde:** Formule usted las preguntas. Dios mío. Va usted a la página 9...

**Sr. Torre-Marín:** Ya sabía yo que esto iba a pasar, señor Alcalde. Este tema no le interesa que salga, está muy claro.

**Sr. Alcalde:** Señor Torre-Marín, a mí me interesan todo lo que ustedes preguntan.

**Sr. Torre-Marín:** No... bueno, preguntas.

**Sr. Alcalde:** Lo que le he advertido a usted y a su compañero. es que dice el ROM que tiene que ser conciso. Entenderá usted que una formulación de una pregunta concisa...

**Sr. Torre-Marín:** ¿Me deja que haga las preguntas y acabamos?

**Sr. Alcalde:** Sí, sí, la va a hacer sin ningún problema. No pueden ser nueve folios.

**Sr. Torre-Marín:** Ya, pero es una pregunta, los demás han hecho 33.

**Sr. Alcalde:** A mí, entiendo, que para mí es tan importante el que formula diez, como una.

**Sr. Torre-Marín:** Vamos a hacer las preguntas. Yo sé que esto iba a pasar y tengo un vídeo preparado que saldrá esta noche en la prensa y en redes.

**Sr. Alcalde:** Pues saque usted el vídeo...

**Sr. Torre-Marín:** No, ahora no lo voy a sacar aquí.

**Sr. Alcalde:** Al final, si es que parece que la culpa es mía.

**Sr. Torre-Marín:** Señora Sala, ¿va por fin a dejar su puesto a alguien que pueda gestionarlo, sin dramas ni lágrimas poco efectivas? Si no dimite de esta Concejalía, ¿qué plan tiene para que esto no vuelva a suceder jamás? ¿Cómo va a depurar responsabilidades? ¿Por qué no se localizó a la familia que vive en esa casa antes y se les llamó por teléfono para poder entrar?. Seguro que esos datos existen en el Ayuntamiento y una llamada por teléfono hubiese acelerado la entrada. ¿Por qué no envió a los bomberos de urgencia, con la prueba del vídeo dos horas antes de la muerte del perro?. ¿Qué significa la frase, "no he podido hacer", que le manda la voluntaria tras ver ese vídeo?. Este vídeo es

la prueba irrefutable de que en sus manos estaba el haber podido salvar de forma urgente al pobre animal agonizante, y no lo hizo, ¿por qué no lo salvó?. Esas son las preguntas que, sin el contexto anterior, no valen para nada.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Torre-Marín.

**Sr. Torre-Marín:** Un placer.

**Sr. Alcalde:** Les contestaremos a todos ustedes por escrito, salvo las que se han retirado, en concreto de la 197 a la 204. No habiendo más asuntos que tratar ni más preguntas formuladas, levantamos la sesión, ¿de acuerdo?

**Sr. Torre-Marín:** No tienen vergüenza.

**Sr. Alcalde:** No hay nadie que me indique que quiere hacer alguna pregunta. Levantamos la sesión, muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas del día arriba señalado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretario General del Pleno Accidental Certifico.